CHRONICO
DE EL CARDENAL
Don Iuan Tauera.

POR EL DOCTOR PEDRO de Salazar y Mendoça, *Administrador de su Hospital: y en el impresso.*

CON PRIVILEGIO.

CIↃ. IↃC. III.

1603

De Dn. Franco. de Santiago Palomares

BIBLIOTECA PUBLICA DE TOLEDO

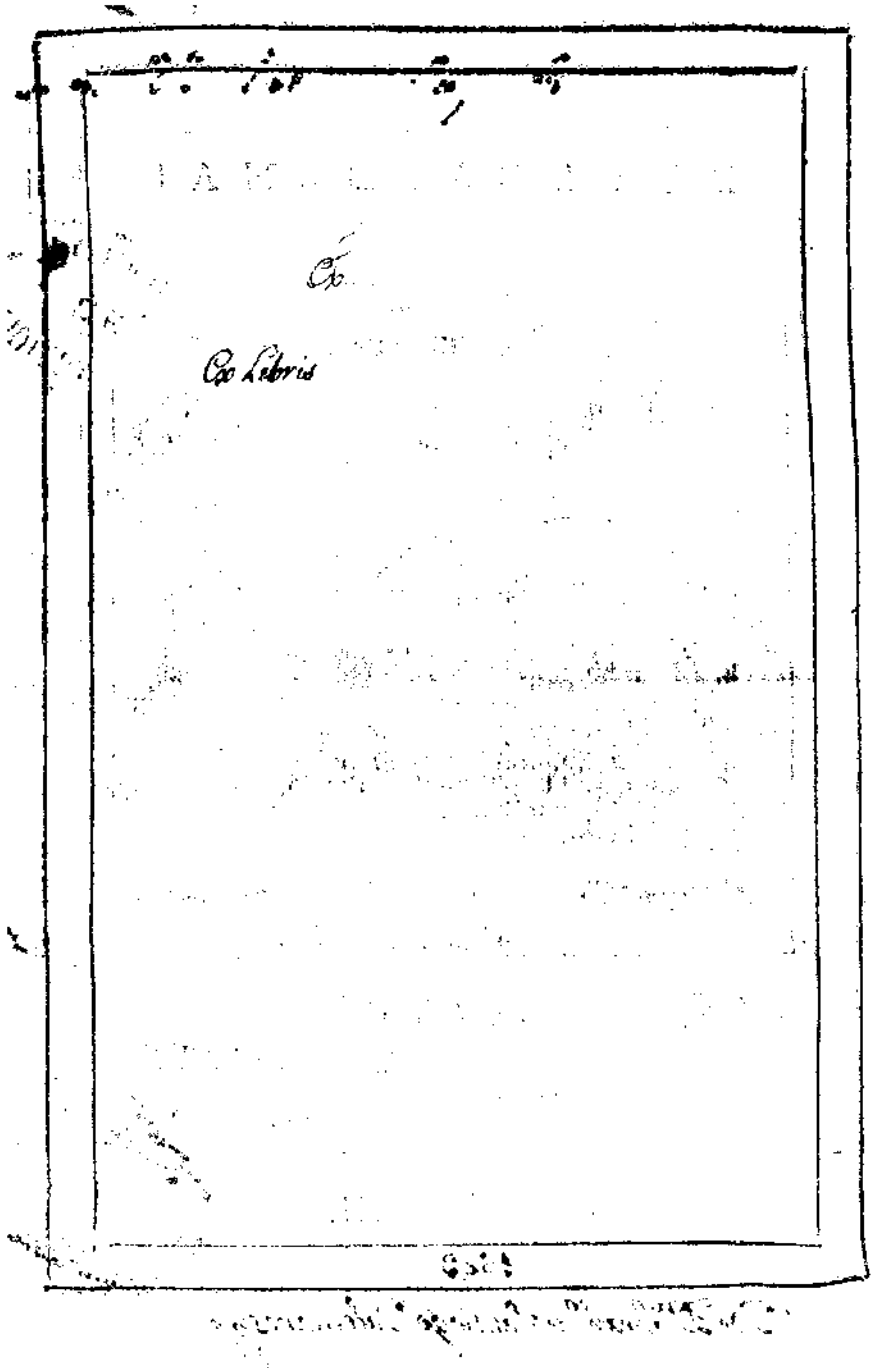

A DON IVAN PARDO DE GVZMAN,

y a doña Guiomar Pardo de la Cerda, Marqueſes de Malagon, Señores de las Villas de Paracuellos, y Hernan Cauallero, Patrones de el Hoſpital de ſan Iuan Baptiſta de Toledo.

EL DOCTOR SALAZAR de Mendoça.

AQVIEN, ſino a Vs. ss. ſe puede, y deue ofrecer el Chronico de el Cardenal mi ſeñor, mayormente ſiendo las primicias de mis eſtudios? Con eſto hago por ellos, y por mi, todo lo que conuiene a la honra y defenſa ſuya, y mia: pues demas de reconocer mis grandes obligaciones, obligo a Vs. ss. a que ſe encarguen de lo vno y de lo otro. Suplicolo a Vs. ss. por ſeñas, que es bien meneſter, y que la

merced que ſiempre me han hecho, ſe acrecentará mucho con eſta, que ſerá de las mayores. Dios guarde a vs. ss. En Toledo en ſu Hoſpital, a ſeys de Mayo, de mil y ſeyſcientos y tres.

CENSVRA DE EL SECRETARIO THOmas Gracian Dantiſco, a quien el Conſejo de ſu Mageſtad cometio vieſſe eſte Chronico.

POR mandado de V. A. he viſto eſte libro, intitulado Chronico de el Cardenal don Iuan Tauera Arçobiſpo de Toledo, compueſto por el Doctor Salazar de Mendoça, Adminiſtrador de ſu Hoſpital, y me parece que aſsi por no tener coſa que ofenda, como por ſer loable y exemplar hiſtoria, y en que de mas de el apacible y corteſano eſtylo en que va eſcrita, ſe conocen las muchas letras y partes de ſu Autor, ſe le puede dar la licencia, y priuilegio que ſuplica. En Valladolid a catorze de Iulio de mil y ſeyſcientos y dos.

El Secretario Thomas Gracian Dantiſco.

Summa de el Priuilegio.

EL Rey Catholico don Felipe tercero, nuestro señor, concedio Priuilegio al Doctor Salazar de Mendoça, para que por tiempo de diez años, el, y no otra persona, sin su licencia, pueda imprimir, y vender este Chronico de el Cardenal don Iuan Tauera, so graues penas contenidas en el dicho Priuilegio: su data en Vento silla a diez y ocho dias de el mes de Henero, de mil y seyscientos y dos.

Con estas emiendas concuerda con su original este Chronico.

Plana. 7. linea. 8. Castilla, diga Castilla.
Plana. 30. linea vlt. verisimiltud, diga verisimilitud.
Plana. 42. linea. 12. escreuir, diga escreuir.
Plana. 112. linea. 9. persouas, diga personas.
Plana. 126. linea. 17. y 24. Cerebruno, diga Cenebruno.
Plana. 136. linea. 16. Christnos, diga Christianos.
Plana. 225. linea. 6. Emparador, diga Emperador.
Plana. 360. linea. 15. entrenia, diga entreteuia.
Plana. 364. linea. 12. Ciñico, diga Ciuico.

En Valladolid, a treynta y vn dias de el mes de Iulio, de mil y seyscientos y tres.

El Maestro Christoual de Orduña.

ADICIONES.

En el capi. 39. donde se trata de san Iuan de los Caualleros: se añade que aquella Casa fue de los Templarios, y que despues se llamò el Hospital Real. fol. 233.

En el Capi. 57. en lo que dize de la Torre de Esteuan Hambram: Añado agora q̃ el Priuilegio que concedio el Emperador don Alonso a los pobladores de Çurita, año de mil y ciento y cincuenta y seys, a quatro de Março, está confirmado de Esteuan Abenbram, que es sin dubda don Esteuan Illan. De donde entiendo que esta Villa fue de este Cauallero y que el era Esteuan Hambram Alcayde de la Puerta de Visagra. Resultòle el cognomento de Abenbram, de hauer vencido en batalla al Moro Aben Hambram de Cordoua. Tambiẽ tuuo parte en el señorio de la Torre, Tello Pantoja, el qual le vendio en treynta mil marauedis, el año de mil y quatrocientos y treynta, a doña Eluira de Castañeda, muger de Pedro Lopez de Ayala el Tuerto, Alcalde mayor de Toledo, de quien tomaron nombre los Molinos de Pero Lopez, en el Rio Llano de aquella Ciudad.

TASSA.

YO *Miguel de Ondarça Çauala Eſcriuano de Camara de ſu Mageſtad, de los que reſiden en ſu Conſejo, doy fe que los ſeñores de el, hauiendo viſto vn libro intitulado Chronico de el Cardenal don Iuan Tauera, que con ſu licencia fue impreſſo, taſſaron a tres maranedis y medio cada pliego de el dicho libro, y mandaron que eſta taſſa ſe ponga en cada vn cuerpo de el dicho libro, para que conſte el precio en que eſtà taſſado, y no ſe pueda vender a mas: y de pedimiento de el Doctor Salazar de Mendoça, que compuſo el dicho libro, y por mandado de los dichos ſeñores de el Conſejo di eſta fe. En Valladolid a treze dias de el mes de Agoſto de mil y ſeyſcientos y tres años.*

Miguel de Ondarça
Çauala.

AL LECTOR

POdra ser, que al que leyere este Chronico, le parezca que el intento de el Autor, ha sido de formar vn perfeto, y verdadero Prelado, como lo fue en todas sus actiones, el Cardenal don Iuan Tauera. Por lo menos huuiera imitado a Platon, a Xenofonte, a Ciceron, a Phidia, a Thomas Moro, al Conde Baltasar Castellon, y a otros en sus *Ethopeyas*, o *Epopeyas*, a quien los Castellanos llamaremos Imaginaciones. Platon en las Ideas, o figuras traçadas en el concepto, traçò, y fabricò vna muy excelente Republica: Xenofonte en la *Cyripedia*, pintò vn Principe muy valeroso: Ciceron en lo de *Oratore*, describió vn Orador eminente, y consumado: Phidia esculpiò vna figura de la Diosa Minerua, tan bien acabada, qual jamas pensò lo hauia de ser otra: Thomas Moro fundò vna Ciudad compuesta de todas las partes politicas que supo imaginar: el Conde Baltasar instruyò vn Cortesano por estremo bien entendido, y con tantos requisitos y gracias, que mereciesse ser muy celebrado. No he tenido tal animo, ni me le pudieran poner

las fuerças de mi ingenio, tan inferiores a las de los de eſtos inſignes Filoſofos, y a las de otros de menor nombre, y eſtimacion: aunque el ſubjeto de el Cardenal era quan a propoſito ſe pudo deſſear para ſalir con la empreſſa. He pretendido contar la manera como paſſó ſu vida, ſin otro reſpeto humano, mas que dezir verdad: porque lo contrario ſeria engañar a coſta de mi credito. Para eſto no me he ayudado de concurrencia de Reyes, ſin embargo de que alcançò los tiempos de don Fernando el Catholico, y de el Emperador don Carlos ſu nieto, que fueron muy glorioſos, y para alargar, y enriquezer, fueran de grande aprouechamiento. Tomèle ſolamente de las coſas en que eſtuuo por ellos introduzido, y de las de la muy ſanta Yglesia, y Ciudad de Toledo, como fue meneſter tratando de ſu Arçobiſpo. Los peligros, y dificultades de eſcreuir lo que pudieron ver muchos, y hombre de diferente profeſsion, venciò el deſſeo de moſtrarme agradecido al que por muchas razones eſtoy obligado. No mas de Prologo, porque como ſe lee en el Capitulo ſegundo de el libro ſegundo de los Machabeos: *Stultum eſt ante hiſtoriam effluere, in ipſa autem hiſtoria ſuccingi.*

CAPITVLO PRIMERO.

EL CARDENAL DON Iuan Tauera, fue natural de la ciudad de Toro.

DIOGENES Laercio, en las vidas, y costumbres de los Filosofos, refiere que solia dezir Cleobulo Lindio, que muchos hombres eran infamia de sus patrias, y muchas patrias afrenta de sus hõbres: que es lo mesmo q̃ dixo Serifio a Temistocles, porque le daua en cara vn mal lugarejo donde hauia nacido. El Cardenal don Iuan Tauera, cuyo chronico empeçamos a escreuir, fue gloria de su nacion, y patria, y tal esta, que pudierõ el vno y la otra estimarse reciprocamente. Todo lo vemos en su vida, y hechos, y en la honrada competencia que tratan sobre su nacimiento la ciudad de Toro en el reyno de Leon, y la villa de Madrigal en el de Castilla: semejante a otra que cuenta Plutarco entre siete ciudades famosas de

Grecia, ſobre aueriguar de qual era natural el gran Poeta Homero. En Eſpaña no han acabado de contender, ni eſta dada ſentencia en la ſanta emulacion de Euora ciudad de Portugal, con la villa de Talauera, de el reyno de Toledo. Pretẽde cada vna por ſuyos a los martyres ſan Vicente, ſanta Sabina, y ſanta Criſteta, que padecieron en la ciudad de Auila, donde fue yglesia juradera el ſepulchro de ſan Vicente, como en la de Leon el de ſan Iſidoro, y en Burgos el Herrojo, o Cerrojo de ſanta Agueda, o Gadea. La ciudad de Toro, para prueua de ſu intencion, mueſtra en ſu parroquia de ſan Sebaſtian, vnas caſas en que dize nacio el Cardenal. Fundaſe en que fue baptizado en eſta yglesia, reedificada, y labrada por el, en la forma que oy tiene: en que fue de alli natural ſu madre, y que ſu padre no lo fue de Madrigal: en que ſu abuelo materno fue natural y Regidor de Toro: buenas razones y argumentos para que pueda ſu opinion ſer tenida por verdadera. Madrigal alega que nacio en vnas caſas de la parroquia de ſan Nicolas, que fueron de ſus abuelos, y las poſſee oy don Gonçalo Ruyz de Medina, caualiero de el habito de Calatraua, que quando eſto ſe eſcriue es gouernador de el partido de Martos, que aquella ordẽ tiene en la Andalucia.

Ayu-

Ayudase de la tradicion que en estas cosas, y en muchas, tiene grãde autoridad. Valese tambien de que se crió alli el Cardenal, siendo muy niño. Trahe por si las buenas obras y beneficios que recibio de el en su vida, y en las que hizo a sus ciudadanos, con que le daua a entender la tenia por madre. Tiene Madrigal este nacimiento por trofeo de mucha calidad, y assi se honra y fauorece con el. Añadele al de la Reyna Catholica doña Ysabel, que fue su hija. Al de don Alonso Tostado, Obispo de Auila. No se oluida de don Gaspar de Quiroga, Cardenal Arçobispo de Toledo, Inquisidor general, Presidente de Italia, y de el Consejo de Estado de el Rey Catholico don Felipe segũdo. Ni de don Pedro de Ribera, Obispo de Lugo: de don Vasco de Quiroga de Mechoacan: de don Iulian Dalua de Portalegre: de don Francisco Soto de Salazar de Salamanca: de don Francisco Santos: de Guadalajara en la nueua España, de don Iuan de Çuniga de Cartagena, Inquisidor general. Ni de los Licenciados Pedro Manuel, y Pedro de Tapia, de el Consejo real de Castilla. Cuentale entre sus buenos successos: con el casamiento segũdo de el Rey don Iuan el segundo, con la Reyna doña Ysabel: con la residencia ordinaria de su primera muger la Reyna

doña Maria. Con las pazes q̃ el año de mil y qua trocientos y quarenta y seys, assentò el mesmo Rey don Iuan, cõ el Principe don Enrique su hijo: con las cortes q̃ en ella celebrò el año de qua trocientos y treynta y ocho: con hauer viuido en ella los Reyes Catholicos, don Fernando y doña Ysabel, luego que succedieron en estos reynos al Rey dõ Enrique quarto, y celebrado cortes a los reynos, en que fue jurada Princesa, su hija mayor doña Ysabel, Reyna de Portugal: con otras muchas cosas que han passado por esta villa, en lo antiguo y moderno. Porque en todo tiempo ha sido muy celebrada, y hecho raya en Castilla, con que arribó a la estimacion y honra en que se ha visto. De su nobleza solo digo, que siempre esta llena de habitos de todas las ordenes militares, y que de vna de ellas se vieron juntos siete caualleros encomendados.

Lo que dio occasion a esta piadosa diferencia entre Toro y Madrigal, fue tener en Madrigal casas, y buena hazienda, el abuelo materno de el Cardenal. El parecerle a Madrigal que el bien q̃ le hizo el Cardenal con vn posito de quinientas fanegas de pan, y otras cosas, no pudo hazersele a menos de ser su natural. El hauerse criado en aquella villa desde muy pequeño. Dize el refran

Caſtellano, con quien paces y no con quien naces: que es lo que dixo Euripides en Phaeton. En qualquier parte de el mundo que el hombre ſe crie, alli es ſu patria. Preſupueſto pues, como yo lo creo, y he aueriguado, que el Cardenal fue natural de Toro, ſera muy conuiniẽte deſcreuir eſta ciudad, como muchos autores en las vidas q̃ eſcriuieron. Plutarco deſcriuio a Athenas en la vida de Theſeo: Cryſpo Saluſtio a Roma, entrando a contar la conjuracio̅ de Catilina, y paſſeo a Africa, para eſcreuir la guerra de el Rey Iugurta.

CAPITVLO. II.

Deſcripcion de la ciudad de Toro de el reyno de Leon.

EN la Eſpaña Tarragoneſa, que tambien los Romanos, en algun tiempo, llamaron la citerior: en aquella prouincia que habitaron los Vaceos, gente belicoſa y valiente, que comprehẽde mucha parte de el reyno de Leon: eſta la antigua y nombrada ciudad de Toro. Muchos autores ſon de parecer que es la Sarabis, o Sarabris de Tolomeo. Son de ellos Carlos Cluſio en la tabla de Eſpaña, el Maeſtro Florian

Docampo, Iuan de Mariana, y otros referidos por Abrahan Ortelio. El Licenciado delos Rios dize, que Sarabis, es fundacion de el Rey Brigo de España. En el Concilio Eliberitano, que se celebro cerca de Granada, el año de trecientos y veynte y seys, esta subscrito Ianuario Obispo Sibariense. Parecele a Iuan Vaseo que diga Sarabiense, mas no determina si Sarabis es Toro, o Çamora: Antonio de Lebrija la llama Octodûro, y el campo de los Godos. El nombre que oy tiene, le dio vn grande toro de piedra que se hallo debajo de tierra en ella, quando se gano de Moros. Es mucho mayor que los naturales, no tiene braços ni piernas, y esta junto a las casas de consistorio. Gil Gonçalez, Racionero entero de Salamanca, escriue y prueua, en lo que trata de vn toro que esta en el puente de aquella ciudad, que aquel toro, y los demas que se hallan en otras ciudades y partes de estos reynos, los puso Hercules el Egypcio, Rey de España. Poblo esta ciudad el Rey don Garcia de Ouiedo y Galicia, hijo de el Rey don Alonso el Magno, despues que la ganaron, y destruyeron los Moros. En la particion de reynos y señorios, que hizo entre sus hijos el Rey don Fernando, el primero de Castilla y de Leon, cupo esta ciudad, cõ la mitad

de el

de el Infantado de Leon, a la Infanta doña Eluira, muger de el Conde don Garcia de Cabra el Crespo de Grañon, que fue de los de Aza, y hermano de madre de los Condes de Lara. Ha sido corte y viuienda de los Reyes. En ella tuuo la suya el Rey don Alonso de Leon, y nueua de la muerte de su cuñado el Rey don Enrique el primero de Castilla, que murio en Palencia. Desde aqui el Infante don Fernando fue lleuado a Tariego, y alli jurado por Rey de Castilla. Este Infante es el Rey don Fernando el Santo. Fue jurado en Toro por Rey de Leon, quando murio el dicho Rey don Alonso su padre, a despecho de muchas ciudades que al principio se lo contradixeron. Aqui murio la Reyna doña Beatriz su primera muger. El Rey dõ Alonso el vltimo, mato en Toro a don Iuan el Tuerto, señor de Vizcaya, y hauiendole condenado en estrados negros, como a rico home, le cõfisco sus bienes, que eran mas de ochẽta villas y castillos. El Rey dõ Pedro estuuo de assiento en esta ciudad mas de quatro años, a los principios de su reyno. Su hermano el Rey don Enrique, que llamaron el Conde Loçano, celebro cortes en Toro, el año de mil y trecientos y setenta y vno. Mandose y ordenose en estas cortes, q̃ los Iudios y Moros

que

que viuian en ſus ſectas, traxeſſen vna ſeñal, con que fueſſen conocidos. Confirmo en ellas el priuilegio que tiene la ciudad de Toledo, para que ſus vecinos no paguen pechos: y el de los docientos marauedis ſobre el derecho de la puerta de Viſagra, para reparo de las torres y murallas, y el de los derechos de el meſon de el trigo. Su hijo el Rey dõ Iuan el primero, tuuo a ſus reynos otras cortes en Toro. Puſoſe en ellas taſſa a los mantenimientos, y jornales, que andauan muy deſordenados. Tambien reſidio en Toro el Rey don Enrique el Enfermo, y recibio vna ſolemne embajada de el Rey Carlos de Francia. Aqui en el conuento de los Predicadores, llamado ſan Ilefonſo, le nacio vn hijo, que fue el Rey don Iuan el ſegundo, ſucceſſor en ſus reynos. El qual reſidio de aſsiẽto en eſta ciudad: y el año de mil y quatrocientos y quarenta y dos, celebro en ella cortes. Siruieronle en ellas los reynos con ochenta quentos: grande ſeruicio para el tiempo.

Quando el Rey don Alonſo de Portugal, pretendio la ſucceſsion de los reynos de Caſtilla y de Leon, por el derecho de ſu ſobrina doña Iuana la excelente, ſe apodero de Toro, por mal trato de vn vecino. Hizola ſu plaça de armas, y proſiguio deſde aqui la guerra: y aũque fue vencido

en

en batalla por los Reyes Catholicos, muy cerca de la ciudad, siempre la conseruo, como cosa de mucha importácia, hasta que la desamparo don Frácisco Coutino, Conde de Marialua. Fue esta nueua tan alegre para la Reyna Catholica doña Ysabel, que teniendola en Segouia, vino luego a Toro, y hizo muchas mercedes a los naturales. El Rey su marido estaua en la prouincia de Guipuzcoa, y acudio al punto, estimádo por cosa de grande consideracion hauerla recuparado. Fuelo de tanta, que desde entonces se tuuo por acabada la guerra de Portugal, y resulto la paz perpetua q̃ se assento entre estos y aquellos reynos. En cuya memoria, y en hazimiento de gracias, edificaron los Reyes el monasterio de san Iuan Euangelista en Toledo, con intento de enterrarse en el. Quisieron que fuesse yglèsia colegial, y como a la contradicion que a esto hizo la santa yglesia de Toledo, se siguio el ganar la ciudad de Granada, eligieron en ella sepultura, y pusieron religiosos de san Francisco, en lo que en Toledo hauian labrado.

La Reyna Catholica murio el año de mil y quinientos y quatro, y este mesmo año, por el mes de Deciembre, el Rey Catholico su marido, estuuo en Toro entendiendo en el cumpli-

miento de su testamẽto, a que le assistian el Cardenal fray don Francisco Ximenez de Cisneros, Arçobispo de Toledo, y fray dõ Diego de Deça Arçobispo de Seuilla. Luego al principio de el año de cinco, celebro el Rey cortes generales en Toro. En ellas fue jurada y recebida por Reyna y señora de estos reynos y señorios, la Reyna doña Iuana su hija, que estaua en los Payses Bajos, y el Rey nombrado por gouernador en su ausencia. Ordenaronse en estas cortes las leyes llamadas de Toro, de quien dize el Doctor Gomez Arias de Talauera, vno de sus muchos glossadores, en la dedicatoria a nuestro Cardenal, q̃ son las mas prouechosas que hasta entonces se hauian ordenado en estos reynos para determinacion de los pleytos.

CAPITVLO. III.

Prosigue y acaba la descripcion de Toro.

CLaudio Tolomeo, en la tabla segunda de Europa, que cõtiene a España, puso la ciudad de Toro en quasi. 43. grados eleuada de el Polo Arctico. Carlos Clusio en. 42. y vn minuto: y siguenle Bartolome Valentin de la Varra, y el Maestro Muñoz. Don Gines de Ro-

camo

camora y Torrano, la puſo en. 41. grados y 20. minutos. Rodrigo Çamorano en. 16. minutos menos que don Gines. Eſta ſubjeta al ſigno de Tauro. Su aſsiento en la ribera de Duero, en ſitio agradable, alto y llano. Tiene mas de tres mil caſas, ſeys puertas principales, ſin la de la Puente. Muy gran diſtricto y juriſdiction en mucho numero de lugares que le eſtan ſubjetos. Los campos muy fertiles, y ricos de pan, vino, ganado, caças, y frutas. Es cabeça de prouincia, y vna de las ciudades de el reyno de Leon, que tiené voto en ſus cortes, y habla y reſponde en ellas por la ciudad de Palécia, y por las ſiete villas de Campos.

Cuentanſe en Toro, ſin la yglesia mayor, veynte y quatro parroquiales, cõ dos que eſtan inclusas en los monaſterios de ſan Auguſtin y la Merced. Las tres ſon de la orden militar de ſan Iuan Baptiſta: y en la vna, que ſe llama el ſanto Sepulchro, ay vna encomienda de mas de quatro mil ducados de renta de cruz grande: y pone el comendador quatro capellanes de ſu habito. La de ſan Saluador, fue vno de los doze conuentos que tuuo en Eſpaña la ordẽ de los Templarios. Diez hoſpitales: entre los quales el de el Peccador, y Palomino, tienen muchas capellanias a prouiſiõ de los cofrades, que ſon caualleros y gente prin-

cipal. Tambien lo es mucho el de el Obiſpo de Oſma don Iuan de Fonſeca.

Tiene diez monaſterios de frayles y monjas. El de ſanta Clara fundo la Infanta doña Berenguela, ſeñora de Guadalajara, hija de el Rey don Alonſo el Sabio, y dela Reyna doña Violante, el año de mil y docientos y cincuenta y cinco. Eſta enterrada en la capilla mayor, al lado de el Euangelio. Reedificole, y aumentole en capellanias, el Rey don Iuan el ſegundo, año de mil y quatro cientos y ocho.

Doña Tereſa Gil, de la ſangre real de Portugal, doto y fundo el año de mil y trecientos y ſiete, el monaſterio de Sancti ſpiritus, de religioſas de la orden de ſanto Domingo, que es muy inſigne, y ha ſido muy fauorecido y honrado de los Reyes. En el fue mõja doña Leonor de Caſtilla, nieta de el Rey don Alonſo el vltimo, hermana de doña Leonor Vrraca, q̃ fue la rica hembra, y Reyna de Aragon.

La Reyna doña Maria, muger de el Rey don Sancho el Brauo, labro el conuento de ſan Ileſonſo, de la orden de ſanto Domingo.

Ay en Toro muchas caſas, y mayorazgos de caualleros hijos dalgo, de diferẽtes apellidos. De los de Vlloa ay tantos, que dieró cauſa al comun

refran,

refran,en Toro Vlloas,y vino tinto. De ellos ſon el Conde de Villalonſo,ſeñor de Benafarces: el Marques de la Mota,ſeñor de ſan Cebrian,de el Condado de Vegas,y otros mayorazgos de mucha renta,y autoridad. El Conde de Villanueua de Cañedo:y el de Ayala, de el linage de Fonſeca:el Marques de Alcañizes,de los de Almanſa. Ay otra caſa de Fonſeca,muy rica, cuyo poſſeedor reſide en Badajoz:y aſsi otras de eſta alcuña. Ay de los de Enriquez,Deças, Acuñas,Monſalues, Viberos,Siluas,Bazanes,Carreras,Portocarreros,Eladas,Monroyes,Henaos,Sotos,y de otros apellidos nobles,y antiguos.

De eſtos linages tuuo Toro en todos tiempos hombres muy ſeñalados en letras,y en armas,de manera que ſe puede diſputar,como Plutarco de Athenas,en que fueron mas eminentes. No metamos mano a las armas, pues que tratamos de Prelado. De Toro fueron naturales los ſiguientes. Don Pedro de Fonſeca,Cardenal de ſan Angel,Obiſpo de Siguença,y Abbad de Valladolid. Don Diego de Fonſeca Obiſpo de Orenſe, y deſpues de Coria,fundador de la yglesia mayor. Don Alonſo de Fonſeca Arçobiſpo de Seuilla, ſeñor de las villas de Coca y Alahejos. Don Iuan de Fonſeca Obiſpo de Palencia, y de Burgos,

Arçobiſpo de Roſano, en el reyno de Napoles. Otro don Alonſo de Fonſeca Obiſpo de Auila, de Cuenca, y de Oſma. Fray don Diego de Deça Obiſpo de Salamanca, de Palencia, y Iaen Arçobiſpo de Seuilla, Inquiſidor general en eſtos reynos, maeſtro de el Principe don Iuan, confeſſor de ſu padre el Rey Catholico don Fernando. Don Antonio de Fonſeca Obiſpo de Pamplona, y deſpues que reſigno eſte Obiſpado, Patriarcha de las Indias Occidentales, Preſidente de el Conſejo real de Caſtilla, teſtamentario de el Emperador y Rey don Carlos, en el teſtamento que otorgo en Bruſelas, de el Ducado de Brauante, a ſeys dias de el mes de Iunio de mil y quinientos y cincuenta y quatro, ante Franciſco de Eraſſo ſu ſecretario. Don Pedro de Deça y de Guzman, Cardenal de la ſanta Yglesia de Roma, protector de Eſpaña. El Doctor Perianez de Vlloa, ſeñor de Granadilla, de el Conſejo de el Rey don Iuan el ſegũdo, y hombre de mucho valor. Tuuo por hijo a Rodrigo de Vlloa, contador mayor de el Rey don Enrique quarto. El Doctor Iuan Alõſo de Vlloa, llamado de Toro en la chronica del Rey don Iuan el ſegundo, fue Corregidor en Seuilla por el Rey don Enrique tercero, y hermano de el Doctor Perianez, y

padre

padre de don Alonſo de Fonſeca Arçobiſpo de Seuilla, ſeñor de Coca y Alahejos, y biſabuelo de don Alonſo de Fonſeca Obiſpo de Auila, Cuenta, y Oſma.

La primera renta que tuuo don Pedro Tenorio Arçobiſpo de Toledo, fue el Arcedianato de Toro, dignidad enla yglesia cathedral de Çamora. Conſta aſsi de vna donacion que hizo de ſu libreria a la ſanta yglesia de Toledo, el año de mil y trecientos y ochenta, a quinze dias de el mes de Octubre. Alli dize que hauiendo tenido eſta dignidad quatro o cinco años, ſe la quito el Rey dó Pedro, para darla a vn hijo de Matheo Fernandez, y le deſterro a el, y a ſus hermanos. Que ſe fue a Roma, y leyo Derechos en aquella ciudad. De eſta de Toro fue veeina y natural, Antonia Garcia, muger de Iuã de Monroy, y tan valeroſa, que eſtando el Rey de Portugal apoderado de la ciudad, trato con muchos vecinos de entregarla a los Reyes Catholicos, ſus legitimos y verdaderos ſeñores. Mas ſabido por el de Portugal, hizo de ella muy cruel juſticia. Los Reyes alli en Toro concedieron priuilegio a ſus deſcendientes varones y hembras, y a los que con ellas ſe caſaſſen, para que fueſſen tenidos por hijos dalgo, y gozaſſen de las libertades de tales. La data en veyn-

te

te y quatro dias de el mes de Nouiembre, de mil y quatrociétos y ſetenta y ſeys: refrẽdado de Fernando Aluarez de Toledo, ſu ſecretario.

CAPITVLO. IIII.

Nacimiento de el Cardenal, ſus padres, y abuelos

EN eſta ciudad de Toro, a diez y ſeys dias del mes de Mayo, de mil y quatrocientos y ſetenta y dos años, nacio el Cardenal, en las caſas de ſus padres, a la parroquia de ſan Sebaſtian. Eſte año era ſummo Pontifice y Vicario de Ieſu Chriſto nueſtro ſeñor, Sixto quarto, religioſo de la orden de ſan Franciſco, natural de Saona, en la ribera de Genoua. Tenia el imperio Federico tercero, Archiduque de Auſtria, Duque de Stiria, y Carynthia. Los reynos de Caſtilla, Toledo, Leon, Seuilla, Murcia, Cordoua, Iaẽ, y los Algarbes, don Enrique quarto. Los de Aragon, Valencia, y Nauarra, don Iuan el ſegundo. Los de Portugal, y ſus Algarbes de Aquen, y de Allen, don Alonſo el quinto. En Granada reyna ua Muley Albohacẽ el mayor. En Francia Luys vndecimo, de la caſa de Valoes. En Inglaterra

Eduar

Eduardo quarto. En Danemarch, Noruega, Suecia, y Gocia, Chriſtiano, llamado el Riço. En Polonia Caſimiro Duque de Lituania. En Vngria, y Bohemia Mathia Huniades Coruino. En Scocia Iaques el tercero. En Napoles don Fernando el primero. En Sicilia don Fernando el Catholico. Era Arçobiſpo de Toledo, Primado de las Eſpañas, don Alonſo Carrillo de Acuña. Pongo los nombres de el Papa, y Reyes, ſiguiendo a los Profetas, Euangeliſtas, y muchos autores que los puſieron, para mayor certidumbre, y autoridad de ſus hiſtorias, como lo aduierte Iuan Maldonado, de la Cõpañia de Ieſus.

No he ſabido q̃ paſſaſſe eſte año en el mundo coſa de importãcia, todo eſtuuo ſuſpenſo y atento al nacimiento de el Cardenal, para que el fueſſe el mas notable ſucceſſo, y ſe lleuaſſe tras ſi, todos los buenos que pudiera hauer. Porque, ſi bié el meſmo año fueron inſtituydos los Canonicatos, Magiſtrales, y Doctorales, a proniſion de los capitulos de las yglesias, con que el eſtado eccleſiaſtico fue muy mejorado, las yglesias ſon bien ſeruidas, y las letras eſtan mas fauorecidas. Tuuo todo eſto el Cardenal por tan proprio, y por tan ſuyo, y fue de el tan benemerita la yglesia, eccleſiaſticos, y letrados, que no ſe puede hazer di-

ferencia entre eſte ſucceſſo, y ſu nacimiento.

Sus padres fueron Ares Pardo, y doña Guiomar Tauera: El natural de la ciudad de Salamanca:ella de la de Toro, y heredada en la villa de Madrigal. Los abuelos paternos, diego Pardo, y doña Catalina de Azeuedo, naturales de Salamãca, y Diego Pardo heredado en el lugar de Villeruela, aldea de eſta ciudad. Los maternos, Iuan Tauera, vecino y Regidor de Toro, doncel de el Rey don Iuan el ſegundo, y vna ſeñora de el linage de Medina, heredada en Madrigal, y en las ciudades de Salamanca, y Auila, y en la villa de Arevalo, y en el lugar de Alharas, aldea de la villa de Alua de Tormes. Los biſabuelos paternos, Pedro Diaz Pardo, caualiero dela Vanda, que inſtituyo en Burgos el Rey don Alonſo el vltimo, y Maria Fernandez de Velaſco, vecina de Villeruela, y alli muy heredada. Los maternos Iuan Rodriguez Tauera el viejo, vecino y Regidor de Toro, y doña Marina de Deça, vecina de Toro.

Mucho mas ſe pudiera alargar eſta aſcendencia, ſino temieramos profanar cõ ello la vida de vn prelado tan ſanto, que ſe precio mas de virtuoſo, que de la buena y noble ſangre que tuuo en todas ſus venas. Para lo qual hallaramos tantos inſtrumentos, y recados, ſi no le aconteciera

al

al Cardenal lo que alos hijos de Hobia, y Accos, de quien se lee en el capitulo. 2. de el libro. 1. de Esdras, fueron repelidos de el sacerdocio, porque no hallaron las escrituras de sus genealogias. Dexamoslo tambien, porque como escriuio san Pablo a Timotheo, y a Tito, las genealogias sin paradero, no edifican, y son causa de questiones, vanas y desaprouechadas. Lo que nos sera licito, es dar noticia de la calidad de estos linages de los abuelos, y bisabuelos que dimos al Cardenal. Esto haremos en los capitulos siguientes, y en dizziendo en este, porque se llamo de Tauera, siendo su varonia Pardo. No lo hizo por mejorarse de apellido, pues el vno, y el otro son ygualmente calificados, sino a contemplacion de fray don Diego de Deça Arçobispo de Seuilla su tio, que fue hijo de doña Ynes Tauera, hermana de Iuan Tauera, abuelo materno de el Cardenal. En esta conformidad sabemos, por muchos papeles, y scripturas, que hauiédose llamado muchos años Iuan Pardo, empeço a añadir el Tauera, luego q̃ el dicho su tio vino a ser Obispo de Salamanca.

Su abuelo materno, como acabamos de dezir, se llamò Iuan Tauera: el Cardenal era hijo segundo, y los que lo son, suelen tomar el apellido de sus abuelos de madre, y el Cardenal queria

mucho a la ſuya, por hauerle criado deſde muy niño, con grande cuydado, deſpues que murio ſu padre. Imito el Cardenal en eſto al Arçobiſpo de Seuilla don Alonſo de Fonſeca el viejo, tambien ſu tio. El qual ſiendo hijo de Iuan Alonſo de Vlloa, y de doña Beatriz de Fonſeca, no ſolamente ſe llamo de Fonſeca, como ſu madre, mas puſo condició de eſte nombre, y armas, a ſu hermano Fernando de Fonſeca, en cuya cabeça fundo el mayorazgo de las villas de Coca y Alahejos, de que le hizo merced el Rey don Iuan el ſegũdo. Que ſi bien los Paradigmas, o exemplos no conſtituyen regla: eſte de el Arçobiſpo de Seuilla la pudo conſtituyr, por ſer fundado en buena conſideració, y en coſtumbre de eſtos reynos, y en eſpecial de la ciudad de Toro, de donde fue natural. Los Romanos tambien vſaron de nombres de las madres. Valerio Maximo pone algunas familias que los tomaron de mugeres, la Lucia, Publia, Merea, y entre todas, celebra mas a la gente Caya, llamada aſsi por Caya Cecilia, muger de Tarquino Priſco, Rey de Roma.

CAPITVLO. V.

Pardos, Velaſcos, y Azeuedos.

EL apellidò de los Pardos, no ſe deriua de los Parthos, gente de el Aſia, como ſe ha querido dezir. Es en Eſpaña mas antiguo que el Concilio Eliberitano, que ſe celebrò el año de trecientos y veynte y ſeys, en tiempo de el Emperador Conſtantino, quande ſe congrego el vniuerſal Niceno, porque ſe ſubſcriuio en el, Pardo Obiſpo de Menteſa.

En el reyno de Aragon, es linage de ricos homes de Meſnada, y aun por el nombre de Aznar, de que vſaró los Condes de Aragon, ſe pudiera deduzir de ellos. De eſtos Pardos fue Aznar Pardo, el que año de mil y ciento y nouenta y vno, interuino, con otros ricos homes, en la concordia que aſſentaron entre ſi los Reyes don Alonſo el ſegundo de Aragon, y don Sancho de Nauarra. En la guerra que hizo el Rey dõ Pedro de Aragon, el ſegundo, a los Moros de el reyno de Valencia, ſe hallaron algunos ricos homes, y entre ellos Aznar Pardo, ſu mayordomo mayor, ſeñor de la villa y caſtillo de la Caſta. Eſte cauallero deuio ſer el que en compañia y ſeruicio de el meſmo Rey don Pedro, el año de mil y docientos y doze, peleo en la batalla de Vbeda, que mas comunmente ſe llama de las Nauas de Toloſa. El Arçobiſpo don Rodrigo le alaba mucho, por

lo que en ella ſe ſeñalo. Gano por armas tres tyzonesverdes,en campo de oro,por hauer puesto fuego al palenque delos Moros,y vſan de eſte eſcudo ſus deſcendientes en los reynos dō Aragō y Iaen. Es tradicion muy vulgar, y bien recebida, hauer ſido hijo de eſte cauallero don Pardo Aznar,y que ſe quedo en Caſtilla en ſeruicio de el Rey don Alonſo de Caſtilla el Bueno, que gano la batalla, y que ſiruio deſpues al Rey don Fernando el Santo,en la cōquiſta de Iaen, y que ſe le dio la villa de el Villar,que oy en ſu memoria ſe llama de dō Pardo,y tiene titulo de Conde.

En tiempo de el Rey don Alonſo el Sabio de Caſtilla,fue muy celebrado el Conde don Fadrique Pardo de Lombardia. Tuuo por ſu hija a doña Ynes Pardo:la qual como eſcriue don Pedro de Portugal,Conde de Barcelos, hijo de el Rey don Dionyſio,en ſus genealogias,caſo con Martin Hernandez Portocarrero, aquel gran cauallero progenitor de los Marqueſes de Villanueua de el Freſno, y de Alcala de la Alameda, de los Condes de Palma,Medellin,y Montijo,y de otros caualleros,cuyas caſas en eſtos reynos ſon filiaciones de aquellas, o tienen ſangre de ellas, que ſon muchos, y muy grandes ſeñores. Demanera que todos los que tienen Portocar-

rero

rero, deſde Martin Hernandez, tienen Pardo.

En muchas partes de Eſpaña, ay gente noble de eſte apellido, eſpecialmente en el reyno de Galicia. Su mas ordinaria habitacion, ha ſido en las Mariñas de los Freyres: llamadas aſsi por vn conuento de Templarios, a quien los Gallegos llamauan Freyres, cuyas ruynas eſtan haziendo compañia a las de la antigua ciudad de el Burgo. Eſtiendeſe eſta tierra de las Mariñas, por mas de veynte leguas de coſta, deſde la ciudad de la Coruña a Betanços, Puente de Vme, Ferrol, Nedazedeyra, ſanta Marta de Ortigueyra, Valles de Vibero, y Ribadeo, y quaſi haſta Ouiedo. Haſe dado en ellas, en notable abundancia, la fruta de Pero Pardo, que es como mançana, y muy regalada, y eſtimada. Eſta fruta dizen que dio nombre al linage de Pardo, como le dieron otras a otros muy nobles, a los Feyxoos, Sarmientos, Auellanedas, Figueroas. A mi me parece mas verisimil que el linage le aya dado a la fruta, y tomadole de algun Pedro Pardo, que la lleuo el primero a aquella tierra, o la tuuo mejor, y mas eſcogida en ſus heredades. Viene bien eſto cō que muchos deeſte apellido tuuieron el nombre de Pedro, o Pero, que es vno meſmo.

Aunque en todas eſtas mariñas, ay grande có-

jecha

jecha de esta fruta, la ay mayor de caualleros hijos dalgo de los de Pardo, con mas, o menos hazienda, como cada vno se ha dado maña a adquirirla. Por esta razon son muchos sus solares, y entre ellos dos, vno el castillo de Miraflores, a dos leguas de Betanços, que es del Conde de Lemos, como Conde de Andrade, que tiene sangre de Pardo, luego lo veremos. El segundo es la torre de Zela, tambiẽ a dos leguas de Betanços, cuyo señor fue Ares Pardo, antecessor de Pedro Pardo, padre de Antonio Pardo de Zela, que oy possee este solar, como su pariẽte mayor. De esta casa fue el Cardenal. Ha hauido y ay de este solar de Pardo en tiempos passados, y en el presente, muchos, y muy valerosos hombres en paz y en guerra. Vn Pedro Ares Pardo, comendador de la Varra, de la orden de Santiago, que siruio al Rey don Alonso el Bueno. Gomez Perez Pardo de las Mariñas, cuya hija caso cõ Hernan Perez de Andrade, gran señor en Galicia, y progenitor de el Conde de Lemos, y de otros señores. El Mariscal Pedro Pardo, en el valle de Vibero, que fue vn valiente caualiero, a quien degollo el Doctor Garcia Lopez de Chinchilla, y de el Castillo, porque tuuo alterada a Galicia, y la inquietaua desde la fortaleza de la Fronseyra, que

el

el edificio de ſola madera, ſin vna piedra. Vſurpo lo eſpiritual y temporal de el Obiſpado de Mondoñedo. Paſſado Ribadeo, Ares Pardo das Figueyras, padre de Sancho Pardo, que ha ſeguido la carrera de Indias, y reſiſtio brioſamẽte a Franciſco Draque, coſſario Ingles, en Puerto Rico. El Mareſcal Diego Pardo, cauallero de la Vanda, cuyo hijo fuè Diego Perez, de la meſma orden. Eſte cauallero viuio, y murio en Salamãca, y eſta enterrado en la yglesia mayor vieja. Dexo por ſus hijos a Pedro Diaz Pardo, Diego Perez Pardo, y Ares Pardo. Pedro Diaz Pardo, fue cauallero de la Vanda. El qual, y ſus hermanos, hizieron aſsiento en Salamanca. Murieron en eſta ciudad, primero Diego Perez Pardo, a tres de Henero, de el año de mil y quatrocietos y nueue, y Pedro Diaz Pardo, a doze de Octubre, de quatrocientos y catorze. Alomenos otorgarõ eſtos dias ſus teſtamentos. Mandaron en ellos fundar, y dorar, vna capellania en la yglesia parroquial de ſan Adrian de Salamanca, de los bienes que dexaron en aquella ciudad, y en el lugar de Cantal Pino, de ſu juriſdiction. Eſta capellania es la que ſe llama de los Pardos. Tiene el patronazgo, y preſentacion doña Guiomar Pardo, primera Marqueſa de Malagon, quinta generacion de Pedro

Diaz Pardo. Este cauallero caso con Maria Hernandez de Velasco, hija de Gonçalo Hernandez de Velasco, hijo dalgo Montañes, de el solar de Velasco, entre Carasa y Augustina, cerca de Laredo, vna torre sobre la mar. Vino a viuir a Salamanca Gonçalo Hernandez de Velasco, con vn tio suyo, que fue alli Obispo. Tuuo mucha hazienda en Villeruela, aldea de Salamanca, y diola en dote con su hija, a Pedro Diaz Pardo. De este matrimonio de Pedro Diaz Pardo, y de Maria Hernandez de Velasco, nacio Diego Pardo, que caso en Salamanca con doña Catalina de Azeuedo.

En vna relacion que don Alonso de Fonseca Patriarcha de Alexandria, y Arçobispo de Seuilla, hizo al Rey Catholico de la persona de el Cardenal, de quien me voy aprouechãdo, dize que esta señora era su prima. Segun esto era de los Azeuedos de Salamanca, linage masculino de el Arçobispo, y de su padre, y su prima hermana, porque la diction prima, es Analoga, y se ha de tomar en el mas famoso significado, como quieren los Juristas.

El Conde don Pedro saca el linage de Azeuedo de Arnao, o Arnaldo, cauallero Gascon, que vino a Galicia a seruir al Rey don Alõso el quin

to

to de Leon. Despues dize que los de Azeuedo estuuieron en Portugal, y que vno de ellos passo a Toledo, donde es antecessor de los Pantojas y Gaytanes, y de otros caualleros. A Leon vino en tiempo de el Rey don Enrique el Enfermo, Diego Gonçalez de Azeuedo, y fue de su Consejo, y de el Rey don Iuan su hijo. Caso en Salamanca con doña Catalina de Fonseca, y tuuo por hijo al dicho don Alonso de Fonseca, Patriarcha de Alexandria, Arçobispo de Santiago, y de Seuilla, y por nieto a don Alonso de Fonseca y Azeuedo, Arçobispo de Santiago, y de Toledo, y a nuestra doña Catalina de Azeuedo, contenida en la dicha relacion, que viene a ser prima hermana de el Patriarcha, como hauemos dicho.

Son de el linage de Azeuedo los Condes de Monterrey en Galicia. El de Fuentes de Valde Pero, cerca de Palencia, descendientes de Diego Gonçalez de Azeuedo, y de doña Catalina de Fonseca, abuelos de doña Catalina de Azeuedo abuela paterna de el Cardenal: como veremos en el capitulo sexto.

CAPITVLO. VI.

Taueras y Deças.

Diego Pardo, y doña Catalina de Azeuedo, tuuieron por su hijo a Ares Pardo. El qual se crio en Salamanca entre sus parientes, Azeuedos, y Fonsecas, y en Galicia con los de aquel reyno, y tambien viuio en Villeruela, donde tenia su hazienda. Caso en Toro con doña Guiomar Tauera, hija de Iuan Tauera, y de vna señora de el linage de Medina, natural de la villa de Madrigal. Iuan Tauera, fue hijo de otro Iuan Rodriguez Tauera, que llamaron el viejo, y de doña Marina de Deça, vecina de Toro.

Dexada la opinion que los Taueras, y Deças proceden de los Tauerios, y Decios, caualleros Romanos, como affirman algunos autores graues que escriuieron de cosas de España. El Conde don Pedro en sus genealogias deduce la de los Taueras de el rey don Fruela de Asturias, padre de el Rey dõ Alonso el Casto, en esta manera. En el titulo septimo dize que el Conde don Mendo, caualiero Godo, caso cõ doña Iuana Romanez, hija de el Conde don Roman, hijo de el Rey don Fruela, y hermano de el Rey don Alonso el Casto. Luego por los parafos de aquel titulo deriua de este casamiẽto los Reyes de Portugal hasta, el Rey don Alonso el quarto, su hermano. En el titulo treze, torna a la descendencia

de el

de el Conde don Mendo, por el Conde don Pedro Fernandez de Traua, y le da por descendientes a los de Lara, Castro, Ponces, y otros ricos homes. En el titulo. 14. puso la succesion de los de Castañeda, por los mesmos Conde don Mendo, y doña Iuana Romanez. En el titulo. 21. que llama de el Rey dõ Ramiro, y le diuidio en muchos parafos, pone otras muchas generaciones de fidalgos que procedieron de el Conde don Mendo. En el parafo quinto de este titulo, empieça a poner la de el linage de Pereyra, y la prosigue, por otros. En el octauo, q̃ es vno de ellos, trata de la descendencia de don Gonçalo Pereyra, por su hija doña Esteuania Gonçalez, y affirma que procedieron de ella Pimenteles, Taueras, Pachecos, Moles, Rebotis, Barretos, y prueua lo. En el titulo 41. en el. §. 7. dize que Pay Suares Romero el Prestamero, caso con doña Sancha Enriquez Portocarrero, y que tuuo de ella dos hijos, Gonçalo Paez Tauera, y Ruy Paez Tauera, y vno de traueſſura, que se llamo Alonso Paez Tauera, Dean de Braga. Alli tambiẽ escriue que el Conde don Manrique Perez de Lara, mato a Ruy Paez Tauera, que se puso las armas de don Fernando Ruiz de Castro. Esta muerte de Ruy Paez Tauera, acontecio en tiempo de las dife-

rencias entre el Conde don Manrique de Lara, y don Gutierre Fernandez de Castro, hermano de don Fernando Ruiz de Castro, sobre la guarda, y tutela de el Rey don Alonso el noble de Castilla, que se crio en el Cymborio de la Yglesia de Auila. Ruy Perez Tauera se hauia puesto las armas de don Fernando Ruiz de Castro, su intimo amigo, para que le buscasse, y se encõtrasse con el don Manrique. En esta conformidad se ha entendido, por muchos, que desde este tiempo, que seria a buelta de los años de mil, y ciento, y sesenta, los de Tauera passaron a Castilla, y que proceden de este Ruy Paez Tauera, y que pararõ sus descendientes en diuersas partes de el reyno, por lo qual han sido tenidos por naturales de cada vna. Por el repartimiento de Seuilla, que hizo el Rey don Alonso el Sabio, año de mil y dozientos y cincuenta y tres, parece que Lorenço Paez Tauera, fue heredado en aquella ciudad, como su cõquistador, en la tierra llamada Geluraiz, y por el Rey la Portugalessa. Los Taueras de Toro, y Çamora, tienẽ en aquellas ciudades mucha antignedad. De ellos fueron Payo Tauera, natural de Çamora, vecino, y Regidor de Toro, y su hermano Iuã Rodriguez Tauera, bisabuelo materno, de el Cardenal. Es grãde verisimilitud que

este

este Payo Tauera sea descendiente de Ruy Paez, el llamarse Payo, cuyo Patronimico es el Paez, como lo es Pelaez de el nombre entero Pelayo. Iuan Rodrigez Tauera, hermano de Payo, casó con doña Marina de Deça, hija de Fernan Perez de Deça.

Los de Deça son Gallegos, naturales de la tierra de Deça, en el Obispado de Lugo, cortada por el rio Deça, que a ellos, y a ella, dio el nombre. Estiendese esta tierra por seys leguas de largo, y ancho, y comprehende lo que oy se llama Deça, Trasdeça, Montes, e Benquerença. El verdadero, y cierto solar de este linage, es la fortaleza de Benquerença, junto al Fojo de Deça, que esta cayda. Era cosa muy insigne, y deshizose, con otras cincuenta fortalezas de los de este linage, por mandado de el Arçobispo de Santiago fray don Berenguer, religioso de la orden de santo Domingo, en tiempo de las comunidades locas de Galicia, de que fue autor Alonso Suarez de Deça, como luego diremos.

El primitiuo apellido de los de Deça, fue Turrichao, que dize en lengua Gallega, torre en llano, por la costumbre que tuuieron de labrar las torres en tierra llana, diziendo que los hombres hauian de defender las fortalezas, y no las forta-

lezas

lezas a los hombres, y por esso no las edificaron en alto. De este linage fue Fernã Perez de Deça, Prior de san Iuan en Castilla, de quien como de rico home, esta cõfirmado el priuilegio que concedio a Santiago el Rey don Ramiro, muchos años antes. Don Ruy Suares de Deça, merino mayor de Galicia, rico home, y confirmador en tiempo de el Rey don Alonso el Sabio. En el de don Alonso vltimo, confirmo el priuilegio de los fueros de Alcaraz, Alonso Suares de Deça, justicia mayor de la casa de el Rey, en Valladolid, a ocho de Iulio, de mil y trecientos y catorze. En el mesmo tiempo don Fernando Perez de Deça, lugar teniente de el Maestre de las casas de el hospital de san Iuan, confirmo ciertos priuilegios que el Rey dio a la orden de Calatraua. Don Alonso Suares de Deça, Pertigueyro mayor de tierra de Santiago, mayordomo mayor de el Infante dõ Felipe, cauallero tan brioso, que perdio la vida, y hazienda, en encuentros q̃ tuuo con el Arçobispo de Santiago fray don Berenguer, como diximos, y escriue el padre Maestro fray Hernando de el Castillo. De el mesmo linage fue Fernan Perez de Deça, llamado Turrichao, y por la chronica de el Rey don Pedro, Fernan Perez Çurucha: por culpa de el impressor.

Alli

Alli ſe dize, y es la verdad, que eſte caualler mato a don Suero de Toledo Arçobiſpo de Santiago. Creo fueron hijos ſuyos Fernan Perez, y Alonſo Gomez de Deça, o Turrichaos, como los llama la chronica de el Rey don Fernando de Portugal: ſiguieron la opinion de el Rey don Pedro de Caſtilla, y como preualecio la contraria, paſſaron a Portugal. Alonſo Gomez tuuo por hijo a Fernando Gomez de Deça, gran priuado, y ſeruidor de la Reyna doña Beatriz, muger ſegunda de el Rey don Iuan el primero de Caſtilla: en cuyo ſeruicio, y con oficio de contador mayor, vino de Portugal. Caſo en Toro cõ Yſabel Fernandez de Vlloa, y tuuo onze hijos y hijas. Entre ellos a Antonio de Deça, que caſo cõ doña Ynes Tauera, hija de Iuan Rodriguez Tauera el viejo, y de doña Marina de Deça, prima hermana de Fernan Gomez, y hija de Fernan Perez de Deça, el que diximos paſſo a Portugal. Nacio de eſte matrimonio fray don Diego de Deça Arçobiſpo de Seuilla, Inquiſidor general: demanera que Antonio de Deça, y ſu muger doña Ynes, eran primos ſegũdos, hijos de primos hermanos. El Fernan Gomez de Deça, que boluio de Portugal, tuuo por nieto a Antonio de Deça que caſo en Seuilla cõ doña Beatriz de Guzmã,

y fue ſu hijo el Cardenal don Pedro de Deça, protector de Eſpaña, y ſu rebiſnieto don Pedro de Deça, ſeñor de la villa de Fuente el Sauco, y Villaguer, pariente mayor de eſte linage en Toro, y heredero de el Cardenal de Deça, que murio en Roma a veynte y ſeys de Agoſto, de el año de el Iubileo de mil y ſeyſcientos.

CAPITVLO. VII.

Los de Medina.

TAmbien fue hijo de Iuan Rodriguez Tauera, y de doña Marina de Deça, Iuan Tauera, que caſo como eſta dicho, con vna ſeñora de el linage de Medina. Fue Iuan Tauera donzel de el Rey don Iuan el ſegundo, como conſta de tres cedulas reales ſuyas. La primera fecha en Oter de Sillas, a veynte y dos dias de el mes de Mayo, del año de mil y quatrocientos y cincuenta y quatro, refrendada de Bartolome de Badajoz, ſu ſecretario. Dize en ella que hauia ſido informado que frey Rodrigo de Medina, de el habito de Alcantara, defunto, tuuo occupados muchos bienes en las villas de Madrigal, y Areualo, y en las ciudades de Auila, y Salamanca, que

perte

pertenecian a la muger de Iuan Tauera, su donzel y vassallo, por ser de su abolengo, y que no hauia podido alcançar justicia contra el dicho frey Rodrigo. Por tanto manda a las justicias de sus reynos, se los den y restituyan, y le amparen en la posseſsion de ellos.

La segunda cedula fue hecha en Medina de el Campo, a dos dias de el mes de Iunio, de el mesmo año de quatrocientos y cincuenta y quatro. Haze merced en ella a Iuan Tauera su donzel, de ciertas casas, molinos, viñas, tierras, palomares, huertos, dehesſa, prados, bodegas, y basijas que en el lugar de Alharas, aldea de Alua de Tormes, fueron de frey Rodrigo de Medina, de la orden de Alcantara, defunto. Dize allí que esta heredad fue de el Rey de Nauarra, y que se la confiſco, con otros bienes. Tomo la posseſsion Iuan Tauera, en siete dias de el dicho mes, y año, y hechò de ella a Iuana Gonçalez, mayordoma que fue de el dicho frey Rodrigo, y puso por su mayordomo a Iuan Fernandez Serracines.

La tercera cedula, data en Medina de el Campo, a diez y nueue dias de el mes de Iunio, de el dicho año de cincuenta y quatro. Que por quanto el hauia hecho merced a Iuan Tauera su donzel, de las heredades de Alharas, las quales poſ-

reyа pacificamente, y ſe temia el dicho Iuan Tauera no le perturbaſſen. Por tanto mãda a todas las juſticias le defiendan. Eſta cedula ſe preſento en Alua de Tormes, a dos dias de el mes de Iulio de el dicho año, por Andres de Madrigal, ante el Bachiller Fernan Perez de Salamanca, Alcalde en Alua por el Principe don Enrique, ſeñor de la villa.

Donzel, para entendimiento de eſtas cedulas reales, no era ſer page de el Rey, como algunos quieren, ſino hauerlo ſido, y criadoſe en la camara de el Rey deſde muy pequeño, y el que aſiſtia en la caſa real ſiruiendo, y acompañando al Rey en las jornadas de paz, y guerra. Eſto ſe dize clara mẽte en el capitulo. 283. de la chronica de el Rey don Alonſo el vltimo, por eſtas palabras. *Eſte Alcayde, y eſtos donzeles, eran homes que ſe hauian criado, deſde muy pequeños, en la camara de el Rey, y en la ſu merced, y eran homes bien acoſtumbrados, e hauian buenos coraçones, e ſeruian al Rey, de buen talante, en lo que les mandaua.* Va alli hablando de Alonſo Fernandez, primero Alcayde delos donzeles, de la caſa de Cordoua, a quien ſuccedio en eſte oficio ſu hermano mayor Diego Hernandez de Cordoua, anteceſſor delos Marqueſes de Comares, que tienen el titulo de eſte oficio. El

qual

qual reſponde al que tuuieron entre los Godos los Condes Gilonarios. Digamos agora delos de Medina.

Medina, en el dialecto Arabigo, quiere dezir ciudad, y en el Hebreo, ſegun fray Alonſo Venero, prouincia. De la de Medena ay mencion en en el cap. 6. de el lib. 1. de Eſdras. De el apellido de Medina, ay mucha nobleza en Eſpaña, eſpecialmente en Seuilla, y en Madrigal, que haze a nueſtro propoſito. Los de Seuilla ſon deſcẽdientes de Ruy Martinez de Medina, natural de Medina de el Pomar, en la montaña de Caſtilla, villa de el Condeſtable. Fue vno de los dozientos caualleros que ganaron, y poblaró aquella ciudad, por lo qual fue heredado en ella, por el Rey don Alonſo el Sabio. De ellos fue Alonſo de Medina, cauallero muy principal, y rico, cuya muger fue doña Ynes Tauera, ſobrina de el Cardenal. Geronymo de Çurita en los Annales de Aragõ, año de mil y trecientos y tres, haze mencion de Gil Ruiz de Medina, y cuentale por vno de los caualleros de Caſtilla que hizieron pleyto homenage en manos de el Rey don Iayme el ſegũdo de Aragon.

Los Medinas de Madrigal, de quien fue la abuela materna de el Cardenal, proceden de don

Berenguer de Medina, que se hallo en la conquista de Medina de el Campo, y fue capitan de los Christianos Muzarabes que viuian dentro con los Moros, quando por el valor de este gran caualiero, se gano aquella villa. De estos era, y primo de esta señora, frey Rodrigo de Medina, caualiero de el habito de Alcantara, el q̃ tenia vsurpada mucha hazienda, que mando el Rey don Iuan el segundo restituyr a Iuan Tauera su donzel, porque pertenecia a su muger, como acabamos de dezir. Entre otros bienes se le dierõ vnas casas en Madrigal, en que se crio el Cardenal, en la parroquia de san Nicolas, que como diximos, son de don Gonçalo Ruiz de Medina, caualiero de el habito de Calatraua, y gouernador de Martos. De otros de el de Alcantara, con el apellido de Medina, hallo hecha memoria en Rades de Andrade, en la chronica de las tres ordenes. En la vida de el Maestre dõ Fernando Perez Ponce, puso a frey Martin Ruyz de Medina, comendador de Herrera. En la de don Iuan de Çuñiga a frey Martin de Medina, comendador de Benquerencia. De la orden de san Iuan, fueron don Gonçalo Ruiz de Medina, comendador de Quiroga, y su hermano don Francisco Ruiz de Medina, comendador de Yeuenes, hijos entramos

de

de Christoual de Medina, bisabuelo de dõ Gonçalo, gouernador de Martos, y hermano de la abuela materna de el Cardenal.

Esto me ha parecido dezir de los abuelos de el Cardenal, para que se entienda quan nobles fueron todos. Que aunque la nobleza de sangre es de los bienes externos, y todos los hombres seamos descendientes de Adam, y de Noe, y de el linage de Dios, como dixo el Apostol san Pablo a los Athenienses, alegandoles a su Poeta Arato, en muchos lugares de la escritura se haze de ella mucho caso, y es tratada honorificamente. Dos referire por mas particulares. Leese en el cap. 5. de Tobias, que quando Tobias, el hijo, conto al padre hauia topado vn hombre muy a proposito para su peregrinacion y viage, le mando se le traxesse, para hablarle: y que puesto delante de el, de las primeras cosas que le pregunto, fue: *Rogo te indica mihi de qua domo, aut de qua tribu es tu?* Que le respõdio el Angel Rafael: Para que me preguntas de mi linage? mejor es preguntarme si sabre hazer con destreza, y cuydado esse oficio para que me buscas tu y tu hijo: digote que me llamo Azarias, y que soy hijo de el gran de Ananía. Entonces dixo el viejo: De alto linage eres, mas ruegote que no te ofenda el hauerlo

pregun

preguntado. Considero yo, y pondero, que aunque dixo el Angel, que para que le preguntaua Tobias de su linage, que lo que deuia preguntar era, si sabria occuparse en el ministerio para que le hauia menester, que con todo esso, en figura dixo que era hijo de el grande Anania, pareciendole que para todo era buena la nobleza. Tres vezes pregunto el Rey Saul por la de Dauid, vna a Abner su Condestable, o capitan general, quando yua a pelear con el gigante: *De qua stirpe descendit hic adolescens?* Despues de vencida la batalla, dixo al mesmo Abner: *Interroga tu cuius filius sit iste puer?* La tercera al mesmo Dauid: *De qua progenie es, o adolescens?* La diferencia entre estos dos casos, es que Saul queria a Dauid para marido de su hija, y Tobias a Rafael para guia de su hijo.

Todos en conformidad los que han escrito vidas de santos de el viejo, y nueuo testamento, e historias profanas, las empieçan llamando nobles alos que lo son. San Matheo entra contando la real generacion de Iesu Christo nuestro señor, en quanto hombre, san Lucas la de san Iuan Baptista: y nota alli Iuan Maldonado, que no merecē ser reprehendidas las yglesias que en la election de beneficiados tienen alguna atencion a los li-

nages

nages. Yo añado por lo que passo a Tobias el viejo, con el Angel, que no solamente los beneficiados de las yglesias deuen ser de buena casta, sino tambiẽ los oficiales, porteros, campaneros, y otros de esta calidad, como se vsa en el tribunal de el santo oficio de la Inquisicion.

Esta nobleza de sangre, de que vamos hablando, llamada por los Filosofos Politica, ciuil, o positiua, es grande estimulo, y despertador para la Theologal, que se alcança por las virtudes. Refrena los vicios, incita, y prouoca a actiones heroycas, y excelentes. Finalmente ningun hombre ay en el mundo, que no sea muy barbaro, que no se precie de noble, y aun de parecerlo el que no lo es, por medios buenos, o malos. Democrito dezia, que la nobleza de los hombres, consistia en las costumbres. San Geronymo, en la carta a Celancia, dize que la summa nobleza, es ser illustre en virtudes: san Ambrosio en lo de Noe: La nobleza de linage, sube de precio la santidad, y virtud. Por todo lo qual hauemos dado noticia de la de el Cardenal, no porque sea de essencia de el buen prelado, el ser noble.

CAPITVLO. VIII.

Primeros eſtudios y rentas eccleſiaſticas de el Cardenal.

QVedo el Cardenal de muy poca edad, quando murio ſu padre Ares Pardo. Su madre doña Guiomar Tauera, ſe recogio, con ſus hijos, a Madrigal a criarlos, a paſſar alli ſu biudez, y gouernar la hazienda que tuuo en aquella villa. Siendo el Cardenal de edad, no tanta, como para las primeras letras quiere el Poeta Heſiodo, ni de tan poca, como Criſipo Filoſofo Stoyco, empeço eſte exercicio, y en breue tiempo ſupo leer, y eſcrenir. Luego alli, tambien en Madrigal, ſe dio al eſtudio de la Grammatica. Deſpues conſiderando ſu madre que eſto ſe haria mejor en Salamãca, le embio a aquella vniuerſidad, y le dio por preceptor al Maeſtro Gumiel, cathedratico de prima de Grammatica, que le tenia en ſu caſa. Aqui acabo de oyr Latinidad, y Rhetorica. Hecho buen Latino, y Rhetorico, entro a oyr Canones, y hizo en eſta facultad ſus curſos, haſta graduarſe Bachiller. Mientras eſto ſe hizo, tuuo en ſu compañia al Licenciado Parras, ſacerdote muy exemplar, y de tan buena vida, que tomo el habito de ſan Geronymo, y fue

Prior de la ſanta caſa de nueſtra Señora de Guadalupe. Eſte affirmó muchas vezes en publico, las grandes eſperanças que tenia de Iuan Pardo, que aſsi ſe llamaua entonces el Cardenal, y delos ſucceſſos ſuyos, fundandolos en ſu buena inclinacion, y natural modeſtia.

En eſta ſazon fue transferido de la yglesia de Çamora, a la de Salamanca, ſu tio fray don Diego de Deça. El qual le ſeñalo en ſus caſas Obiſpales, apoſentos en que viuieſſe, y le proueyo cumplidamẽte de todo lo neceſſario para ſu perſona y criados, y proſeguia deſde alli ſus eſtudios. Ya diximos la fundacion de la capellania de los Pardos, en la parroquial de ſan Adrian de Salamanca. Poſſeyala vn Iuã Gomez, clerigo de Villerue la, y renunciola libremente para que los patrones la proueyeſſen a ſu voluntad. Preſentaron y nombraron a Iuan Pardo: y a treynta de Agoſto, de el año de mil y quatrocientos y nouenta y ſiete, el Bachiller Iuſto de ſan Sebaſtian, Prouiſor, oficial, y Vicario general en todo el Obiſpado de Salamanca, por el Obiſpo fray don Diego de Deça, ſe la confirio canonicamente, como a nombrado y preſentado por los patrones, y otro dia ſiguiente tomó la poſſeſsion. Eſta fue la primera renta eccleſiaſtica que tuuo

el Cardenal:por lo qual,y por ſer eſta capellania fundació de ſusantepaſſados,la quiſo tanto, que la poſſeyo,y gozo todo el tiempo que fue Obiſpo de Ciudad Rodrigo,y electo de Oſma. Porque parece delos inſtrumentos,que yo he viſto, que a tres dias de el mes de Octubre,mesen que fue promouido a Oſma,de el año de quinientos y veynte y tres, dio poder para reſignarla al Licenciado Iuan de Figueroa, colegial mayor de ſan Bartolome,que conocimos Preſidente de el real Conſejo de Caſtilla. Parece tambien que el meſmo dia,mes,y año,dio otro poder al meſmo Iuan de Figueroa,para que preſentaſſe a la dicha capellania,al Bachiller Pedro de Muros,clerigo de el Arçobiſpado de Granada,intitulandoſe patron de ella, que ſeria de conſentimiento de ſu hermano Diego Pardo,cuyo era el patronazgo, y preſentacion,por ſer mayor. Tambien fue buena mueſtra delo mucho que eſtimo el Cardenal eſta capellania,la platica que mouio de enterrarſe en eſta parroquia de ſan Adrian,ſiendo Arçobiſpo de Toledo. Quiſo labrarla de nueuo,y mudar la torre,que es vna antigualla muy veneranda,y hazerla en otra parte,y fundar,junto a ella, vn collegio muy inſigne. Mas hizole mudar de intento,la conſideració de que hazia mala obra

a vnos

a vnos caualleros que tienen alli capilla. El Empe rador le diuertio, diziendo que mejor le eſtaria enterrarſe en Toledo. Entóces dio el Cardenal a eſta parroquia vna grande limoſna, con que ſe cubrio y hizo de nueuo el techo, y vn rico terno blanco delo que ſobro, que ſirue enlas fieſtas ma yores. Moſtraronſe los parroquianos muy agra decidos con poner ſus armas junto al altar ma yor, y en otras partes. Poco deſpues de tomada la poſſeſsion de eſta capellania, la tomó de los preſtamos de los lugares Peralonſo, y ſan Felizes de Alcornocal, aldeas de la villa de Ledelma, en que fue proueydo por ſu tio.

Eſte meſmo año de nouenta y ſiete, fray don Diego de Deça, Obiſpo de Salamanca, aſcendio a la yglesia de Palencia. Tenia vna alternatiua, por gracia de el Papa Alexandro ſexto, para pro ueer en ſeys meſes cada año, todos los beneficios que vacaſſen en ſu Obiſpado, ſi bien eſtuuieſſen en otros. Murio en Oter de Sillas, de el Obiſpa do de Palencia, entonces, en el mes de Octubre, de el dicho año de nouenta y ſiete, vn don Die go Lopez de Ribera, y tenia vnos preſtamos en ſanta Maria de la antigua, y en ſan Saluador de Medina de el Campo, y en los lugares de Tra uancos, Fuente la piedra, y Torrecilla de el valle,

aldeas de Medina, y en Villanueua de Cañedo, y de la Cabeça de Foromontanos, todo en el Obiſpado de Salamanca, y proueyolos en Iuan Pardo ſu ſobrino, aunque le ſalieron litigioſos, porque ſe los impetro el Cardenal de Peruſa. Tratoſe el pleyto ante diuerſos juezes, y fue vno de ellos dõ Iuan de Caſtilla Obiſpo de Salamanca, Preſidente de el Conſejo real de Caſtilla. Por eſta cauſa, no ſe le acudia con los frutos, haſta q̃ el año de nouenta y ocho, a doze dias de el mes de Iulio, ſe gano por ſu parte vna prouiſion de Yñigo Fernandez de Velaſco, Condeſtable de Caſtilla, gouernador por los Reyes Catholicos, para que el Corregidor de Medina de el Campo ſe los hizieſſe pagar.

Los Reyes Catholicos don Fernando y doña Yſabel, le dieron vna racion entera en Çamora, de que pudieron diſponer por eſta razon. Tuuieron indulto Apoſtolico de el Papa Alexandro ſexto, dirigido a don Alonſo de Burgos Obiſpo de Palencia, para nombrar en todas las yglesias de ſus reynos, que no fueſſen Toledo, Cuenca, y Salamãca, vna dignidad, vn Canonigo, vn Racionero entero, vno medio. En virtud de eſta gracia, en Valladolid, a quatro de Hebrero, de el año de mil y quatrocientos y noueta y quatro, nombraron

braron a nueſtro Iuan Pardo en la primera raciõ que vacaſſe en la ygleſia de Çamora. Murio vn Diego Guiral Racionero entero en eſta ygleſia, y acepto ſu prebenda, y tomo la poſſeſsiõ a veynte y quatro dias de el mes de Henero, de mil y quatrocientos y nouenta y nueue. Tambien le ſalio incierta eſta vacante, y aſsi el año de mil y quinieẽtos, a treynta y vn dias de el mes de Mayo, acepto otra racion entera, que vaco por muerte de Iuan Pereyra. Tuuo eſta racion haſta veynte y nueue dias de el mes de Deciembre, de el año de mil y quinientos y diez. Eſte dia hizo reſignaciõ de ella en manos de don Antonio de Acuña Obiſpo de Çamora, vn Pedro Temiño, procurador de el Licenciado Iuan Tauera, Chantre y Canonigo de Seuilla. El Obiſpo proueyo la racion en don Pedro dela Cueua, que en la poſſeſſion ſe llama hijo de el magnifico ſeñor el Duque de Alburquerque, y ſe dize eſtar vaca por el venerable ſeñor don Iuan Tauera.

CAPITVLO. IX.

El Cardenal fue Rector de la vniuerſidad de Salamanca.

QVando fray don Diego de Deça ſe mudo de la yglesia de Salamanca a la de Palencia, no hauia hecho ſus curſos Iuan Pardo Tauera, para poderſe graduar Bachiller en la facultad de Canones, que profeſſaua. Quedo en Salamanca proſiguiendo ſus eſtudios, y acabolos por el mes de Abril, de el año de mil y quinientos, y entonces recibio el grado de Bachiller. Eſto ſe colige de que deſde por agora ſe empeço a llamar Bachiller en Decretos: coſa mas eſtimada en aquellos tiempos, que en eſtos. Aſsi ſe intitula a treynta y vn dias de el mes de Mayo de el dicho año, en la aceptacion de la prebenda de Çamora, que vaco por Iuan Pereyra, como diximos en el capitulo paſſado.

Eſte año de quinientos, en q̃ ſe graduo Iuan Pardo, a veynte y cinco dias de el mes de Hebrero, fieſta de el Apoſtol ſan Mathia, nacio en Gante, villa de el Condado de Flandres, el Emperador don Carlos. Baptizoſe en ſiete dias de el mes de Março de el meſmo año, en la yglesia de ſan Iuan de aquella villa. Fueron padrinos Charles de Croy, que fue Principe de Simay, y lleuo delante el Eſtoque, y el ſeñor de Vergas, que lleuo el yelmo. Las madrinas la Princeſa doña Margarita, biuda de el Principe don Iuan, y Margarita

de el

de el brauo Duque Charles de Borgoña. Baptizo le dó Diego Remirez de Haro Obiſpo de Malaga, capellan mayor de la Archiduqueſa doña Iuana, madre de el Emperador.

Recogioſe a paſſar nueſtro Iuan Pardo, a Villeruela, en las caſas de ſu hermano mayor, Diego Pardo, y hizolo con tanto recogimiento, y aſiſtencia, que pudo con breuedad boluer a Salamãca a hazer actos para el grado de Licenciado. Empeço a leer cõ mucho aplauſo, y grande concurſo de oyentes, con que acrecento la opinion que tenia de letrado, y ſe hizo eſtimar por hombre muy cuerdo, y de buen ſeſo. Puſieron en el los ojos los Conſiliarios de la vniuerſidad, y conformandoſe con la coſtumbre de elegir cada año, por ſan Martin de Nouiembre, por Rector a algun cauallero, que los eſtudiantes llaman generoſo, le eligierõ eſte dia, año de quinientos y quatro, a mucho contento y ſatisfacion de la vniuerſidad, porque generalmente de toda eſtaua muy querido, y reſpectado. En eſte oficio ſe huuo admirablemẽte, y procedio con extraordinaria entereza e ygualdad. Ofrecieronſe aquel año muchas coſas de cuydado, y peſadumbre, que huuieron meneſter vn hombre tan baſtãte y valeroſo. Murio en Medina de el Campo, dẽtro

de quinze dias como fue electo Rector, la Reyña Catholica doña Ysabel, a veynte y seys de Noviembre. Hizo la vniuersidad las obsequias con el cumplimiento, y grandeza que sabe. Huuo muchos encuentros entre los reynos, collegios, y ordenes, en matéria de precedencia, que suelen ser muy reñidos. Todos los compuso y allano el Rector con increyble destreza, y a tanto contento de los interessados, que ninguno quedo quejoso. Conforme a las constituciones de aquella vniuersidad, que hizo para su gouierno el Papa Martino quinto, el Syndico no puede ser de el gremio de los Doctores, o Maestros de el claustro. Eralo en este tiempo vno de ellos, conuenia mucho remouerle, y era muy fauorecido de muchos, que le desseauan conseruar en aquel ministerio. El Rector se dio tan buena maña, que le quito el oficio, y puso en el otro que le hiziesse con toda fidelidad, y cuydado, aunque tambien este nombramiento fue muy dificultoso.

Este año que fue Rector, repitio por la Quaresma para Licenciado en Canones, el capitulo, *Qualiter in Sardinia de pactis*: y entro enel examẽ secreto, y riguroso, de la capilla de santa Barbara, a dos de Mayo, de mil y quinientos y cinco: y el dia siguiente, que se celebra la Inuencion de la

Cruz,

Cruz, recibio el grado de Licenciado. Fuele muy facil salir de estos actos muy aprobado, y honrado por todos los examinadores: porq̃ la opinion de sus letras era tan notoria, que se tuuo por ceremonia passarle por estos exercicios. Como fue cosa nueua repetir y hazerse Licenciado, el que actualmente era Rector, acudio a su repeticion mucha mas gente de la que suele, y a las lectiones secretas, mayor numero de Doctores que el ordinario, para que hiuiesse mas pregoneros de las mueſtras qué dio en lo vno y en lo otro. Digo que fue cosa nunca vista repetir y graduarse el Rector en el año que lo era, aũque se que don Bernardino de Caruajal, Cardenal de santa Cruz, se hizo Licẽciado en Theologia, siendo Rector, mas hauia hecho antes la repeticion, y no concurrieron los actos.

En vna relacion summaria que yo tengo de las cosas de el Cardenal, ordenada por vn criado suyo, se dize que siendo Rector, fue proueydo en vna cathedra de propriedad el Doctor Martin Nauarro, y que se huuo de graduar Doctor por estar assi determinado en las constituciones de la vniuersidad, y que le arguya el Rector que al tiempo fuere. Dize mas que le arguyo nuestro Rector y que el Doctor Nauarro en la respuesta

a los argumentos, despues de hauerle alabado mucho, le dixo estas palabras: *Gaudeat Archiepiscopus tuus, qui talem post se iure optimo sperat in omnibus habere successorem.* Que aunque entonces se estimaron como dichas a caso, y por lisonja descubierta, mas que no falto quien reparasse en ellas, por tener al Doctor Nauarro por grande Astrologo, y le pareciesse tener algun mysterio, mayormẽte conociendo el talẽto de el Rector, de quien se hazia el pronostico, y que assi se noto despues que succedio en la yglesia de Toledo, a que estuuo electo fray don Diego de Deça, y en la plaça de Inquisidor general, que tenia por este tiempo. Cerca de este cuento verdadero, o falso, digo lo primero que no se deue hazer caudal de estos dichos, porque se dizen a caso, y se han de atribuyr a acertamiẽto. Digo mas que el Doctor Nauarro, si es el gran Iurista de nuestros tiempos, como lo entiende el autor de la relacion, no pudo en aquellos tener cathedra de propriedad, ni otra: tenia entonces solos doze años de edad, porque es cierto que nacio el año de mil y quatro cientos y nouenta y tres, dia de santa Lucia, como escriuio en su vida Simõ Magno Flamenco. Verdad es que don Diego de Deça, fue electo Arçobispo de Toledo, por muerte de el Carde-

nal

nal Guillermo de Croy, y q̃ por hallarſe viejo, y enfermo, aunque hauia aceptado la ygleſia, ſe exonerõ. En mi poder eſta vno original que otorgo a nueſtro don Iuan Tauera, llamandole Obiſpo de Ciudad Rodrigo, ſu ſobrino, y Preſidente de la real chancilleria de Valladolid, para que requirieſſe a los que ſe hauian encargado de la expedició de las bullas de Toledo, no gaſtaſſen en ellas, porque ſe hauian excuſado, y da las dichas cauſas. Es la fecha en Seuilla, a nueue dias de el mes de Hebrero, de mil y quinientos y veynte y tres años. Tambien le ſuccedio en el oficio de Inquiſidor general de eſtos reynos. Mas no por eſto aprobamos el oraculo, antes nos parece impoſtura de alguno que le fingio deſpues de eſtos ſucceſſos y ſucceſsiones, como ha acontecido muchas vezes, de que ſe pudieran referir hartos exẽplos.

CAPITVLO. X.

El Cardenal es de el Conſejo de la ſanta general Inquiſicion.

POcos dias antes que el Licenciado Iuan Pardo Tauera acabaſſe con el oficio de Rector, vino a Salamanca, al fin de el mes

de Octubre, el Rey Catholico don Fernando, a la concordia que se tomo entre el y su yerno el Rey Archiduque. En poniendo los pies en esta ciudad, oyo tales, y tan buenas nueuas de la persona, letras, y buen gouierno de el Rector, que quiso ser informado de todo. Entre otros a quié lo mando, fue a don Alonso de Fonseca Arçobispo de Santiago. Yo he visto la informacion que hizo el Arçobispo al Rey, y empieça assi: *El Secretario Calcena me dixo que seria V. A. seruido que antes de su partida de esta ciudad, yo como natural de ella me informasse bien de la persona, y letras de el Licenciado Pardo Tauera, que al presente es Rector de la Vniuersidad, y de su descendencia Porque se podrian ofrecer casos en que V. A. se quisiesse seruir de el en cosas que requieren aprobacion de persona y limpieza de sangre. Assi he tenido cuydado de informarme de Doctores que se hallaron en sus actos, y examen, y de otros letrados que le han conuersado, y en su buena fama y letras, hallo tan buena relació, y lo mesmo siento yo en mi verdad, porque le he mucho comunicado, y querido saber en dias passados como aprouecha en su estudio, assi por respecto de el Arçobispo de Seuilla su tio, como por ser deudo mio.* Luego va calificando la nobleza y limpieza de su linage, y pone particularmente su

ascen-

aſcendencia,y declara por donde es el parẽteſco que con el tenia.Es la fecha en Salamãca,a veynte y ocho dias de el mes de Octubre, de mil y quinientos y cinco. El Rey embio eſte papel al Inquiſidor general,y a los de el Conſejo de la Inquiſion, para que le vieſſen,y luego con toda brevedad le conſultaſſen al dicho Licenciado Pardo Tauera,Rector de Salamanca.

De la informació que ſe hizo de las partes de el Rector,reſulto ſer conſultado,y proueydo en vna plaça de Oydor de el Conſejo de la ſanta general Inquiſicion, de que tomo la poſſeſsion por el mes de Henero,de quinientos,y ſeys.Succedioſe en la Rectoria de Salamanca don Diego de Ribera, hermano de el Marques de Montemayor, que fue Obiſpo de Segouia. El Conſejo de la general eſtaua en eſta coyuntura en Toro, y eran en el conſejeros el Doctor Rodrigo de Mercado,el Maeſtro Aſpeitia,el Licenciado Hernando de Montemayor, el Licenciado de Soſa: de el Conſejo real,los Doctores Caruajal, y Palacios Rubios,y el Licenciado de la Fuente. Era Inquiſidor general fray don Diego de Deça Arçobiſpo ya de Seuilla,que hauia ſuccedido el año de tres a don Iuan de Çuñiga, Maeſtre que fue de Alcantara. Fue don Diego de Deça el ſegun-

gundo Inquiſidor general, por muerte de fray Thomas de Torquemada, que hauia ſido el primero, y murio a diez y ſeys de Setiembre, de el año de mil y quatrocientos y nouenta y ocho. El de quinientos y cinco, vaco vna racion entera de Seuilla, y ſe la proueyo ſu tio: la qual permuto por vn Canonicato de aquella yglesia, que tenia el Licenciado Luys de la Puerta, Prouiſor en todo aquel Arçobiſpado: tomo la poſſeſsion Martes diez y nueue de Agoſto, de el dicho año de cinco. A veynte y ſiete de Abril de mil y quinientos y ſeys, le proueyo la Chantria de Seuilla, que vaco por muerte de dõ Alonſo de Morales, theſorero de el Rey, y de ſu Conſejo a quien la hauia dado el Cardenal Arçobiſpo de Oriſtan, Legado de la Vmbria. Dio poder para tomar la poſſeſsion en Toro a treynta dias de el mes de Abril, de eſte año de ſeys, intitulandoſe el Licenciado Iuan Tauera, de el Conſejo de ſus Altezas, e Inquiſidor general, que aſsi ſe llamauan entonces los de el Conſejo de la ſanta Inquiſicion, al hõrado varõ el Iurado Iuan Gutierrez Egas, Receptor de bienes cõfiſcados en Seuilla, y tomola Miercoles ſeys de Mayo, de el dicho año de ſeys. Eſto es lo mas antiguo q̃ yo hallo de mudãça de nõbre, y de hauer dexado el apellido de Pardo.

Si

Si por la muerte de la Catholica Reyna doña Yſabel, ſe mudarõ las coſas de eſtos reynos, mucho mas lo hizierõ cõ la venida a ellos de el Rey don Felipe, y de la Reyna doña Iuana, deſde los Eſtados Bajos. Tomaró el puerto de la Coruña en Galicia, a veynte y ocho dias de el mes de Abril, de eſte año de ſeys. Diuidieronſe los grãdes ſeñores en parcialidades muy declaradas, la vna en ſeruicio de el Rey Catholico don Fernando, y la otra en el de el Rey don Felipe. Introduxoſe vna nueua manera de proceder en los negocios de juſticia, eſpecialmente de la Inquiſicion, porque oyan, y conocian de ellos, perſonas ſeglares ſin letras, ni experiencia. Paſſo tan adelante eſta reſolucion, que para executarla mas al ſeguro, recuſaron al Inquiſidor general, y ſuſpendieron la juriſdiction de los que aſiſtian con el en eſte tribunal. Gerony mo de Çurita en los Annales de Aragon, ſe lamenta mucho de tal hecho, y dize de el Arçobiſpo de Seuilla, que era perſona de grande integridad y rectitud, y que zelaua el aumento de la ſanta Fè Catholica, y era vn notable prelado, y religioſo. De el Cardenal y de ſus Colegas en el Conſejo, dize que fueron varones de muchas letras, y autoridad. Luego añade, que ſe atribuyo comunmente a juyzio

secreto de Dios, y a su diuina prouidencia, que tratandose las causas y negocios de la Fè, contra lo que tienen dispuesto los sagrados Canones, y con tanta irreuerencia y menosprecio, se acabasse tan en breues dias aquel modo de gouierno, de q̃ toda la gente noble, y de limpia sangre estaua escándalizada. Lo qual dize, porque el mesmo año de seys, a veynte y cinco dias de el mes de Setiembre, murio en Burgos el Rey don Felipe, y torno a la gouernacion de los reynos el Rey Catholico don Fernando.

Hauia en las carceles secretas de la Inquisició de Cordoua, vn gran numero de delinquentes ricos, y muy emparentados, y por esto fauorecidos de el pueblo, y de algunos señores de la Andalucia, que tenian casas, y naturaleza en aquella ciudad. Iustificauan su partido con publicar muchas quexas de los Inquisidores de este districto, especialmente de el Licenciado Diego Rodriguez Lucero, que si bien fue muy entero juez, y gran zelador de la honra de Dios, no pudo, ni supo encubrirla passion que tenia contra los descendientes de Iudios. Encendiose en Cordoua vn fuego muy malo de matar, repartiose toda en dos vandos, el vno en fauor de el santo oficio, y el otro en el de los presos. Fuelo por los de el tu-

multo

multo el fiſcal, y vn notario de el ſecreto. Entraron con mano armada en las carceles, y dieron libertad a los que eſtauan en ellas, y cometieron otros muchos inſultos. El remedio y ſoſsiego de eſte alboroto era muy dificultoſo, y daua harto cuydado, por ſer de tan malas calidades, y conſequencias. Entendio en ello el Licenciado Iuan Pardo Taueta, cõ tanto animo y brio, con tanta ſagacidad, y deſtreza, cõ tan ſuaues, y conuenientes medios, que fue por ello muy alabado. Al Inquiſidor Lucero llamaron los de el Conſejo de la general, y le mandarõ lleuar al caſtillo de Burgos, donde eſtuuo detenido: como eſta, y otras coſas eſcriuio el protonotario Pedro Martyr de Angleria, Dean de Granada, en ſus epiſtolas, que ſiruen de hiſtoria de aquellos tiempos.

En eſto ſe occupo el Licenciado Pardo Tauera, haſta el año de ſiete, que corrio en eſtos reynos muy grande peſtilencia. El Inquiſidor general, y los de el Conſejo de la Inquiſicion, anduuieron huydos de ella en diuerſos lugares de el Arçobiſpado de Seuilla, aunque entendiendo en las coſas de ſu miniſterio.

CAPITVLO. XI.

El Cardenal fue Prouisor de Seuilla, y visito la real chancilleria de Valladolid.

TVuo tantas occasiones fray don Diego de Deça Arçobispo de Seuilla, de conocer a Iuan Tauera su sobrino, y de penetrar su grande talento, assi en las cosas de justicia, como en las de gouierno. Estuuole tan atento a sus actiones: tan pagado, y satisfecho de todas. Huuo se tan bien Iuan Tauera en todo lo q̃ puso mano, y puso la en muy graues negocios, muchos, y de mucha importancia, y consideracion. Llego a estar tan acreditado, y bien opinionado, a ser tan amado, y estimado, que pareciendole haria por si vna cosa muy acertada, y bien parecida, se determino de cortarle el hilo de el seruicio de los Reyes, que lleuaua, y cargar sobre sus ombros la pesada carga de su yglesia. Nombrole Prouisor, oficial, y Vicario general en todo el Arçobispado de Seuilla, con poderes tañ estendidos, y copiosos, como se los pudo dar, sin reseruacion alguna, en lo espiritual y temporal. No he podido auerriguar a punto cierto, que dia, y mes se hizo esta creacion: mas tengo por sin dubda passo el año de quinientos y siete, porque este año, a veynte

y tres

y tres de Octubre, en la posseſsion de el beneficio ſimple ſeruidero de Chipiona, en q̃ le hauia proueydo ſu tio, a onze de Março, de el mesmo año, ſe intitulo Chantre, Canonigo, y Prouiſor de Seuilla.

No ſe arrepintio el Arçobiſpo de eſta electiõ, porque Iuã Tauera dio ſiempre tan buena cuenta de lo que le hauia encargado, que haſta oy ay mucha memoria en el Cabildo de la yglesia, y en todo el Arçobiſpado de Seuilla, de la compoſtura, y honeſtidad de ſu perſona, de la cordura con que gouerno, de la ygualdad con que adminiſtro juſticia, de la reformacion que hizo de coſtumbres, de ſu admirable zelo a la honra de el eſtado eccleſiaſtico, de las prouechoſas, y ſaludables leyes que ordenó, y de la afabilidad, y modeſtia de ſu trato. Aſsi como tuuo cuydado en deſcargar la conciencia de el Arçobiſpo ſu tio, con eſta integridad, y aſsiſtencia, la tuuo el tio de acrecentarle en las vacantes que occurrieron a ſu diſpoſicion. Demas delo q̃ diximos, le dio vn beneficio ſimple en Barrameda, a treynta y vn dias de el mes de Deciembre, de el año de quinientos y ſiete. En ocho de Abril, de el año de ocho, el beneficio ſimple ſeruidero de ſanta Maria de Guadajox, que vaco por reſignacion de

Francisco de Santillan. A dos de Iunio de el dicho año, el beneficio de la parroquial de san Matheo de Xerez, que vaco por resignaciõ de don Garcia Aluarez de Toledo, Canonigo de Seuilla. Este mesmo mes, a los treynta dias, le proueyo el beneficio simple de santa Maria de Moron. En Março, de el año de nueue, el beneficio de Cumbres de san Bartolome. Adelante el año de diez, por el mes de Março, vn beneficio en Lebrija: este le salio incierto, porque se le impetrarõ en Roma. Los beneficios de Xerez, san Lucar, Moron, y Guadajox, y otros que tenia, como el de las yglesias de la sierra, de san Bartolome, de Carmona, y el de el Almaden, permuto con don Pedro de la Cueua, por el Priorato de Aroche, que es en el Arçobispado de Seuilla. Para esto, por ser este Priorato de el patronazgo real, alcançó licencia de la Reyna doña Iuana en Burgos, a treynta y vn dias de el mes de Mayo, de el año de mil y quinientos y ocho. En esta licẽcia la Reyna, como patrona de el Priorato, presentò al Licenciado Iuan Tauera, para que el Arçobispo de Seuilla se le confiriesse. Esta presentacion se hizo passados los quatro meses que, conforme a derecho Canonico, tienen los patrones legos para sus presentaciones. Por lo qual se impetro el Priora-

to en Roma por el Cardenal de Oriſtan. Mas fue repelido por hauerſe moſtrado cõtra la impetra vn breue de el Papa Iulio ſegundo, para que no paraſſe prejuyzio eſte tranſcurſo de tiempo.

Eſtando occupado Iuan Tauera en gouernar el Arçobiſpado de Seuilla, ſe le ofrecieron al Arçobiſpo ſu tio algunos negocios de mucha calidad que tratar con el Rey Catholico don Fernando. Embiole a eſta jornada a la villa de Madrid, donde reſidia el Rey, y fue por el muy honrado y fauorecido. En las audiencias que le dio ſobre las coſas a q̃ hauia venido, y on las platicas y juntas que ſobre ellas ſe hizieron, conocio bien el Rey ſer muy verdadera la voz de ſu fama, y ſubjeto muy a propoſito para fiar de el lo mas importante que ſe le ofrecieſſe. Fue eſto en ſazon q̃ el Rey eſtaua informado de la neceſsidad que hauia de viſitar y reformar la chancilleria de Valladolid, en que eſtaua por Preſidente el Doctor don Martin Hernandez de Angulo, Obiſpo de Cordoua, hõbre de grande credito, y muy acepto ſeruidor ſuyo, porque hauia ſido de ſu Conſejo real, y vno de los refrendarios de la camara, y ſeruidole con mucha puntualidad en la auſencia que hizo a Italia. Puſo el Rey los ojos en Iuan Tauera, para encomendarle eſta viſita, y re-

forma-

formacion, y hauiendoſele conſultado el Conſejo real, Fernãdo de Vega, y el ſecretario Miguel Perez de Almaçan, ſe la encomendo, y cometio en Madrid, a tres dias de el mes de Deciẽbre, de el año de mil y quinientos y treze. Eſtá la cedula firmada de ocho de el Conſejo, y refrendada de Lope Conchillos ſecretario de la Reyna.

Llego Iuan Tauera a Valladolid, a doze dias de el dicho mes de Deciembre, y detuuoſe en viſitar, y reformar aquella real audiẽcia, haſta principio de el mes de Mayo, de el año de quinientos y catorze: y a los quinze de eſte mes, bboluio a dar cuenta al Rey, que eſtaua en Segouia. Hizo muchas y muy buenas ordenanças para el regimiento de la chancilleria, de las quales algunas ſe guardan como leyes de el reyno, por eſtar inſertas en la nueua recopilaciõ que mando hazer el Rey don Felipe ſegundo, y ſe publico el año de mil y quinientos y ſetenta. De eſtas ſon eſpecialmente vna en el libro. 2. titu. 5. de los Preſidentes y Oydores, que diſpone que los Oydores, ni Alcaldes, no ſean abogados, ni juezes arbitros, ni lleuen aſſeſſorias de los eccleſiaſticos. Otra en el meſmo titulo, para que los Oydores no conozcan de cauſas criminales que pertenecen a los Alcaldes de el crimen. Otra para que los Preſi-

dentes

dentes se occupen en los pleytos que con ellos se han de ver en reuista. Que los Oydores vean bien los pleytos, y excusen memoriales, e informaciones en derecho, no siendo necessarias, y determinen dentro de dos meses. Que los testigos en persona en las hidalguias, se examinẽ por vn Alcalde de los hijos dalgo. Dio la orden que han de tener los carceleros en el tratamiento y guarda de los presos en las carceles reales. Que en el juzgado de los Alcaldes de hijos dalgo, aya dos escriuanos, con las calidades de los Alcaldes. Finalmente todas las leyes que en la recopilacion se dize ordenaró el Rey don Fernãdo y la Reyna doña Iuana su hija, en Medina del Campo, año de quinientos y quinze, q̃ fue quando se publico esta visita, que es llamada de don Iuan Tauera.

CAPITVLO. XII.

El Cardenal es hecho Obispo de Ciudad Rodrigo.

DE el efecto y successo de esta visita se entendera quan bien seruido se mostro el Rey de don Iuan Tauera. Estaua sin prelado la yglesia de Ciudad Rodrigo, por promo-

cion a la de Auila de fray don Francisco Ruiz, compañero de el Cardenal fray don Francisco Ximenez de Cisneros Arçobispo de Toledo. Reparo el Rey en ofrecerle esta vacante, porque quisiera darle otra mayor, y no la tenia. Mandole hazer la presentacion dentro de vn mes de como dio cuenta de lo de Valladolid, con animo de mejorarle muy presto, y dexole algunos prestamos que le ayudassen a las nueuas cargas y obligaciones. Acepto don Iuan con muy prostrado hazimiento de gracias, digno de su mucha humildad y prudencia, y con mucha modestia, por hauersele ofrecido espontaneamente sin la pretender, ni esperar. Dio luego cuenta a su tio de la merced que el Rey le hazia, y dixole que su Alteza de clerigo rico, le hauia hecho Obispo pobre. Quando beso la mano al Rey, le dio grandes esperaças de su breue acrecentamiento, con palabras muy fauorables que se le asseguraua. Tomo la possession de el Obispado en diez y siete dias de el mes de Nouiembre, de el dicho año de catorze. El de quinientos y quinze, por el mes de Iunio, desseo el Rey Catholico, a suplicacion de su Consejo, poner por Presidente de la real chancilleria de Valladolid, a nuestro Obispo de Ciudad Rodrigo, por entender que esto

conuenia a su seruicio, y al bien de la chancilleria: y tambien para que executasse los mandatos y ordenanças de su visita, que se publicaron aquel año. Mas fue necessario por entonces dar esta presidencia a don Diego Remirez de Haro Obispo de Malaga, si bien era Theologo, y assi no se hizo lugar a este pensamiento.

Murio el Rey Catholico don Fernando, en Madrigalejo, aldea de Trugillo, en veynte y tres dias de el mes de Henero, de mil y quinientos y diez y seys. Dexo nombrado por gouernador de los Reynos al Cardenal Arçobispo de Toledo fray don Frãcisco Ximenez de Cisneros. El qual hizo siempre tanto caso de el Obispo, que le comunicaua todos los negocios de estado, y no se determinaua a resoluer cosa graue sin su parecer. Por el impedimento y falta de salud de la Reyna doña Iuana, hija y successora de el Rey don Fernando, en sus reynos y señorios, tomo titulo de Rey, el Principe don Carlos su nieto, q̃ estaua en Bruselas, de el Ducado de Brauante. Con esta occasion el Arçobispo de Seuilla puso en platica embiar al Obispo su sobrino a los Payses Bajos, a visitar al Principe, y a darle el parabien de la succesion. Para esto vino el Obispo a Madrid, donde estaua la corte, y fue muy bien acogido y aca-

riciado de la Reyna doña Germana, y de el Infante don Fernando. Los Cardenales de Toledo y Tortosa, que entendian en la gouernacion de el reyno, holgaron mucho con su venida, por la ayuda que les podia hazer en aquella coyuntura, que fue de muchas rebueltas. Estando apercibiendose para esta jornada, vino nueua de la venida de el Rey don Carlos a España, y con esto cesso, y el Obispo se fue a su yglesia. Aqui estaua quando el año de mil y quinientos y veynte y vno, a treze dias de el mes de Deciembre, murio en Lixboa el Rey don Manuel de Portugal. El Emperador se hallaua en Alemaña, entendiendo en la extirpacion de las heregias de Martin Lutero. Escriuio al Cardenal de Tortosa, gouernador de los reynos de Castilla y Leon, embiasse al Obispo a Portugal a visitar al Rey don Iuan el tercero, en occasion de la muerte de su padre, y de la succesiõ suya en aquellos reynos, y a la Reyna doña Leonor, hermana de el Emperador, q̃ quedaua biuda, y a tratar de casar al mesmo Emperador con la Infanta doña Ysabel, hermana de el Rey don Iuan: y al Rey don Iuan, cõ la Infanta doña Catalina, hermana de el Emperador. Hizo esta embajada el Obispo con la autoridad y destreza que todas sus cosas, y dexó con-

certa

certados estos casamientos, que se efectuaron despues. Primero el de el Rey don Iuan en Estremoz, a cinco dias de el mes de Hebrero, de el año de veynte y cinco. El de el Emperador en Seuilla, a tres dias de Março, de el año de quinientos y veynte y seys.

He oydo a persona que lo sabia muy bien, q̃ el Duque de Auero, que es de los grandes señores de Portugal, dixo al Obispo que era su pariente por lo Tauera, y que le respondio con estraña mansedumbre: No lo crea V. S. porque yo soy el mas rico de mi linage. Los negocios de esta embajada fueron tan graues e importantes, como se ha dicho: por lo qual tuuo necessidad el Obispo de assistir en la corte de Portugal algunos meses. Fue esto a tiempo que el Cardenal de Tortosa estaua en la ciudad de Victoria, de la prouincia de Alaua, dõde a nueue dias de el mes de Hebrero, de el año de mil y quinientos y veynte y dos, le llego correo de el collegio de los Cardenales, con el breue de que le hauian elegido sumo Pontifice Romano. Luego como tuuo este auiso, despacho a Portugal al Obispo, que sin dilacion se viniesse para el, y dexasse aquello en el mejor termino que pudiesse, porque le hauia menester por las cosas de el Pontificado, y bien

publico de la Christiandad. Honrole y estimole en mucho, y de ningun prelado hizo mas caso, ni confiança. Encargole la expedicion de todas las causas que occurrian a su corte. Lleuole consigo mucha parte de el camino, hasta que se embarco en Empolla, quatro leguas de Tortosa. Pidiole afectuosamente se fuesse con el a Roma, cõ grandes promessas de acrecẽtamientos suyo, de sus parientes, deudos, y amigos. Mas excusosele el Obispo con el grande respecto que deuia al Emperador. Muchas de estas cosas cuenta el Doctor Blas Ortiz, Canonigo, Inquisidor, y Vicario general de Toledo, en el Itinerario que escriuio en lengua Latina, que contiene la jornada de el Papa desde Victoria á Roma, y todo lo q̃ succedio en España en el camino.

CAPITVLO. XIII.

El Cardenal es Obispo de Leon, de Osma, Arçobispo de Santiago, y Presidente de el Consejo real de Castilla.

ESte mesmo año de veynte y dos, a tres dias de el mes de Hebrero, se acabaron de componer los alborotos que huuo en estos reynos

nos, cauſados por algunos particulares, a quien el vulgo llama comunidades. Con todo eſſo ſe deſſeaua la preſencia de el Emperador. El qual dexando lo de Alemaña: ganada la batalla de la Bicoca: ſaqueada Genoua: fortificado Flandres contra Francia: hecha confederacion con el Rey de Inglaterra, acudio a eſtos reynos, y tomo puerto en ellos a los primeros de Agoſto, y a los veynte y ſeys, entro de aſsiẽto en Valladolid. Acudio luego a primero de Setiembre el Obiſpo a beſarle la mano, y fue de el muy honrado, y bien recebido. Eſtaua entonces vaco el Obiſpado de Leon, por el Cardenal don Luys de Aragon, y preſentole a el, mas no ſe efectuo, porque el Emperador ſe tuuo por obligado de acomodar adõ Eſteuan Gabriel Merino, Arçobiſpo de Barri, que tuuo el gouierno temporal de la ciudad de Toledo, y hauia ſeruido mucho en lo de las comunidades.

Don Eſteuan Gabriel Merino, fue Cardenal y Obiſpo de Iaen y Patriarcha de las Indias. Eſto poſtrero ſe le dio quando el Obiſpado de Leon, por hauer ſido Arçobiſpo. Para eſto pidio al Obiſpo dieſſe lugar a que la yglesia de Leon ſe proueyeſſe en el Patriarcha, ofreciendole que en otra vacante le haria merced. Reſpõdio el Obiſpo,

que

que todo era de su Mageſtad, que hizieſſe, como mas fueſſe ſeruido, y que ſi lo era, reſignaria la yglesia de Ciudad Rodrigo.

Algunos me han dicho, que el prouey do de la yglesia de Leon, quando alço de ella la mano el Obiſpo, era dõ Pedro Manuel, hijo de don Iuan Manuel, grande priuado de el Rey don Felipe el primero. Yo creo que no, ſino el don Eſteuã Gabriel Merino, por la concurrencia de los tiempos: y que deſpues ſiendo promouido a Iaen don Eſteuan, ſe dio Leon a don Pedro Manuel. En la Obiſpalia de eſta yglesia no ay de ello tan entera noticia, como era meneſter, ſegun eſcriue el padre fray Athanaſio de Lobera.

Veaſe el tom. 36. de la Eſpaña Sagrada

Luego a doze de Setiembre, de eſte año, le nõbrò por ſu Preſidente de la real chancilleria de Valladolid, y otro dia ſiguiente tomo la poſſeſſion, y hizo el juramento acoſtumbrado. En eſte oficio acabo de deſcubrir ſu gran valor, y capacidad. Hizole de manera, que los de el Conſejo, y otros perſonages que le conſultaron, pedian las gracias de tan acertada election.

Deſpues el año de veynte y tres, murio don Alonſo Enriquez Obiſpo de Oſma, hijo de el Almirante don Alonſo Enriquez, y diole preſentacion el Emperador de eſta yglesia, por el

mes

mes de Octubre. Con esto dexo la de Ciudad Rodrigo, hauiendola posseydo y gouernado santamente diez años, poco mas o menos. Succedio le en ella don Pedro Portocarrero, que fue Arçobispo de Granada, hijo de don Pedro Portocarrero, y de doña Iuana de Cardenas, señores de Moguer, hermano de el primero Marques de Villanueua de el Fresno. Estimo en mucho el Obispo esta yglesia, como a su primera esposa, y mostrole este amor y voluntad en muchas buenas obras que le hizo, que son la verdadera prueua de la aficion. De ellas es que siendo Arçobispo de Toledo, como fuesse informado el año de mil y quinientos y treynta y ocho, de que la capilla mayor de la cathedral, estaua en peligro de caerse, le hizo gracia de vna gran summa de marauedis para repararla: como consta de la donacion, su fecha en Toledo, en sus palacios Arçobispales, a nueue dias de el mes de Deciembre de el dicho año de treynta y ocho. Con esto se labro aquella capilla mayor en la forma que oy esta. Da testimonio de esta liberalidad, vn grande escudo de sus armas que el Cabildo de Ciudad Rodrigo mando poner, en la parte exterior de la capilla mayor, en memoria de el beneficio recebido.

Tomo la posseſsion dela yglesia de Osma, en treze dias de el mes de Abril, de el año de mil y quinientos y veynte y quatro. Gozola poco por que el vltimo de Setiembre, de este año, le hauia succedido en ella, y la posseya fray don Garcia de Loaysa, de la orden de santo Domingo, que despues fue Cardenal, y Arçobispo de Seuilla, y Inquisidor general en estos reynos.

Dexo la cathedral de Osma, por hauer sido promouido por el mes de Iunio a la Metropolitana de Santiago, que vacaua por don Alonso de Fonseca, transferido a la Primada de Toledo, que no quisieron fray don Diego de Deça Arçobispo de Seuilla, y el Maestro fray Iuan Hurtado, confessor de el Emperador, entrambos religiosos dela orden de los Predicadores. Por lo qual estuuo vacante esta santa yglesia tres años, y mas de tres meses, contados desde onze de Henero, de el año de quinientos y veynte y vno, que murio en Vormes el Cardenal de Croy, hasta veynte y seys de Abril, de el año de veynte y quatro, que tomo la posseſsion don Alonso de Fonseca, y por el don Sancho de Castilla, Mastresuela de Salamanca: cosa que le ha acontecido pocas vezes. Tambien se dixo por muy cierto, que el Emperador hauia proueydo el Arçobispado en don

Pedro

Pedro Ruiz de la Mota, que hauia ſido Obiſpo de Badajoz, y en aquella ſazon lo era de Palencia, y que por hauer muerto en veynte y dos de Setiembre, de mil y quinientos y veynte y dos, viniendo de Flandres con el Emperador, no huuo efecto. Vſó de mucha largueza el Arçobiſpo cõ la yglesia de Oſma, porque de vna ſola vez le dio caſi toda la rata que le pertenecia en el tiempo que la poſſeyo, para labrar la libreria, y vna capilla de piedra ſobre el theſoro: la qual cobro con ſu poder don Antonio Melendez de Gumiel, Dean, y Obrero de aquella yglesia.

Vinieronle las bullas de Santiago a Valladolid, a los poſtreros dias de el mes de Agoſto, de el dicho año de veynte y quatro. Eſte meſmo año, a veynte y dos dias de el mes de Setiembre, eſtando el Emperador en Valladolid, por ſu cedula real, refrendada de el ſecretario Franciſco de los Couos, le hizo Preſidente de el Conſejo. Vn dia antes, que fue la fieſta de ſan Matheo, mando el Emperador juntar en ſu apoſento a todos los de el Conſejo, y les dixo tuuieſſen por ſu Preſidente al Arçobiſpo de Santiago, y que le obedecieſſen y reſpectaſſen como a ſu meſma perſona. Al Arçobiſpo en particular encargo tuuieſſe mucho cuydado de las coſas que ponia a

su cuenta, *como yo estoy bien cierto que la haueys siempre tenido*: y a todos en general qui hiziessen justicia con toda rectitud, sin consideracion alguna, mas que el seruicio de Dios, y bien de sus vassallos.

Quinze años tuuo este oficio el Arçobispo, y dexole quando veremos. No se que Presidente de Castilla, antes, ni despues, aya durado mas tiempo en el, ni aun tanto. Por lo qual se pudiera hazer el mesmo juyzio que se haze de el bienauenturado san Pedro, a cuyo Pontificado no ha llegado succesſor suyo legitimo: o el de Augusto Cesar Octauiano, que tuuo el imperio mas años que le ha tenido otro Emperador. Mas falta que san Pedro y Augusto fueron los primeros, y el Arçobispo tuuo muchos antecessores en la presidencia. Mas ya que no aya sido el primero Presidente, podremos dezir que lo fue en la administracion de la justicia, en el bueno y breue despacho de los pleytos, y pleyteantes, especialmente de los pobres y menesterosos. En la gracia y gusto con que daua audiencia a todos, grandes y pequeños, a todas horas, y en todos tiempos, oyendoles sus trabajos, consolandolos en ellos, socorriendolos en sus necesidades, y fauoreciendolos con el Emperador. En las prouisiones tan conue

nientes

nientes q̃ hizo de todos los oficios y dignidades, buſcando hombres para ellas, y no dignidades, ni oficios para los hombres, como dize el Papa Pio ſegundo, ha de hazer el que quiere acertar, y diſtribuyrlos con ſeguridad, y ſin aficion, ni reſpecto humano: a imitacion de lo que cuenta Pomponio Leto de el grande Conſtantino. A eſte propoſito dixo algunas vezes el Arçobiſpo Preſidente, que era muy ordinario tener las dignidades, oficios, y la priuança de los Principes, hombres indignos, y eſtar oluidados y al rincon los benemeritos, mas que eſto no diminuya ſu valor, antes ſe le acrecentaua. Que a quien ſe hauia de tener laſtima, era a los que tenian lo que no merecen, y a los Principes de que fueſſen tan deſdichados que no acertaſſen a hazer election de los que eran dignos delas honras, ni tuuieſſen miniſtros qne ſe los propuſieſſen.

Todo eſto era al Emperador de mucho contento, como lo deue ſer a los Principes, que ſus elections ſean aceptas y bien recebidas. Vna de las coſas porque el buen Alexandro Seuero holgaua de que ſe hablaſſe en los oficiales y comiſſarios, de quien ſe penſaua ſeruir en diuerſos miniſterios, como eſcriuen Elio Lampridio, Herodiano, Eutropio, y otros, era por recrearſe en oyr

alabar los buenos que escogia, para estimarlos y hazerles merced: y mirasse por si el que con falsedad le dezia mal de ellos, porque hauia de passar por las penas de calumniador, y falso capitulante. Finalmente puede España preciarse de hauer alcançado en tiempo de el Cardenal, el de Vespasiano, que fue el Emperador que tuuo mejores ministros de justicia.

La Presidencia de Castilla, vaco por dexacion de don Antonio de Rojas, Patriarcha de los Indias Occidétales, Obispo de Palencia, y despues de Burgos, el segundo Arçobispo de Granada: desde donde fue mudado a Palencia, y entonces se le dio el Patriarchato. Hase dicho que fue el primero Patriarcha de las dichas Indias: mas yo creo que lo fue don Gabriel Esteuan Merino, y don Antonio el segundo. El tercero dõ Fernando Niño, Presidente de Castilla, quando de Arçobispo de Granada, fue hecho Obispo de Siguença. El quarto Patriarcha fue don Antonio de Fonseca, Presidente de el mesmo Consejo, que hauia resignado el Obispado de Pamplona. El quinto es oy Iuan de Guzman, limosnero mayor de la Reyna doña Margarita, hijo de la casa de el Conde de Villauerde, q̃ es en Toledo bien conocida y estimada. Su titulo es mas estendido

que

que los otros, por ser de los Indias Orientales y Occidentales.

CAPITVLO. XIIII.

Cosas de el Cardenal siendo Arçobispo de Santiago.

DE el Arçobispado de Santiago se tomo la posseśsió en nombre de el Arçobispo, a dos dias de el mes de Octubre, de el año de quinientos, y veynte y quatro. La primera entrada en el, fue confirmar todos los oficiales, y ministros, de su antecessor. Assi lo han de hazer siempre los principes y prelados, no hauiendo demeritos en los que pretenden ser confirmados. Los Reyes de Espaňa han tenido por excelencia esta costumbre: si ellos siendo infantes primeros herederos, o Principes, tenian casa formada, acrecentauan los oficios, por no dessacomodar a los criados de sus padres que los quisiessen seruir. Esto se escriue de el Rey don Enrique quarto de Castilla, con hauer hauido otros Reyes de mas aprobadas actiones. Lo mesmo han guardado los Arçobispos de Toledo. El Cardenal dō Gaspar de Quiroga recibio a todos los

que

que hallo hauer ſeruido al Arçobiſpo fray don Bartolome de Carrança y de Miranda, ſu immediato predeceſſor. A vno de ſu conſejo que no acudio a tiempo le aguardo, y quando le pidio ſe ſiruieſſe de el, le proueyo con la meſma antiguedad que tenia antes. A mi me mando el año de ochenta y vno, a nueue de Agoſto, que le ſiruieſſe en ſu conſejo, en plaça ſupernumeraria, y de letrado de camara juntamente. Entre otras coſas que me dixo ofreciendomelo, fue, que me eſtaria bien: porque demas que el tendria cuydado de darme de comer, el que le ſuccedieſſe me hallaria ſiruiédo a la dignidad, y me lo daria: por tan conſtante tuuo el hauer de ſer confirmado en aquellas occupaciones.

Por el contrario, ſi no ſe confirmaſſen, ſe cauſaria en la Republica grande confuſion, ſeguiria ſe que los criados de el nueuo ſucceſſor, podriá meter mucho la mano en véder los oficios: quedarian deſcompueſtos los hombres experimentados y dieſtros en ellos, en notable perdida dela juſticia, y gouierno: como lo aduierte Pedro Gregorio Toloſano, llamádo ſanta y prouechoſa la coſtumbre que en eſto tienen los Reyes de Francia. No ſe le acordo a eſte autor, que Luys vndecimo, al principio de ſu reyno qnito los ofi-

cios

cios a todos los que eran priuados de ſu padre, y los dio a hombres nueuos ſin experiencia, por lo qual ſe vio en muchos trabajos. Aſsi lo pondera Felipe de Comines, ſeñor de Argenton: de donde ſaco vna maxima para ſus ydeas Geronymo Fraqueta. Que los caualleros que han ſeruido honradamente a vn Principe, viendo que, ſin merecerlo, ſon deſeſtimados de el hijo que le ſuede, ſe deſdeñan cótra el, y enla occaſion ſe mueſtran preuenidos para ſu daño. Oluidoſe tambié Pedro Gregorio, de que ſiendo gouernador de Frãcia el Rey Carlos quinto, deſcompuſo a muchos oficiales antiguos, de que ſe ſiguieron grandes daños en aquel reyno, que le obligaron a reuocar el acuerdo. Quando los Suiços de Baſilea, y los Griſones de Coyra, mudaron de religion en ſectas, y ſe apropriaron las Abbadias y monaſterios, dexaron en ellos los miniſtros Catholicos que antes las tenian, haſta que murieron.

En los oficios q̃ el Arçobiſpo hallo deſocupados, por no los querer ſeruir quié los tenia, o por hauerſe muerto, puſo hombres muy inſignes en virtud, letras, y en las profeſsiones para ſus exercicios. Como era tan prudẽte, y el principal punto de la prudencia conſiſte en ſaber elegir hombres: tuuo en todos tiempos muy buenos y juſtos mi-

niſtros. Dauales grandes ſalarios: teniales muy vedado el recebir preſentes: ordenauales que le conſultaſſen los negocios graues: tenia mucho cuydado de los honrar, y remunerar. A los que delinquian, deſpues de amoneſtados, y reprehendidos, caſtigaua con demonſtracion, ſuſpendialos, y a vezes los priuaua. No ſe mouia a eſto por qualeſquier papeles, o memoriales ſecretos, que nunca hizo caſo de ellos, ni ſe deue hazer, pues por la mayor parte los dan hombres deſalmados, por paſsion o embidia: ſino por aueriguaciones, e informaciones juridicas, hechas con toda verdad, y recato. Si tenia relacion de perſonas fidedignas, de que alguno excedia, no por eſſo le deſdeñaua, ni desfauorecia, mientras ſe certificaua de lo que le hauian dicho: porque dezia que lo contrario era deſautorizar la juſticia, y dar animo a que ſe le atreuieſſen: y que la primera prouiſion cõtra el mal miniſtro, hauia de ſer quitarle. Con eſtas diligencias, y otras, tuuo en ſu ſeruicio excelentes juezes, que occuparon muy altos lugares.

De eſtos fueron el Licenciado Gaſpar de Quiroga, Vicario general de Alcala, y deſpues Cardenal Arçobiſpo de Toledo, Inquiſidor general, Preſidente de Italia. El Licenciado don Pedro

Ponce

Ponce de Leon, Preſidente de ſu conſejo, Obiſpo de Plaſencia, Inquiſidor general El Licenciado Pedro de la Gaſca, ſu Vicario general de Toledo, y deſpues Obiſpo de Siguença. Don Diego Tauera, primero Adminiſtrador de ſu Hoſpital, Obiſpo de Iaen, Capellan mayor de la Reyna doña Yſabel, tercera muger de el Rey Catholico don Felipe ſegundo. Don Geronymo Suares Obiſpo de Badajoz, Preſidẽte de el real Conſejo de hazienda. El Doctor Bernal Obiſpo de Calahorra. El Licenciado Alaua y Eſquiuel Obiſpo de Cordoua, Preſidente de la chancilleria de Granada. Diego de Guzmã de Silua, tambien Adminiſtrador, embajador de Inglaterra y Venecia, Cardenal de la ſanta yglеſia de Roma: y otros haſta treze o catorze prelados.

Goza la ſanta yglеſia de Santiago de muy grandes priuilegios, y patrimonio en vaſſallos, y feudos, y eſtaua priuada de mucho de eſto. El Arçobiſpo con ſu zelo, autoridad, y poder, hizo ſueſſe reſtituyda en muchas preheminencias, y bienes que le eſtauan vſurpados, y agenados.

Alcançole de el Papa Clemente ſeptimo, confirmacion de todas ſus gracias, y libertades, concedidas en diuerſos tiẽpos por la ſanta ſilla Apoſtolica. Que ſe predicaſſe la bulla de Santiago, co

las antiguas indulgencias, casos reseruados, y commutacion de votos: Diligẽcia de tanto aprouechamiento, e interes, que cõ las limosnas que se recogieron, y con la ayuda que el Arçobispo hizo, se acabo de labrar la clausura nueua, que es vna fabrica marauillosa, y quãdo tomo la possession el Arçobispado, no estaua labrado mas q̃ vn lienço, que es aquel en q̃ no estan sus armas.

El Alcayde de las torres de la yglesia de Santiago, y fortaleza de la Barrera, oficio muy calificado, solia traer guarda de alabarderos, e insignias, mas no se le guardaua esta essencion. El Arçobispo le puso en su punto, y aun le subio, y proueyo en Ares Pardo, cauallero muy conocido de el reyno de Galicia, cuyos nietos y succesores son oy don Diego das Mariñas, señor de Iunqueras, y de Pragas, y don Fernãdo Diaz de Ribadeneyra.

Seria muy penoso referir los reconocimientos, que hizo hazer a vassallos que tenian feudos dela yglesia, y no le queriã reconocer el señorio directo: Los vtiles que le adquirio, de que estaua despojada, conforme a las condiciones de el feudo. Los edificios nueuos, los viejos que reparo, ayudando a lo vno, y a lo otro con mano larga y liberal.

Sabia

Sabia muy bien el Arçobiſpo quan eſtrecha es la obligacion que corre a los prelados de amparar y defender las yglesias: conſeruarlas en ſus prerogatiuas: no cõſentir que ſe les haga injuria, violencia, ni sinrazon, aunque ſe auenture la gracia, y fauor de el Principe: que no ſe auẽtura, que es engaño penſar lo contrario: antes ſe afina, y acrecienta, y ſe gana tanto cõ el, que el dia que ſe le ofrece negocio importante, en que ſea neceſſario hombre de valor, y fuerte, hecha mano de aquel en quien ha conocido brio en defenſa de lo que eſta a ſu cargo.

Entre eſtos cuydados, no ſe le oluido el de los pobres, y de hazerles limoſnas muy ordinarias, y copioſas, por todo el Arçobiſpado. Para caſamientos de donzellas huerfanas, compro cien mil marauedis de juro, de a veynte mil el millar, con q̃ ſe caſan cada año onze, y doze: dote cõpetente para aquella tierra. Han de ſer naturales de Santiago, y de la juriſdiction de el Arçobiſpo. Son a election de el Cabildo, de el Prior de ſanto Domingo, y de el Guardian de ſan Franciſco. Otros doze mil marauedis de juro, de a veynte, para dotacion de vn aniuerſario mayor, con vigilia entera, que le celebra el Cabildo de Santiago por las animas de los fieles defuntos. Daſe demas

de esto este dia vn ducado a cada vno de cierto numero de pobres que se hallan presentes.

Con tan buenas obras, y con otras muchas, puede el Arçobispo ser excusado de no hauerse sidido en esta yglesia tan puntualmente como desseaua, y procuró con el Emperador, haziendole instãcia, para que le releuasse de tanta Republica, y bien vniuersal, como puso a su cargo: causa que en aquellos tiẽpos anteriores al Concilio Tridentino, q̃ estrecho la residencia en los Obispados, se tenia por muy bastante para excusar a los Obispos que andauan absentes de sus yglesias.

En la mayor de Seuilla, labro vna capilla para enterramiento de Diego Pardo su hermano, y de doña Maria de Saauedra su muger, y para quien fuesse su voluntad. El sitio de esta capilla es, entre la nueua de los Reyes, y la puerta de el Perdõ, cerca de la Torre, y Corral de los olmos. Diosela el Dean y Cabildo, Miercoles veynte y cinco dias de el mes de Henero, de el año de mil quinientos y veynte y cinco. Instituyo y doto tres capellanias, y vn sacristan: enriqueziola con plata, ornamentos, retablo, y reja. Anexole la prestamera de las yglesias de la Sierra, en el lugar de la Alcarria de Iuan Perez, de el Arçobispado

de

de Seuilla. Puſo de cargo a cada capellan veynte miſſas al mes, por el anima de ſus padres, y de ſu hermano, y cuñada. Reſeruoſe, por ſus dias, el nõbramiento de los capellanes, y deſpues al Cabildo. El de ſacriſtan al de Ates Pardo de Saauedra ſu ſobrino, y al de los ſucceſſores en ſu caſa. Tomoſe la poſſeſsion de eſta capilla Sabado, diez y ſiete de Março, de el año de mil y quinientos y veynte y ſeys.

CAPITVLO. XV.

El Cardenal preſide en las cortes de Toledo, año de veynte y cinco: en las de Valladolid el de veynte y ſiete: en las de Madrid el de veynte y ocho.

HEchas eſtas prouiſiones en el Arçobiſpo, el Emperador vino de Valladolid a Madrid, a curarſe de las quartanas, por hauer ſido conſejado de los Medicos que Valladolid no era a propoſito para guarecer de eſta enfermedad, y que Madrid lo era mucho. Alli en Madrid tuuo la Paſcua de Nauidad, de el año de veynte y quatro, y la nueua de que ſus capitanes prendieron en batalla al Rey Franciſco de Fran-

cia.

cia, cerca de la ciudad de Pauia, de el eſtado de Milan, a veynte y quatro de el mes de Hebrero, dia de ſanto Mathia Apoſtol, de el año de veynte y cinco. Deſde Madrid paſſo a Toledo a celebrar las cortes generales que tenia conuocadas para aquella ciudad, que fueron de mayor concurſo de ſeñores que haſta entonces ſe hauian juntado. Hallaronſe en ellas la Reyna de Portugal doña Leonor, la de Aragon doña Germana, el Duque de Calabria don Fernando de Aragõ, muchos grãdes y titulos de Caſtilla, y Leon: los embajadores de Francia, que venian a tratar de la libertad de ſu Rey: los de Inglaterra, Portugal, Veneccia, y de otras Republicas, y de algunos Potentados de Alemaña, y Italia: de el Sofi Rey de Perſia, y de Reyes de Africa. Grande numero de eccleſiaſticos, con el Nuncio de el Papa Clemente ſeptimo, don Alonſo de Fonſeca Arçobiſpo de Toledo, nueſtro Arçobiſpo de Santiago, que preſidio en las cortes. Determinaronſe muy buenas coſas, concernientes al bueno, y proſpero regimiento de los reynos, eſpecialmente cõtra los blasfemos, vagamundos, y Gitanos. Que los Corregidores que dieſſen buenas reſidencias, fueſſen conſultados al Rey, para que los hõraſſe, y hizieſſe merced, y que ſe declaraſſe aſsi

en

ſus ſentencias. Que dentro de treynta dias como fueren admitidos al vſo de ſus oficios, den fianças de hazerlos rectamente.

Suplicoſe al Emperador fueſſe contento de efectuar el caſamiento que eſtaua tratado con la Infanta de Portugal doña Yſabel: ſi bien los embajadores de Inglaterra hizieron diligencia para que caſaſſe con la Reyna Maria, ſu prima hermana, que andando el tiempo fue ſegunda muger de el Catholico Rey don Felipe ſegundo. Siruiole el reyno con dozientos cuentos de maraue-dis, teniendo atencion a lo mucho q̃ hauia gaſtado en guerras. Acudieron en eſta meſma ſazon a Toledo el Cardenal Saluiati, Legado Apoſtolico a Latere: Madama de Alençon, hermana de el Rey Franciſco: frey Felipe Villers Lisleadam, Maeſtre de la orden de ſan Iuan, deſpojado de la ysla de Rodas: Carlos de Lanoy, Virrey de Napoles, que traxo preſo a Madrid al Rey de Francia: Carlos Conde de Mompenſier, Condeſtable de Francia, y Duque de Borbon, que andaua en ſeruicio de el Emperador, y era ſu general.

Pueſto el Rey de Francia en libertad, con las condiciones que ſe pactearon cõel, en Madrid, partio el Emperador para Seuilla, donde eſtaua determinado de caſarſe con la Infanta de Por-

tugal. Salieronla a recebir, y acompañar haſta Badajoz, el Arçobiſpo de Toledo don Alonſo de Fonſeca, el Duque de Calabria, y don Aluaro de Çuñiga Duque de Bejar, y otros muchos caualleros. Caſoſe allien Seuilla a tres dias de el mes de Março, de el año de mil y quinientos y y veynte y ſeys. Eſtuuo el Emperador algunos dias gozando de las muchas fieſtas, y regozijos que aquella ciudad le hizo en la occaſion de ſu caſamiento.

Deſde Seuilla fue a Granada, lleuando en ſu ſeruicio al Arçobiſpo, y detuuoſe en eſta ciudad todo el reſto de el año. Aqui mãdo otra vez conuocar los procuradores de las ciudades y villas que tenian voto en cortes, para tenerſelas en Valladolid, donde eſtaua al principio de Hebrero, de el año de veynte y ſiete. Celebrolas con mucha ſolemnidad, preſidiendo el Arçobiſpo. Ordeno en ellas que ninguna perſona pudieſſe comprar trigo, ni ceuada adelantado, a otro precio que el q̃ corrieſſe en la cabeça de el partido, quinze dias antes, y deſpues de el de nueſtra Señora de Setiembre. Que las cauſas de diez mil marauedis abajo no ſe lleuen en grado de apelacion a las chancillerias, y conozcan de ellas los concejos: y otras muchas coſas que pedian remedio. Hizo el

reyno

reyno el ſeruicio en mayor cantidad que el paſſado, conſiderando ſer mucho mayores los gaſtos. Antes que ſe diſſoluieſſen eſtas cortes, a los veynte, y vn dias de el mes de Mayo, Martes de el año de quinientos y veynte y ſiete, nacio alli en Valladolid el Rey Catholico don Felipe ſegundo. Eſta nueua tan buena, y alegre para la Chriſtiandad, por el bien que de ella le reſulto, fue parte para conſolar al Emperado en el ſentimiento que en eſta ſazon le hauia hecho, ſaber que ſu exercito de algunos Eſpañoles, y de muchos Tudeſcos, lleuando por general a Carlos Condeſtable de Francia, en ſiete dias de el mes de Mayo, ſaqueo la ſanta ciudad de Roma, y hizo retirar al caſtillo de ſan Angel al Papa Clemente ſeptimo.

Deſde Valladolid ſe mudo la corte a Burgos, dõde ſe hallo el Arçobiſpo a veynte de Nouiembre, de eſte año de veynte y ſiete. Deſpues vino a Madrid, y a diez y nueue dias de el mes de Abril, de el año de veynte y ocho, fue jurado Principe ſucceſſor el Rey Catholico don Felipe ſegũdo, en ſan Geronymo de el Paſſo, de aquella villa, hallandoſe preſente el Arçobiſpo. Para eſto ſe juntaron cortes, y en ellas eſte año de veynte y ocho, ſiendo ſu Preſidente el Arçobiſpo, ſe or-

denaron muchas leyes en fauor de los naturales de eſtos reynos, contra los eſtrangeros, en materia de beneficios, y penſiones, y de los Canonicatos Doctorales, de los Medicos, y Cirujanos, y de los Hidalgos. Que los Corregidores caſtiguen los peccados publicos, y que los Alcaldes de la Hermandad hagan reſidencia quando la hizieren los Corregidores.

Entrado el año de quinientos y veynte y nueue, el Emperador ſe reſoluio de paſſar en Italia, a recebir la corona de Fierro, y la de Oro, como eſtaua de acuerdo con el Papa Clemente. Dexo por gouernadora de ſus reynos de Eſpaña ala Emperatriz, con orden de que conſultaſſe con el Arçobiſpo todos los negocios de Caſtilla, y Leon, y los de la corona de Aragõ. Cumplio eſto muy puntualmente la Emperatriz, por quererlo el Emperador, y por el grande contento que le daua la buena reſolucion de el Arçobiſpo en todas las coſas, y ninguna determinaua ſin ſu parecer. Quedo tambien encargado el Arçobiſpo de aſſiſtir a los Conſejos de Eſtado, y Guerra: de las conſultas de la Camara, Contaduria, Hazienda, Indias, Ordenes, Cruzada, y de otra qualquier manera que fueſſen, y aſsi todo paſſaua por ſu mano.

CA-

CAPITVLO. XVI.

Enferma la Emperatriz, y nombra por gouernador al Cardenal.

LVego como partio el Emperador para Italia, adolecio la Emperatriz de vnas tercianas, a los poſtreros de el mes de Março, de el año de veynte y nueue. La primera coſa que hizo, como tan ſanta y Catholica Princeſa, fue ordenar ſu teſtamento. Yo he viſto el borrador original, y halle en el las clauſulas ſiguientes. *Si eſtando en la diſpuſicion en que eſtoy, fuere la voluntad de Dios nueſtro ſeñor de lleuarme de eſta preſente vida, mando y encargo a mis teſtamẽtarios, que luego que nueſtro Señor diſpuſiere de mi, con toda preſteza y diligencia hagan ſaber mi fallecimiento al Emperador y Rey mi ſeñor, con menſagero y menſageros que ſeã muy ciertos y ſeñalados, para que ſu Mageſtad lo ſepa, y ſea certificado de ello, y prouea lo que conuenga, y ſea neceſſario para la buena gouernaciõ de eſtos ſus reynos y ſeñorios, y para la adminiſtracion de la juſticia de ellos, que yo en nombre de ſu A. y con ſus poderes, el tiempo de ſu auſencia he regido e gouernado, para que ſu Mageſtad lo prouea con*

ſu venida a ellos, que ſeria muy gran ſeruicio de Dios nueſtro ſeñor, y ſuyo, y deſcargo de ſu real conciencia, y bien de eſtos ſus reynos. Entretanto que ſu Mageſtad lo prouee, y manda lo que ſe ha de hazer: el Preſidente de el Conſejo real, entienda, y prouea en todas las coſas de la gouernacion, y adminiſtracio̅ de la juſticia de eſtos reynos, general y particularmente, como lo ſuele hazer, con toda diligencia y cuydado, como es obligado: y aſsi ſe lo encomiendo muy afectuoſamente. Y encargo a todos los grandes, prelados, y ſubditos de eſtos reynos, que cumplan y obedezcan ſus mādamientos, como deuen y de ellos ſe eſpera, e han cumplido los mios enel tiempo de mi gouernacion. Mando y declaro que el illuſtriſsimo Principe dō Felipe mi muy caro y muy amado hijo, y la Infanta doña Maria, haſta que ſu Mageſtad ſea certificado de mi fin y fallecimiento, y manda y ordena y prouee lo que ſe haga, que el Conde de Miranda y los otros oficiales eſten en ſu ſeruicio y acompañamiento, como oy dia eſtan, y no ſe aparten de el: y ſi les fuere poſsible tengan mayor cuydado, y diligencia en los ſeruir. Y encargo a los prelados, grandes, y caualleros, y a las otras perſonas que eſtan en la corte, o vinieren a ella, que con la lealtad q̄ deuen y ſon obligados, le ſirua̅, acaten, y reuerē̅cien. Luego nombra por albaçea al Arçobiſpo, y le da muy copioſo poder para q̄ cumpla ſu teſtamēto.

El

El Emperador fue auiſado por el Arçobiſpo de el mal dela Emperatriz, y eſcriuiole a tres de Abril, agradeciendole el cuydado que tuuo en darle el auiſo, y le encargo le tuuieſſe muy particular de mirar por ſu ſalud, y de ſeruirla.

Deſde la playa de Barcelona, el meſmo dia que ſe embarco, le eſcriuio eſta carta. *Muy Reuerendo in Chriſto padre Arçobiſpo de Santiago, nueſtro capellan mayor, y Preſidente de el nueſtro Conſejo. Ya ſupiſtes al tiempo que yo me parti de Toledo, las cauſas porq̃ hauia determinado mi venida a eſta ciudad, para dar fauor a la defenſion y conſeruacion de el nueſtro reyno de Napoles, y delos otros nueſtros eſtados que tenemos en aquellas partes, y entender en dar aſsiento, y poner paz en la Chriſtiãdad, como ſiempre lo he deſſeado: y que ſi para efectualla conuinieſſe paſſaria en perſona a Italia. Agora os hago ſaber que entretanto que ſe adereçauan nueſtras armadas, y las otras coſas neceſſarias para nueſtra paſſada, he entendido por todos los medios que han parecido conuinientes, en dar algun buen aſsiento en la paz, y aſsi para que mejor ſe hizieſſe, me he concertado cõ nueſtro muy ſanto Padre, como la Emperatriz mi muy cara y muy amada muger os lo haura hecho ſaber. Y viſto que no ſe ha podido concluyr, y que no ſe puede conſeguir, ni poner fin en las guerras que*

eſtan

estan mouidas, y en los males de la Christiandad, sin nuestra presencia en aquellas partes, como quiera que por el grande y entrañable amor que a essos reynos tengo, siento mucho ausentarme de ellos, forçado dela necessidad, he determinado mi passada, y estando ya a punto todas las cosas necessarias para ella, me hago a la vela, con ayuda de nuestro Señor, el dia dela fecha de esta. Espero que con mi presencia, fauoreciendo el la buena y justa intencion que siempre he tenido, y lleuo, que se dara tal assiento entre su Santidad y mi, assi en la paz, como en las heregias que estan leuantadas, y en todas las otras cosas tocantes a la Christiandad y a la Yglesia, que el sea seruido, y ella quede libre de los trabajos y males que ha padecido, y continuamẽte padece, para que yo pueda boluer cõ la breuedad que desseo. Como quiera que quedando en essos reynos la Emperatriz, que por lo que yo gelo dexo encomẽdado, y por el amor que conozco que tiene a ellos, que es el mesmo que yo, tendra dela buena gouernacion y administracion dela justicia, y delo demas que tocare al bien y defensa de ellos, y de proueer lo que para ello conuiniere, tanto cuydado, que espero que nuestra ausencia no hara falta. Yo os ruego y encargo mucho, que durante mi ausencia, siruays a la Emperatriz mi muy cara y muy amada muger, y guardeys y cũplays sus mandamiẽtos, como los de mi mesma persona: y en

todo

todo lo que se ofreciere, y conuiniere para la pacificacion, quietud, y sossiego de essos reynos, y para la defensa de ellos, hagays lo que siempre en las cosas de nuestro seruicio hueys hecho, y lo que soys obligado, y yo de vuestra persona confio, y deueys a la voluntad que os tengo; teniendo por cierto que lo que en esta ausencia me sirviereades, me sera muy acepto, y lo estimare en mucho, y que siempre tendre memoria de ello con los otros seruicios que me hueys fecho, para fauoreceros y hazeros merced, como lo mereceys. De mi galera real, a treynte y ocho de Iulio, de mil y quinientos y treynte y nueue años. Yo el Rey. Por mandado de su Magestad, Francisco de los Couos.

He inferido estas clausulas y carta, para que se entienda de ellas los muchos fauores que el Emperador y la Emperatriz hazian al Arçobispo, y la mucha confiança que tuuieron siempre de su persona.

CAPITVLO. XVII.

Don Iuan Tauera es creado Cardenal de la santa Yglesia de Roma, por el Papa Clemente septimo, y preside en las cortes de Segouia el año de treynta y dos.

TOmo puerto el Emperador en Genoua, y desde alli el camino de Boloña, donde le esperaua el Papa Clemente septimo. A los veynte y dos dias de el mes de Hebrero, de el año de treynta, recibio en Boloña la corona de Fierro como Rey de Lombardia. Dieronsela los Magistrados de Monça, a diez millas de Milan. Pertenecele a la yglesia de san Iuan Baptista de aquella ciudad esta coronacion, por priuilegios de el Papa san Gregorio, de los Emperadores Carlos Magno, Enrico sexto, y de otros.

A los veynte y quatro de Hebrero, dia de santo Mathia, treynta años despues de su nacimiento, recibio la de Oro, como Rey de Romanos, de mano de el mesmo Papa Clemente. De Boloña passo a Mantua, y a los quatro de Abril, de este año de treynta, escriuio al Arçobispo esta carta.

Muy reuerendo in Christo padre Arçobispo de Santiago, Presidente de el nuestro Consejo. Yo quisiera haze-ros merced en la vacante de Salamanca, y por cumplir algunos de las cosas que tenia prometidas, y otras forçosas, segun el tiempo, no ha auido dispusicio, de que cierto me ha desplacido: y pues no ha quedado por falta de voluntad, hauedlo por bien, que yo espero hazerlo de manera, que seays de mi bien contento. Tambien holgara de embiaros capelo de Cardenal,

por

porque vuestra persona lo merece, y yo os lo deuo, y por algunos impedimentos que de presente se ofrecen se dilatara. Toda via suplique a su Santidad que para adelante me hiziesse merced, informandole de lo que mereceys: y su Santidad me ha respõdido de manera q̃ yo quede satisfecho, y assi espero q̃ lo sereys vos, que quando pareciere que sin inconueniente se puede hazer, holgare mucho q̃ por mi mano recibays esta merced. Por otras mias, que yran con la presente, respõdo a todo lo que me haueys escrito, y por las de la Emperatriz, y por lo q̃ don Antonio de Mendoça dira, sabreys lo que mas ay q̃ escreuir. De Mantua, a quatro de Abril, de mil y quinientos y treynta años. Yo el Rey. Por mãdado de su Mageſtad. Couos Comendador mayor.

Cumplio tambien el Papa lo que prometio al Emperador, y el Emperador lo que hauia assegurado al Arçobispo, que dentro de vn año ya era creado Cardenal de la santa yglesia de Roma. Esto se hizo a veynte y tres dias de el mes de Março, de el año de mil y quinientos y treynta y vno. Onufrio Panuino en sus Cardenales, pone esta creacion en este dia, y por la octaua que hizo el Papa. Dize que fue de solos tres, todos Españoles Castellanos, por esta orden. Dõ Alonso Mantique Arçobispo de Seuilla, presbytero de el titulo de la Basilica de los doze Apostoles. Llamale

hijo de el Duque de Nagera, y fuelo de don Rodrigo Manrique, Maeſtre de Santiago, Conde de Paredes, y de ſu tercera muger doña Eluira de Caſtañeda. En el ſegundo lugar puſo a don Iuan Tauera Arçobiſpo de Santiago, presbytero de el titulo de ſan Iuan ante Portam Latinam. En el tercero y vltimo a don Yñigo Lopez de Mendoça y de Çuñiga, Obiſpo de Burgos, presbytero de el titulo de ſan Nicolas in Carcere Tuliano.

El Arçobiſpo de Toledo dõ Garcia de Loayſa Giron, tratando, en ſus Concilios, dela antigue dad de capelo de ſu tio el Cardenal fray don Garcia de Loayſa Arçobiſpo de Seuilla, dize fue creado Cardenal el año de veynte y nueue, y deſpues el meſmo año nueſtro don Iuan Tauera. Fue ſin dubda creado quando diximos, y no pudo ſer antes, pues como conſta de la carta de el Emperador, que es original, y yo la tengo, le procuraua eſte capelo el año de treynta.

Por los libros de la vniuerſidad de Salamanca parece que el año de mil y quinientos y treynta y vno, el Doctor Venauente, y el Maeſtro Oropeſa, en nombre de el clauſtro, fueron a dar el parabien al Cardenal de el capelo. Traxoſele dõ Iuan de Pomar, hijo de el Viſſorrey de Mallorca. Eſtaua a la ſazon la Emperatriz con la corte,

en

en Medina de el Campo, y recibiole enla yglesia colegial de aquella villa, dia de los Apostoles san Simõ y Iudas, veynte y ocho de Octubre, de el dicho año de treynta y vno. Diosele don Francisco de Mendoça Obispo de Çamora, y despues de Palencia. Hallaróse presentes la Emperatriz, el Principe don Felipe, y la Infanta doña Maria su hermana, y muchos Prelados y grandes señores que estauan en la corte, y acudieron de fuera a este acto, que fue muy solemne, y de grande contéto para todos. El Cardenal acompaño ala Emperatriz hasta Palacio, y no le dexo apear, y mando al Principe y a todos los grandes que con ella venian, le acompañassen. Llego el Principe hasta la puerta de la posada de el Cardenal, y dexole alli, hauiendole hecho mucha honra y cortesia, con el sombrero en la mano.

Al que traxo el capelo dio el Cardenal en albricias dos mil escudos en oro, dos mulas regaladas, dos curtagos, dos acemilas, muchas pieças de plata, dos cofres con ropa blanca, y ropas de terciopelo, raso, y damasco, y vna cama de camino.

Fray don Antonio de Gueuara Obispo de Mondoñedo, Chronista de el Emperador, en vna carta que escriuio al Marques de los Velez,

le cuenta nueuas de la corte, y entre ellas esta de el capelo de el Cardenal, por estas palabras, llenas de su donayre y buena gracia. *A lo que dezis que quien dio el capelo al señor Cardenal. Dioselle don Francisco de Mendoça Obispo de Çamora: y si no soy mal adeuino, el señor Obispo quisiera mas estar de rodillas a recebirle, que no sentado dandole. Dieronle el capelo en la yglesia de san Antolin, y al tiempo que se le dauan, hizo tan grandissima tempestad de vientos y aguas, que si como era Christiano, fuera Romano, o no le recibiera, o para otro dia le dilatara. No lo ayays señor a burla, que fue en aquella hora el ayre tan importuno, y el agua tan recia, que quando el Cardenal salio de alli, hecho Cardenal, el se aprouecho mas de el sombrero que lleuo, que no de el capelo que le dieron. El banquete que hizo el Cardenal, fue generoso en el gasto, y prolixo en el tiempo, porque començamos a comer a la vna, y acabamos a las quatro. Acerca de el beuer hallaronse alli buenos vinos, y aun buenos beuedores, porque Loro, san Martin, y Madrigal, y Arenas, cansaron que algunos diessen alli algunas çancadillas.* De la fecha de esta carta no ay que curar, porque se halla diferente en las impressiones.

Despues de esto, el año de treynta y dos, el Cardenal presidio en las cortes de Segouia, en

que

que se ordenaron muchas cosas concernientes a la autoridad y honor de el estado eclesiastico. Entre ellas que los Prelados tengan fiscales clerigos de orden sacro. Esto fue tan conuiniente, y santamente ordenado, como lo seria, que tambien los Notarios fuessen sacerdotes. Es intolerable abſurdo que los Notarios legos y casados escriuan en causas criminales de sacerdotes y religiosos. Quando yo visite la audiencia Arçobispal de Toledo, al Vicario general, y a sus ministros, el año de 1581. hize mucha instancia con el Cardenal don Gaspar de Quiroga, para que lo proueyesse assi. Fundèselo como mejor supe, dixele, entre otros daños, que lo era muy grande que las justicias seglares prendan a los Notarios legos, quando les hazian algunas notificaciones de pesadumbre. Diome intencion de proueer, a lo menos, en q̃ los quatro Notarios, de los ocho de Toledo, tuuiessen esta calidad, y en q̃ no passassen ante los que no la tuuiessen, negocios de sacerdotes. Como los Notarios de Toledo son renunciables, y fuesse menester comprarlos a los que los tiené, y se ofreciessen otras dificultades, quedo sin sortir efecto mi pretension.

Ordenose tambien en estas cortes de Segouia el Aranzel de los derechos que han de lleuar los

escri-

escriuanos. Que los Alcaldes de los Adelantamientos vsen sus oficios como alli se dize. Que los escriuanos signen sus regiſtros en fin de cada año. Que no lleuen salarios de yglesias, monasterios, ni de persona alguna, so pena de priuacion de sus oficios. Que cinco de el Consejo vean los negocios de segunda suplicacion. Que el termino vltramarino, se pida con el ordinario. Mandose guardar la ley de los Reyes don Alonso y don Enrique, en que se dispone incurra caso de aleue el que casare con dos mugeres estando viuas.

CAPITVLO. XVIII.

El Emperador comunicaua desde Alemaña todos los negocios graues con el Cardenal: el qual le salio a recebir con la Emperatriz a Barcelona.

EL Emperador en esta sazon estaua en los Payses Bajos, donde hauia venido desde Alemaña, despues que celebro dieta en Augusta de el Ducado de Sueuia, alos Principes de el imperio, y hizo elegir Rey de Romanos en Aquisgran al Infante don Fernãdo su hermano, a onze dias de el mes de Henero, de el año de mil

y qui

y quinientos y treynta y vno. Partio de Bruſelas con ſu corte, deſpues delos diez y ſiete dias de el mes de Henero, de el año de treynta y dos, a hallarſe en la dieta que hauia mãdado conuocar en Ratisbona, y primero en Spira. De alli partio para Italia, y a los veynte y cinco dias de el mes de Hebrero, ſalio de Boloña la buelta de Genoua, a embarcarſe para Eſpaña. Entendio el Emperador en eſte tiempo en las mas graues e importantes coſas que ſe pudieron ofrecer en el mundo. Todas las trataua y comunicaua con el Cardenal aca en Eſpaña, como ſi le tuuiera a ſu lado, y aſsi le pedia ſu parecer. Con el comunico lo de la confeſsion Auguſtana de los Proteſtantes que ſeguian los errores de Martin Lutero. La election de el Infante ſu hermano, en Rey de Romanos. El nombrar por gouernadora delos Eſtados Bajos a ſu hermana la Infanta doña Maria Reyna de Vngria. La guerra de Florẽcia a inſtancia y contemplacion de el Papa, y las condiciones con que ſe hizo la paz. La venida de el Turco Soliman ſobre Viena la de Auſtria. El caſamiento de Enrico octauo, Rey de Inglaterra cõ Ana Bolena, repudiando a la Reyna doña Catalina, tia de el Emperador. Las viſtas que hizo con el Papa Clemente ſeptimo en Boloña, y la liga

que alli se concerto. La conuocacion de vn Concilio general en Mantua, Boloña, o Placencia, para extirpar las heregias, y reformar las costumbres. De todo esto dan testimonio las cartas de el Emperador para el Cardenal, que he yo visto, descifradas por el secretario de cifras.

De muchas de ellas no referire mas q̃ las clausulas de vna muy larga que le escriuio en Bruselas, a diez y siete dias de el mes de Heneto, de el año de mil y quinientos y treynta y dos. Dize la primera: *Por lo que escriuo a la Emperatriz, y a Vos en otra, Vereys largamente lo que me parece.* Tratale luego cosas de Francia, y rematala con dezir: *Rogando Vos muy afectuosamente, que todo lo guieys y endereceys, para que aya buen efecto, como de Vos lo esperò.* En otro negocio grauissimo le dize: *Vos por mi amor y seruicio, &c.* En otro: *Las consideraciones que dezis, me parecen muy bien.* Luego ay otra: *Lo que dezis en lo de Alemaña, y de mi y de breue a essos reynos, me parece muy bien, y muy prudentemente dicho, y como de persona que tanto amor me tiene.* La vltima es de este tenor. *Ya sabeys como quando parti de Toledo, hize mi testamento, y quedaron en Vuestro poder dos Volumines, vno en Latin, y otro en Castellano: Agora he hecho vn codicilo, y de el assimesmo os embio otros dos Volumines en Latin,*

y en

y en Castellano. Direys a la Emperatriz como los recebis, y guardareys los con los otros a buen recado. Acaba la carta: *Muy Reuerendo in Christo padre Cardenal, nuestro muy caro y muy amado amigo, la santissima Trinidad sea siempre en Vuestra guarda.* Demanera que no solamente comunicaua el Emperador con el Cardenal desde lexos, y desde cerca, las cosas, y negocios temporales, sino tambien los de su alma, de que tuuo tanto cuydado como el mas encerrado religioso.

Sabia muy bié el Emperador, y assi lo dixo muchas vezes, como escriue Francisco Sansouino, quan buenos son los consejos de los hombres fieles, y que tienen experiencia de negocios, como era, y la tenia el Cardenal: por el contrario el daño que suele causar el parecer que se da conforme a lo q̃ entiende el consejero dessea el Principe que se le pide, y que nunca les falta vn exemplo, vna ley, vna historia en que fundarsele. De ninguna cosa tienen mayor necessidad los Principes, que de consejos libres y sin interes. Por no tenerlos, dize Platon que se suelen perder. Cornelio Tacito escriue, que ningun instrumẽto ay para conseruar los Principes sus estados, mas a proposito, que los buenos consejeros. El Rey dõ Enrique tercero, dezia, que mas aprouechauan

al Principe los hombres sabios, que los valientes soldados. Mas en el tomar de el consejo, deue aduertir el Principe que no declare lo que quiere, para que por adulacion, o miedo se le responda a su gusto: como hazian Anc&to y Eulo, con el Rey Perseo, sino con libertad. Que tome el consejo con desseo de saber la verdad, aunque le sea penoso. De otra manera responderasele a la mala intencion, en pena de su peccado, conforme a aquello de Ezechiel: *Homo qui posuerit immunditias in corde suo, & venerit ad Prophetam interrogans per eum me: ego Dominus respondebo ei in multitudine immunditiarum suarum.* Que no es afrenta pedir consejo, ni se pierde reputacion en seguirle, antes se gana y acrecienta: porque si esto fuera, ningun Principe tuuiera consejos. Que esta obligado a pedir consejo, mayormente en causas graues, como lo hazia el santo Rey Iob: *Causam quam nesciebam diligẽtissime inuestigabam.*

Antes que el Emperador se embarcasse en Genoua para España, que fue por el mes de Março, de el año de treynta y tres, escriuio a la Emperatriz saliesse a esperarle a Barcelona, y que la acompañasse el Cardenal en esta jornada. Tomo puerto por el mes de Abril, y passo a Barcelona, donde ya era llegada la Emperatriz, y con ella

el

el Cardenal, como le hauia ſido ordenado. Recibio el Emperador al Cardenal muy amoroſa y regaladamente, y moſtro hauerſe holgado mucho con verle. Agradeciole con encarecimiento extraordinario lo mucho y muy bien que le hauia ſeruïdo en eſta auſencia, de que dixo eſtaua muy bien informado de la Emperatriz, y de otras perſonas graues. Honrole, y fauoreciole, y diole grandes eſperanças, y palabras de ſu breue acrecentamiento, y de que no dexaria paſſar occaſion en que ſe las pudieſſe cumplir, ſin que nadie ſe lo acordaſſe.

Mucho hazen por ſi los Principes en honrar a ſus buenos miniſtros, y en alabarles ſus ſeruicios, dan fuerça y autoridad a la juſticia. Los que la adminiſtran y executan, ſe alientan, y reciben animo para ſeruir con mas amor y cuydado: con mayor, vigilancia, libertad, y entereza. Entretienen con eſto los premios, aunque tarden, y quando no ſe les den otros, la ſatisfacion que ſe tiene de ellos, juzgan por paga equiualente, y aun ſuperior a ſus merecimientos. Es grande eſtimulo la alabança juſta para que las virtudes tomen pie firme, y ſe aumenten: y como dize ſanto Thomas, deſpierta el apetito para ſeguirlas.

Fuele forçoſo al Emperador detenerſe algun

espacio de tiempo alli en Barcelona, donde hauia sido muy desseada, y era necessaria su presencia. Los reynos de Castilla y Leon, estauan solos y sin Presidente. Por todo lo qual ordeno al Cardenal que se viniesse a gouernarlos y assi lo hizo. Entro en Madrid a continuar sus oficios, a diez dias de el mes de Iunio, de el año de mil y quinientos y treynta y tres.

CAPITVLO. XIX.

Vaca el Arçobisspado de Toledo, y hablase en darle al Cardenal.

NO pudo el Emperador acabar los negocios que le detuuieron en Cataluña y Aragon, hasta el principio de Henero, de el año de treynta y quatro. Entonces se vino con la Emperatriz a Alcala de Henares. Aqui hallo muy enfermo a don Alonso de Fonseca Arçobispo de Toledo, de vna dolencia, a quien los Medicos llamá *Intercus*, que es Hydropesia, de que murio a los quatro dias de el mes de Hebrero, de este año de treynta y quatro. Tuuo el Emperador la nueua de la muerte de el Arçobispo en Toledo, donde hauia passado desde Alcala.

Empe

Empeçaron luego los cortesanos, como suelen, a hazer discursos, aũque no todas vezes son legitimos, sobre la prouision de el Arçobispado de Toledo. Pusieron muchos los ojos en el Cardenal don Alonso Manrique, considerando sus grandes merecimientos y calidad: los seruicios hechos al Emperador, antes y despues que succedio a su abuelo el Rey Catholico dõ Fernando, que hauia sido vno de los q̃ el año de nueue passaron a los estados para a compañarle, y seruirle hasta que vino a estos reynos. Que fue Obispo de Badajoz, y de Cordoua, y en esta sazon era Arçobispo de Seuilla, y Inquisidor general. Oponiasele el ser natural, y muy emparentado en Toledo, porque su padre fue don Rodrigo Manrique, Maestre de Santiago, Conde de Paredes. Su madre doña Eluira de Castañeda, hija de don Pedro Lopez de Ayala, y de doña Maria de Silua, primeros Condes de Fuensalida: inconuiniente de consideracio para las parcialidades de Toledo, de que entonces hauia mas que rastros: acompañados de que don Alonso residia en esta ciudad al tiempo que los vandos estuuieron en su punto, y verdor. En esto fue y vino don Frãcisco de los Couos, Comendador mayor de Leon, secretario supremo de el Emperador. Dizen que el

Comen

Comendador mayor creyo que el Emperador inclinara a esta prouision, y que creyendolo assi, dixo algo de ella, por algunas indirectas, a don Alonso Manrique, pidiendole el Adelantamiento de Caçorla, en caso que fuesse cierto lo que el creya. Que don Alonso, teniendo por muy segura su prouision, no respõdio al Comendador mayor tan a su gusto como se hauia prometido, diziendole que tenia sobrinos y persouas con quien cumplir, que su Magestad hiziesse como fuesse su seruicio. Dizen mas, que el mesmo Comendador mayor, con la repulsa que le hizo dõ Alonso Manrique, acudio al Cardenal, y tuuo con el otro coloquio semejante: y que siendole respondido: *Non tantum pedes meos, sed & manus, & caput*: propuso al Emperador el daño que podia tener que fuesse Arçobispo de Toledo el de Seuilla, para diuertirle de este pensamiento, si le tenia, y le alabo mucho al Cardenal.

No sabemos quan verdadero sea este cuento, ni le hauemos hallado en poder de gente de bié, y de autoridad. Por lo qual no le quisieramos referir, mas hazese porque no se diga le callamos de industria, aunque no tiene zarazas. Deziase tambien de el Cardenal de Seuilla, que estaua en desgracia de el Emperador, por el casamiento de

su

ſu ſobrino don Manrique de Lara, que fue Duque de Nagera, con doña Luyſa de Acuña. Eſta es coſa digna de ſer ſabida, y haſe contado de muchas maneras, y por eſſo, y por tocar a nueſtro Cardenal, dire como paſſo. Doña Luyſa de Acuña fue hija y ſucceſſora de don Enrique de Acuña, Conde de Valencia, Alcayde de las torres de Leon, nieto de don Iuan de Acuña, y de Portugal, Duque de Gijon, a quien mato con vna porra don Iuan de Robles ſu cuñado. Deſſearon caſar con ella don Manrique de Lara, el Marques de Aſtorga, y el Conde de Mayorga, primogenito de el de Venauente, y huuo ſobre ello, entre eſtos ſeñores, muchos dares y tomares. Mandola el Emperador traher a ſu palacio mientras ſe determinaua con quien hauia de caſar. Deſpues eſcriuio al Cardenal deſde Barcelona, a veynte y ſeys de Iulio, de el año de veynte y nueue, que la depoſitaſſe en vn monaſterio donde mas ſegura eſtuuieſſe. Hizoſe el depoſito en ſanto Domingo el Real de Toledo, de la orden de ſanto Domingo. Eſtando alli depoſitada por el mes de Agoſto, de veynte y nueue, o ſiendo trahida a inſtancia de la Priora de el conuento, que la pidio a la Emperatriz, por tres o quatro dias, como algunos han creydo, para holgarſe con ella,

el de Seuilla los caso y velo. Para esto dixo a don Manrique, y a vn capellan, llamado Muñoz, se fuessen muy de mañana al locutorio, y que pusiessen alli vn altar. Dixo tambien a don Rodrigo Daualos su sobrino, Capellan mayor de la Real Capilla de los Reyes nueuos, que es el que me conto el cuento el año de seyscientos y dos, que se fuesse y le aguardasse a la puerta de el locutorio. De alli a poco rato llego el Arçobispo, y dio vn golpe con los artejos de la mano en la puerta de el locutorio, la qual se abrio, y cerro, sin que los que estauã por defuera viessen quien le abria ni cerraua. Luego mãdo a su Caudatario diesse la falda a don Rodrigo, y entrose dentro. Estauan quitadas las rejas de el locutorio de manera que pudo salir la doña Luysa. Dixo el capellan la missa, y velolos, estando presentes el de Seuilla, y don Rodrigo, que tenia vna fuente con las arras: y hecho esto se vino a su casa: otros dizen que traxo consigo los nouios.

La Emperatriz se tuuo por muy deseruida de este hecho, y mando al Cardenal de Seuilla saliesse de la corte, y que no boluiesse hasta que determinasse lo que con el hauia de hazer. Entonces se fue a Seuilla, donde estuuo hasta q̃ el Emperador desembarco el año de treynta y tres. Acudio

a darle

a darle sus disculpas, y el Emperador se las admitio, y restituyo en su gracia y priuança. Mas replicauase que era muy fresco el perdõ, y que no estaua cicatriçada la herida.

El Emperador estuuo siempre de proposito de hazer la prouision de el Arçobispado de Toledo en el Cardenal, juzgandole por la persona mas benemerita, y capaz que en su opinion y estimaciõ podia escoger, y sin otro respecto, ni consideracion, le nombro y presento de la manera que veremos en el capitulo siguiente.

CAPITVLO. XX.

El Cardenal es hecho Arçobispo de Toledo.

QVisso el Emperador oyr los oficios de la semana santa, de este año de treynta y quatro, en el conuento de santa Maria dela Sisla, de la ordẽ de san Geronymo, a media legua de Toledo. Recogiose para esto el Miercoles santo, primero dia de Abril, para assistir a las tinieblas, y salio de Toledo lleuando a su lado al Cardenal. Subiendo por la cuesta al castillo de san Seruando, que esta passado el puente de Alcantara, le mando boluer. El Cardenal le suplico

le dieſſe licẽcia para yr adelante. Llegado enfrẽte de el caſtillo le dixo otra vez: Bolueos. El Cardenal, con el ſombrero en la mano, torno a hazer inſtancia para que le dexaſſe paſſar de alli. Entonces dixo el Emperador: Bolueos Arçobiſpo de Toledo, y yd a beſar la mano a la Emperatriz. Apeoſe el Cardenal, y pidiole la ſuya por tan grande merced y fauor, y boluioſe a la ciudad, y el Emperador ſiguio ſu camino. Volò tanto eſta nueua, eſcuchoſe con tanta atencion, con tanto aplauſo, y con tan general contento, que quãdo el Cardenal fue de buelta al puente, ſe hundia la ciudad de campanas y regozijo. Saliole a recebir toda la corte, y venian con el muchos ſeñores y caualleros, de los que haulan ſalido con el Emperador. Poſaua el Cardenal a la parroquia de ſan Roman, en las caſas de aquel gran caualliero Garcia Laſſo de la Vega, padre de don Pedro Laſſo de la Vega, y de Guzman, Conde de Arcos. El de Seuilla en las de ſu padre, que oy ſon de los Marqueſes de Malagon, ſobrinos de el Cardenal, fronteras, vna calle en medio, de las otras. El Cardenal, como tan prudẽte, y circunſpecto, no quiſo boluer a ſu poſada, conſiderando que el ruydo de ſu prouiſiõ, ſeria enojoſo a los criados de el Cardenal de Seuilla, que de tan cerca le

hauian de sentir. Fuesse al monasterio de san Pedro Martyr, de la orden de los Predicadores, y estuuo en el hasta passada la Pascua de Resurrection. Alli le fue a visitar a siete de Abril, el Dean y Cabildo de su yglesia, y a darle el parabiẽ de la prouisiõ. Fueron los Comissarios don Bernardino Çapata Capiscol, don Bernardino Çapata Maestrescuela, don Pedro de la Peña Abbad de san Vicente, Iuan Aluarez de Toledo, y Rodrigo de Azeuedo Canonigos: los quales hauian de dar las buenas Pascuas al Emperador. Este mesmo oficio hizo la ciudad de Toledo. Nombro para hazer la visitacion al Mariscal de Nauarra su Corregidor, a los Regidores Alonso de Silua, y don Fernando de Silua, al Licenciado Vlleda, y Diego Lopez de Toledo Iurados, señalados para esto, Martes tercero dia de Pascua de Resurrection, que se contaron siete de Abril. Dioseles tambien comision para que besassen la mano al emperador por tan buena election, y q̃ supiessen quando queria se le corriessen toros. El Emperador quiso regozijar la prouision que hauia hecho, y mando a don Luys de Auila, gentilhombre de su camara, dixesse como queria tener vn torneo en la vega. Esto se propuso a nueue de Abril, y este dia mando Toledo adreçar la

vega,y hazer tablados, y que ſe plantaſſe artilleria en la puerta de el Cambron,y que los bonetteros ſacaſſen vna compañia de arcabuzeros.

Algunos han dicho que el Cardenal de Seuilla ſe deſgano tanto de que no ſe le dieſſe el Arçobiſpado de Toledo,que ſe fue luego a ſu yglesia.Mas no paſſo aſsi,porque ſe eſtuuo en la corte, que como diximos eſtaua en Toledo. Eſto me conſta de que en el Ayuntamiento de la ciudad, Miercoles veynte y nueue dias de el mes de Abril, de eſte año de treynta y quatro,ſe dio cómiſsió a Martin de Ayala,y a Aluaro de Salazar Regidores,y a Iuan Baptiſta Oliuerio, y a Chriſtoual Solano Iurados, para que le hablaſſen como a Inquiſidor general, y trataſſen de que el cadahalſo que eſtaua ſiempre hecho para la celebracion de los autos de Inquiſicion,y ſe hauia quitado para las fieſtas de la entrada de el Emperador, no ſe hizieſſe mas, y que la ciudad ſe obligaria de hazerle a ſu coſta cada que fueſſe meneſtec. Lo qual ſe paſſo otra vez,Miercoles,treze de Mayo de el dicho año. Eſte acuerdo de Toledo no tuuo efecto por agora,porque el cadahalſo ſe hizo en la forma que antes,y el hazerſe a ſu coſta ſiempre que es meneſter, corre deſde treze dias de el mes de Agoſto,de mil y quinientos y cincuenta

y ocho

y ocho años, siendo Inquisidor general don Fernando de Valdes Arçobispo de Seuilla. De manera q̃ por lo menos estuuo en la corte don Alonso Manrique, hasta el mesmo dia que el Cardenal tomo la possession de la silla de Toledo.

Antes que el Emperador boluiesse dela Sisla, mando despachar la presentacion, y vn correo yente y viniente a Roma por las bullas, y nõbrò para el Arçobispado de Santiago, a don Pedro Sarmiento, hijo de don Diego Perez Sarmiento Conde de Salinas, y de doña Maria de Villãdrando Condesa de Ribadeo, que despues fue Cardenal,

Mientras va y viene este correo, sera bien dezir algo de lo mucho bueno que se ordeno en las cortes de Madrid, en que presidio el Cardenal, este año de treynta y quatro, en q̃ vamos. Encargose a los Prelados que proueyessen los beneficios, especialmente curatos, en personas de buena vida y letras. Que los naturales de estos reynos q̃ tienẽ curatos, residiessen en ellos. Que los Prelados prouean en que no se haga molestia a los legos en la cobrança de las rentas ecclesiasticas. Que se guardassen otras leyes en que estaua establecido, que se paguen diezmos cumplidamente, como, y a quien se deuẽ. Que los Licenciados y Docto

res

DE TOLEDO

res que ſe graduaren en las vniuerſidades de Salamanca, Valladolid, y en el collegio de los Eſpañoles de Boloña, gozen de la libertad de no pagar pechos. Eſta ſe eſtendio el año ſiguiente de treynta y cinco, a los Licenciados y Doctores por la vniuerſidad de Alcala. Que los Oydores de el Conſejo, o chancillerias, ni los Alcaldes, no eſcriuan cartas de fauor, ni caſen ſus hijos con litigantes, ſin licẽcia de el Rey. Lo que ſe ha de dar en dote a las hijas, y lo que los eſpoſos pueden dar en joyas a ſus eſpoſas. Que los proceſſos que fueren al Conſejo en grado de apelacion, vayan originales. Que los regiſtros de los eſcriuanos muertos, o que renunciaren, ſe entreguen a los que les ſuccedieren. Que ninguno pueda ſer emplaçado por caſos de corte, por diez mil marauedis. Que los eſcriuanos que ſe fueren a examinar al Conſejo, lleuen aprouacion de las juſticias. El tiempo que los Corregidores han de hazer de reſidencia. Que los Corregidores tengan cuydado de reparar, y mojonar los limites que confinan con otros reynos. Que las confeſsiones y conocimientos reconocidos, trayan aparejada execucion. Que no ſe puedan juntar por via de caſamiento dos mayorazgos de dos cuentos, o mas de rẽta al año. Deſta poſtrera ley fue la Calfurnia,

o Afra

o Afrania, doña Luysa de Acuña, porque casando con don Manrique de Lara, como dixe en el capitulo precedente, se junto el Condado de Valencia, con el Ducado de Nagera, y Condado de Treuiño. Despues por este mesmo casamiento, por muerte de don Iuã Manuel, que fue Obispo de Siguença, succedio en el señorio de Ceuico de la Torre, y de Belmõte de Campos don Manrique de Lara Duque de Nagera, hijo de doña Luysa de Acuña, porque era esta señora hija de doña Aldonça Manuel, cuyos padres fueron don Iuan Manuel, cauallero de el Tuson, y doña Catalina de Castilla, señores de aquellas villas, y le toco a ella la succesion.

Tambien dio occasion a la ley, el hauer casado doña Maria de Mendoça, Marquesa de el Cenete, y Condesa de el Cid, cõ don Diego Hurtado de Mendoça, Conde de Saldaña, primogenito de dõ Yñigo Lopez de Mendoça, quarto Duque de el Infantado, Marques de Santillana, Conde de el Real: por lo qual se juntarõ todos estos estados en don Yñigo Lopez de Mendoça, quinto Duque de el Infantado, cauallero de el Tuson, y de el Consejo de estado de el Rey Catholico dõ Felipe tercero, hijo de don Diego Hurtado de Mendoça, Conde de Saldaña, y de doña Maria

de Mendoça, Marquesa de el Cenete, y vno de los caualleros que mas lloro España en su muerte, que fue Miercoles, veynte y nueue dias de el mes de Agosto, de el año de mil y seyscientos y vno.

Por el mesmo tiempo don Fernando Aluarez de Toledo, Conde de Oropesa, caso con doña Beatriz de Monroy, Condesa de Deleytosa, señora de Almaraz, y Beluis, de Ceuolla, y Mejorada, y se juntaron estas casas, que posee oy don Iuan Aluarez de Toledo de Monroy, y Ayala, Conde de Oropesa, y Deleytosa, señor de Almaraz, y Beluis, de Ceuolla, y Mejorada.

La ley Agraria, que se hizo siendo Consules Publio Licinio Crasso, y Gneo Lẽtulo, prohibia a los ciudadanos de Roma, poseer mas que ciertas yugadas de tierra. Los legisladores antiguos, procuraron siempre ygualdad en las haziendas, a quien llamaron madre de la Paz, y amistad entre los subditos. Esto desseo Platon quãdo se le cometio ordenasse la nueua Republica de los Focẽses, y Tebanos. Intentolo Solon, y configuiolo Licurgo. Hipodamo legislador de los Milesios, ordeno que los pobres casassen con los ricos. Thomas Moro Chãciller de Inglaterra, dize que el remedio vnico de la salud de Republica, con-

siste

ſiſte en la comunidad de bienes. Platon llama a la riqueza, y pobreza, las dos peſtilencias de la Republica.

CAPITVLO. XXI.

Toma el Cardenal poſſeſsion de el Arçobiſpado de Toledo, y quedaſe a viuir en el clauſtro de la ygleſia.

VIno el correo de Roma con tanta preſteza, que vn Miercoles por la tarde, treze dias de el mes de Mayo, de eſte año de treynta y quatro, don Geronymo Suares Obiſpo de Badajoz, de el Conſejo de la ſanta general Inquiſicion, tomo por el Cardenal la poſſeſsion dela ygleſia de Toledo. Otro dia ſiguiente, catorze de Mayo, dia de la Aſcenſiõ, eſtuuo el Cardenal enlas horas, y con el toda la corte, que eſtaua llena de Prelados, y grandes ſeñores, y le acompañaron deſde ſu poſada a la ygleſia, y al clauſtro, donde ſe quedo a viuir, para entender deſde mas cerca en el gouierno de el Arçobiſpado.

Eſte clauſtro eſta conjunto a la ſanta ygleſia de Toledo por la parte Septentrional. Labro lo bajo de el, en la forma q̃ oy eſta, el Arçobiſpo don

Pedro Tenorio, y sirue para las processiones, y para otras muchas cosas. Yo le conoci en espacio de veynte y dos años, con vn hermoso huerto en medio, y despues le vi hecho vn grande patio, agora es vn agradable jardin. Lo alto edificó rica y costosamente el Cardenal fray don Francisco Ximenez de Cisneros. Escriue Aluaro Gomez de Castro su Chronista, que desseo mucho recoger los Canonigos y Racioneros, para que viuiessen en comunidad, y que alomenos los semaneros de las missas mayores, y los ministros, se retirassen alli las semanas que les tocasse seruir en estos ministerios. Dize mas, que descubrio este intento alos Cómissarios de el Cabildo, que le fueron a dar el parabien de su election, y q̃ les dixo que lo dixessen assi alos beneficiados: y que no solamente pensaua hazer esto, sino reformar otras muchas cosas. Que en sabiendolo el Cabildo, señalo a don Alonso de Albornoz, Capellan mayor de el coro, y Canonigo, para que fuesse a Roma a contradezirlo. Que lo supo el Cardenal de Cisneros, y darse maña para que Garcia Lasso dela Vega, embajador de Roma, prendiesse en el puerto de Ostia a don Alonso, y le embiasse preso a España. Todo esto y mas escriue Aluaro Gomez.

No

No ſera coſa deſcaminada, ni trayda delos cabellos, dezir lo que ay en lo que es hauer viuido los Canonigos de Toledo en el clauſtro como regulares, con la occaſion que nos ha dado la viuienda de el Cardenal enel, y la pretenſion de el de Ciſneros.

El Arçobiſpo don Bernardo el primero, puſo en concierto y orden la ſanta yglesia, luego que Toledo ſe cobro de Moros. Poblola de clerigos, los quales ſe gouernaron de manera, que los huuo de remouer. Enla auſencia que hizo a Roma, la encomendo a monges de el conuento de Sahagun, para que no ceſſaſſe delos diuinos oficios: de donde tuuo origen la hermãdad entre la yglesia y eſte conuento, y el dar silla y diſtribuciones cotidianas, caridades, y porciones, a qualquier religioſo de aquella caſa, que ſe halla en el coro de los beneficiados, por eſpacio de quatro meſes cada año, y ſi menos eſtan, a reſpecto: como tambien ſe dan a los Canonigos y Racioneros delas yglesias de Çaragoça, Pamplona, Oſma, Siguença, y Ouiedo: y en Francia a los de Tours, a quien tiene la de Toledo por hermanas.

A la buelta de Roma, traxo conſigo el Arçobiſpo don Bernardo, muchos hombres principales de Francia, y de otras partes, en quien proue-

yo las dignidades y canonicatos, debajo de la regla de ſan Benito, demanera que los hizo Canonigos reglares de ſan Benito, de que oy ay muchos. Algunos han eſcrito, y dizen que los hizo Canonigos reglares de ſan Auguſtin: lo qual no es veriſimil, porque ſiendo el monge de ſan Benito, no les hauia de dar otra regla.

Don Raymundo immediato ſucceſſor de dõ Bernardo, repartio en tres partes las rentas eccleſiaſticas de el Arçobiſpado, y adjudico la tercera a los Canonigos, y inſtituyo treynta, los veynte y quatro mayores, y ſeys menores, todos a prouiſiõ de el Arçobiſpo, y delos meſmos Canonigos. Eſte numero acrecento el, v don Iuan, porque hallandoſe mas en tiẽpo de eſte don Iuan, los reduxo a la creacion de ſu anteceſſor. El Arçobiſpo don Cerebruno que ſuccedio a don Iuan, aumento los Canonigos a los quarenta que ay oy, hizo treynta Racioneros, y veynte Canonigos Forinſecos, que ſon los Extrauagantes. Deſpues el Arçobiſpo don Rodrigo Ximenez de Rada, llego los Racioneros a cincuenta a election de el Arçobiſpo y Canonigos.

Viuian en clauſtro en tiempo de el Arçobiſpo don Cerebruno, porque ſe halla de entonces vna conſtitucion que habla de los Canonigos

man

manſionarios, que eran los que *manebant*, o viuian en clauſtro, y lleuauan el veſtuario, que es la grueſſa de los canonicatos, a diferencia de otros: que aunque *recipiebant panem canonice*, como dize la conſtitucion, no gozauã de veſtuarios. Eſte Arçobiſpo dõ Cerebruno, murio el año de mil y ciento y ochẽta, y fue Frances, como lo fueró dõ Bernardo, y don Raymũdo: y ſuccediole don Gonçalo el primero. Como ſus anteceſſores eran Franceſes, y por ventura monges de ſan Benito, procuraron conſeruar a ſus Canonigos en la regla que les dio el Arçobiſpo don Bernardo: lo qual no deuio de hazer don Gonçalo, y aſsi preſumo yo que deſde que el fue Arçobiſpo empeçaron los Canonigos a ſalir de el clauſtro, donde los quiſo encerrar el Cardenal de Ciſneros, al cabo de mas de trezientos años que le deſampararon.

Vn autor graue, que no ay neceſsidad de que ſe nombre, fue de opininn que en tiempo de el Arçobiſpo don Rodrigo, viuian los Canonigos como reglares. Fundaſe en el ſello de vna eſcritura partida por A, B, C, en que eſte Arçobiſpo y el Cabildo, dan a don Gil Garcia de Azagra, en feudo los caſtillos de ſanta Cruz, Mira, y Serruela, que el Arçobiſpo hauia ganado a los

Moros,

Moros, cõ reconocimiento de vn marco de plata el dia de nueſtra Señora de Agoſto, de cada vn año. Ytem fue condició que ſi el Arçobiſpo quiſieſſe hazer guerra a los Moros deſde aquellos fuertes, lo pudieſſe hazer, ſin embargo de que el poſſeedor tuuieſſe treguas con ellos. El ſello es de vna imagen de nueſtra Señora, con vn niño en los braços, y la letra, *Sigillum Toletani conuentus*. Eſta dictiõ, *conuentus*, en que ſe fundo aquel autor, es tan general, que no ſe puede reſtringir a ſolo el conuento de Canonigos reglares. Aunque no lo ſon oy los de Toledo, ſe puede llamar *conuentus Toletanus*, ſu Cabildo. Las chancillerias de los Romanos, las cortes que juntan los Reyes, y qualquier congregacion, ſe llama conuento. Lo que ſe puede mejor ſacar de aquella eſcritura, es, que el año en que ſe otorgo, que fue de el nacimiento de mil y dozientos y veynte y vno, y de la Era mil y dozientos y cincuenta y nueue, dia de ſan Andres, el Cabildo de la ſanta yglesia de Toledo, vſaua de ſemejante ſello. Por vnos Annales muy antiguos de Toledo, que yo tengo, parece que el Arçobiſpo hauia ganado eſtos caſtillos dia de ſan Matheo, en la Era de mil y dozientos y cincuenta y ſiete, y que eran en la frontera de Aragon.

Bol-

Boluiendo a nueſtro Cardenal Arçobiſpo de Toledo, que le dexamos en el clauſtro: digo que eſtuuo en el todo el tiempo neceſſario para entablar las coſas de el Arçobiſpado: y no fue menester mucho, porque ſiempre entraua confirmando los oficios, honrando, y animando a los que los ſeruian con cuydado, y aſsi tuuo poco que hazer en eſto, y lo que huuo fue darles poder, titulos, y nombramientos nueuos, como era forçoſo. Cometio a Pedro Çapata, ſeñor de las villas de Barajas, y la Alameda, tomaſſe por el la poſſeſsion de las fortalezas de ſu dignidad, y recibieſſe pleyto homenage de los Alcaydes, que las tendrian y guardarian por el. Nombro a diez y nueue de Mayo, aqui en el clauſtro, por Adelantado de Caçorla, capitan general de ſu yglesia, a don Franciſco de los Couos, Comendador mayor de Leon, ſecretario ſupremo de el Emperador, y de ſu Conſejo de Eſtado. No porque de ello le huuieſſe dado palabra, ſino porque como le hauia de dar a otro, ſe le dio a el por amiſtad, o por ventura porque ſe lo pidio el Emperador. Eſta tenido eſte Adelantamiento por vna gran coſa, y entendido que el Cardenal dio conſentimiento para que ſe agenaſſe de ſu dignidad. Lo primero es muy cierto, lo ſegundo muy falſo,

como veremos en los capitulos siguientes.

CAPITVLO. XXII.

Descripcion de el Adelantamiento de Caçorla.

VNa de las razones que principalmẽte me mouieron a escreuir este Chronico, fue sacar a muchos de el error en que está, creyendo que el Adelantamiento de Caçorla se agenó dela santa yglesia de Toledo, por voluntad de el Cardenal. Es engaño manifiesto, porque no dio consentimiento para que se hiziesse esta agenacion: contradixola, y estoruola con mucha determinacion, todas las vezes que se le propuso, y hizo grãdes oficios y esfuerços para que no se efectuasse, ni se efectuo en su vida. Antes que vengamos a la prueua de esto, digamos lo que es el Adelantamiento, cõ algunas particularidades suyas, que no se han juntado hasta agora, por lo qual me asseguro sera gustosa su relacion.

El Adelantamiento de Caçorla se compone de seys villas; con sus jurisdictiones, Caçorla, Eleruela, Villanueua de el Arçobispo, Villacarrillo, Iznatoraf, y Soriguela, todas en el reyno de Iaé, de la prouincia de la Andalucia.

Caçor

Caçorla, que es la cabeça, esta a diez leguas de Iaen, seys de Baeza, y seys de Vbeda. Su assiento entre dos sierras que de verano y inuierno le son de mucha cõmodidad. La vna, que es la mas alta, y se llama la Peña de los Halcones, por las muchas aues de esta ralea que en ella crian, la defiende por el Leuante en verano, de el rigor de el sol. La otra al Medio dia se llama de Saluatierra, por vna torre de cinco esquinas, llamada assi, que tiene en lo mas alto. Riegala vna grande azequia de agua, y tiene muchas huertas y arboledas. Estas dos sierras se juntan, y dan de si muchas fuentes de agua muy dulce, y tal que aun para hazer buenas vozes es prouechosa. Tres de estas fuẽtes causan vn rio caudaloso, que passa por medio de la villa, y debajo de la yglesia, y carnicerias. Tiene dentro de los muros algunos molinos, y batanes. Sacanse de el quatro grandes azequias, con que se riegan mucho numero de huertas, de que esta cercada Caçorla. Despues riega este rio vna vega muy fresca de tres leguas de largo, y se mete en Guadalquiuir. Tiene la villa tres mil vecinos, dos yglesias parroquiales, y quatro conuentos de frayles, y monjas, y en cada vna de sus plaças fuentes que despiden muy grueſſos caños de agua. La campiña se estiẽde por otras tres leguas, hasta

la ribera de vn rio que se llama Guadiana, y por alli parte cõ los terminos de Vbeda y Quesada. Ay en este districto algunas Aldeas, o Cortijos, Peal de Bezerro, con su fortaleza. La de Toya, que en muchas inscripciones parece fundacion de Romanos. El lugar de Salinas, con tanta sal, que vn solo poço vale al Adelantado mas de mil ducados al año. Las dos Hermanas, el Molar, Villa Montiel, y Santo Thome, cõ su antigua torre: donde tuuieron algunos autores fue el sitio de la ciudad de Mentesa, con su yglesia cathedral. Por la sierra tiene Caçorla cinco leguas de termino, pobladas de muchos Pinares, y de otros arboles, y con muchas fuentes, y tan grandes, que en la que se llama de Guadalentin, pueden moler seys ruedas juntas. De otras nacen muchos rios de truchas, pezes, y anguillas. En otra q̃ esta a vna legua de Caçorla, y es harto pequeña, son las cataratas de el rio Guadalquiuir, q̃ vaña la Andalucia.

Muchos son de parecer que Caçorla, es la ciudad de Castaon, de quien se acordaron Estrabon, Tito Liuio, y Polybio. Conuienenle mucho las señas que se dan, especialmente el estar cerca de el monte Argentario, y de las fuentes da Guadalquiuir, y en el camino que hizo Publio Scipion contra Asdrubal Barcino.

La

La villa de Eleruela eſta a ſetecientos paſſos de la de Caçorla, poblados de eſpeſſa arboleda. Su aſsiento al Cierço, en la falda de vna ſierra. Tiene mil vecinos, dos yglesias parroquiales, muchas huertas, y freſcuras. De aquí ſon los higos blancos tan conocidos y alabados en Eſpaña. Su caſtillo en vna peña alta, es muy fuerte, y caſi inexpugnable. Muchas fuentes de buena agua, buenos campos, y fertiles para los ganados.

Villanueua de el Arçobiſpo, eſta paſſado el rio Guadalquiuir reſpecto de Caçorla. Su primitiuo nõbre era Moraleja, aſsi ſe llamaua quando la hizo villa el Arçobiſpo don Pedro Tenorio. Su vecindad es de mas de mil y quinientos vecinos, muy ricos, por las labores de el cãpo q̃ alcançan.

Villacarrillo ſe llamo antiguamente la Torre Mingo Pliego. Puſole el nombre que oy tiene, en ſu memoria, el Arçobiſpo don Alonſo Carrillo. Tiene mas de mil vecinos, es muy rica de pan y ganados. Tambien corre Guadalquiuir entre ella y Caçorla.

Iznatoraf, monton de tierra o de varro, como quiere el Arabe: eſta aſſentada ſobre vn collado muy alto y redondo. Es villa muy antigua. Diola a la ſanta yglesia de Toledo el Rey dõ Fernando el ſanto, con ſus aldeas, terminos, y jurif-

diction en recompensa de la ciudad de Baza, como despues diremos, y que se llama en la escriptura Aznatoraf. Está cercada de muros mas altos que los edificios, a causa de los grãdes ayres que soplan, y suelen arruynarlos. Hallanse en esta villa hombres de a mas de cien años. Su vecindad no passa de trezientos vecinos, por la estrechura de el assiento. A vna legua de esta villa, en la ribera de el rio Guadalquiuir, se ve vna torre muy antigua, llamada de Magon, que es reputada por fabrica de vno de los Magones Barcino, o el hermano de Anibal capitan Cartagines.

Soriguela solia ser aldea de Iznatoraf, como otras, hizose villa pocos años ha. Tiene trezientos vezinos, grãtermino, y en el muchos cortijos y casas de campo, para las labores y ganados, que son en mucha abundancia. Vna torre muy vieja que tiene, muestra bien ser fundacion de Moros. Confina la tierra de Soriguela con sierra Morena, y con el Condado de san Estevan.

La villa de Quesada, a vna legua de Caçorla, fue de el Adelantamiento, y comprehendida en la donacion que de el se hizo al Arçobispo de Toledo. Perdiose despues y boluio a poder de Moros: y hauiendola cobrado de ellos el Rey dõ Fernando el Emplaçado, en cuyo tiempo se ha-

uia

uia perdido, fu hijo el Rey dõ Alonſo el vltimo, la dio a la ciudad de Vbeda. En lo eſpiritual es de el Arçobiſpo de Toledo.

Son tan particulares y admirables todas las coſas de eſta tierra, que tomo el conſejo de el que dixo: *Las coſas de admiracion, no las cuentes, que no ſaben todas gentes como ſon.*

CAPITVLO. XXIII.

Don Rodrigo Ximenez de Rada, Arçobiſpo de Toledo, gano el Adelantamiento de Caçorla.

TOdas eſtas tierras gano alos Moros el Arçobiſpo de Toledo don Rodrigo Ximenez de Rada, natural de Nauarra, el año de mil y dozientos y treynta y vno, en tiempo de el Rey don Fernando el Santo. El qual le hizo donacion de ellas, en fauor dela ſanta yglefia de Toledo, en remuneracion de lo que le hauia ſeruido en otras conquiſtas, y por hauer hecho eſta a ſu coſta.

Deſde eſte tiempo los Arçobiſpos de Toledo ſe tuuieron por ſeñores de el Adelantamiento en lo eſpiritual y temporal, y trataron como coſa

de

de ſu dignidad eſtas tierras, y las defendieron y ampararon de los Moros, que por eſtarles muy vecinos, las acometian ordinariamente. En ſu defenſa murio el Arçobiſpo don Sancho, Infante de Aragon, y ſegũ muchos autores, en la vega de Queſada. Tenian la juriſdiction ciuil y criminal en todas las villas y aldeas. Ponian gouernadores y alcaldes, que les tomauã reſidencia. Proueyan los regimientos, eſcriuanias, y los otros oficios de concejo. En los caſtillos y caſas fuertes ponian Alcaydes. Dauan los terminos y heredamientos a ſu voluntad, y en todas las coſas ſe trataron como tales ſeñores de el dicho Adelantamiento. Pareciendoles deſpues a los Arçobiſpos que los Moros de la Andalucia, por eſtar toda, excepto el reyno de Granada, en poder de Chriſtnos, dauan menos cuydado, y conſiderandoſe mas obligados a reſidir en ſu yglesia, y a aſsiſtir en las cortes de los Reyes, acordarõ de hazer eſta defenſa por vn capitan, y de autorizarle y honrarle, para que la hizieſſe mejor. Dieronle titulo de Adelantado de Caçorla: dignidad y oficio que reſponde al que tuuo entre los Romanos el Magiſtrado de el Prefecto o Preſidente de algũ diſtricto, o prouincia. En eſte ſentido ay muy frequente mencion de los Adelantados en las leyes

de

de Partida, que son el derecho municipal de Castilla. Adelantamiento se llama la tierra, y jurisdiction encomendada al gouierno de los Adelantados. Dioſe al de Caçorla grande cõmiſsion en las cosas de paz y de guerra. Fue capitan general de la santa yglesia de Toledo, en las guerras que sus Prelados hizieron a Moros, y los acompañaua y seruia en ellas, a la manera que el Confalonjer de la Apostolica Romana, que lleua su Confalon, o Estandarte.

Fue oficio amouible *ad nutum*, de los Arçobispos, y de la Sede vacante, mas no le quitauã mientras viuian el Arçobispo, o Adelantado, alomenos sin causas muy graues y por sentencia. Dauanle la inuestidura, con las condiciones que les parecia, en lo que era aprouechamiento de las rẽtas, y en el seruicio q̃ hauia de hazer. Tomauanle residẽcia. Suspendianle y priuauãle, si lo merecia, y poniã otro en su lugar. En el interim que le nombrauan gozauan de las rentas, y quando le señalauan se reseruauan las que querian. Lleuaua las penas de camara, las Alcaualas, y otros derechos que recogian sus mayordomos: Demas de esto le adjudicarõ para sustẽto suyo, y de la gente de guerra, los diezmos q̃ pertenecia al Prelado, y el onzauo de vnas tierras que son de su mesa

Arçobiſpal. Eſto enlas villas de Caçorla, Eleruela, y Queſada, porque en las otras de el Adelantamiento lleua los diezmos el Obiſpo de Iaen. Antes que ſe dieſſe eſta orden, nombrauan los Arçobiſpos capitanes a quien encargauan la defenſa de eſtas tierras. El Arçobiſpo don Rodrigo, que las gano, nombro a don Gil de Rada, cauallero Nauarro, el año de mil y doziẽtos y quarenta y cinco. Entonces le dio la tenencia y guarda de algunos lugares de el Adelantamiento, llamandole ſu amado hijo y ſobrino. Aplicole las rentas que tenia en Calatraua, Cordoua, Vbeda, Andujar, y Martos. De eſte cauallero ay mucha memoria enlos Annales de Aragon: alli Geronymo de Çurita, ſu autor, dize que caſo con doña Maria de Leet, y que tenia el caſtillo de Rada, y otros ſuyos, y de ſu muger. De eſte linage de Rada, fue el Arçobiſpo dõ Rodrigo Ximenez. Es vno de los doze palacios de Ricos homes de el reyno de Nauarra, como tambien lo es el de Leet, o Lete.

Entre los Adelantados de Caçorla, huuo muchos muy valeroſos caualleros, de quien ſe haze honrada mencion en las hiſtorias de Eſpaña, y deſcienden muchas caſas de ſeñores. Por eſto haremos alguna de ellos en los capitulos ſiguientes.

CA-

CAPITVLO. XXIIII.

Adelantados de Caçorla.

LOs Adelantados de Caçorla fueró de los primeros que en eſtos reynos tuuieron eſte titulo. Porque a lo que yo creo, y he aueriguado, la inſtitucion de eſte oficio, fue en los tiempos de el Santo Rey don Fernando, o muy cercana a ellos. En eſta conformidad me perſuado que antes de eſto no ſe hallará Adelantados en los priuilegios, y hiſtorias: deſpues ay de ellos muy frequente memoria. Entiendo tambiẽ que el primero Adelantado de la Frontera, fue aquel grande caualiero don Fernando Ruyz de Caſtro, que murio en Orgaz el año de mil y dozientos y treynta y nueue, yendo a ſocorrer a Cordoua. El ſegundo don Rodrigo Alonſo, hermano baſtardo de el dicho Rey don Fernando.

El primero que me conſta hauer tenido titulo de Adelantado de Caçorla, es Pedro Diaz Carrillo, hermano de don Gonçalo Diaz Palomeque Arçobiſpo de Toledo, y ſobrino de dõ Gonçalo Garcia Gudiel, tambien Arçobiſpo de Toledo, que reſigno el Arçobiſpado, porque fue

creado Cardenal, como entonces se vsaua. Fue Pedro Diaz vn valeroso cauallero cõtra Moros, especialmente en la defensa de Quesada, donde huuo vna insigne victoria, que a el y a sus descendientes dio el apellido de Quesada, de q̃ oy vsan en el reyno de Iaen los señores de Garciez, y Santo Thome, cabeça de este Cassada, y el de Ninchez, filiacion suya.

El Cardenal don Gil Carrillo de Albornoz, tuuo por su Adelãtado y capitan general, a Alonso Yuañez de Caruajal, marido de Maria Garcia Carrillo su sobrina. Alonso Yuañez era hijo de Iuan Alonso de Caruajal, vno de los dos Caruajales que el Rey don Fernãdo el quarto, llamado por ellos el Emplaçado, mãdo hechar dela peña de Martos. De este cauallero proceden los señores de Iodar en el mesmo reyno de Iaen.

En tiempo de el Rey don Pedro, era Adelantado de Caçorla, Sancho Diaz de Torres, q̃ estuuo casado con doña Maria de Godoy, señora de la quarta parte de la villa de Ximena, hija de don Pedro Muñiz de Godoy, Maestre de Santiago, señor de Ximena. Por la concurrencia de los tiempos parece q̃ este Adelantado seria nombrado por el Arçobispo don Gonçalo de Aguilar, o por el Arçobispo dõ Vasco Fernãdez de Toledo.

Por

Por la meſma concurrencia parece que el Arçobiſpo dõ Gomez Manrique, tuuo por ſu Adelantado a Pedro Ruiz de Torres, que lo fue reynando el Rey don Enrique ſegundo, a quien ſiruio, y a don Iuan el primero, y a don Enrique tercero, y fue ſu Alcayde, y Alguazil mayor de Iaẽ. Caſo con Yſabel Mendez de Biedma. Fue ſu hijo Fernando Ruiz de Torres, ſeñor de el Villar don Pardo, y de Eſcañuela, que murio en la batalla de Montexicar: es ſu deſcendiente el Conde de el Villar.

El Arçobiſpo don Pedro Tenorio, tuuo dos Adelantados, a Gonçalo Diaz Pantoja, que caſo con doña Iuana Diaz Gaytan, y ſon el vno y el otro aſcendientes de los caualleros de Pantoja y Gaytan, que tienen en Toledo, y en Talauera, mayorazgos muy antiguos. El ſegundo Adelantado de dõ Pedro Tenorio, fue ſu ſobrino Alonſo Tenorio de Silua, Rico Home de Caſtilla, y cõfirmador de ſus priuilegios, como conſta de vno de Sal de Eſpartinas, concedido a Iuan Gaytan por el Rey don Enrique tercero, en Salamanca, a veynte y cinco dias de el mes de Agoſto, de mil y trezientos y nouenta y ſiete, en que ſe llama Alonſo Tenorio Adelantado mayor de Caçorla, Notario mayor de el reyno de Tole-

do. Caso con doña Guiomar de Meneses. De este matrimonio, entre otros hijos, fueron don Iuan de Silua, primero Conde de Cifuentes, Alferez mayor de Castilla, don Pedro Tenorio Obispo de Badajoz, doña Maria de Silua, muger de don Pedro Lopez de Ayala, primero Conde de Fuensalida. Fue el Conde Alferez progenitor de los Condes de Cifuentes, de los Marqueses de Montemayor, y de otros muchos caualleros que tienen en Toledo cõ el alcuña de Silua buenos mayorazgos.

Alonso Tenorio de Silua, era Adelantado muchos años despues que murio su tio don Pedro Tenorio, porque pretendia ser perpetuo en virtud de vna gracia que alcanço de Benedicto decimo tercio, que era obedecido por Pontifice Romano en Castilla. Agrauiose de esto el Arçobispo don Sancho de Rojas, al mesmo Benedicto, y cometio la causa a los Obispos de Burgos, y Cuenca. Murio Alonso Tenorio de Silua el año de mil y quatrocientos y treynta.

El siguiente de treynta y vno, era Adelantado de Caçorla Rodrigo de Perea, mayordomo de el Rey don Iuan el segundo, tan conocido y temido de los Moros, y por ellos muerto cerca de Caçorla, en la sierra de Tubos. Hija de este Adelanta-

lantado fue doña Maria de Perea, que caso con Diego Sanchez de Venauides, primero Conde de Santisteuan de el Puerto, de quien proceden los demas. Por esta muerte de Rodrigo de Perea, llorada por Iuan de Mena, que succedio a veynte y ocho dias de el mes de Iulio, de el año de quatrocietos y treynta y ocho, hizo oficio de Adelãtado Diego Remirez de Molina, su lugarteniente, hasta que don Iuan de Cereçuela, que al tiempo era Arçobispo, nombro por su Adelantado a Iuan Carrillo de Toledo, Alcalde mayor de Toledo, gẽtilhombre de la camara de el Rey don Iuan el segũdo, Alcayde de Alcala la Real, señor de las villas de Cedillo, y de Cueruana esta llamo Villacarrillo, como diximos llamarse otra de el Adelantamiento, aunque entonces no tenia aquel nombre.

El Arçobispo don Gutierre Aluarez de Toledo, hizo Adelantado a su sobrino don Fernando Aluarez de Toledo, primero Conde de Alua, anteceſſor de los Duques de Alua. Fue grande caualiero contra Moros. Hizole merced el Rey don Iuan el segundo, de la villa de Quesada, y estaruolo el Principe don Enrique, como Principe de Iaen.

El Arçobispo don Alonso Carrillo de Acuña,

tuuo dos Adelantados, a don Pedro de Acuña, hermano, a don Lope de Acuña, ſobrino, que fueron primero y ſegundo Condes de Buendia, de quien procedieron los demas. Gano el Conde don Pedro vna gran jornada a los Moros cerca de Queſada, y en ella treze vanderas, con que orló el eſcudo de ſus armas. Guardalas en ſu recamara el Conde de Buendia, con mucha razon. El dia que ſe gano eſta batalla, ſe haze cada año en Caçorla vna fieſta muy regozijada. Van en proceſsion los principales de la villa, cõ las inſignias que ganaron en ella ſus anteceſſores.

El Cardenal de Eſpaña don Pedro Gonçalez de Mendoça, nombró por Adelantado a don Pedro Hurtado de Mẽdoça ſu hermano: el qual ſiruio y acompañoa los Reyes Catholicos, en la conquiſta de el reyno de Granada.

El Cardenal fray don Franciſco Ximenez de Ciſneros, tuuo al meſmo don Pedro Hurtado, y a don Garcia de Villaroel. Eſte cauallero ſe hallo en ganar a Oran, y fue Alcayde de la Alcaçaua, que ſe guarnecio con trezientos ſoldados de el Adelantamiento.

El Cardenal don Guillermo de Croy, Duque de Cambreſi, Principe de el imperio, dio la inueſtidura de el Adelãtamiento a Carlos de Lanoy,

ſeñor

señor de Sanzela, caualiero de el Tuſon, Virrey de Napoles, anteceſſor de los Principes de Sulmona en aquel reyno. Mas conſiderando lo que hauia ſeruido don Garcia, fue confirmado por Muſiur de Cherues, tio de el Cardenal, y por el conſejo de ſu dignidad Arçobiſpal, con que pagaſſe mil y quinientos ducados de penſion al año a Carlos de Lanoy.

La Sede vacante de el Cardenal de Croy, nõbro por Adelantado a Iuan de Padilla, capitan de las comunidades, q̃ eſtauã entonces en ſu punto.

El Arçobiſpo don Alonſo de Fonſeca, tuuo a don Alonſo de Azeuedo, primero Conde de Monterrey de los de eſte apellido, anteceſſor de el que lo es oy.

CAPITVLO. XXV.

El Cardenal nombrò por Adelantados de Caçorla a don Franciſco de los Couos, Comendador mayor de Leon, y a ſu hijo don Diego.

EL Cardenal nombro, como dicho es, por ſu Adelantado de Caçorla, y capitan general de la Yglesia de Toledo, a don Franciſ-

co de los Couos, Comendador mayor de Leon, de el Consejo de estado de el Emperador, y su secretario. El qual con el fauor y merced que el Emperador le hazia, hizo instancia con el Cardenal para que nombrasse a su hijo don Diego de los Couos menor de doze años. Nombrole con expressa condicion que el padre tuuiesse la administracion y gouierno de el Adelantamiento, y cumpliesse cõ las obligaciones de aquel oficio en la menor edad de su hijo. Antes que le nombrasse, hizo protestacion de que lo hazia contra su voluntad, y de miedo de incurrir indignacioñ, y por el daño y prejuyzio irreparable que se podia seguir a su dignidad Arçobispal, en los muchos pleytos que tenia pendientes, y en otras cosas. Está firmada de su nombre, y sellada con el sello grande de sus armas, y refrendada de Diego de la Barja su secretario de camara, y por testigos Pedro Nauarro, y Rodrigo de Quiroga, sus criados. La data en Madrid, a veynte y ocho dias de el mes de Hebrero, de el año de mil y quinientos y treynta y cinco, y guardasse en los Archiuos de su Hospital.

Con este nombramiento el Comendador mayor recurrio al Papa Paulo tercio, y en quinze dias de el mes de Mayo, de este año de treyntr y

cinco,

cinco, obtuuo vna copiosa aprobacion, y confirmacion. Otra alcançó de el Emperador en Barcelona, a veynte y ocho dias de el mesmo mes de Mayo, y año de treynta y cinco. Estos dos nombramientos que hizo el Cardenal en el Comendador mayor de Leon, y en su hijo, dieron occasion al engaño y error de los que han escrito, y dicho, que en este tiempo se desmembro el Adelantamiento de la santa yglesia de Toledo. Confutaremos agora esta calumnia con razones verdaderas.

El año de treynta y ocho, sobre mil y quinientos, el Papa Paulo tercio, de consentimiento de el Emperador, sin saberlo, ni entenderlo el Cardenal, a pedimiento e instancia de el Comendador mayor, alargo y estendio su gracia y concession a todos sus descendientes varones y hembras, para que posseyessen el Adelantamiento como cosa incorporada en su casa y mayorazgo. Pusole por carga y condicion, que el dia de san Ilefonso de cada año, el y sus successores, diessen a los Arçobispos de Toledo trezientos ducados de reconocimiento. Que por cada inuestidura, la qual se hauia de pedir a cada Prelado dentro de veynte dias como tomasse la possessió de el Arçobispado le siruiessen con vn caballo blanco de

valor de cien ducados. Esta gracia se hizo a primero de Nouiembre, de el año de mil y quinientos y treynta y ocho, y luego a seys de Deciembre, de treynta y nueue, confirmo lo mesmo, y estendio el tiempo de pedir la inuestidura a tres meses. La primera gracia aprobo el Emperador como patron y protector de la santa yglesia de Toledo, en Madrid, a los mesmos seys de Deciembre, de el dicho año. La segunda en Spira a veynte y cinco de Henero, de el año de mil y quinientos y quarenta vno. Las letras Apostolicas de esta gracia, y desmembracion, estuuieron encubiertas siete años, sin vsar de ellas. Despues de muerto el Cardenal mas de vn mes, estando vacante el Arçobispado, Sabado cinco de el mes de Setiembre, de el año de mil y quinientos y quarenta y cinco, don Iuan de Cordoua, Dean de Cordoua, en nombre de el Comendador mayor, y de don Diego su hijo, que ya era Marques de Camarasa, intimò al Dean y Cabildo las Bullas de esta anexiò e incorporaciò, y pidio las obedeciessen, y cumpliessen, estando presente Gonçalo Perez Secretario de el Emperador, y del Principe su hijo. El Cabildo cometio a sus letrados viessen estos despachos, y ordeno q̃ se juntassen para oyr la relacion. Esto se hizo Viernes, treze de el mes

de

de Nouiembre, de el meſmo año de quarenta y cinco. El Dean y Cabildo obedecierõ las Bullas, y las mandaron cumplir todos los beneficiados que ſe hallaró preſentes: excepto el Doctor Iuan de Vergara que las cõtradixo, y ſuplico de ellas. Dizen malas lenguas, que el Comendador mayor embio treynta y nueue cartas de el Emperador para otros tantos Canonigos, pidiendoles eſte negocio, y que como todos, menos vno, vinieró en el, y dieſſe de ello cuenta al Emperador, le dixo ſu Mageſtad: *Es poſsible que entre treynta y nueue, no huuo mas que vno hombre de bien?*

Tomó la poſſeſsion de el Adelantamiento, en nombre de el Comendador mayor, y de el Marques ſu hijo, y de los ſucceſſores en ſu caſa y mayorazgo, Iuan Vazquez de Molina, ſeñor de el Payo, Comendador de Guadalcanal, de la orden de Santiago, Secretario de el Emperador, y de el Rey Catholico don Felipe ſegundo.

CAPITVLO. XXVI.

El Cardenal no dio conſentimiento para que el Adelantamiento de Caçorla ſe agenaſſe de la ſanta yglesia de Toledo.

EL Cardenal dó Iuan Martinez Siliceo inmediato ſucceſſor de el Cardenal, nóbro por Adelantado a Ruy Gomez de Silua, Principe de Eboli, Sumilier de Corps de el Rey catholico dõ Felipe ſegundo. Luego reclamo de lo que hauia hecho la Sede vacante, y pidio al Papa le fueſſe reſtituydo el Adelantamiento, alegando que la narratiua con que ſe impetro la gracia, hauia ſido ſubrepticia, por hauerſe dicho que los Arçobiſpos no tenian de el aprouechamiento alguno pecuniario: dixo de enormiſſima leſion: que no interuino conſentimiento de Prelado, como era neceſſario: y que por ſer negocio de gracia, baſtaua le huuieſſe contradicho vno. Siguio el Cardenal Siliceo eſte pleyto con tanto brio, que le acontecio lleuar a Roma, vn nauio de teſtigos. Aduocole aſsi el Papa Paulo quarto, por ſu Motu Proprio, deſpachado en Romaja diez y ocho dias de el mes de Mayo, de el año de mil y quinientos y cincuenta y ſeys. Extinguio la lite, reuoco y inhibio los juezes que conocian de ella: puſo perpetuo ſilencio al Marques de Camaraſa: dio por ninguna la agenacion de el Adelantamiento: mando fueſſe reſtituydo a la yglesia de Toledo, y diole facultad para que por ſu autoridad pudieſſe aprehenderla

corpo-

corporal posseſsion de el. Deſpues por otro Motu Propio, el meſmo Paulo quarto, a catorze dias de el mes de Deciembre, de el año de quinientos y cincuenta y ſiete, ſuſpendio por vn año la execucion de las primeras letras. Antes de eſto, a treynta y vn dias de el mes de Mayo, de el año de cincuenta y ſiete, murio el Cardenal Siliceo. 1558
Succediole fray don Bartolome de Carrança y de Miranda. El qual y la Sede vacante hauiendo confirmado el nõbramiento de ſu anteceſſor, en el Principe Ruy Gomez de Silua, ſe agrauiaron al meſmo Paulo quarto, de la ſuſpenſiõ, y le ſupli caron les mandaſſe reſtituyr el Adelantamiẽto. El Papa por ſu Motu Proprio, expedido en Roma, a veynte y ſeys dias de el mes de Iunio, de el año de mil y quinientos y cincuenta y nueue, haziendo mencion de los paſſados, dio por ninguna, otra vez, la agenacion de el Adelantamien to, y jura *in verbo Pontificis*, que ſu animo fué ex tinguir la lite por enormiſsima leſsion contra la yglesia, y que no ſe admitieſſe probança en contrario; y de caſar y anular todo lo hecho por ſus juezes. Concede nueua facultad al Arçobiſpo pa ra que tome la poſſeſsion por ſu autoridad, ſin miniſterio de juezes, en la forma cõtenida en los otros breues. Que todo eſto lo concedia a inſtan

cia

cia de el rey Catholico don Felipe ſegundo, y de el meſmo Arçobiſpo. El qual murio en Roma a dos dias de el mes de Mayo, de el año de mil y quinientos y ſetenta y ſeys. Por ſu muerte la Sede vacante nombro por Adelantado de Caçorla a dõ Rodrigo de Mendoça, gentilhombre de la camara de el Rey don Felipe ſegundo, hermano de el Duque de el Infantado.

Succedio al Arçobiſpo fray don Bartolome, el Cardenal dõ Gaſpar de Quiroga, y confirmò el nõbramiento de don Rodrigo: y por ſu muerte nombro el año de mil y quinientos y ochenta y ocho, a dõ Yñigo Lopez de Mendoça, quinto Duque de el Infantado, Marques de el Cenete, y Santillana, Conde de el Real, de el Cid, y de Saldaña, ſeñor de la caſa de la Vega, cauallero de el Tuſon, y de el Conſejo de eſtado de el Rey Catholico don Felipe tercero. Murio el Cardenal don Gaſpar de Quiroga, en Madrid, a veynte dias de el mes de Nouiembre, de el año de quinientos y nouenta y quatro.

La Sede vacante ſuya confirmo el nombramiento al Duque, y lo meſmo hizo el Cardenal Alberto, Archiduque de Auſtria, Arçobiſpo de Toledo electo, hermano de el Emperador Rodolfo ſegundo.

Reſig-

Reſigno el Archiduque el Arçobiſpado, y ſuccediole don Garcia de Loayſa Giron, Maeſtro de el Rey Catholico don Felipe tercero, y de ſu Conſejo de Eſtado, y confirmó los nombramientos de el Duque, y le dio nueua inueſtidura. Murio el Arçobiſpo dõ Garcia en Alcala, a veynte y dos dias de el mes de Hebrero, de el año de mil y quinientos y nouẽta y nueue. Su Sede vacante confirmò el nombramiento de el Duque de el Infantado.

Succedio al Arçobiſpo don Garcia, el Cardenal don Bernardo de Sandoual, de el Conſejo de eſtado de el Rey Catholico don Felipe tercero, y nombró por Adelantado a ſu ſobrino don Franciſco Gomez de Sandoual, Duque de Lerma, Marques de Denia, Comendador mayor de Caſtilla, Sumilier de Corps, Cauallerizo mayor, y de el Conſejo de eſtado de el Rey Catho· don Felipe tercero. El qual, dõ Rodrigo de Mendoça, y el Duque de el Infantado, han procurado con muchas veras y a grande coſta ſuya, la reſtitucion de el Adelantamiẽto, y que la ſanta yglesia de Toledo ſea deſagrauiada. Sobre eſto ay pleyto pendiente, y viſto en el real Conſejo de Caſtilla.

De eſta relacion, que es muy cierta, ſe entende

ra quan engañados han eſtado los autores q̃ eſcri uieron que la agenacion de el Adelantamiento, ſe hizo en tiempo de el Cardenal, y con ſu bene-placito, y ſegun eſto no ſe le ha de imputar, pues como dize el refran Caſtellano: *Lo que no es en tu año, no es en tu daño.* Lo meſmo ſe colige de vna carta que el Cardenal Siliceo eſcriuio al Empera dor, excuſandoſe de no dar conſentimiento pa-ra que ſe hizieſſe. Alli expreſſamente en el capitu lo primero dize, que hauia doze años que el Co-mendador mayor de Leon pretendia la deſmem bracion de eſte Adelantamiento, y que nunca ſu predeceſſor, que fue nueſtro Cardenal, vino en ella, ſiendo hechura de el Emperador, y tan ſu criado, ſolo por no ofender a Dios. En otro capi tulo dize, que luego como murio el Cardenal, el Comendador mayor embio las Bullas con Gon çalo Perez ſu criado, al Principe que eſtaua reti-rado en el Abrojo, por la muerte de la Princeſa doña Maria, y le ſuplico dieſſe prouiſion para que el Cabildo de Toledo las obedecieſſe y cum plieſſe. En otro, que ſu anteceſſor dio el Adelan-tamiento al Comẽdador mayor, y a ſu hijo, por ſu vida, y que no lo pudo hazer por ſer en prejuy zio de los ſucceſſores en aquella dignidad. Tuuo razon el Cardenal Siliceo, porque ya hauemos di

cho

cho lo que passo en esto y como el Papa lo confirmó.

Dizese tambien clara y expressamente en los Breues de Paulo tercio, y en los Motus Proprios de Paulo quarto, de los años de quinientos y cincuenta y seys, cincuenta y siete, cincuenta y nueue, arriba referidos. Confiessa lo mesmo el Emperador, en la aprobacion de los nombramientos de el Comendador mayor, y de su hijo, en Barcelona, a veynte y ocho dias de el mes de Mayo, de el año de treynta y cinco. Vltimamente consta de el processo que en esta razon se ha causado contra don Francisco de los Couos, Marques de Camarasa, nieto de el Comédador mayor, sobre la restitucion de el Adelantamiento.

CAPITVLO. XXVII.

El Cardenal no admite las nouedades que se le propusieron en el gouierno de el Arçobispado de Toledo.

AQui en el claustro de la santa yglesia de Toledo, donde tenemos al Cardenal entablando las cosas de su Arçobispado, y proueyo el Adelantamiento de Caçorla, le fuerõ

dados muchos memoriales, publicos y secretos, llenos de inuenciones y nouedades: de reforma cion, y mudança, como se suelen dar a los Principes, y Prelados que nueuamente entran a gouernar, y en particular a los de Toledo, que tienen muchas cosas a su disposicion y prouision. Recibialos, y oyalos con mucha paciencia y alegria, y respondia algunas vezes, que el estaua resuelto de no mudar, ni alterar en lo que hallasse ordenado por sus antecessores, ni pensaua hazer nouedad, porque le importaua mucho para establecer su gouierno, y hazerle muy suaue, y para no tener descontentos, ni desconsolados a sus subditos. Dezia muy bien el Cardenal, porque vna de las cosas que conuiene mucho a los que desséan gouernar bien, es el ser enemigos de nouedades e inuenciones. Assi lo pide y desséa Aristoteles: Licurgo prohibio a sus naturales el yra tierras estrañas, porque no las deprendiessen: y fue esto en tanta demasia que vno que acrecento ala vihuela vna cuerda, fue desterrado, y el instrumento roto. Suetonio Tranquilo, cuenta de el Emperador Domiciano, que hechó de Roma vnos vecinos, por nouedades que intentarõ. Por lo mesmo refiere Ciceron, que Quinto Seruio Hala, mato por sus manos a Spurio Melio. El

Rey

Rey Saul eſtuuo dos años, deſpues que fue vngido para Rey de Iſrael, como hombre particular, ſin inſignias, ni aparato real, por excuſar inuidia y nouedad. Bonon Rey de los Partos, fue priuado de el reyno, porque viuia al vſo Romano. Es remedio muy eficaz el no introduzir nouedades, para euitar mudanças de los reynos y ſeñorios. Por eſto ſe perdieron las Republicas de Florencia, Sena, y Piſa, y por no admitirlas ſe conſerua en autoridad y reputacion la de Venecia, enemiga de ellas por el cabo, como lo fueron los de Rodas, y por ello muy alabados. Tiene ſe por muy ruyn ſeñal que los Corregidores y Iuezes, entren brauos, reformandolo todo, derramando los mantenimientos, vertiendo los vinos, hechando pregones, y haziendo otras demoſtraciones y nouedades, porque a poco rato ſe amanſan los tales, y como vulgarmente ſe dize, los lleuan de la barba a beuer en el rio, o en la fuente. Los que empieçan a gouernar, ſe han de gouernar como el Cardenal, conocer humores, grangear voluntades, ganar amigos, adquirir credito, y buena eſtimacion. Entonces ſon bien admitidas las nouedades, mayormẽte en negocios graues, que piden remedio.

Fue informado de perſonas a quiẽ dio entera

se,que los Arçobispos de Toledo sus antecessores,tuuieron costumbre de cargar pensiones a los mayordomos de los Arcipreſtazgos que cobran sus rentas,y lleuan de ellas, y de los arrendadores muchos derechos. Mas remediolo luego,pareciendole que no lo podia tolerar sin escrupulo de conciencia: quitoles las pensiones,y dexoles libres las mayordomias. El buen Principe esta obligado a moderar,o quitar la ley,o costumbre que fuere intolerable a sus vassallos,y diere occasion de algun desorden,si bien el mesmo Principe sea interessado en sustentarla, como lo era el Cardenal en esto delas pensiones,para hazer merced a sus criados. Otro tanto cuenta Cornelio Tacito, que hizo el Emperador Tiberio con la ley Papia Popea,que hizieron los Consules Marco Papio Mutilo,y Quinto Popeo Secundo,en tiempo de Octauiano Augusto. Trataua de el casamiento de los Senadores,y de sus hijos,y erale muy prouechosa.

Dezia tambien el Cardenal que no hauia en tiempo alguno de dar lugar a nueuas imposiciones,o tributos,con que los vassallos de su dignidad fuessen molestados. Tenia grande cuydado de que los antiguos se cobrassen por ministros que no fuessen crueles,ni cobdiciosos. Remitia

mucha

mucha parte de ellos, esperaua largo tiempo por los que no le podian pagar, o hazia suelta de todos: medios muy a proposito para conquistar la beneuolencia y voluntad de sus subditos, y para que fuessen bien juzgadas todas sus actiones.

Otro grande testimonio de este su buen zelo, y animo, dio el Cardenal quando le escriuio el Emperador pidiesse algun socorro y seruicio a estos reynos, para sus muchos gastos y necessidades: porque hauiendosele ofrecido al Cardenal mas de lo que pidio, no lo acepto: y informado de ello el Emperador, le dixo que como no lo hauia admitido. Respondio el Cardenal: Que si a la oueja que daua lana y leche, se le quitaua la piel, no le quedaria que dar, ni seria de prouecho, y q̃ por esto no hauia querido lo q̃ le dauan los vassallos, porque tuuiessen substãcia para seruir en otras occasiones: Que es lo q̃ dixo Tiberio Cesar: *Boni pastoris est tondere gregem, non deglubere:* El buen pastor ha de tresquilar, y no desollar el ganado. Entonces el Emperador le hecho los braços sobre los ombros, diziendo: *Dios os guarde padre, que tanto mirays por mi alma, y por el bien de mis vassallos.* Tambien se le propusieron los arbitrios de el Soliman, Naypes, y otros, y nunca los admitio, ni quiso escucharalos q̃ los proponian.

De

De esta manera se hizo muy bien quisto y amado de el pueblo, como lo fueron en sus tiempos Dario hijo de Xerxes, Cyro primero Rey de los Persas: los Empetadores Adriano, y Alexandro: Periandro Rey de Corynto, y otros que hizieron remision y gracia a sus vassallos de los justos derechos que les deuian. Por el contrario muy odiosos y aborrecidos Roboan, y su thesorero Adura, por las exactiones y demasiados tributos que cargaron a los Israelitas: Caligula, Neron, Galua, y Vespasiano a los Romanos.

Hecho esto, el Cardenal salio a visitar el Arçobispado, y empeço por la villa de Alcala de Henares, que por su yglesia colegial, por la vniuersidad y colegios, por su mucha vecindad, y otras cosas muy buenas, es de los insignes lugares de el reyno.

Desde aqui efectuo lo que el Arçobispo don Alóso de Fonseca, su immediato antecessor, dexo tratado, y muy adelãte, que las capillas de los Reyes nueuos, y de la Reyna doña Catalina, en la santa yglesia de Toledo, se mudassen de el sitio que tenian, que era arrimado al clausstro, al que tienen agora. Esto fue de las primeras cosas de importãcia que hizo el Cardenal despues que fue Arçobispo de Toledo, y muy digna de ser sabida. Por lo qual me tengo por obligado a con-

tar.

tar de la manera que paſſo, y harelo en los dos capitulos ſiguientes.

CAPITVLO. XXVIII.

Deſcripcion de la Real Capilla de los Reyes nueuos.

EN la ſanta yglesia de Toledo ay tres capillas reales, cuyos nombres ſon, conforme a las fundaciones: De los Reyes viejos, de los nueuos, y de la Reyna doña Catalina.

La capilla de los Reyes viejos, es la que oy ſe llama de el Spiritu ſanto, v de ſanta Cruz. Su ſitio antiguo fue al reſpaldo de el altar mayor, con la aduocacion de la Cruz. Mandaronla mudar los Reyes Catholicos don Fernando y doña Yſabel, a inſtancia de el Cardenal fray don Franciſco Ximenez de Ciſneros, a diez y ocho dias de el mes de Henero, de el año de mil y quatrocientos y nouenta y ſiete. Mas no fueron trasladados los cuerpos reales que en ella hauia. Alli quedaron los de el Emperador don Alonſo, de don Sancho el Deſſeado, de don Sancho el Brauo, de el Arçobiſpo don Sancho, Infante de Aragon.

Al lado de la Epiſtola quedo el Infante don

Pedro, hijo de el Rey don Alonſo el Sabio, y de la Reyna doña Violante, ſeñor de Ledeſma, Caſtel Rodrigo, Alfayates, Saluatierra, Montemayor, Mirãda de el Caſtañar, Granadillà, Galiſteo, Sabugal, y de otros lugares. Murio en Guadalajara, herido de vn Azor, año de mil y dozientos y ochenta y tres. Aduierto de eſto, porque creen muchos que aquel don Pedro es hijo de el Rey don Alõſo el vltimo, y de doña Leonor de Guzman, llamado de Aguilar, porque fue ſeñor de Aguilar, cõ las villas de Lieuana, y Pernia. Si eſto fuera no le llamara la inſcripciõ Infante, porque conforme a las leyes de Partida, y a la coſtumbre de Eſpaña, Infantes ſon hijos legitimos de los Reyes. Tambien eſta en el altar mayor, aunque no con vulto que le repreſente, el Rey don Sancho Capelõ de Portugal, que murio en Toledo. En el arco Toral de la meſma capilla mayor de eſta ſanta yglеſia, ſe mueſtran dos vultos. El vno al lado de el Euangelio, en el pilar, que repreſenta al paſtor que enſeñó el camino al exercito Chriſtiano, que ganó la muy celebrada batalla de las Nauas. El otro al lado de la Epiſtola, en el meſmo pilar, que es de el Alfaqui de los Moros, que intercediò con el Rey don Alonſo que ganó a Toledo, para que ſe deſenojaſſe de la Reyna ſu muger,

el mismo Salazar en la Cronica del Sr. Mendoza escribio despues lo q. creen muchos, él parece q. creyó, y es preciso creerlo, porq. se funda en mejores documentos: conviene a saber que este D. Pedro es el hijo de la Guzmana Señora de Aguilar, &c: y no el de D. Alonso el Sabio q. yace en S. Franco de Vallad.d. No obstante el P. Florez Tom. 23. pag. 368. duda del entierro de Dn. D. Pedro de Aguilar, aunque buelve á reconocerle en el 2º Tom. de las Reynas, pag. 629.

muger, y de el Arçobiſpo don Bernardo, que hauian conſagrado la Mezquita mayor, contra los capitulos y conciertos con que ſe entregò aquella ciudad. Eſta capilla de los Reyes viejos dotò y fundó el Rey don Sancho el Brauo, y puſo en ella treze capellanes, vno mayor, y doze menores.

La de los Reyes nueuos, que agora ſe mudo, ſe llama aſsi a diferẽcia de la de los Reyes viejos. Eſtuuo deſde ſu principio en la naue que empieça en la capilla de ſan Pedro, y acaba en la de *Domine quo Vadis*, que ſolia eſtar en el hueco de la torre. Eſtendiaſe deſde el lienço de la torre, y caminaua de Poniente a Oriente, por los arcos, haſta el reuerſo de el altar de la Deſcenſion. El ancho era deſde el pilar donde eſtá eſte altar, haſta el pilar al lado de la capilla de el Crucifixo, que comunmente ſe llama de doña Tereſa de Haro. En el medio de la naue, entre los dos pilares, tenia dos retablos en dos altares. En el vno la hiſtoria de la Aſſumpcion de nueſtra Señora, en el otro quando puſo la veſtidura a ſan Ilefonſo. El primero eſtaua a la parte de la capilla de doña Tereſa, el ſegundo a la de el pilar de la Deſcenſion. A los dos lados en los claros de los arcos, tenia dos capilletas. Al derecho la de Santiago, que era

de la Reyna doña Catalina, al yzquierdo la de ſan Ilefonſo, de el Rey don Enrique tercero, ſu marido. Delante el altar de la Aſſumpcion eſtauã dos ſepulturas yguales, altas de el ſuelo caſi vna vara. La de mano derecha, reſpecto de ſi meſma, repreſentaua al Rey don Iuã el primero. La otra a ſu lado yzquierdo, a ſu primera muger la Reyna doña Leonor. Delante de el otro altar de la veſtidura de ſan Ilefonſo, eſtauan otras dos ſepulturas en la forma que las dichas. En la que ſe arrimaua al pilar de la Deſcenſion, eſtaua el Rey don Enrique el ſegundo. En la otra a ſu lado yzquierdo la Reyna doña Iuana ſu muger.

Eſte Rey fue el fundador de la capilla en aquel ſitio, por la mucha deuocion que tenia al altar de la Deſconſion, donde es tradicion muy antigua, y bien fundada, recibio el glorioſo ſan Ilefonſo Arçobiſpo de Toledo, la veſtidura que le bajo de el cielo la beatiſsima Virgen. Dizeſe en Toledo que el Rey mando que le enterraſſen vn braço deſnudo que tocaſſe al pilar de la Deſcenſion. Seruia de ſacriſtia la capilla de *Domine quo vadis*. Tuuo dos puertas, la principal llana para la yglesia, al pie de la torre, cerca de la puerta de la yglesia, que ſe llama de la Torre, y ſe llamo antiguamente de la Pedreria. A la ſegunda ſe ſubia

por

por gradas, y ſalia al Clauſtro, como oy tambien ſale al fin de la naue, enfrente de la otra puerta principal. Finalmente la capilla occupaua todo aquel ſitio que en eſta naue ſe mueſtra de loſas blancas y negras a diferencia de el reſto de la naue que es de blancas ſolamente.

El Rey don Iuan el primero, en cumplimiento de la voluntad de el Rey dõ Enrique el ſegundo, ſu padre, inſtituyo en eſta capilla veynte y ſeys capellanias, la vna mayor, y las doto de las rentas reales que le pagauan los Iudios q̃ viuian en Toledo, que montauã al año quarenta y ocho mil y quatrocientos marauedis de la moneda de el tiempo, que ſon de eſte, nouenta y ſeys mil y ochocientos marauedis, porque vn marauedi de aquellos valia dos de los de agora. Quemoſe la Iuderia de Toledo, por lo qual y por hauerla robado los Chriſtianos, diminuyo eſta dotaciõ notablemente, reynando don Enrique tercero. El qual en recompenſa de eſte daño, le aplico por ſu cedula real, las tercias de que gozaua en los Arcipreſtazgos de Canales, Rodillas, y Yllescas de el Arçobiſpado de Toledo, y todo el dinero de el Arcipreſtazgo de Ocaña. Aueriguoſe entonces que valian eſtas reales tercias los quarenta y ocho mil y quatrocientos marauedis que ha

uia dado el Rey don Iuan el primero. De eſta renta goza oy la capilla en virtud de la adiudicaciõ de el Rey don Enrique tercero, de que le deſpachò priuilegio en forma el Rey dõ Iuan el ſegundo ſu hijo, el año de mil y quatrociẽtos y quarenta y ſeys.

El meſmo Rey don Iuan el primero, en el teſtamento que otorgo en Cellorico de la Veyra de Portugal, a veynte y vn dias de el mes de Iulio, de el año de mil y trezientos y ochenta y cinco, en que perdio la batalla de Aljuba Rota, añadio otras ſiete capellanias, y mando celebrar doze anniuerſarios. Otras ſiete y algunos anniuerſarios dotó el Rey don Enrique el tercero,

La capilla de la Reyna doña Catalina, incluſa en eſta de los Reyes nueuos, ſe llama aſsi, por ſer fundacion de la Reyna doña Catalina, muger de el Rey don Enrique tercero. Su aſsiento era al lado derecho de vno de los altares mayores, en el claro de vn arco que hazẽ dos pilares arrimados al Clauſtro, donde en la fachada que mira al meſmo Clauſtro, ſeven oy muchos eſcudos de onzas y flores de lis, armas de los Reyes de Inglaterra. Aqui eſtaua vn retablo de Santiago, y el cuerpo de el Rey don Enrique tercero, y el dela Reyna, y hazian los oficios ſus capellanes. Tambien ſe

mudò

mudó esta capilla con la de los Reyes nueuos, y quedando desocupado su sitio, le pidieron algunas personas al Cabildo, haziendo grandes ventajas. Mas nunca se les dio, en honra de hauer estado alli cuerpos reales. Estuuo desocupado hasta el año de seyscientos y vno, que el Arçobispo don Bernardo el segundo, Cardenal de la santa yglesia de Roma, dio por alli vna escalera, cõ que a mucha commodidad se comunican la yglesia, Claustro, y sus Palacios Arçobispales: traça muy acertada y digna de muy alto ingenio.

Instituyó la Reyna vna capellania mayor, y ocho menores. Señaló para dote vnas haziendas en las aldeas de Portillo, y de san Iuan de la Higuera, de la jurisdiction de Toledo, y vn juro sobre las Alcaualas de la ciudad, y otras possessiones.

En las constituciones que hizo la reyna para el regimiento de esta capilla, se intitula Duquesa de Soria, Condesa de Carrion, señora de las villas de Molina, Huete, Atiença. Coca, Palençuela, Mansilla, Rueda, y Deça. Quiero dar la razon de estos titulos al lector que no la supiere, de manera que tenga de ellos la noticia que baste, y al que la tuuiere no le sea pesado dezirlo. Todas estas tierras se dieron en arras a la Reyna quando

caso

caſo con el Rey don Enrique. Tambien ſe le dio la ciudad de Salamanca, y ſu juriſdicciõ, y hauia-la dado al Rey don Iuan el ſegundo ſu hijo. El Condado de Carrion vendio al meſmo Rey en vn cuẽto y trezientas mil marauedis en dineros, y en ſeſenta mil marauedis de juro ſobre las Alcaualas de Toledo. Con lo qual boluio todo a la corona real, y ceſſo el titulo de Soria.

La villa de Carrion eſta en la ribera de el rio de ſu nombre, que ſolia partir los terminos de Caſtilla y de Leon. Fueron naturales de ella los caualleros que ſe llamaron Infantes de Carrion, por ſer alli muy heredados. De vno de eſtos fue hijo don Garcia Ordoñez, que tuuo titulo de Conde de Carrion, y era tio de don Diego, y de don Fernando Gonçalez, los que ſe dize fueron yernos de el Cid: coſa que ni la affirmo, ni contradigo. De otro, y de los Condes de Monçon, fue deſcendiente dõ Pedro Anſurez, Conde de Carrion, ſeñor de Valladolid, y de Ciſneros.

En las guerras ciuiles que huuo en eſtos reynos en tiempo de el Rey don Enrique quarto, ſe apodero de Carrió el Conde de Venauente, y labró vna fortaleza. Ofendido de eſto don Diego Hurtado de Mendoça Marques de Santillana, el ſegundo, y deſpues el primero Duque de el Infan-

tado,

rado, por tener enterrados en Carrion algunos progenitores ſuyos de la caſa de la Vega, fue parte para que el fuerte ſe deſmantelaſſe, y Carrion quedaſſe incorporada en la corona real, con juramento de no agenarla. En memoria de eſto, el dia que paſſó de cada año, ſe haze en aquella villa mucha fieſta y rogozijo, y vna ſolemne proceſſion por la caſa de Mendoça.

El Condado de Carrion hauia comprado la Reyna en quinze mil florines, de doña Leonor Manuel, hija de don Iuan Sanchez Manuel Conde de Carrion.

Todas eſtas tres capillas reales, tienen eſtatuto de limpieza de linage, aprobado y confirmado por la ſilla Apoſtolica, y por los Reyes ſus patrones: y guardaſſe con inuiolable rigor.

CAPITVLO. XXIX.

Traſlacion de las capillas reales de los Reyes nueuos, y de la Reyna doña Catalina.

EN el ſitio que hauemos ſeñalado a las capillas de los Reyes nueuos, y de la Reyna doña Catalina, eſtuuieron mas de ciento y cincuenta años, haſta que conſiderando

el Arçobiſpo don Alonſo de Fonſeca, el Dean, y Cabildo de eſta ſanta yglesia, el mucho embaraço que les era para las proceſsiones, y otras coſas, que eſtuuiſſe alli. La deſigualdad que cauſaua tener atajada e impedida aquella naue: ſuplicaron al Emperador ſe contentaſſe de dar licẽcia para trasladarla, y ofrecieron de labrar otra, y de atauiarla con mucha decencia, en vn ſitio que eſtaua detras de la capilla de Santiago, que reedifico el Maeſtre don Aluaro de Luna, y tuuo la aduocacion de ſanto Thomas de Cantuaria, que ſeruia de taller, herreria, y otras oficinas para el ſeruicio de la fabrica. El Emperador dio licencia para eſta mudança, holgando mucho de que ſe hizieſſe. Puesta en toda perfectiõn la capilla, para que pudieſſen celebrarſe en ella los diuinos oficios, y ſer trasladados los cuerpos reales: mãdô y ordenó al Cardenal por ſu cedula real, ſu data en Toledo, a veynte y tres dias de el mes de Mayo, de el año de mil y quinientos y treynta y quatro, que hizieſſe la traslacion. Hauia pedido el Arçobiſpo, y Cabildo, que los cuerpos reales que eſtauan en eſtas dos capillas, fueſſen pueſtos en el altar mayor, con los que alli tenian, y que para la celebracion de los oficios ſe edificaſſe la capilla.

El Cardenal a esta sazon se hallaua en Alcala de Henares, y siendole mostrada la cedula real de el Emperador para la traslacion, mando a su Vicario general, que era el Doctor Blas Ortiz, Canonigo de Toledo, por su prouisiõ, despachada alli en Alcala, a veynte y cinco de el mes de Mayo, de el mesmo año de treynta y quatro, hiziesse la traslacion en esta manera. Que el Iueues siguiẽte, veynte y ocho dias de el mes de Mayo, se acõpañasse con el Obrero mayor de la yglesia, y con los Visitadores de la fabrica, con vna Dignidad, con vn Canonigo, vn Regidor, y Iurado de la ciudad. Que delãte de todas estas personas, y de dos escriuanos publicos de el numero, fuesse a la capilla, y reconociesse los cuerpos reales. Que los sacasse de los lugares donde estauan, y con la decencia y autoridad que conuenia, los depositasse en la mesma capilla. Que otro dia, con processiõ solemne, los mudasse a la capilla nueua: lo qual se hizo y cumplio puntualmente. Porque el dicho dia el Vicario general, entre la vna y las dos horas de la tarde, se hallo en la dicha capilla. Estauan presentes el Marchal don Pedro de Nauarra, Corregidor y justicia mayor de Toledo, don Diego Lopez de Ayala Vicario de el Choro, Canonigo, y Obrero mayor, dõ Bernardino Çapata

Capiscol, Pedro Suares de Guzman Canonigo, Bartolome de Medina, Canonigo, y Visitador de la Obra, Alonso de Silua Regidor, el Licenciado Antonio Aluarez Iurado, Luys de Villalta, y Christoual de Vargas escriuanos publicos. Descubrieron los cuerpos reales siguientes. El de la Reyna doña Leonor, primera muger de el Rey don Iuan el primero. Estaua embuelto en vn zarzahan de oro y de seda carmesi. Luego se descubrio el de el Rey don Iuan el primero, y no estaua entero. El cuerpo de la Reyna doña Iuana muger de el Rey don Enrique segundo, se hallò entero, con habito y cordon de san Francisco. Iunto a el, y muy cerca de el altar de la Descension, el de don Enrique segundo, fundador de la capilla. Estaua entero, y embuelto en vn lienço gordo encerado, y cõ mucho algodon, liado las rodillas y pies con vendas de lienço.

En la capilla de la Reyna doña Catalina que, como diximos, estaua a la mano yzquierda como se entraua por las puertas, se descubriò muy desfhecho el cuerpo de el Rey don Enrique tercero: a su lado estaua el de la Reyna doña Catalina, entero, y cubierto de vna vestidura de damasco blanco, y encima otra de damasco negro, y por la cabeça y rostro vn velo blanco de seda, que

pare-

parecia todo habito de Ianto Domingo.

Fueron pueſtos los dichos ſeys cuerpos reales en ſus ataudes, cubiertos de doſeles de brocado, en la ſacriſtia de la capilla: donde dixo el Vicario de el Cardenal q̃ los depoſitaua, y cerró y ſellò las puertas, y entregò las llaues al Obrero mayor, y eſtuuierõ aſsi aquella noche. Otro dia ſiguiente, que ſe contaron veynte y nueue de Mayo, de el dicho año, vino el Cabildo de la yglesia a la capilla, con veynte y quatro hachas de cera blanca encendidas, que trayan veynte y quatro clerizones, o moços de choro. Eſtaua allí el Ayuntamiẽto en forma de ciudad. El cabildo de Curas y Beneficiados, cõ las cruzes de todas ſus Parroquias: todos los conuentos de religioſos: todas las cofadrias con ceptros, y gran muchedumbre de Clero, de que ſe ordenó vna proceſsion muy larga y ſolemne: con la qual fueró lleuados los cuerpos reales al altar mayor de la yglesia, en eſta forma y orden. Yua primero el cuerpo de la Reyna doña Catalina, en ombros de don Gerohymó de Lara, y de el Licenciado Antonio Aluarez, y de los Aguirres Iurados. El ſegundo el cuerpo de el Rey don Enrique tercero, y lleuaronle don Luys de Lara, de el habito de ſan Iuan, Franciſco Marañon Regidor, Alonſo de Soſa, y Antonio Ro-

driguez Iurados. El cuerpo de el Rey don Iuan el primero lleuaron Pedro de Acuña, y Diego Lopez de Toledo Comendador de Herrera, de la orden de Alcantara, frey Yñigo de Ayala de la de Calatraua, Alõſo de Silua Regidor, frey Alonſo Carrillo Margarite Comendador de las caſas de Toledo, de la orden de Calatraua. A la Reyna doña Leonor ſu muger, dõ Iuan Pacheco, Vaſco de Acuña Regidor, don Iuan de Ayala, Franciſco de Rojas y de Ribera Regidor. El cuerpo de el Rey don Enrique ſegundo, Vaſco Remirez de Guzman, Martin de Ayala, Iuan de la Torre Regidores, y don Pedro Niño de Ribera. A la Reyna doña Iuana, don Gonçalo Chacon ſeñor de Caſſarruuios, don Garcia de Toledo ſeñor de Higares, don Alonſo Tellez Giron ſeñor de la Puebla de Montaluan, el Licenciado Iuan Moreno de Argumanes Alcalde mayor, el Alcalde de las Alçadas, y Iuan Remirez de Vargas: todos deſcubiertas las cabeças.

Llego la proceſsion al altar mayor, donde dixo miſſa de Pontifical don Pedro de el Campo Obiſpo de Vtica, que es Biſerta, Canonigo de Toledo. Hecho el oficio con la mageſtad y aparato que aquella ſanta yglesia haze todos los ſuyos: mayormente eſte en que ſe quiſo ſeñalar, ca-

mino

mino la proceſsion a la nueua capilla. Aqui la recibieron los capellanes mayores y menores, de las dos capillas, con hachas encendidas, y dicha otra miſſa cantada con toda ſolemnidad, porto dos, ſe colocaron los cuerpos reales en la parte diputada a cada vno. El cuerpo de el Rey don Iuan el primero, en el choro de la capilla, al lado derecho de el altar. Al otro lado frontero, encima de la puerta de la Sacriſtia, el de la Reyna doña Leonor. Fuera de el choro, a la mano derecha, los cuerpos de el Rey don Enrique tercero, y de la Reyna doña Catalina, vno tras otro. Al lado yzquierdo fronteros de aquellos, los cuerpos de el Rey don Enrique ſegundo, y de la Reyna doña Iuana. De manera que la Reyna doña Iuana eſta la primera al lado yzquierdo, reſpecto de el altar mayor, y al derecho, reſpecto de la entrada de la capilla. Todo eſto me conſta por vn teſtimonio autentico que tengo de Miguel Pantoja, notario publico de el numero de Toledo, hombre muy legal y verdadero, ante quien ſe hizo la traslacion. No puſo por teſtigos de ella mas que al Almirãte de Caſtilla, al Vicechanciller de Aragon, y al Conde de Fuenſalida: porque para la verdad de el inſtrumento baſtaron tres: mas es de creer ſe hallaron preſentes otros muchos perſo-

nages

nages de cuenta pues estaua la corte en Toledo, y no faltarian a este acto.

He le contado tan particularmente, por hauer passado en tiempo de el Cardenal, y porque no le he visto escrito, aunque lo pudiera hazer el Doctor Blas Ortiz, en la descripcion de la santa yglesia de Toledo, que anda impressa, pues se hauia hallado presente.

Vn vulto que representa al Rey don Iuan el segundo, que está en la capilla, se le puso por hauer le dado el priuilegio de las tercias reales, no porque esté alli enterrado, que lo está en el conuento de Miraflores de Burgos. Aquel arnes q̃ está colgado en la pared al Poniente de la capilla, es de el que lleuaua el Estandarte de el Rey de Portugal, en la batalla de Toro, que gano el Rey dõ Fernando el Catholico el año de mil y quatrocientos y setenta y seys.

CAPITVLO. XXX.

El Cardenal pretende exonerarse de la Presidencia de Castilla, y celebra Synodo Dioceſſana.

Desde

DEsde Alcala passó el Cardenal a Madrid a presidir en las cortes que se conuocaró para aquella villa el año de treynta y quatro: ya lo dixímos, y algunas de las buenas leyes que en ellas se ordenaron.

Acabadas las Cortes, despidio a los Procuradores que las hauian celebrado, y los fauorecio para que el Emperador les hiziesse mercedes, como sus antecessores los Reyes de Castilla y de Leon lo acostumbrauan. Este es el saynete y cebo con que algunos, mas que por el bien de sus Republicas, procuran estos oficios, y dos dessean alcançar con rogatiuas y deuociones, como sino entendiesse su intenció y animo aquel a quien las hazẽ. Otros despues de alcançados los almonedean: de tal hombre se yo que llego a dar por vno de ellos muy cerca de catorze mil ducados: cosa muy prejudicial, y digna de ser remediada, y castigada exemplarmente, a lo menos en el comprador, que al que vende basta le ser tenido por cobdicioso, q̃es harto mal: o digamos lo de Isayas: *Sicut emens, sic ille qui vendit.*

En esto gastò el Cardenal hasta los primeros dias de el mes de Março, de el año de mil y quinientos y treynta y cinco. Por este tiempo, q̃ era ya entrada la Quaresma, determinó de venirse

de aſsiento a reſidir en ſu yglesia, y dexar todo lo que para esto le hiziesse contraste, y detuuiesse en la Corte. Suplicò al Emperador le diesse licẽcia para exonerarse de la Presidencia de Castilla, en que le siruiera diez años: pues su Magestad tenia en sus Reynos tantos ſubjetos que la occupassen, que el no haria falta: por lo qual se resoluiera en ſuplicarselo. Respõdio el Emperador, que en todos tiempos le haria mucha falta su persona, y he charia menos no tenerle a su lado, mayormẽte en este, porque tenia auiso cierto de que Haria deno Barbaroja, Rey de Argel, por Soliman, Sultan de los Turcos, aprestaua vna gruessa armada para infestar el reyno de Napoles, y lo hauia empeçado por Fundi y Gaeta: y q̃ demas de esto, tenia despojado de el de Tunez a Muley Hascen su vassallo, como Rey de Sicilia. Razones q̃ precissamente le obligauan a passar en persona a Berberia, y que assi lo pensaua hazer luego. Que en esta ausencia quedasse en seruicio y compañia de la Emperatriz, y entendiesse cõ ella en el gouierno de los reynos, como otras vezes lo hizo. Que buelto de esta jornada, procuraria complazerle, y darle toda satisfacion. Vinose el Cardenal a Toledo, y estuuo aqui mucha parte de la Quaresma: y despues algunos dias passada la Pascua, bol

uio a Madrid, dõde estaua la corte, llamado por el Emperador, que en aquella sazon partia a Barcelona para la empressa de Tunez. Encomẽdole de nueuo la assistencia en el seruicio dela Emperatriz, y en los ministerios en q̃ estaua ocupado.

Alli en Madrid tuuo correos de el Emperador, con auiso de los buenos successos de esta jornada, y escriuio a su yglesia, y a la ciudad de Toledo, diessen gracias a nuestro Señor por ellos, y los regozijassen como merecian, y lo sabian hazer. Entrado el Aduiento de este año, se vino a Toledo a tener las Pascuas.

Conuocó Synodo Dioccssana, para los quatro dias de el mes de Abril, de el año de treynta y seys, antes dela Dominica in Passione, y acabola a los diez de este mesmo mes y año.

Hizo el oficio que le tocaua en las Sessiones que fueron necessarias, cõ tan buen orden y con cierto, y tan como se deuia hazer, assi en empeçar la Synodo, como en proseguirla y resoluerla, que queriendo Iuan Rincon Racionero y Maestro de Ceremonias dela santa yglesia de Toledo, poner la forma y estylo que en estos actos se hauia de guardar, escriuio a la letra en su Ceremonial lo que vio hazer al Cardenal los dias que duro la Synodo.

Propuſieronle que reuocaſſe algunas conſtitu ciones de ſus anteceſſores, y reſpondio que no lo haria, porque las Synodos no hauian de ſer co mo las viboras q̃ matan vnas a otras. Bien ſe que Ludouico Dolce, referido por el Doctor Bartolome Felipe, atribuye eſte dicho al Empera dor, hablando en las Dietas de Alemaña: yo creo que es de el Cardenal, y poco va en eſto, de entra mos pudo ſer.

A los Cõmiſſarios de el Cabildo, y a los procu radores de el Clero, y a las perſonas nombradas de ſu parte, q̃ eran don Geronymo Suares Obiſ po de Badajoz, el Doctor Bernal, de el Conſejo de Indias, y el Licẽciado Alaua, de el Conſejo de Ordenes, y otros Iuezes ſuyos, para ordenar y diſponer la Synodo: encargó affectuoſamẽte hi zieſſen como buenos Legisladores. Que lleuaſ ſen la mano blanda, porque las conſtituciones ri guroſas, deſtruyen tanto la Republica, como los delictos, para cuyo remedio ſe eſtablecen. Que ſi les fueſſe forçoſo vſar de ſeueridad demaſiada, fueſſen aduertidos de que aquello hauia de ſer para eſpanto y terror, y no para executarſe por el cabo. Que no cargaſſen de muchas conſtitucio nes, porque era occaſion de que ninguna ſe guar daſſe. Que procuraſſen aliuiar y recrear a ſus ſub-

ditos,

ditos, y no los contriſtaſſen ni afligieſſen con cen ſuras, que no ſeruirian demas de que las menoſpreciaſſen, y de enlaçar las almas. Que mãdaſſen coſas que ſe huuieſſen de guardar: porq̃ ſe ſiguiria de no guardarſe, que mas a tienda ſuelta ſe hizieſſe lo contrario: pues las mas vezes acontece ſe dexe de hazer lo que no eſtá prohibido, por miedo de que no ſe prohibá, y la diſsimulacion ſuele cauſar poco temor contra lo prohibido. Que no ſe curaſſen de acudir al remedio de lo que no le tenia, por la torpeça que ſeria no ſalir con ello. Que ſe acomodaſſen cõ las coſtumbres de el Arçobiſpado, con el tiempo y lugar. Que no mudaſſen las conſtituciones antiguas que no fueſſen prejudiciales: porque de mudar las ſe podria ſeguir que las q̃ agora ſe hizieſſen, ſe tuuieſſen en poco, porque le pareceria al pueblo que aſsi como ſe quitaron las otras, ſe podian quitar las ſuyas. Finalmente que ſe acordaſſen de lo que dixo Socrates: *Menos importa matar vn hõbre, que errar en el dar delas leyes: porque eſte error matarà muchas almas y cuerpos.*

Con tales documentos y aduertencias ordenò y publicò ſolas ochenta y vna cõſtituciones, todas muy ſantas, muy breues, muy eſcogidas, muy claras, muy diſtinctas, y con todas las cali-

dades y condiciones que han de tener las buenas leyes, eſpecialmẽte eccleſiaſticas. En todas las Synodos que deſde eſta ſe han celebrado en el Arçobiſpado de Toledo, ſe ha tomado de ellas mucho aprouechamiento. No ſe han abrogado ni derogado: ſiempre fueron tratadas con el reſpecto y miramiento que merecen. El Cardenal don Gaſpar de Quiroga, q̃ fue hombre de grã juyzio, entendimiento, y letras, no acabaua de alabarlas. Tuuolas en tanto precio que en la Synodo que celebró el año de mil y quinientos y ochenta, cõ ſer aſsi que no tiene mas de ciento y veynte y ſiete, ſon las ochenta y vna, eſtas de el Cardenal. Lo meſmo hizo el Cardenal don Bernardo en la de el año de ſeyſcientos y vno, a treze dias de el mes de Iunio, como ſe podra ver en las margenes de las vnas y de las otras, donde ſe nombran los Prelados que fueron ſus autores. Tambien puedo affirmar que de muchas partes de Eſpaña ſe han procurado y pedido, para hazer otras ſemejãtes.

CAPITVLO. XXXI.

El Cardenal preſide en las Cortes de Valladolid año de treynta y ſiete. Trata pleytos con la Vniuerſidad de Alcala.

He-

HEchas y publicadas, y aun impreſſas, eſtas conſtituciones Synodales, fue el Cardenal a Madrid, donde eſtaua la Emperatriz y Corte. Deſpues ſe mudò todo a Valladolid, por el Otoño, de el año de de treynta y ſeys.

Eſtauan conuocadas Cortes alli en Valladolid, para el de treynta y ſiete, y celebraronſe con aſsiſtencia de el Cardenal. Muchas y muy buenas leyes ſe ordenaron en ellas. Que en las cauſas criminales, y en las ciuiles de importancia, los Iuezes examinen por ſus perſonas los teſtigos. Que las penas que los Corregidores aplicaren para obras publicas, las gaſten con interuencion de el Regimiento. Que los depoſitos que los Iuezes mandaren hazer, no ſe hagan en los eſcriuanos de las cauſas. Que el preſo por cauſa ciuil, que apelare, ſea ſuelto dando fianças. Que en caſo de ordenãça, ſe execute la pena de mil maraue dis, y deſpues ſe ſiga. Que los oficiales no alegue engaſio en las obras q̃ hizieren. Que no ſe pongan ſeñales, ni letras doradas en los paños. Que los paños de el reyno que ſe vendieren a vara, ſe vendan tundidos, y mojados a todo mojar. Que ley han de tener los Eſcudos, y Coronas, y de que quilates ha de ſer el oro que ſe labrare.

Eſte año de treynta y ſiete anduuieron muy

decla-

declarados los pleytos entre el Cardenal y el Rector de la vniuersidad de Alcala, tan conocida en el mũdo por sus grandes excelencias. Cuentalos el Maestro Aluaro Gomez de Castro, en lo que escriuio de la vida y hechos de el Cardenal fray don Francisco Ximenez de Cisneros, y carga tanto al nuestro, que obliga a que se mire por su reputacion. Conuiene para esto referir lo que passó en aquel hecho. Tratando este autor de los progressos y successos de la vniuersidad, dize que por muerte de el Cardenal de Cisneros, su fundador, succedio en el Arçobispado de Toledo el Cardenal don Guillermo de Croy, y despues de el fue Arçobispo don Alõso de Fonseca. El qual por quexas que tenia de el Cardenal de Cisneros, o por entender que conuenia a su derecho, pretendio pertenecerle la prouision de las prebendas de la yglesia Colegial de Alcala, y que el Rector, Doctores, y Estudiantes, hauian de ser de su jurisdiction, juzgando por cosa perniciosa y de mala consequencia, lo contrario. Cuenta por extenso todo lo que passó en este pleyto, que muestra hauer sido muy reñido y enconado, y lo mucho q̃ desseo el Arçobispo don Alonso diminuyr la autoridad de el Rector. Luego dize q̃ por su muerte succedio en el Arçobispado, y en los mesmos

desseos,

deſſeos, nueſtro Cardenal dõ Iuan Tauera. Que empeço a viſitar los Canonigos de Alcala, y que ſintio mucho no eſtuuieſſe la Vniuerſidad ſubjeta a ſu Vicario, y Corregidor, y que trató de poner vn Maſtreſcuela, como le ay en la de Salamanca, y ofrecio de darle ſalario: pareciendole que con eſte freno ſoſſegarian las inquietudes de los Eſtudiantes, que tanto cuydado y pena le dauan. Entra en eſte cuento diziendo, que ſi bien el Cardenal merece por ſus virtudes ſer muy alabado, mas que fue tan amigo de ſu derecho y prouecho, por pequeño que fueſſe, que ſe occupaua en eſto mucho mas de lo que conuenia a ſu dignidad. Luego dize que tratando con el Rector, y con vnos Doctores, de lo de el Maſtreſcuela, y de el remedio de los exceſſos delos Eſtudiantes, les dixo, que ſi el Emperador no lo remediaua, que hauia de yr a Roma a pie a procurarlo: y que eſta reſpueſta fue indigna de tan grãde Prelado. Al cabo haze mucho myſterio de q̃ murieſſe el Cardenal en el feruor de eſtos pleytos, y dize que ſocorrio Dios a la Vniuerſidad, quando eſtaua en grande aprieto y detrimento: lo qual pondera cõ palabras muy encarecidas, y ſentidas, culpandole mucho.

No han de hazer eſto los que eſcriuen hiſto-

rias, porque les esta muy vedado reprobar las actiones de los enemigos, tratarlos mal de palabra, y honrar demasiadamente a sus amigos, con prejuyzio de tercero, aunq̃ sea en cosas pueriles y de poco momento. Han de escreuir sin artificio, con lisura y simplicidad, y no poner la mira en ganar gracias, o fauores. Tito Liuio ha sido reprehendido por las exageraciones y cõparaciones que hizo de sus Romanos. Ciceron manda que se alaben con modestia aquellos de quien hauemos recebido buenas obras. Polybio: El hazer honra y fiesta a los suyos, ha de ser sin daño de nadie. Si huuieré de loar o reprobar, lo han de hazer con templança, de passo, y de manera que no seã tenidos por aduladores o calumniadores. Si reprehendieren algun vicio, no pueden passar a otro que no tiene cõ el parentesco, o afinidad.

El Cardenal no fue autor de estos pleytos y diferencias, y quando lo huuiera sido, los puntos sobre que se trataron, eran de los de mayor importancia, y consideracion, que se pudieran ofrecer a su dignidad. El vno en materia de prouision de beneficios en su Diocesi, y en yglesia de q̃ era patrõ, por hauer sido dotada y fundada por antecessores suyos. El otro sobre jurisdiction de gente q̃ viuia en lugar de que en lo espiritual y temporal

tenia

tenia el señorio. Entramos muy graues, muy circunstancionados, de mucha substancia, y a que de todas maneras estuuo obligado a acudir a pena de cargar mucho su autoridad, y conciencia. Demas de esto pareciale que el Rector de Alcala hauia de tener limitada jurisdiction, como la tienen los Rectores de Salamanca, y Valladolid. Contra las personas de los Doctores, Maestros, Licenciados, Bachilleres, y otros qualesquier Estudiantes, en las cosas concernientes a los actos y exercicios de Escuelas. Para juntar y conuocar los Claustros en que se trata de los negocios de sus Vniuersidades. Para las vacantes y prouisiones de las Cathedras. Para sossegar los alborotos dentro de las Escuelas, y prohibir que no se entre en ellas con armas ofensiuas, ni defensiuas.

Dexando esto, a quien mejor estuuieron estos encuentros y rompimientos, fue al Rector de Alcala, porque sin embargo de que las hauia cõ tan poderoso aduersario, obtuuo vna Manutencion en lo de la jurisdiction: de donde se le siguio tenerla oy tan ampla y fundada como la tiene, y estar en la grandeza que representa. Resultole tambien el hauerse tomado concordia en lo de las prouisiones de las prebendas de la yglesia, en esta manera. La yglesia de san Iusto, y Pastor, de Al-

cala, era Parroquial en tiempo de el Arçobiſpo don Alonſo Carrillo de Acuña, y con facultad de Sixto quarto, la erigio en Colegial, y creó en ella ſeys Dignidades, doze Canonigos, y ocho Racioneros. El Cardenal de Ciſneros, por gracia de Leon decimo, dotó otros diez y ſiete Canonicatos, y diez Raciones, con q̃ ſon por todas las prebendas, ſeys Dignidades, veynte y nueue Canongias, diez y ocho Raciones. El concierto fue que las Dignidades de Abbad mayor, y de el Arcipreſte, quedaſſen a prouiſion de el Cardenal, y de los Arçobiſpos de Toledo. Que en las otras quatro Dignidades, Maſtreſcolia, Capellania mayor, Chantria, y Theſoreria, y en los doze Canonicatos, y ocho Raciones de don Alonſo Carrillo, que llaman las viejas, tuuieſſen alternatiua el Cardenal, y la Vniuerſidad, y reſeruó el Cardenal para ſi y los ſucceſſores, los meſes de el Papa. Las diez y ſiete Canongias, y diez Raciones de el Cardenal de Ciſneros, que ſe llaman nueuas, quedaron a prouiſion de la Vniuerſidad, en qualeſquier meſes que vaquen. Que ſi el Arcipreſtazgo acertare a vacar en mes de la Vniuerſidad, le prouea el Cardenal, con que el primero Canonicato de los doze viejos que vacaſſe luego en mes de el Cardenal, le prouea la Vniuerſidad. Que los

pro-

proueydos por el Cardenal, Arçobiſpos, y Vniuerſidad, ſe nombren a los Reyes de Caſtilla, como a Patrones de la yglesia, y Vniuerſidad: los quales los preſenten, al Cardenal y Arçobiſpos, para que les confieran las prebendas. Que todos los proueydos por el Cardenal, y Arçobiſpos, en todas las Dignidades, y Canongias, ſean Doctores, o Licenciados en Theologia, o en Canones, graduados en aquella vniuerſidad, o en las de Salamanca, o Valladolid, o en el Colegio de los Eſpañoles de Boloña: y los Racioneros Maeſtros en artes. Que los que proueyere la vniuerſidad, ayan de ſer y ſean Doctores en Theologia por ella, los mas antiguos, y que huuieren reſidido en Alcala ſeys meſes antes de la vacante, y los Racioneros Maeſtros en artes. Por todo eſto, con mucha razon, es llamada la yglesia de ſan Iuſto, y Paſtor: *Docta Complutenſis.*

CAPITVLO. XXXII.

Lo que hizo el Cardenal en las grandes Cortes que el Emperador celebrò en Toledo el año de treynta y ocho.

DEsde Madrid partio el Emperador para Barcelona, y vn Domingo, treynta de Mayo, de el año de treynta y cinco, se embarco para la jornada de Tunez. Acabola cõ tanta felicidad que en solos veynte y seys dias contados desde que se dio a la vela en el Puerto de Callar, en Cerdeña, hasta que desembarco en Sicilia, ganò el fuerte de la Goleta, y le fotificó y guarneciò de mil soldados. Cobrò el reyno de Tunez, y restituyò en el al Moro Muley Hasceo, vassallo suyo: dio libertad a muchos esclauos Christianos: tomo en Tunez y en la Goleta, demas de el saco, que fue muy rico, trezientas piẽças de artilleria de Bronce, y de Fierro, ochenta vasos, y entre ellos quarẽta y dos Galeras Reales. Cargó de tributo al Moro cada año dos Cauallos, y dos Halcones, y obligole a los gastos que hiziessen los soldados de la Goleta: como escriue Paulo Iouio, en la relacion de esta empressa, que dize hauersela hecho el Emperador. El qual vino desde Sicilia a Napoles, a visitar aquel Reyno. Detuuose en esto todo el Inuierno. Aqui hizo liga con Venecianos, y le embiò a visitar el Cardenal y a congratularse con el de la jornada de Tunez, cõ Bartolome de Bustamante su criado, de quien haremos despues honrada memo-

ria.

ria. Fue a Roma a verſe con el Papa Paulo tercero, alos poſtreros de el mes de Março, de el año de treynta y ſeys. Deſpues entró cõ grueſſo exercito en Francia, por la Proença haſta Marſella, y Aſaes, y dio la buelta a Genoua, para boluerſe en Eſpaña, al fin de el año de treynta y ſeys.

El de treynta y ſiete, celebrò las Cortes de Valladolid a la corona de Caſtilla, y las de Monçon a la de Aragon. El de treynta y ocho, ſe tornò a ver con el Papa en Niza, donde tambien eſtaua el Rey Franciſco de Francia, y confirmô las treguas que las Reynas doña Leonor, y doña Maria ſus hermanas hauian hecho con Francia, de que faltauan por correr nueue años. Eſte meſmo de treynta y ocho, ſe vio con el Rey de Francia en Aguas Muertas, dentro de ſu Galera Real. Vino a Toledo tambien eſte año de treynta y ocho, para donde hauia mandado conuocar otras Cortes. Fueron llamados a ellas todos los Prelados, Grãdes, Titulos, y Señores de vaſſallos delos reynos de Caſtilla, y Leon, y los Procuradores delas ciudades, y villas. Demas de eſte grande concurſo, ſe hallauan en Toledo en eſta ſazon, el Cardenal Alexandro Farneſio, Legado Apoſtolico á Latere, y con el gran numero de Prelados y Monſeñores. Federico ſegũdo, Conde Palatino,

de

de el Rin, Duque de Bauiera, Elector de el Imperio, con su muger Dorotea, sobrina de el Emperador, hija de la Infanta doña Ysabel, Reyna de Danemarch, Noruega, y Suecia, y otros muchos caualleros estrangeros.

El intento de el Emperador en esta junta, fue, que los tres estados de Castilla y de Leon, le hiziessen vn grande seruicio, con que se desempeñasse, y acudiesse a las cosas a que forçosamente deuia acudir. Propusoles la necessidad en que se hallaua: las obligaciones que tenia a la defensa de la religiõ Christiana, y de sus reynos y señorios: las causas precissas que tuuo para ausentarse de España, y para las guerras, que no hauia podido excusar por mas que lo desseó. Pidioles y rogoles que considerassen atentamente el remedio que podia tener, y que en el acuerdo que tomassen, se aduirtiesse a que la nobleza no fuesse damnificada.

Hizose la junta en el conuento de san Iuan de los Reyes, de la orden de san Francisco, en dos salas diferentes, vna de Prelados, y otra de Señores. En la de los Prelados presidio el Cardenal, despues de hauer passado sobre la Presidencia muchos actos de cortesia y cumplimiento entre el y fray dõ Garcia de Loaysa Cardenal Arçobispo

de

de Seuilla. Dezia el de Toledo: *V. S. me ha de preceder como Cardenal mas antiguo.* Por el contrario el de Seuilla: *V. S. ha de tener mejor lugar en esta, y en todas las congregaciones, por ser Primado de Esspaña: y esto es razon y costumbre: demas de que V. S. por ser Primado, conforme a derecho comun, es Patriarcha de Esspaña, y tiene de ello priuilegios de la santa yglesia Apostolica, concedidos por el Papa Martino quinto, al Arçobispo don Iuan de Contreras, antecessor de V. S. quando se hallò en el Concilio de Constancia: y si es verdadera la opinion de Pedro de Monte Veneciano, los Patriarchas preceden a los Cardenales presbyteros.* Obtuuo este parecer, y aunque a entramos se les puso asiento ygual en la cabecera, tuuo el dela mano derecha el Cardenal, y hizo oficio de Presidente. Assi lo refiere en sus Concilios el Arçobispo de Toledo don Garcia, sobrino del Cardenal de Seuilla. Dize mas, que el nuestro de Toledo presidio en esta congregacion, con grande gloria de su persona. Si de esta manera se riñessen los pleytos sobre las precedencias y orden de sentarse, y votar, no succederiã los inconuinientes que cada dia vemos. Pudiera contar muchos exemplos, y los buenos efectos que se han dexado de conseguir en paz y guerra, por estas competẽcias, encuentros, y pun

donores. Vno porque no le dexaron hablar primero, no ſe quiſo conformar con el que habló, y tuuo voto contrario, ſi bien penſaua tener el meſmo, y cauſo eſto vn gran deſaſtre. El otro dize que ha de ſer general de tierra, como lo es en la mar, aũque no lo mande ſu Rey. El otro, que ſe ha de batir, o arbolar tal Eſtandarte. Harta culpa tienen los que no anteueen y preuienen eſtas difficultades: y ſi las han preuenido, en no caſtigar ſeueramente, como hazian los Romanos, a los que contrauienen a ſus ordenes, e inſtructiones, aunque tuuieſſen proſperos ſucceſſos.

El eſtado eccleſiaſtico a pocas bueltas paſſò y decretò lo ſiguiente. Atentas las neceſsidades de ſu Mageſtad y de eſtos ſus reynos, que han ſido declaradas, y el peligro que hauria en no ſer con tiempo ſocorridos y remediados, parece a los Prelados que aqui eſtan juntos por mãdado de ſu Mageſtad, es juſto que todos los de el reyno ayuden al remedio y ſocorro de ellos. Para eſte efeto han platicado en diuerſos medios generales de los que ſe han propueſto, y hallan que ſocorrer la dicha neceſsidad por via de Siſa, ſiendo temporal, y moderada, y en coſas limitadas, ſeria la mas facil y mejor manera, y en que menos corrupcion y extorſiones hauria. Que por-

que

que para esto es menester licencia y mandato de su Santidad suplican a su Magestad mãde traher el despacho que para la seguridad de sus conciencias, se requiere, y assi son contentos de venir en el medio de la dicha Sisa, como de suso se contiene.

CAPITVLO. XXXIII.

Otras cosas que passaron al Cardenal en estas Cortes.

IVeues primero dia de el mes de Nouiembre de este año de treynta y ocho, se hizo la proposicion al estado delos Grandes y Señores, en vna sala de Palacio que era en las casas de don Diego Hurtado de Mendoça, Conde de Melito, q̃es oy Collegio de Donzellas, que dotó y fundó el Cardenal Siliceo. Otro dia se le señaló para las juntas el conuento de san Iuan delos Reyes. Fue la primera Sabado, tres de Nouiẽbre, y hallaronse en ella setenta y cinco Grandes, Titulos, y Señores devassallos. Despues fueró viniendo otros. Muchos dexaron de venir por enfermedades, o por otros impedimentos. Faltaron el Almiráte, los Duques de Medina Zelim, y Arcos. Los Marqueses de Astorga, Aguilar, Mondejar, Villa-

franca, Poça, Cañete, Montes Claros. Los Condes de Lemos, Miranda, Alua de Liſte, Feria, Altamira, Andrade, Caſtro, Salinas, Saluatierra, Monterrey, Puñon Roſtro. El Prior de ſan Iuan. Los Comendadores mayores de Caſtilla, Leon, y Calatraua. Los Claueros de Calatraua, y Alcantara, y otros muchos Señores de vaſſallos, que hauian ſido llamados de dos cuentos de renta. Eſtuuieron ſentados como yuan entrando, y aſsi fue ſiempre. Trataron eſte dia, de que ſe nombraſſe algun numero de ſeñores, que reſoluieſſen el negocio para que eſtauan juntos, y que lo que ellos hizieſſen quedaſſe hecho. Martes, ſeys de Noviembre, ſalieron nombrados, por votacion ſecreta, doze Cõmiſſarios, y fueron los ſiguientes. El Conde Eſtable, Duque de Nagera, Marques de Villena, Conde de Venauente, Marques de los Velez, Marques de Comares, Duque de Alburquerque, Marques de Elche, Conde de Oropeſa, Duque de Alua, Adelantado de Caſtilla, y Iuan de Vega, Señor de Grajal. Los Diputados, por quinze dias, trataró de el negocio, y deſpues vinieron a dar cuenta a la congregacion: y el Duque de Alburquerque, vno de ellos, dixo, que les parecia a los doze ſe ſuplicaſſe a ſu Mageſtad, q̃ para bien de el negocio, les dieſſe licencia de co-

municarle con los Procuradores de las Cortes. Nombraronse para esto el Duque de el Infantado, el de Bejar, Medina Sidonia, Maqueda, y el Conde de Coruña. A los veynte y cinco dias de el mes de Nouiembre, vino a la congregacion el Cardenal, acompañado de don Francisco de los Couos, Comendador mayor de Leon, de don Garcia de Padilla, Comendador mayor de Calatraua, de el Doctor Guenara, y de el Licenciado Giron, de el Consejo Real, y les refirio: Que su Magestad hauia oydo a los cinco Señores que le embiaron, y los entendio, mas que no estan las cosas en estado de poderse comunicar con los Procuradores. Que a su Magestad le parece q̃ el mejor medio que puede hauer, era el dela Sisa general por algun tiempo, para el dicho efecto, y no para otra cosa. Que si les parecian mas a proposito otros medios, que se tratasse de ellos con efecto, porque su Magestad queria y desseaua la libertad delos Hijos Dalgo de este reynb, para adelante. Con esto se salio, y quedarõ todos muy tristes, sin hablar por buen rato. Luego dixo el Condestable: *Bien serà que se vote, si han de ser secretos, o publicos los votos*: y passó que fuessen secretos.

A primero dia de el mes de Deciembre, el Du

que de Alburquerque, y Adelantado de Castilla, se exoneraró de el nombramiento de los doze, de que eran entramos. Embioſe a ſuplicar al Emperador por los Duques de el Infantado y Medina Sydonia, ſin declararle lo que paſſaua, mandaſſe q̃ ninguno ſe exoneraſſe. Martes, tres dias de el mes de Deciembre, vino el Cardenal a la ſala, acompañado como la primera vez, y les dixo: *Señores: Su Mageſtad vio en ſecreto lo que Vs. Ss. le embiaron a dezir, y le parece que ſe trate por todos el negocio, y les haze ſaber que muchas perſonas ſabias, y de hazienda, han tratado ſobre el, y no hallan otra manera mas ſuaue que la Siſa, no en todas las coſas, ſino en las que les pareciere, aunque mejor ſeria en todas, por tiempo limitado, y con condiciones por eſcritura, o contracto, para conſeruacion de la nobleza, la qual deſſea ſu Mageſtad, mas que nadie. Pide y encarga a Vs. Ss. la concluſion, y que le reſpondan de oy en tres dias.* En ſaliendoſe el Cardenal, de alli a vn rato ſe platicò ſi ſeria bien pedir traslado de lo q̃ eſta y otra vez les hauia dicho, y trataron de algunos medios para ſeruir al Emperador. Domingo, ocho dias de el mes de Deciembre, el Cardenal embio vn recado al Condeſtable, al Conde de Gelues, y a Iuan de Saauedra, para que ſalieſſen a hablarle. Salieró luego, y de alli a poco bol-

uieron

uieron a entrar, y dixo el Condeſtable. *El ſeñor Cardenal nos ha dicho, que ſu Mageſtad ſabe como eſta acordado ſean ſecretos los votos, y le parece no ſe haga, porque cada vno es libre para dezir lo que le pareciere, y que ſe tendra por muy ſeruido de ello, y dize el ſeñor Cardenal, que aguardara la reſpueſta en la ſala de los Prelados.* Fueron nombrados para lleuarla al Emperador, el Condeſtable, Duque de Nagera, y Duque de Alburquerque: y era que eſtaua votado fueſſe ſecreto el votar, no mandando ſu Mageſtad otra coſa. El emperador les dixo ſe tendria por muy ſeruido de que fueſſe publico, y proteſtaua y daua ſu fe real, de no tener deſabrimiento por lo que cada vno dixeſſe, pues eſtaua ſatisfecho de ſus animos, y deſſeos de ſeruirle. Con eſto ſe reſoluieron en votar publico, y ſe apercibieron para hazerlo de palabra, o por eſcrito, para la viſpera de Nauidad, a las diez de la mañana.

Iuntaronſe eſte dia, y eſtuuieron eſpacio de ſiete horas. Reſoluieronſe los ſetenta, en que ſe negaſſe la Siſa, y ſe ſuplicaſſe al Emperador ſe ſirnieſſe de q̃ no ſe hablaſſe mas enella: y lleuaronle eſta reſpueſta el Condeſtable, los Duques de Alburquerque, y Nagera: tambien fue nõbrado para lleuarla el Duque de el Infantado, y ſe excuſo.

C A-

CAPITVLO. XXXIIII.

Lo demas que hizo el Cardenal en eſtas grandes Cortes.

EL tercero dia de Paſcua de Nauidad, fue el Cardenal a la junta, y con el don Garcia de Padilla, El Doctor Gueuara, y el Licenciado Giron, y dixo las palabras ſiguientes: *Su Mageſtad oyo a los tres ſeñores lo que le dixeron, y el les agradece la voluntad que tienen, y mueſtran, como ſiempre han hecho, y eſpera que lo haran en eſta neceſsidad. En lo demas porque algunos han dicho que no entendieron lo que ſe les ha dicho de ſu parte, lo trayó por eſcrito, veanlo, y prouean en ello lo que conuiniere.* Dio vn papel al Condeſtable, y ſalioſe con ſu compañia. La ſubſtancia era, que el Emperador ſe tenia por ſeruido de ſu voluntad, y que les hauia encargado miraſſen el remedio de la Siſa, y otras, que lo trataſſen cõ breuedad. Lunes, veynte y ocho de Deciembre, nombraron diez, que fueron el Condeſtable, Duques de Bejar, Alburquerque, y Nagera, Marques de Villena, Conde de Venauente, Marques de Elche, Marques de los Velez, Conde de Coruña, y Iuan de Vega,

para

para hablar en otros medios. Tornaron a tratar de que se suplicasse al Emperador diesse licencia para comunicar cō los Procuradores de Cortes, y fueles respondido, que no era seruido de ello, como de su parte les hauia dicho el Cardenal.

El dia de los Reyes, de el año de treynta y nueue, nombrarō al Condestable para que hablasse al Cardenal en lo de la comunicacion de los Procuradores: y respondioles, que no se hauia de hazer. Los nueue de los diez Diputados, para conferir sobre este negocio, se resoluieron en que no hallauan medio de seruir a su Magestad, que no fuesse prejudicial al Reyno, sino era suplicarle procurasse la paz vniuersal, y q̄ residiesse en estos Reynos, y acomodasse sus gastos: con lo qual, y con lo que le seruia la Corona de Castilla, y le seruirian los Prelados, podria ayudarse al desempeño. Este parecer fue aprobado por toda la congregacion, excepto por los Duques de el Infantado, y Alua, y por diez y siete Señores que los siguieron. Lleuaronle al Emperador, de letra de el Conde de Vreña don Iuan Tellez Giron, como Notario mayor de Castilla, el Condestable, los Duques de Bejar, y Nagera, y el Marques de las Nauas.

Repondioles el Emperador, que agradecia mu-

cho ſu buena voluntad, y que eſtas no eran Cortes, ni hauia Braços, que pedia ayuda de preſente, y no conſejo para adelante, q̃ buſcaſſen medios, que aquellos no lo eran.

Deſpues de eſto propuſo el Condeſtable en la Sala, que puesque aquellas no eran Cortes, ni los Señores Braço, que no podian tratar coſas generales, ſin oyrlos a todos, que ſeria bien ſe trataſſe de ſus negocios particulares, y de ſuplicar a ſu Mageſtad remediaſſe algunas coſas que les tocauan. En eſta junta el Duque de el Infantado, y el de Alua, y los diez y ſiete de ſu opinion, trataron de que ſe lleuaſſe al Emperador ſu voto, que era ſe cargaſſen derechos ſobre las mercaderias que ſe ſacauan de los Reynos, y ſobre otras coſas. Dioſe y tomoſe mucho en eſto, y no ſe tomò reſolucion, y quedó para otro dia.

El primero de Hebrero vino el Cardenal a la Sala, y cõ el los que ſolian, menos don Garcia de Padilla, y les dixo: *Señores: Su Mageſtad dize, que mandò juntar a Vs. Ss. para comunicarles ſus neceſsidades, y las de eſtos Reynos, pareciendole que como eran generales, aſsi lo hauia de ſer el remedio, para q̃ todos entendieſſen en darle. Que viendo lo que eſtà hecho, le parece que no ay para que detener aqui a Vs. Ss. ſino que cada vno ſe vaya a ſu caſa, o adonde*

por bien tuuiere. Acabada esta platica, dixo el Cardenal a los que venian con el: *Hase me oluidado algo?* Y respondieron: *No.* Entonces el Condestable, y el Duque de Nagera, a la par, dixeron: *V.S. lo ha dicho tan bien, que no se le ha oluidado cosa alguna.* Leuantose luego el Cardenal, y salieron siguiendole todos los dela junta: con lo qual se tuuo por dissuelta, y se deshizo el llamamiento de Grandes, Titulos, y Señores de vassallos, en que tanto se ha hablado en España, y en otras partes. Hame parecido referir esto con particularidad, para que se diga al cierto lo que en el passò, y no se cuẽte de otras maneras. Ayudeme para ello de vna buena relacion que don Alonso Suares de Mendoça, Conde de Coruña, Vizconde de Torija, hizo para su hijo mayor don Lorenço Suares de Mendoça, que se halló presente a todo, y escreuia de noche lo que passaua de dia: como Iulio Cesar entre los Latinos, y Xenofonte entre los Griegos.

Ponto Heutero, y Alonso de Vlloa en lo que escriuieron de el Emperador, el primero en lengua Latina, y el segundo en la Italiana, hazen alguna memoria de estas grandes Cortes. Hazenla tambien de las fiestas que se le hizieron al Emperador en la Vega de Toledo, y dela cuchillada

que dio en ellas a vn Alguazil de Corte el Duque de el Infantado, muy cerca de el Emperador. Mas porque para hazerla, en lo poſtrero, no tuuieron tan buenos papeles, como yo, y por ſer eſte cuento notable, y eſtar en el introduzido el Cardenal, le dire. Don Ynigo Lopez de Mẽdoça, quarto Duque de el Infantado, ſalio de ſu poſada, que era a ſan Andres, en las caſas de Franciſco de Rojas y Ribera, Señor dela villa de Layos y acõpañado de muchos Señores y Caualleros, llegó a la Vega, dõde ſe hazia la fieſta, en aquel gran llano, entre el conuento de ſan Bartolome, y las huertas, que eſtaua cercado de tablados muy altos. Fue eſta llegada a tiempo que entrauan los de el torneo de acauallo. Venia delante al galope Franciſco Sanchez Alguazil de Corte, con vn palo haziendo lugar a los torneadores. No pudo ſubir el Duque a ſu tablado, y puſoſe enfrente de el Emperador a la parte de Toledo. Eſtando alli, el Alguazil acertó a dar vn golpe en las camas de el freno de el cauallo de el Duque, con que le hizo empinar. Dixo entonces el Duque: *Ha traydor que has hecho, conocesme?* Reſpondio el Alguazil: *Si ſeñor, bien ſe que V. S. es el Duque de el Infantado.* Metio el Duque mano a la eſpada, y hechõ a huyr el Alguazil, mas alcançole

çole el Duque, y diole vna cuchillada en la cabeça. Boluio el Alguazil con la eſpada deſnuda, y dio al cauallo del Duque en la cabeça, y empinoſe, y boluio las ancas. El Duque daua vozes para que no hizieſſen daño al Alguazil. Acudio luego el Alcalde Rodrigo Ronquillo, y puſoſe al lado de el Duque para lleuarle preſo a ſu poſada, que ya diximos la que era. Salio de traues el Condeſtable de Caſtilla, y dixo al Alcalde que ſe fueſſe, que a el le tocaua hazer aquella priſion, y lleuò al Duque, acõpañandole todos los Grandes, y Señores q̃ alli ſe hallaron, de manera q̃ ſolo el Cardenal quedò con el Emperador, harto ſentido de q̃ aſsi le huuieſſen dexado: como lo ponderã Ponto Heutero, y Alonſo de Vlloa. Otro dia el Duque fue a ver al Emperador, y recibiole diziendo, que no eſtaua ofendido de lo que en ſu preſencia hauia paſſado: *Y es poſsible Duque que ſeos atreuio aquel vellaco, merecia que luego alli le ahorcaran.* Todo eſto me contó clarõ de ſeyſcientos y dós don Rodrigo Daualos, Capellan mayor de los Reyes nueuos, y Canonigo de la ſanta yglesia de Toledo, que ſe hallò preſente: porq̃ ſu padre Franciſco de Rojas, y el, hauian lleuado al Duque en medio: y ſabemos que es verdadero ſu teſtimonio. Dixome mas, que en el camino

llegando el Duque a ſanta Vrſula, hechò de ver que lleuaua gualdrapa, y dixo que ſe la quitaſſen, por ſi a caſo huuieſſe meneſter el cauallo. Que entró para eſto en el çaguan de la caſa de Diego de ſan Pedro, y ſe la quitaron: *Mens præſaga mali. &c.*

CAPITVLO. XXXV.

Lo que hizo el Cardenal en la muerte de la Emperatriz, y en las Cortes que ſe acabaron el año de treynta y nueue en Toledo.

ANtes que acabaſſen de partir para ſus caſas los Grandes, y Señores llamados a eſta junta, adolecio alli en Toledo la Emperatriz doña Yſabel, de el mal de que murio. Eſto fue Iueues, primero de el mes de Mayo, dia de ſan Felipe y Santiago, de el año de quinientos y treynta y nueue, en las caſas de el Conde de Fuen ſálida: donde muy poco antes ſe hauia paſſado deſde las de don Diego Hurtado de Mendoça Conde de Melito. Su mal empeço Lunes, veynte y vn dias de el mes de Abril, de eſte año, de parto de vn hijo muerto. No ſalio el Cardenal de ſu apoſento, entendiendo en ſu regalo y ſeruicio, en la diſpoſicion de ſu alma, que le comunicó,

en

en ayudarla a bien morir, con gran feruor, eſpiritu, y deuocion. Si algun rato ſalia era a aſsiſtir a las proceſsiones, y rogatiuas, q̃ ſin intermiſsion, ſe hazian por ſu ſalud: o eſtaua conſolando al Emperador, que como era razon, ſentia mucho eſte trabajo. Viernes, ſegundo dia de el mes de Mayo, por la mañana, el Cardenal y ſu Cabildo, y los Capellanes de las tres Capillas Reales: don Gomez de Benauides Mareſcal de Caſtilla, Señor de Fromeſta, Corregidor de Toledo, y el Ayuntamiento de la Ciudad, fueron a la comendacion de el alma. A la tarde, a las tres horas, el Cardenal, Cabildo, y la Ciudad, fueron en la meſma orden que por la mañana, a las caſas de el Conde de Fuenſalida. Entró el Cardenal, y el Cabildo, y el Corregidor, y Ayuntamiento quedò en la plaça de ſanto Thome eſperando el cuerpo. Sacaronle treynta y dos Grandes y Señores, y los Mayordomos de el Emperador, y Emperatriz, y entregaróle al Corregidor, y Ayuntamiẽto. Los quales le recibieron, y lleuaron en ombros haſta el Puente de Alcantara, en vna litera cubierta de vn paño de brocado negro, con vna Cruz de terciopelo morado, en eſta forma. Delante yuan todas las Cofadrias de la Ciudad, y Corte, ſus Mayordomos, y Oficiales, con cetros,

y in-

y insignias, y los Cofadres con velas encendidas. La Cruz de la santa Caridad, y santa yglesia, y de todas las Parroquias. Seguiase luego el Cabildo de la yglesia, y con el los Capellanes de las tres Capillas Reales de Toledo, los de el Emperador, y Emperatriz, los Curas y Beneficiados, los Capellanes Muzarabes, de san Pedro, y don Pedro Tenorio: y entre los vnos y los otros los Religiosos de todos los Conuentos, dentro y fuera de la Ciudad, menos los de la Sisla, porque estaua alli retirado el Emperador. Tras el Cabildo yua la guarda de el Emperador, los pages de el Principe don Felipe, con hachas encendidas, los Maceros Reales, las Cruzes de la Capilla de el Emperador, y la de el Cardenal. Aqui yua el cuerpo, y detras vestido de Pontifical, el Obispo de Leon, Capellan mayor de la Emperatriz. Luego el Principe con Loba y Capirote sobre la cabeça, a su lado el Cardenal, y alli junto el Duque de Bejar, Marques de Villena, el Conde de Cifuentes Mayordomo mayor de la Emperatriz, el Marques de Lombay don Francisco de Borja, el Comendador mayor de Castilla, y muchos Prelados, y Señores de el Reyno. Al cabo los Consejos, cõ sus oficiales, y ministros. Fue la Procesion por delante de la yglesia de santo Thome, a la de san

Salua-

Saluador: por la Trinidad ala Lonja, Quatro Calles, Cambios, Calceteria, Plaça de Çocodouer, Hoſpital de ſanta Cruz, al Carmel, Puerta de doze Cantos, y al Puente de Alcantara. Aqui eſtauã ya las Marqueſas de Lombay, y Aguilar, la Condeſa de Faro, doña Beatriz Silueyra, y otras Señoras, que recibieron el Imperial cuerpo, y hizieró cargar la litera a dos azemilas negras, con ſillas y guarniciones de tela de oro, y carmeſi pelo, y aſſi caminô a Granada. Fueronle acompañando el Cardenal de Burgos don Yñigo Lopez de Mendoça y Çuñiga: los Obiſpos de Leon, y Coria. El Marques de Villena, el de Lombay, y otros Señores, y muchos criados de la Emperatriz. Eſtuuo depoſitado en Granada, haſta el año de mil y quinientos y ſetenta y quatro, que fue trasladada a ſan Lorenço el Real, por el Rey don Felipe ſegundo, ſu hijo.

Algunos han dicho que el Cardenal fue a Granada con el cuerpo de la Emperatriz, mas no eſtan en lo cierto. Eslo que ſuplicò al Emperador le dieſſe licencia para la jornada, y que le reſpondio, que mas le ſeruiria en eſtarſe quedo, y aſsi lo hizo. Halloſe preſente a las honras, que ſe celebraron en la ſanta yglesia de Toledo, Iueues y Viernes, veynte y dos y veynte y tres dias de el

mes de Mayo, de el dicho año de treynta y nueue. Domingo, veynte y dos de Iunio, fue a la yglesia el Cardenal Alexandro Farnesio Legado à Latere, y estuuo en los diuinos oficios. Pusosele sustitial al lado de el Euangelio, arrimado a los vultos de los Reyes. El de el Cardenal al lado de la Epistola, junto a los Reyes que alli estan. Tambien estaua en Toledo Lunes, a veynte y tres de Iunio, porque este dia el Cabildo nombró por sus Comissarios al Mastrescuela, al Obispo Campo, a don Alonso de Rojas, a don Francisco de Silua, Canonigos, para que le diessen las gracias por vn presente que hauia hecho a la yglesia, en que le dio vna Cruz, Candeleros, vn Baculo, y otras muchas cosas muy ricas.

Acabados estos cumplimientos, entendio el Cardenal en resoluer las Cortes que estauan conuocadas en Toledo. Mandó se en ellas que en ningun Cambio se llenasse mas que a diez por ciento. Que ningun censo al quitar se imponga en pan, vino, ni azeyte. Que se hiziesse vn libro en que se registrassen todas las cosas que se diessen a censo. Que se executen las sentécias arbitrarias, y la orden que en ello se ha de tener. Que los Comissarios que embiaren los Prothomedicos fuera de las cinco leguas de la Corte, sean pre-

sos:

sos: y otras cosas muy necessarias.

Despues se occupo en afinar las Constituciones que entre el, y el Dean, y Cabildo hauian hecho para el buen gouierno de la yglesia, y aumento de las distribuciones cotidianas. Firmaronlas el Cardenal, y dos Canonigos, a veynte y ocho de Iunio, de este año de treynta y nueue: refrendaronlas dos Secretarios, vno de el Cardenal, y otro de el Cabildo, con dos sellos de el Cardenal y de la yglesia. Yo tengo vn borrador de letra de el Cardenal, de estas Constituciones. Entran con el silẽcio de el Choro. Otras disponen q̃ no se hagan Cabildos superfluos, y q̃ se estè en ellos con quietud, y modestia. Que no aya juegos, ni tablagerias en las casas de los prebẽdados. Que comulguen las Pascuas los que no fueren sacerdotes. Que vsen de vestidos honestos y decẽtes. Que se tañaal Aue Maria, al tiempo que se entiende hauer sido la Salutacion Angelica. Esto postrero no se hizo hasta el año de mil y quinientos y nouenta y seys, a tres dias de el mes de Iunio, segũdo dia de Pascua de Espiritu Santo, a las siete de la tarde, q̃ lo executò el Arçobispo don Garcia el primero, siendo Gouernador de el Arçobispado, por el Cardenal Alberto, Archiduque de Austria, y desde entonces se haze con todo cuydado.

CAPITVLO. XXXVI.

El Cardenal intenta poner el Estatuto de limpieza en la yglesia de Toledo.

AL tiempo que se hizieron estas Constituciones intentò el Cardenal, y puso en platica a los Comissarios de el Cabildo, que se juntauan con el a ordenarlas, y a otros que hauian de interuenir en este hecho, de poner Estatuto de limpieza, para que todos los Beneficiados de esta santa yglesia, fuessen Christianos viejos, que no descendiessen de Iudios, Moros, ó Hereges.

Pusieronsele algunas difficultades, y a el se le ofrecieron otras: con lo qual, y con las graues ocupaciones y oficios en que entendia, no pudo concluyrlo, y juzgó por cosa acertada sobreseer por entonces, hasta que el tiempo ofreciesse mejor coyuntura, y hallasse mas bien dispuestos los animos de las personas con quien se hauia de tratar. Mas lo que el empeçò, acabó el Cardenal don Iuan Martinez Siliceo, immediato sucessor suyo, en veynte y nueue dias de el mes de Iulio, de el año de mil y quinientos y quarenta y siete, para

quien

quien estuuo guardada la empressa, y matar la Liebre que leuantò nuestro Cardenal. Este año se puso el Estatuto de limpieza que oy tiene esta santa yglesia. Confirmole el Papa Paulo tercio, a veynte y ocho dias de el mes de Mayo, de el año siguiente de quarenta y ocho. Comprehende a todos los Prebẽdados, Dignidades, Canonigos, Racioneros, Capellanes, Clerizones, o Moços de Choro. Al tiempo de establecerle, y despues, se contradixo esta santa Constitucion, por algunos Capitulares, y sobre ello hizierõ muchos requerimientos, y protestaciones al Cardenal Siliceo. En la respuesta que dio a vna de ellas, a onze dias de el mes de Agosto, de el año de quarenta y siete: dize q̃ nuestro Cardenal desseó hazerla, y no lo efectuó, por sus graues occupaciones en el gouierno de el Reyno, en la Presidencia de Castilla, y en la plaça de Inquisidor General, y cõ no estar tan de asiento en Toledo como desseaua. Segun esto se le deue al Cardenal mucha parte de la gloria que se le ha seguido, y sigue a esta santa yglesia, en que estè seruida de ministros calificados y limpios de linage.

La mayor difficultad de los negocios, consiste en empeçarlos: dieronlo a entẽder los antiguos con el Prouerbio: *Principium dimidium totius:*

que trahe entre otros Autores Ariſtoteles, en los Politicos. En los Morales dixo, que el principio le parecia mayor que el medio de el todo. Que es lo que huuo dicho Platon, en lo de *Legibus*. El Poeta Auſonio: *Incipe & efficies*. El Conſulto Cayo: *El principio es la mas principal parte de la coſa, y lo que mas ſe deue conſiderar.*

Otras muchas congregaciones ay en Toledo en que los que ſe admiten, han de tener eſta meſma calidad de limpieza. Antes q̃ ſalgamos de la ſanta yglesia, ay la meſma Conſtitucion, en la Capilla Real de los Reyes nueuos: en la de los Reyes viejos, y en la de la Reyna doña Catalina. Ay la en el tribunal de el ſanto oficio de la Inquiſiciõ. Para los oficios publicos de la Ciudad, por vna ley de el Rey don Alonſo el Noble, que ganò la batalla de las Nauas de Toloſa, y de Vbeda. Por otra ſiendo Aſsiſtente y Alcayde de Toledo Pedro Ruiz Sarmiento, Repoſtero mayor de la caſa Real, Señor de Salinas, padre de el primero Conde de eſta villa, hecha en tiempo de el Rey don Iuan el ſegundo. En el Ayuntamienro los Regidores de el Vanco de Ciudadanos, han de ſer Chriſtianos viejos: Caualleros Hijos Dalgo: los de el Vanco de Caualleros, por vna cedula Real de el Rey Catholico don Felipe ſegundo,

de

de el año de mil y quinientos y ſeſenta y ſeys.

De los monaſterios el de ſan Pedro Martyr, dela orden de ſanto Domingo. El de ſan Bernardo de Monte Sion, de la de el Ciſter. El de ſanta Maria de la Sisla, de la orden de ſan Geronymo: que fue mucha parte (por acontecimientos proprios) para que ſe hizieſſe general en toda la orden. El Conuento de ſan Bartolome de la Vega, de la orden de ſan Franciſco de Paula, y tiene ſe por cierto le puſo éſte ſanto. El Conuẽto de ſanta Fè de los Palacios de Galiana, de la ordẽ de Santiago. El Collegio de las Donzellas, que dotó y fundó el Cardenal Siliceo. El de los Infantes, fundacion y dotacion de el meſmo. Los Collegiales de el Collegio de ſanta Catalina. Otras tres Capillas, la de el Cardenal en ſu Hoſpital, donde eſto ſe eſcriue. La de el Cardenal Siliceo en el Collegio de las Donzellas. La de la Epyfania en la Parroquia de ſan Andres, que inſtituyò don Franciſco de Rojas, Comendador de Almodouar y Meſtança, de la orden de Calatraua, y Alcayde de ſu Conuento, Embajador de Roma, y Alemaña, por los Reyes Catholicos. Cinco Cofadrias, la de ſan Miguel, y ſan Bartolome. La de ſan Pedro, la dela Sangre de Ieſu Chriſto nueſtro ſeñor. La de la ſantiſsima Concepcion en la Parroquia

roquial de ſan Nicolas. La de Santiago en la de los Arrabales. La de ſan Iuſto y Paſtor en ſu Parroquia.

CAPITVLO. XXXVII.

El Cardenal ſe exonera de la Preſidencia de Caſtilla, y acepta la de el Conſejo de la general Inquiſicion.

HAuiendo cumplido el Cardenal con las obligaciones q̃ le reſultaron de la muerte de la Emperatriz, y con otras muchas coſas que tuuo que hazer en Toledo, tornó a ſuplicar al Emperador, con nueuo eſfuerço, ſe ſiruieſſe de exonerarle de la Preſidencia de el Conſejo Real, por la neceſsidad que tenia de aſſiſtir en ſu yglesia, y viſitar por ſu perſona el Arçobiſpado. Diole eſta licencia el Emperador con harta difficultad, y con intento de hazerle Inquiſidor General, y Gouernador de los Reynos. Hauia muerto a veynte y ocho de Setiembre de el año de treynta y ocho, el Cardenal don Alonſo Manrique, Arçobiſpo de Seuilla, Inquiſidor General, y el Emperador preſentò al Papa Paulo tercio, al Cardenal, para q̃ le prouey eſſe eſta plaça. Deſpachoſe el Breue a ſiete de el mes de Nouiembre,

bre, de este año de treynta y nueue. La presidencia de el Consejo se proueyò en don Hernando de Valdes Obispo de Leon, Presidente de Valladolid, y diosele agora el Obispado de Siguença: murio Arçobispo de Seuilla, y fue Inquisidor General. Entre otros capitulos de la Instruction que tuuo don Hernando de Valdes, quando se le dio este oficio, ay vno que dize, que no altere ni innoue en cosa alguna de lo que el Cardenal dexé ordenado. Muerto el Cardenal, dexò esta plaça dó Hernando de Valdes, y se dio a don Fernando Niño, Patriarcha de las Indias, Obispo de Siguença. Yo tengo vna carta que le escriuio el Emperador, a veynte y seys de Março, de el año de quinientos y quarenta y nueue, desde Bruselas, en q̃ le dize, guarde las instructiones y restrictiones, en la prouision de los cargos de Iusticia, y en todo lo demas que se dieron al Arçobispo de Seuilla, muerto el Cardenal Arçobispo de Toledo.

El Cardenal vino a ser el sexto Inquisidor general que huuo en los reynos de Castilla y Léo, y el septimo de los de Aragon. El primero Inquisidor general hauia sido fray Thomas de Torquemada, Prior de el conuẽto de santa Cruz la Real de la ordẽ de Predicadores, en Segouia, hijo de el conuento de san Pablo de Valladolid, Confessor

de don Pedro Gonçalez de Mendoça, Cardenal de Eſpaña.

El ſegundo fray don Diego de Deça, de la meſma orden, tio de el Cardenal, y Arçobiſpo de Seuilla. El tercero fray don Franciſco Ximenez de Ciſneros, Cardenal y Arçobiſpo de Toledo, de la orden de ſan Francisco. El quarto el Papa Adriano ſexto, ſiendó Cardenal de Tortoſa. El quinto el Cardenal don Alonſo Manrique Arçobiſpo de Seuilla. En Aragon lo hauia ſido entre el Cardenal de Ciſneros, y el Papa Adriano, don Luys Mercader Obiſpo de Tortoſa, y por eſſo dixe fue el ſeptimo el Cardenal de aquella Corona, porque ſe deſmembró en muriendo Ciſneros, haſta que ſe tornò a juntar en Adriano. El año de ſeyſcientos y tres, lo es don Iuan Baptiſta de Azeuedo Obiſpo de Valladolid, perſona tan benemerita y ſanta, como la pudo eſcoger el Rey Catholico dó Felipe tercero, en todos ſus Reynos y ſeñorios, y aun en los agenos.

Hizo eſte oficio el Cardenal con la grande autoridad y reputacion que los demas. Caſi todo el tiempo que le tuuo fue ſu Lugarteniẽte don Geronymo Suares Obiſpo de Badajoz, de el meſmo Conſejo: reſeruandoſe para ſi las prouiſiones, y coſas de gracia, y dexando las de Iuſticia a don

Gero

Geronymo. De esta manera los vnos y los otros negocios estuuieron bien puestos, y se despachauan con puntualidad, y los oficios se proueyan en hombres muy sufficientes, quales se requeriã para seruirlos.

Acabó con el Emperador confirmasse los muchos Priuilegios y Essenciones que tiené los ministros de la Inquisicion de Sicilia, que estauan suspendidos por algunos años.

Hizo oficios con el Rey don Iuan el tercero, de Portugal, para que en aquellos Reynos se admitiesse el santo oficio de la Inquisicion, al modo que se exercia en todo el resto de España, en Sicilia, Cerdeña, y Mallorca. El Rey, bien que admitiò la platica, y mostró mucho contentamiento de que se prosiguiesse, porque lo desseaua, y hauia hecho diligencia en Roma el año de treynta y cinco, para efectuarlo. Mas hizosele tanto con traste, y huuo tanta negociacion, que no pudo concluyrlo. El Cardenal vio cumplido su desseo, aunque por camino muy diferente, y tan raro como este.

Iuan Perez de Saauedra, vecino de Cordoua, y de Iaen, que haula muchos años se exercitaua en falsar letras Apostolicas, y tenia de esto juntos mas de treynta mil ducados, entrò en gana

de gaſtarlos en hazer la introducion de el ſanto oficio en Portugal. Fingioſe Cardenal, y Legado Apoſtolico. Puſo caſa en Seuilla, y compuſo la de ciento y cincuenta criados, y fue alli recebido y hoſpedado con grande corteſia en las caſas Arçobiſpales. Llego con toda eſta autoridad a la ciudad de Badajoz, cerca de la raya de Portugal. Deſde aqui deſpachò vn Secretario al Rey, auiſandole de ſu llegada, y le embio los recados ordenados para conſeguir ſu intento. Eran letras Apoſtolicas, y cartas de el Emperador, que eſtaua en Flandres, de el Principe don Felipe, y de muchos Principes eccleſiaſticos, y ſeglares, en que pedian al Rey tuuieſſe por bien que executaſſe y cumplieſſe las ordenes y inſtruciones con que venia. Oyo el Rey alegremente eſta embaxada, y reſpondioſe como a Legado, y embio vn Señor que le recibieſſe y acompañaſſe haſta ſu Corte. Fue en ella recebido muy honorificamente, tratado y regalado con muchas caricias, y amor. De tuuoſe tres meſes en la Corte, y gaſtòlos en aſſentar el ſanto oficio de la Inquiſicion, al vſo de Caſtilla: en fieſtas y regozijos, y hizo todas ſus coſas tan a ſu contento y ſaluo, como las huuo penſado. Deſde entonces quedó admitida la Inquiſició en Portugal, de la manera

que

que en Caſtilla, y empeçò a tener la eſtimacion en que agora la vemos. A la ſalida de Portugal fue conocido, y deſcubierto Saauedra, por criados de el Marques de Villanueua, y lleuado preſo a Badajoz, y de alli a la villa de Madrid, donde eſtaua el Cardenal. Dio luego cuenta al Papa Paulo tercio, con relacion de que en Portugal ſe hauian relaxado al Braço Seglar, y reconciliado muchas perſonas, y hecho otros caſtigos y confiſcaciones, en grã numero. El Papa tuuo el caſo por marauilloſo, aprobole, y reſpondio al Cardenal que ſe huuieſſe blandamente con el, y que deſſeaua conocerle. Fue condenado a Galeras por diez años, y a que no eſcriuieſſe en toda ſu vida a pena de perderla. Aueriguoſe que con eſtas impoſturas y falſedades recogio mas de trezientos mil ducados. El Papa Paulo quarto deſſeoſo de ver a Saauedra, por ſu Breue Apoſtolico le facò delas Galeras, deſpues de hauer ſeruido en ellas al remo muchos años. He contado eſte hecho, por ſer tan particular, y por hauer paſſado ſiendo Inquiſidor general nueſtro Cardenal.

CAPITVLO. XXXVIII.

El Emperador nombra al Cardenal por Gouernador de los Reyuos de Caſtilla, y de Leon.

LVego que el Cardenal ſe vio libre de la Preſidencia de Caſtilla, como tanto hauia deſſeado y procurado, ſalio a viſitar el Arçobiſpado. Llegò haſta lo vltimo, que es Brihuega, por donde confina cõ el Obiſpado de Siguença. Eſta villa es de las primeras coſas que el Rey don Alonſo, que ganó a Toledo, dio al Arçobiſpo don Bernardo el primero. Labró mucho en ella el Arçobiſpo don Iuan el tercero, y algunos Canonigos hizieron alli caſas para paſſar el Verano, que es muy a propoſito para ello. Fueronlas oluidando con los Algibes y Bobedas de Toledo, de que empeçaron a vſar. No quiero por eſto ſer viſto affirmar que los Algibes de Toledo touieron principio tan moderno, porq̃ entiendo le tienen deſde que los hijos de Iſrael poblaron en aquella Ciudad, cerca de ſeyſcientos años antes q̃ vinieſſe al mũdo Ieſu Chriſto nueſtro ſeñor, y que los llamaron *Gebe*, que dize en ſu vulgar Ciſterna. Que los Moros añadieron ſu Articulo al, y que corrompiendoſe el vocablo, ſe llaman

Algi-

Algibes. Alli en Brihuega eſtuuo el Cardenal los meſes de Agoſto y Setiembre, de treynta y nueue, y tuuo vn Correo de el Emperador, deſde Madrid, cõ quien le llamaua. Suplicole ſe ſiruieſſe de dexarle eſtar y entender en aquella viſita. Embiole el Emperador ſegundo Correo, rogandole ſe fueſſe para el, por la mucha neceſsidad que tenia de ſu perſona. Eſto fue al principio de Octubre, y el Cardenal vino a Madrid por Alcala, a tres dias de eſte mes, de el dicho año de treynta y nueue. Dixole que la Reyna Maria ſu hermana, y Gouernadora de los Payſes Bajos, le hauia dado auiſo de que la villa de Gante, de el Condado de Flandres, ſu patria, le eſtaua rebelada, y queria yr a caſtigar los culpados en la rebellion. Que cumplia mucho a ſu ſeruicio, que el tiempo que duraſſe aquella auſencia, quedaſſe por Gouernador de eſtos Reynos. Mandòle que ſe paſſaſſe a viuir en ſu Palacio Real, con el Principe don Felipe. Dexole muy copioſos poderes, y tan baſtantes, como los ſolia dexar a la Empetriz. Ordenó a todos los Conſejos que le conſultaſſen, como a el meſmo, en todas las prouiſiones, y negocios de gracia, y de juſticia, y que le acompañaſſe y guardaſſe ſu guarda Eſpañola. Ponto Heutero, y Alonſo de Vlloa, hazen memoria

de

de eſte nombramiento de Gouernador, aunque el Impreſſor de Heutero llama al Cardenal don Iuan de Talauera.

Antes que el Emperador empeçaſſe eſta jornada, conſagró el Cardenal a Antonio Perenoto de Granuela, hijo de Nicolas Perenoto, Señor de Granuela, a titulo de la yglesia de Arrás: y deſpues fue primero Arçobiſpo de Malinas. El meſmo Granuela Conſagró en Bruſelas, en el Conuento de ſanto Domingo, el primero Domingo de Quareſma, a veynte y ſiete dias de el mes de Hebrero, de el año de mil y quinientos y cincuenta y ocho, a fray don Bartolome de Carança y de Miranda, Arçobiſpo de Toledo.

Partiò el Emperador de Madrid a diez dias de el mes de Nouiembre, de el año de treynta y nueue. Tomò el camino por Francia: valeroſa y arriſcada determinacion, y muy ſuya. Dentro de ſeys horas como entró en aquel Reyno, lo ſupo el Rey Franciſco, en Chaſtellerault, cien leguas de la raya de Eſpaña, por piezas de artilleria que tuuo apercebidas a trechos. Lleuole a Paris, por Amboyſa, Bles, Orliens, y Fonteneble, con grandes fieſtas y regalos. Hizole recebir con la Mageſtad que pudo, y pudo con mucha. En vn Serao de los que le hizieron en Paris, noto mu-

cha

cha deſcompoſtura en vn Cardenal que tenia el lado de vna Dama, y dixo al Rey Franciſco: *Yo tengo en mis Reynos vn Clerigo que no eſtuuiera aſsi.* Luego ſe boluio a la Reyna doña Leonor ſu hermana, diziendo: *Pareceme aquello a la honeſtidad de don Iuan Tauera.* Soſſegô el Emparador a Gante: Caſtigó los culpados, halloſſe en la junta de Vormes, celebró Dieta en Ratispona, al Imperio, para las coſas de la Religion, y reſiſtencia de el Turco. Vioſe con el Papa Paulo tercio en Luca. Hizo la mal fortunada empreſſa de Alger, todo en dos años cõtados deſde q̃ ſalio de Madrid.

El Cardenal entendio en gouernar los Reynos, eſta vez, y las demas, cõ tanta cordura y concierto, que ſe ha podido dezir de el con verdad, que tuuo admirado al mundo con ſu gouierno. En eſtos dos años no ſalio vna hora de el Arçobiſpado ſiempre eſtuuo enel: en Toledo, Alcala, Madrid, Ocaña, y otros lugares.

Al fin de el mes de Nouiembre, de el año de quinientos y quarenta y vno, deſembarcó el Emperador en Cartagena, de la jornada de Alger. Vino a Ocaña a ver a las Infantas doña Maria y doña Iuana, ſus hijas, que ſe criauan en aquella villa: Y luego acudio a viſitarle el Principe don Felipe, deſde Madrid.

En esta villa se hallaua a este tiempo el Cardenal, con el Principe. Partio de ella para la de Ocaña, a diez y siete dias de el mes de Deciembre, de el dicho año de quarenta y vno. Este dia comio en Valdemoro, y cenó y durmiò en Borox: y el siguiente, Domingo, diez y ocho, entró en Ocaña. Aqui se detuuo consolando al Emperador, y dandole cuenta de las cosas que hauia hecho en esta ausencia, cerca de el gouierno de los Reynos. Viernes, veynte y tres dias de el mesmo mes de Deciembre, passò a Toledo por Villasequilla, y llegò a comer a su casa, Sabado, vispera de Nauidad. El Viernes, treynta de Deciembre, vinieron a Toledo el Emperador, y Principe: entraron en postas por el Puente de Alcantara, y hospedolos el Cardenal.

Estuuo el Cardenal en Toledo, hasta los nueue dias de el mes de Henero, de el año siguiente de quarenta y dos. Este dia salio a visitar el Arçobispado, y visitò a Canales, Yllescas, Xetafe, Vallecas, Torrejon de Ardoz, Alcala, Alcolea, Talamanca, y Tordelaguna. Supo el Emperador en Valladolid, dõde se hauia passado desde Madrid, que el Cardenal andaua mas cerca de el, que lo pudiera estar en otra parte de el Arçobispado: porque Tordelaguna es de los postreros lugares:

y em-

y embiole a llamar, para comunicarle en muchos negocios, en que deſſeaua tuuieſſe parecer. Obedecio luego el Cardenal, y halló al Emperador retirado en el monaſterio de el Abrojo, y detuuoſe alli tres o quatro dias. Deſde el Abrojo fue a Valladolid, donde eſtuuo haſta veynte y quatro de Mayo, que boluio al Abrojo, y ſe vino a Tordelaguna a proſeguir ſu viſita. Viſitó a Vceda, y Algete, y metioſe en Alcala, para viſitar deſde alli ſu gran diſtricto. Gaſtò en Alcala los meſes de Iunio, Iulio, Agoſto, Setiembre, Octubre, y haſta veynte y ſiete de Nouiembre. Eſtando en Alcala, a veynte y vn dias de el mes de Setiembre, de eſte año de quarenta y dos, embio a ſu ſobrino Ares Pardo de Saauedra, con dozientos hombres de armas, y quinientos infantes, de que era Capitan Aluaro de Salazar, Caualler o de Toledo, en ſocorro de Perpiñan, cabeça de el Condado de Roſſellon, en Cataluña, que eſtaua ſitiada con quarenta mil hombres, y quatro mil caualos, por Enrico Delfin de Francia. Yuan con Ares Pardo veynte y ocho Caualleros, con cada quatro criados, y quatro Cauallos, y algunos a ſeys y a ſiete: Ares Pardo lleuaua treynta y dos criados, quinze cauallos, y diez y ocho azemilas, todo por cuenta de ſu tio. No paſſó eſta gente de

Çaragoça, porque el Delfin alçò el cerco, y ſe retiro a Mompeller, con perdida de la mayor parte y mas luzida gente de el exercito. Aunq̃ eſta venida de el Delfin ſobre Perpiñan, ſe tuuo por inopinada, no cogio al Cardenal deſapercebido. Fuele muy facil juntar eſta gente, porque ſiempre tenia hecha y alojada alguna, en partes donde la pudieſſe juntar con mucha commodidad, y breuedad. Antes y deſpues de eſte tiempo, para lo que ſucedieſſe, daua acoſtamiento a muchos hombres de armas. Yo he viſto algunas liſtas de los que tenia, y las ordenãças que hauian de guardar, en que ſe dize las armas que hauia de tener cada vno, y los menos que hallo en ellas no bajan de ciento. De vn Alarde que el año de quarenta y quatro, eſtando en Valladolid, mandó hazer a Yñigo Hurtado de Mendoça, Continuo de ſu caſa, cõſta que tenia alojados hombres de armas en los partidos de Toledo, Salamanca, Toro, Soria, Auila, Guadalajara, Madrid, Alcala, Ocaña, la Guardia, y en otros, y que les daua a cada vno cada dia nueue reales: que para entonces, y aun para agora, ſon baſtantes gajes.

A los dichos veynte y ſiete de Nouiembre, de eſte año de quarenta y dos, ſalio el Cardenal para Toledo, por Madrid, Parla, Yllefcas, y Cauañas.

ñas. En ſabiendo ſu Cabildo que venia, decretò dos coſas: la vna a veynte y tres de Nouiembre, que los Canonigos Iuan de Mariana, y Sebaſtian de Soto, le hizieſſen apoſento. La otra a veynte y nueue de el meſmo mes, que el Capellan mayor, y don Franciſco Çapata, fueſſen a Madrid, a ſaber ſi queria entrar con recibimiento: porque es coſtumbre que ſe le haga al Prelado ſiempre que venga de fuera, y reſpondio, que no queria ſer recebido. Miercoles, veynte de Deciembre, de eſte año, entró en el Cabildo, y hizo vna platica. Detuuoſe en Toledo haſta que paſſaron las Paſcuas de Nauidad, y Circunciſion, principio de el año de quarenta y tres.

El tiempo que ſe detuuo en eſta Ciudad, entendio en aſsiſtir con mucho calor, a que ſe continuaſſe la fabrica de vn muy celebre y ſumptuoſo Hoſpital que alli hauia empeçado.

No he tenido lugar de dezirlo, agora lo hare que le tengo, y pondre todo lo que tocare a eſta inſigne memoria, para que ſe entienda la que es, y la eſtimacion que ſe le deue entre las mas celebradas.

CAPITVLO. XXXIX.

El Cardenal trata de fundar vn Hoſpital general en Toledo, y buſca ſitio para ello.

EL cuydado paternal de los pobres, y delas otras miſerables perſonas, es delas obras y oficios mas proprios de los Obiſpos. Son los pobres el patrimonio y mayorazgo de Ieſu Chriſto nueſtro ſeñor. Eſtá muy encomendada la Hoſpitalidad en muchos lugares de la Eſcritura diuina, Derecho Canonico, de Doctores ſagrados, y Concilios. Conſiderando todo eſto el Cardenal, y que a el, como a Prelado tan rico, le corria mayor obligacion, que a otros, de acudir al remedio de los pobres, y a que tuuieſſen lugar diputado para ſer regalados en ſus enfermedades, y caſa conocida, como la tienen los mayorazgos de el mundo. Que aunque en la ciudad de Toledo hauia algunos Hoſpitales muy inſignes donde actualmente ſe exercitaua Hoſpitalidad. El de ſanta Cruz, que mandó fundar, y dotar el Cardenal de Eſpaña don Pedro Gonçalez de Mendoça: donde tambien ſe crian los niños Expoſitos. El de Santiago, para los inficionados de el mal de Bubas. El dela Miſericordia, para todas maneras de enfermedades, que no ſeã contagio

las

ſas,o incurables. El de ſan Nicolas,para las Complicadas,que es dezir,para los que con tener algũ mal cõtagioſo,tienen Calentura. El de ſan Lazaro,para los de Tiña y Sarna. El de ſan Antonio, para los tocados de aquel mal. El de el Nuncio, para los faltos de juyzio. El de el Rey,para los incurables, y deſamparados,que no pueden ſer recebidos en los demas: y otros muchos de menos nõbre,aſsi para enfermos,como para hoſpedar alos Peregrinos de noche,de q̃ ay buẽ numero en eſta Ciudad,y caſi en cada Parroquia vno, ſino es en la de ſan Miguel el Alto que ay cinco, y en la de Santiago que ay tres. Mas q̃ por ſu grandeza y mucha vecindad,y por el grande concurſo de gentes q̃ a ella acude: porque Toledo es vn compendio de el mundo,no eſtaua tan bien proueyda, como era meneſter. Acordó de edificar y dotar vn Hoſpital general, muy eſpacioſo y capaz, donde fueſſen albergados los tocados de diferentes enfermedades.

Eſte ſanto y honrado penſamiento tuuo luego q̃ tomò la poſſeſsion de el Arçobiſpado,y empeçó a tocar con las manos eſta neceſsidad, que el juzgó por grande,y a ſi por obligado a remediarla. Iuntoſe a eſto que el Cardenal,como los jugadores, eſtaua picado, de que el año de qua-

renta,

renta, hauia ſido muy eſteril, eſpecialmente en las Montañas, y Aſturias de Caſtilla, de donde bajo muchedumbre de pobres al Reyno de Toledo: Neceſsidad a q̃ acudio el Cardenal con tanto animo, que en todos los lugares principales de el Arçobiſpado, tenia caſas en que darles de comer, y Hoſpitales en que curarlos. Quatro tuuo en Toledo, ſeys en Madrid, por la aſsiſtencia de la Corte, dos en Talauera, dos en Alcala, en Guadalajara, Alcaraz, Ciudad Real, y otras partes. Por las cuentas de Hernando de Aguilera, Contador mayor de ſus rentas, conſta que eſte año gaſtò, en ſolo eſto, mas de quarenta y cinco mil ducados, y de treynta y tres mil hanegas de trigo, que en aquel tiempo no valiendo el Arçobiſpado lo que en eſte, nieſtando tan altos los precios de las coſas, fue admirable ſocorro.

Propuſieróſele para el Hoſpital muchos ſitios, dentro, y fuera de la Ciudad. Dire algunos, y de camino ſus antiguedades, que me prometo ſeran agradables.

Propuſoſele vna caſa de el bienauenturado ſan Iuan Baptiſta, que poſſee la Orden Militar de ſu aduocacion, entre los Hoſpitales de ſanta Cruz y Santiago, cerca delo que oy ſe llama el Raſtro viejo, y Alhondiga vieja. Lugar ancho y acomoda-

do,

do, mas con tantas difficultades que no se pudo insistir en tomarle. No vino en darle la Orden de san Iuan: al Cardenal le parecio tenia inconuiniente tantos Hospitales juntos como ay en aquel varrio, por las questiones y diferencias de ministros de los vnos y de los otros. Esta casa se llama de san Iuan de los Caualleros†: ay en ella vn Priorato, que tiene vn religioso de su Orden, a cuyo poder vino muchos años despues que fue fundada por el Cid Ruy Diaz, Señor de Vibar, primero Alcayde de Toledo, y Capitan de los mil Hidalgos, con que guarneció la Ciudad el Rey don Alonso, luego que la cobró de Moros. Despues de el Cid viuio en la misma casa su sobrino el Conde Aluar Añez, o Fernandez Minaya, segundo Alcayde de Toledo, que tuuo en feudo de Honor la villa de Castro Xeriz, por el Rey don Sancho Fernandez el Valiente. No descendio de el Sancho Minaya, de quien dizen tomaron nombre vnas tiendas en Toledo: las quales se han de llamar de Sancho Bicnaya, como yo he visto en escrituras antiguas.

† Veanse las adiciones al princip.

El segundo sitio que se propuso para el Hospital, fue el de las casas de el Conde de Orgaz, a la Parroquia de san Roman, dõde es oy la casa professa de la Compañia de Iesus. Hizo difficultad la

facultad Real, que era necessaria para comprarlas, por ser de mayorazgo: y si bien al Cardenal se le facilitò, era tan mirado sobre ser muy detenido en estos casos, que por hauer de tener voto en q̃ se concediesse, puso perpetuo silencio a la platica, sin embargo de que en el puesto, demas de estar en medio de la Ciudad, concurrian todas las buenas calidades y requisitos que se pudieron dessear.

Es tradicion muy fundada y que tiene por si muchas razones, que estas casas fueron de Esteuan, padre de san Ilefonso, y que nacio en ellas el santo, en vn aposento que muestran los Religiosos de la Compañia, que para mi, y para muchos, es buen argumento para tener por mas cierta la opinion. Despues q̃ Toledo se cobrò de Moros, eran de Illan, o Iulian Perez, Alcalde de los Castellanos de la Milicia, y presidio de la Ciudad. Estan de el, como de Rico Home, confirmados muchos Priuilegios: en vnos se llama *Iulianus Petri de sancto Romano*, por estar estas casas cerca de san Roman, y a diferencia de otro Illan Perez de Capilla. En otros se llama Illan Perez Aluacil. En el Priuilegio que el Emperador don Alonso dio a los pobladores de Oreja, llamada entonces Aurelia, el año de mil y ciẽto y treynta y nueue,

confir

confirma Illan Perez, con titulo de *Cefalmedina*, o *Zaualmedina* de Toledo. No ſon eſtas dictiones Caſtellanas, y aſsi no ſerá impertinencia, como dize ſan Geronymo a otro propoſito, buſcar ſu Etymologia en ſus vulgares. Para ſu declaracion, y para la de el Priuilegio, me comunique con el padre Iuan de Mariana, de la Compañia de Ieſus, que en todas letras tiene muy acertado parecer. Parecele *Cefalmedina*, compueſta de *Cephas*, que en Caldeo ſignifica cumbre; y de *Cephali*, que es en Griego Cabeça, y de *Medina*, a quien los Arabes llaman Ciudad. Tambien me dixo que *Cephas* en el meſmo Caldeo, denota Cabeça: ſentido en que Anacleto, en la tercera Epiſtola, tomò el llamar Chriſto nueſtro ſeñor a ſan Pedro *Cephas*, para hazerle Cabeça de ſu Yglesia: aũque los Centuriadores, y Iuan Caluino, para ſus malos intentos, tienen por Apocryfa aquella carta. Optato Mileuitano, autor mas antiguo que ſan Auguſtin, tiene contra los Donatiſtas, que ſan Pedro fue Cabeça dela Yglesia, y que por eſſo ſe llamò *Cephas*. En eſta ſignificacion *Cefalmedina*, dira Cabeça dela Ciudad. *Zaualmedina*, es toda Arabiga, de *Zaual*, que dize Señor, y *Medina*, Ciudad. Dira junta, Señor de la Ciudad, o Teniente de el Señor de la Ciudad.

Assi lo aduierte Geronymo Blancas, a proposito de que en la Ciudad de Çaragoça de Aragon, ay vn oficio de Iusticia que se llama Zalmedina, que es lo mesmo que Zaualmedina. Conforme a esto Illan Perez, de quien està confirmado el Priuilegio de Oreja, tuuo en Toledo en aquel tiempo oficio de Iusticia.

Los de el apellido de Toledo, y entre ellos los Condes de Orgaz, descienden de este Illan Perez. El qual, o por ser descendiente de Esteuan, padre de san Ilefonso, o por hauer succedido en sus casas, llamò a vn nieto suyo, Esteuan, con el Patronymico de Illan. Este es aquel gran caualleiro que està pintado en lo alto de el Trascoro de la santa yglesia de Toledo, por hauer librado aquella Ciudad, su patria, de la tyrania de el Rey de Leon, y entregadola al de Castilla su señor: empressa de mucha consideracion, y acabada con ayuda de los Camatenes, y Escocheres, dos linages muy antiguos de Toledo. Fue Alcalde mayor de esta ciudad, y estan de el, con el nombre de este oficio, y de Aluacil, confirmados algunos Priuilegios, y entre ellos el dela aldea de Cortes, que dio a la santa yglesia de Toledo, el Rey don Alonso el Noble, año de mil y ciento y sesenta y ocho.

Desde

Desde este tiempo los Señores y Condes de Orgaz, descendientes, y succesſores ſuyos, en estas casas, vsaron de el nombre proprio de Esteuã, y de el Patronymico Esteuanez, hasta nuestros tiempos, en que el primogenito de el Conde de Orgaz se llama don Esteuan, y es Mayordomo de el Rey Catholico dõ Felipe tercero, como su padre, y el primero, y juntamente Gentilhombre de su Camara.

CAPITVLO. XL.

Sitios que se propusieron al Cardenal para la fabrica de el Hospital.

EL tercero lugar que parecia a proposito para la fabrica de el Hospital, fue en la Parroquia de san Christoual, el varrio llamado Montichel. Es vno de los montes sobre que está fundado Toledo, y no de los mas altos: por lo qual se le pudo dar el nombre diminutiuo Montichel, de el Latino, Monticelo, que dize Montezillo. Si quisieremos que se componga de Mons, diction Latina, y de Gebel Arabiga, que tambiẽ significa monte, dira Monte de monte, como escriue Pedro de Alcocer. La Etymologia de Mon

te *Celi*, que trahe eſte Autor, no quadra, como el meſmo aduierte, por no ſer Montichel tan alto que compita con el Cielo, ni ſu cõmodidad tan agradable, por ſer montoſo, deſigual, y eſtar deſcubierto a malos ayres, que merezca el Epytheto, ni que el Cardenal hechaſſe mano de el para ſu intẽto. Quanto mas que la ſangre de cinco mil Moros, traydores a ſu Rey, que cerca de eſte ſitio ſe derramó en vn dia por el Capitan Hambroz, de quien tiene el nõbre Mazara Hambroz, aldea de Toledo, pudo hazerle aſco, por no eſtar perdida la memoria de aquel hecho tan ſeñalado. *Maza* en Hebreo, es poſſeſsion: en Arabigo *Marza*, es Puerto: yo doy libertad de entendimiẽto al Lector. Quando antiguamente alguno de Toledo ſe obligaua a dar a otro alguna caſa, o ſitio, ſe reſeruaua ſiempre que no fueſſe a Montichel: tan deſacreditado eſtá aquel varrio.

Tambien ſe propuſieron en la Parroquia de ſanto Thome las caſas de la Duqueſa vieja, que occupã vn grã trecho, porq̃ ſon muy eſpacioſas. Eſtiendenſe deſde el Peſo de el Carbon, haſta ſan Benito, y cae la mayor parte de ellas ſobre la Plaça de el Marques de Villena, cuyas caſas eſtã muy cerca, a calle en medio. Fueron de doña Aldõça de Mendoça, hija de dõ Diego Hurtado de Men

doça,

doça, Almirãte de Caſtilla, Señor de Hita, y Buytrago, y de ſu primera muger doña Maria Enriquez, hija de el Rey dõ Enrique el viejo. Caſõ cõ dõ Fadrique Enriquez de Caſtro, Conde de Traſtamara, Señor de Lemos, y Sarria, y Duque de Arjona: por quien dixo el Romance: *De vos el Duque de Arjona, grandes querellas me dan.* Murio el Duque ſin hijos de eſte matrimonio, en el Caſtillo de Peñafiel, y fue enterrado en el monaſterio de Beneviuere, de Canonigos Reglares, junto a Carrion. De alli fue trasladado al de ſanta Clara la Real de Toledo, por Pedro Ruiz Sarmiento, Aſsiſtente de aquella Ciudad, a inſtancia de doña Ynes, y de doña Yſabel, hijas de el dicho Rey don Enrique, monjas en aquel monaſterio, que eran tias de el Duque. De eſta manera ſe conrilia vna Antinomia de Hiſtoria, entre Pedro de Alcocer, y Ambroſio de Morales, que difierẽ en el enterramiento de el Duque. Su muger la Duqueſa viuio, y murio en eſtas ſus caſas, y ſe mandó enterrar en el Conuento de ſan Bartolome de Lupiana, cabeça de la orden de ſan Geronymo en Eſpaña, y alli eſtâ. Por ſu muerte, que fue el año de mil y quatrocientos y treynta y cinco, ſuccedierõ en mucha parte de ſus bienes, que no dexò al Conuẽto de ſan Bartolome, ſu hermano

don

don Yñigo Lopez de Mendoça Marquesde Santillana,y el Adelantado Pedro Manrique ſu primo hermano.Mandó en ſu teſtamento ſus caſas de Toledo,la mitad de Noues,y otros bienes,al dicho don Yñigo Lopez de Mendoça,diziendo hauer ſido las caſas de Pedro Gonçalez de Mendoça,y de doña Aldonça de Ayala ſus abuelos. Fue hijo de,el Marques de Santillana don Pedro Laſſo de la Vega, Señor de Mondejar: el qual poſſeyó eſtas caſas:y tuuo por hija a doña Catalina Laſſo,Señora de Mondejar,q̃ caſó con dõ Pedro de Caſtilla,q̃ fue veynte años Corregidor de Toledo. De eſte matrimonio nacio don Pedro Laſſo de Caſtilla,que viuio en eſtas ſus caſas:y hauiendolas vẽdido,por diferencias y encuentros que tuuo con Caualleros de aquella Ciudad,heredados de ſu padre,y por otras razones, ſe paſſò a viuir a Madrid,donde labrò otras muy principales, a la Parroquia de ſan Andres. Fue ſu hijo otro don Pedro Laſſo de Caſtilla:el qual vendio las caſas de Madrid al Duque de el Infantado,y ſe vino a viuir a Toledo en otras encima de la Puerta de la Cruz, ſobre el meſmo arco:de que hizo merced a ſu abuelo dõ Pedro de Caſtilla, el Rey Catholico don Fernando: y viuio en ellas algun tiẽpo,y tuuo alli ſus Audiencias de Corregidor.

Solian

Solian ſeruir eſtas caſas de Carniceria a los Moros, quando viuian en ſu ſecta.

En vnas eſcrituras antiguas que yo como Albaçea de don Pedro de Baçan, vi para vender vna caſa ſuya a la Cofadria de ſan Miguel, y ſan Bartolome, de Toledo, que ſon oy de Ioſepe Pantoja ſecretario de el ſanto oficio de la Inquiſicion, ſe dize que eſta de la Duqueſa el año de mil y quatrocientos y ſetenta y ſiete, era de los herederos de el Theſorero Alonſo Cota, y que alindauan con caſas de don Iſaac Aben Gato, y de doña Çasbona ſu muger, Iudios, cuya era eſte año la caſa que yo vendi. Parece tambien hauerla comprado ſiendo Adelantado, o Corregidor de Toledo Gomez Manrique, de el Conſejo de el Rey y Reyna, y ſu Alcalde mayor de los pleytos Ciuiles, el Bachiller Diego Gonçalez de Montoya, de el Conſejo de el Rey y Reyna.

De otra eſcritura de venta, otorgada en Toledo, a veynte y tres dias de el mes de Mayo, de el año de mil y quatrocientos y nouenta y dos: conſta que eſtos don Iſaac Aben Gato, y doña Çasbona, vendieron aquella ſu caſa, dandole por linderos las de don Iacob Abraualla, que ſe dizen de la Duqueſa, y que juraron la venta en eſta forma. *Por el nombre de el Criador que fizo cielo,*

y tierra, e mar, e arenas, e dio la ley a Moyſen enel Mõ te de Sinay, e a buena fe, ſin mal engaño, que guarda rai el dicho contracto.

Por otra eſcritura, ſu fecha en Valladolid, a treynta dias de el mes de Nouiembre, de el año de mil y quinientos y quinze, ſe tornaron a ven der eſtas caſas. Dizeſe que alindauan con las que fueron de don Pedro Laſſo.

Llamarſe de la Duqueſa vieja, fue para diferen ciarla de otra Duqueſa de Arjona, muger de don Fadrique de Aragon, Conde de Luna, a quien el Rey don Iuan el ſegundo dio a Arjona, con ti- tulo de Duque, quando murio el Duqne don Fe drique de Caſtro. Tambien eſte de Aragon mu rio preſo en el caſtillo de Braçuelos, cerca de Ol medo, hauiendo vendido a Arjona al Condeſ- table don Aluaro de Luna, que fué vno de los quatro Señores de Arjona que tuuieron ſinieſ- tros acabamiẽtos. El primero hauia ſido el Buen Condeſtable don Ruy Lopez Daualos.

CAPITVLO. XLI.

Sitios que ſe propuſieron al Cardenal fuera de la ciudad de Toledo, para la fundacion de el Hoſpital.

Fuera

FVera dela Ciudad ſe propuſieron al Cardenal tres ſitios para la fundació de el Hoſpital. El vno en el camino de Ocaña, en vn Meſon grande que eſta arrimado a la Huerta de el Rey, como ſe va a los Tejares. Parecio eſtar muy atras mano, y deſacomodado para que pudieſſen acudir a el los enfermos de la Ciudad. Eſte Meſon, tambien como la Huerta, ſe llama de el Rey. La razon que para ello huuo es eſta. El Prior y Canonigos dela yglesia Collegial de ſanta Leucadia, cerca de el Alcaçar de Toledo, tienen en ſu Archiuo vna eſcritura que ſe otorgó en la Era de mil y trezientos y veynte y ſeys; que es el año de mil y dozientos y ochenta y ocho. Por la qual parece que los Canonigos de aquella yglesia, el dicho año, a cinco dias de el mes de Deciembre, dieró a Maeſtre Iufre de Loaysa Arcediano de Toledo, el Hoſpital de el Rey, que ſe dize alli, era fuera de los muros de Toledo, y que ſe ſolia llamar las Caſas de don Ordoño, por todos los dias de ſu vida, con que les dieſſe de renta cada año ſeſenta marauedis de los nueuos blancos, de a quinze dineros cada marauedi, y vna yunta de bueyes viuos. Ytem cō condicion que los edificios y mejoras quedaſſen para los Canonigos. El Arcediano prometio que los haria, y

DE TOLEDO

los dexaria alos Canonigos en ſeruicio de Dios, y de el ſeñor ſan Iulian, con cargo de vn anniuerſario.

Eſta eſcritura es muy notable, y para entender la, es meneſter aueriguar tres coſas. La primera, quien fue aquel don Ordoño. La ſegunda, que Hoſpital de el Rey era eſte. La tercera, como vino à poder de la yglesia Collegial de ſanta Leocadia. En lo primero confieſſo que me he fatigado en inquirir quien fue don Ordoño. Parece me que no pudo ſer otro, ſino Ordoño Bermudez, el ſobrino de el Cid, de quien ay muy frequente memoria en la Chronica de el tio, y en las de aquellos tiempos. Pudo hallarſe en la conquiſta de Toledo: y ſer que el Rey que la hizo le heredaſſe en aquella parte. En la Chronica de Calatraua ſe haze mencion de que don Ordoño Perez, hijo de Pedro Ruyz Miocid, vendio al Maeſtre dõ Ruy Diaz de Anguas, el año de mil y dozientos y ſeys, ciertos bienes en Madrid, Otos, y Moratalaz. De eſte tambien pudierõ ſer las caſas, alomenos el tiempo no lo contradize. En el Priuilegio que el Rey don Enrique el primero, dio a los ſoldados de las Aldeas de Toledo, para la eſſenciõ de el derecho llamado Aleſor, o Alaxor, cõmo oy ſe llama, que ſe acoſtũbraua a pa-

gar

gar al Rey: su data en Talauera, a tres dias de el mes de Hebrero, de la Era de mil y dozientos y cincuenta y cinco, que responde al año de mil y doziétos y diez y siete: está por confirmador dó Ordoño Martinez, Merino mayor de Castilla. Alcsor, v Alaxor, es tributo que se paga alos dueños delos solares en que estan labradas las casas.

En lo segundo digo, que quando el Rey don Alonso el Bueno de Castilla, y de Toledo, hizo Plaça de armas esta Ciudad, para entrar en la Andalucia, de donde resultó ganar la batalla de las Nauas, v de Vbeda, alojó en la Huerta de el Rey, y en su contorno, a los que le vinierō a seruir en esta jornada. Para curar los enfermos puso en estas casas de don Ordoño camas, y Hospitalidad, y empeçó se a llamar el Hospital de el Rey: nombre que retuuo muchos años, y le perdio quando dentro de la Ciudad se edificò el que oy se llama de el Rey, que es cerca de la yglesia mayor, a la Puerta de los Reyes, que se llama de la Chapineria, despues de hauerse llamado de las Ollas, porque se solian vender alli.

En lo tercero, y vltimo, digo que el Rey don Alonso el Sabio, reedificó esta yglesia Collegial, y la dotó de muchas posseſsiones, quando trasladò a ella los cuerpos de los Reyes Flauio, Cynda

ſuiendo, y Vuamba, q̃ eſtan alli. En conformidad de eſto, el año de mil y dozientos y ſeteta y tres, deſpachò vna Cedula Real, por la qual mandó a ſu Alamin de Toledo, q̃ dieſſe a ſus Canonigos de ſanta Leucadia, de ſu diezmo Real la Teja y Ladrillo, q̃ fueſſe neceſſario, para labrar las Caſas, Molinos, y Vaños q̃ les hauia dado. Entre eſtos bienes, les dio aquel Hoſpital de el Rey, que era ſuyo, como lo hauia ſido de el Rey don Alonſo ſu biſabuelo: y aſsi los Canonigos pudieron darle por vida al Arcediano de Toledo, el dicho año de dozientos y ochenta y ocho. Murio el Arcediano el de trezientos y ſiete, a lo menos parece otorgado ſu teſtamento eſte año, que es dela Era de Ceſar de trezientos y quarenta y cinco, a nueue de Nouiembre.

Deuieria menoſcabarſe mucho el Hoſpital en poder de eſte Arcediano, porq̃ de vna eſcritura de cõcierto q̃ ſe hizo entre el Prior y Canonigos de ſanta Leocadia, y Iuan Miguel, Clerigo de la yglesia de ſan Saluador de Toledo, a diez y ſiete de el mes de Iulio, de el año de trezientos y veynte y ſeys, ante Ruy Perez eſcriuano de Toledo, conſta de lo ſiguiente. Que el Prior y Canonigos hauian dado por veynte años al dicho Iuan Miguel vnas Caſas caydas, a los Tejares viejos, pa

ra

ra que las reedificaſſe,y les dieſſe de tributo cada año tres marauedis. Que el dicho Iuã Miguel hauia labrado enlas dichascaſas vn Meſon,y hecho otras mejoras. Que cierta parte de los dos mil y ſeyſcientos marauedis que la Infanta doña Blanca,Señora de las Huelgas de Burgos,hauia dexado al dicho Prior y Canonigos,para que las empleaſſen en renta para ſi meſmos,ſe dieron a eſte Iuan Miguel,y mas quatrocientos y ochenta marauedis por las mejoras. Que el dicho Iuan Miguel hauia de dar al dicho Prior y Canonigos,aquel Meſon y mejoras,aunque no fueſſen cumplidos los veynte años,porque le hauiã dado las Caſas. Los Tejares viejos,para declaraciõ de eſta eſcritura,eran en aquel ſitio dõde eſta oy la Huerta delos Chapiteles,que poſſeen los herederos de Lorenço Cernuſculo. Antiguamente ſe llamò la Moraleda,deſpues de hauer ſido Tejar. Es tributaria a ſan Iuan de los Caualleros de Toledo, de quinze marauedis ſobre el Tejar.

Como eſte Meſon ſe labrô enel ſitio q̃ tuuo el Hoſpital de el Rey,o muy cerca, ganó el nõbre de Meſon de el Rey,y perdio el de Hoſpital. Parã enel los carros de Valẽcia: lo qual pudo tener origen deſde el tiempo de el Arcediano Iufre de Loayſa;que era Valenciano , como lo confieſſa

en el

en el dicho ſu teſtamento: diziendo que ſus padres vinieron de Valencia en ſeruicio de la Reyna doña Violante, muger de el Rey don Alonſo el Sabio: y los de aquel Reyno acudirian a aquel Meſon, mas que a otros de aquel Paradero, como a caſa de ſu natural.

CAPITVLO. XLII.

Lo demas de eſte ſitio, y de otro para el Hoſpital.

CErca de eſte Meſon, dentro de la Huerta de el Rey, a la ribera de Tajo, eſtan vnas caſas viejas, que tienen vn eſtanque de agua por patio, a quien el vulgo ignorante, llama los Palacios de Galiana. Eſtos Palacios ſon tan nombrados en Eſpaña, como lo fueron en Roma, las Caſas de Romo, y de Auguſto Ceſar, en el monte Palatino: de donde quieren Dion Caſſio, y Pomponio Leto, que las caſas de los Principes ſe ayan llamado Palacios: aunque otros, como Terencio Varron, dizen que de Palanto, hijo de Euandro Rey de Arcadia. Por eſto aunque me diuierta vn poco, que licito es hazerlo: y aſsi lo hizieró Tito Liuio, y Saluſtio, y otros, dire

algo

algo de ellos. Su ſitio, es el meſmo que oy tienen en Toledo el conuento de ſanta Fé la Real, de la ordẽ de Santiago, y el Hoſpital de ſanta Cruz. Son fundacion de los Reyes Godos, y el nombre de vna hija de Galafre Rey Moro de Toledo, y hermana de vn ſanto Martyr que eſtâ enterrado en Ledeſma, a ſeys leguas de Salamanca. Cuentanſe marauillas de eſta Infanta Galiana. Que el Emperador Carlos Magno, ſiendo moço, vino a Toledo, y ſe la lleuó a Francia, deſpues de hauer vencido en batalla al Moro Bramante Rey de Guadalajara, cõ quiẽ hizo armas en el Baſſamorial entre Olias y Cauañas Que a imitacion de los Palacios que dexaua en Toledo, le labrò otros en Burdeos. Son por ella celebradas las ſendas q̃ van deſde Toledo a Guadalajara, por el Alcarria. Lo que mas me eſpanta, es, que aya eſcrito Nicolas Clemẽte Treleo, en las Epigrammas de los Reyes de Auſtraſia, y Duques de Lorrena, q̃ el Emperador Carlos Magno caſõ con eſta Galiana, y les dè por hijo al Emperador Ludouico Pio: coſa mas honrada para Toledo, que para los deſcendientes de aquel ſanto Emperador.

Luego que ſe ganó eſta Ciudad, dio el Rey dõ Alonſo parte de eſtos Palacios, para el edificio de vn Monaſterio de Monjas, de la orden de ſan

Benito, que se llamo de san Pedro de las Dueñas, y de Monjas Negras, en memoria de la yglesia Episcopal de san Pedro que alli huuo. En tiépo de el Rey don Alonso el Bueno, era vno de los quatro Alcaçares Reales de Toledo. Assi le llama quando le dio a la Orden de Calatraua. La qual tuuo alli Priorató, q̃ se intituló de santa Fè. El Rey don Alonso el Sabio, se le trocó, y dio por el vnas Casas a la Parroquia de san Martin, que fueron de don Gonçalo Obispo de Cuenca. Esta permuta deshizo el Rey don Sancho el Braue, y dio las Casas al Arçobispo don Gonçalo, sobrino de el Obispo, que las labró. Despues fueron de el Infante don Fadrique, tio de el Rey dõ Sancho, y vinieron a poder de la Reyna doña Maria, muger de este Rey don Sancho, y ella las dio a Gonçalo Ruiz de Toledo, Señor de Orgaz, Amo, que es ayo, de el Rey don Alonso el vltimo, y de la Infanta doña Beatriz su hija, Notario mayor de Castilla, y Alcalde mayor de Toledo. Este Caualiero las dio à la orden de san Augustin, y entonces se trasladò a ellas el Conuento de esta orden, que estaua en Solanilla, en la otra ribera de Tajo.

Boluiendo a los Palacios de Galiana, digo que que los posseyò muchos años la Orden de Cala-

traua. Esto saben pocos, que el año de mil y quatrocientos y ocho, eran de el Monasterio de san Pedro Martyr el Real de Toledo. Porque este año, a catorze de Hebrero, el dicho Conuento dio poder para venderlos a fray Diego de Hamusco, Doctor, y Prior, ante Lope Garcia de Salazar, Notario publico. Luego a nueue de Março fray Martin de Arzedgo, Doctor, y Vicario general en toda España, por los frayles Predicadores de santo Domingo, su fecha en Salamanca, dio licencia para vender estos Palacios. Finalmente los Reyes Catholicos dieron a la Orden de Calatraua, la Synagoga mayor de Toledo, que oy es la yglesia de san Benito: y los Palacios de Galiana ala de Santiago, para las Monjas que fueron trasladadas alli de el Conuento de santa Eufemia de Coçollos, el año de mil y quatrocientos y nouenta y quatro.

El segundo lugar que se consideró para el edificio de el Hospital, fuera de Toledo, fue en la Vega de aquella Ciudad, en la Hermita, que se llama oy san Pedro el Verde, por estar cerca de Huertas: puesto apartado de el comercio, enfermo, y desacomodado de muchas maneras. El nombre antiguo de esta Hermita, fue san Pedro dela Vega de san Martin, y siruio en algun tiempo de

Casa de Emparedadas. Lo vno y lo otro se saca de el testamento de Maria Illan, muger de Gonçalo de Vargas, que otorgó en la Era de mil y trezientos y setenta y cinco, que es el año de el Nacimiento de mil y trezientos y treynta y siete: manda en el cada diez marauedis a las Emparedadas de san Saluador, á las de santo Thome, alas de la Cruz, y a las de san Pedro de la Vega, y otros diez alas Monjas de santa Maria de Alficen,

Este monasterio fue enel mesmo lugar que oy tiene el de el Carmel Calçado, cerca de el Aqueducto de Ianelo Turriano, Cremones. Fue Hermita de Muzarabes, enel captiuério de Toledo, llamada por los Moros de Alficé, q̃ quiere dezir la de Abajo, á diferẽcia de santa Maria de Arriba, q̃ es la Yglesia mayor. Quando se ganò Toledo, estuuo aqui la Yglesia Primada, hasta q̃ se consagrò la Mesquita mayor. Luego la dio el Rey dõ Alonso a los Monges de san Seruando. Despues fue Monasterio de Mõjas, como se colige de aq̃l testamento. Antes de el otorgò el suyo Bartolome Arcediano de Madrid, a primero de Deciembre, de el año de mil y doziẽtos y cincuẽta y nueue. *Deuo*, dize, *a doña Sancha la Monja en santa Maria de Alficen, treynta marauedis*. En el de Sancho Martinez, otorgado a nueue de Setiembre, de el

año

año de mil y trezientos y vno, se hazen mandas a este monasterio, y a los de san Clemente, santo Domingo, y de san Pedro. En el repartimiento de Seuilla, que hizo el Rey dõ Alonso el Sabio, el año de mil y doziẽtos y cincuenta y tres, Iueues, primero dia de el mes de Mayo, está hereda do el de santa Maria de Alficen, en ciertos pies de Oliuar, y Figueral, y en algunas aranças de tierra, y viña.

No falta quien diga que aqui en esta Hermita de san Pedro el Verde, fue el monasterio Agalien se, donde tomó el habito, fue Monge, y Abbad san Ilefonso Arçobispo de Toledo. Ay en esto tanta variedad, que qualquier opiniõ bien funda da se deue escuchar. Si a mi me pregũtasse la q̃ tengo, diria que aquel Conuento estuuo mas cerca de Toledo q̃lo está san Pedro el Verde.

CAPITVLO. XLIII.

El sitio en que se labrò el Hospital.

EL tercero sitio que fuera de la Ciudad se propuso al Cardenal, fue el que escogio, y donde está el Hospital. No le acontecio en esta election lo que a los de Megara, fundadores

de Calcedonia, dela Prouincia de Bitinia, en Asia la Menor. Está Calcedonia sobre lo muy estrecho de el Bosporo Thracio, enfrente de Constantinopla, en Europa, a catorze Estadios, como quiere Polybio, y a siete, como Plinio: menos que vna milla se entiende está la vna de la otra. Calcedonia en mal asiento; enfermo, y desacomodado. Constantinopla le tiene bueno por estremo, sano, y con muchas comodidades. Pudiendo pues los de Megara edificar en la contraria ribera a tan pocos passos de ella y con tanta ventaja y mejoria de Cielo, mar, y suelo: edificaron en el que es opuesto de todo punto al de Constantinopla, que pudieran escoger. Por lo qual Megabiso Capitan de los Persas, los llamo ciegos, y assi son comunmente llamados por esta razon. Tuuo muchas el Cardenal para contentarse de este sitio. Está muy cerca de los Muros de Toledo, y de la famosa Puerta de Visagra, en el camino mas passagero que sale de aquella Ciudad: al fin dela Plaça de el Marchal: llamada assi por hauerla hecho don Pedro de Nauarra, primero Marques de Cortes, Marchal de Nauarra, siendo Corregidor de Toledo, por el año de mil y quinientos y treynta y ocho. Antes que se hiziesse esta hermosa Plaça, hauia delante de la Puerta de Visagra grandes

Cerros,

Cercos, y Muradales, q̃ por vna parte y por otra estrechauan tanto el camino, que à penas cabia por el vn carro. Quedó por allanar vna buena parte hazia el Hospital de san Lazaro, y pidiola el Cardenal para el suyo, y allanola. Assi quedó el sitio llano, y en alto, porque por Leuante y Poniente se sube a el por cuestas, que bajã al rio por el varrio de las Cobachuelas, y a la Vega. De esta manera es vañado de ayres saludables, limpios, y delgados, y estã descubierto a los de el Norte, y encubierto a los de Medio dia. El terreno es muy enjuto, y tan apartado de el rio, que nó le ofenden sus exalaciones o nieblas. A esta parte de la Ciudad parece hauer sido el Conuento de san Iulian, llamado comunmente el Agaliense, a lo menos conuienen le las señas que de el se dan, como es hauer estado al Septentrion de Toledo, y en sus Arrabales, y otras que puso Maximo Obispo de Çaragoça, q̃ fue Monge en este Monasterio.

A la mano derecha de este sitio, como se va a Madrid, se muestran muchas ruynas de vn edificio antiguo, como Teatro, en que los Romanos hazian los juegos Scenicos, y Comedias, y las otras cosas que se permitian hazer en los Teatros.

A la yzquierda, al pie de la cuesta de la Vega, empiecan otras de vn grande Hypodromo, o

Circo:

Ni el Monast. Agaliense tenia la aduocacion de S. Iulian, mas estuvo en este sitio como puede verse en la Vida de S. Ildefonso por el mismo Salazar, Capit. 5. fº 17.

Circo: fabrica tambien Romana, para los juegos Circenſes, Marciales, y Cereales, fieſtas y exercicios de a Cauallo: para Toros, y Gladiatores. Eſtan arrimados a ſus deſpojos los de vn Templo muy famoſo, que deuiera ſer de Marte, o Vulcano: porque, como eſcriue Vitruuio, ſolian los Gentiles edificar a eſtos Dioſes, Templos fuera de los lugares. Mueſtranſe tãbien al Norte otros edificios pequeños ſueltos, que ſin dubda ſon ſepulturas y enterramientos de Gentiles, Iudios, y Moros. De Gentiles parecen en la manera de labrar. De Iudios, porque algunos tienẽ dos bobedillas, como las vſaron los hijos de Iſrael. De Moros, en vnos pilarejos de Marmol, en que eſtá eſcrito en lengua Arabiga los que en muchos de ellos eſtan enterrados.

Por eſta parte va la via Sacra, o camino ſagrado, llamado aſsi por los Romanos, como quiere Pedro de Alcocer, tratando de los Etymos de la Puerta de Viſagra. Entre los quales no puſo a Bib ſagra, que en lengua Arabeſca, o Moriega, dize Puerta Bermeja: mas no es para deſechar, pues ſe deſcubre por alli mucha tierra Bermeja, que pudo ayudar a la compoſicion de Bib, que es Puerta, y Sagra, que es coſa Bermeja.

Por aqui ſe ganó a los Moros la Ciudad de

Tole-

Toledo, por el Rey don Alonſo el primero de Caſtilla, y de Leon el ſexto.

Por aqui entraron, en dos vezes, las Reliquias de ſan Eugenio primero Arçobiſpo de Toledo, Primado delas Eſpañas. La primera el año de mil y ciento y cincuenta y ſeys, a doze dias de el mes de Hebrero, en tiempo de el Arçobiſpo don Iuã el primero. Entonces ſe traxo vn braço, y le metieron en ombros el Emperador don Alonſo, y ſus dos hijos los Reyes dõ Sancho y don Fernando. La ſegunda el año de mil y quinientos y ſeſenta y cinco, a diez y ocho dias de Nouiembre, ſiendo Arçobiſpo fray don Bartolome de Carrança y de Miranda. Eſta vez ſe traxo todo lo que quedaua de el cuerpo, deſde el Conuento de ſan Dionyſio, cerca de Paris, por don Pedro Manrique de Padilla, hijo de don Antonio Manrique Adelantado de Caſtilla, y de ſu muger doña Luyſa de Padilla, Canonigo de Toledo, Adminiſtrador de eſte Hoſpital. Por lo qual, y para ordenar mejor el recebimiento, ſe hizo delante de el vn Tabernaculo, en que ſe colocaron las Reliquias, y deſde alli caminaua vn Palenque haſta la Puerta de Viſagra. Hallaronſe preſentes el Rey Catholico don Felipe ſegundo, el Principe don Carlos ſu hijo, el Emperador Rodolfo ſegundo, y el

Archiduque Ernesto su hermano. Recogieronse a vnas ventanas bajas de el Hospital, hasta tomar su lugar en la Procesion, con que se metio en Toledo el santo cuerpo.

Por esta parte han sido las entradas y recibimientos delos Reyes, como por la mas principal de Toledo. El año de mil y quinientos y sesenta, a treze de Hebrero, el de la Reyna doña Ysabel, tercera muger de el Rey Catholico don Felipe segundo. Las fiestas de este recebimiento fueron de las mas solemnes que ha visto España. Hizieronse todas en la Plaça que esta delante de el Hospital. Gozò el Rey de ellas desde vn quarto de el, y aqui se armó para tornear.

El Rey Catholico don Felipe tercero, y la Reyna doña Margarita, entrarò por aqui Iueues dos de Março, de el año de mil y seyscientos. Este dia estuuieron apofentados, y comieron sus Mageſtades, con sus Reales casas, en el Hospital. El Rey en el quarto que cae sobre el camino de Madrid. La Reyna en el de los Administradores, y el recibimiento se hizo en vna pieza antes de mi Estudio.

Toca a sobrinos de el Cardenal, y por esso digo mas de el sitio. Quando el Infante don Enrique de Aragon se apoderò de Toledo, entregan

dole

dole los Alcaçares, Puertas, y Puentes, el que las tenia por el Rey don Iuan el segundo. Vino el Rey a hecharle de la Ciudad, con treynta caualgaduras, confiado en que Toledo desseaua recebirle, y hechar de si el Tyrano. El qual estaua muy poderoso, y tenia consigo dozientas lanças, y assi Toledo no podia conseguir su intento. Entonces el Rey se recogio a este sitio, bien varreado, y puso a las espaldas la Hermita de san Lazaro. Velole toda la noche don Rodrigo de Villandrando Conde de Ribadeo, a quien en remuneracion de este seruicio, dio el Rey Priuilegio para que el, y los successores en su Casa, tal dia como aquel, que fue de la Epiphania, para siempre, comiessen con el Rey en su mesa, y se les diesse el vestido que el viistiesse: gracia en que se hã conseruado. Bien se que Hernan Perez de Guzman, y Esteuan de Garibay, dizen que este Priuilegio se concedio para el dia de la Circuncision: y q̃ Hernando de Pulgar, Sedeño, Lope Vayllo, Diego Fernãdez de Mendoça, q̃ para el de la Epiphania, como yo le puse: juntãdose a esto q̃ se les guarda entonces. El Conde don Rodrigo tuuo por hija a doña Maria, que casó con don Diego Sarmiento Conde de Salinas, y por este casamiento se vinieron a juntar estas dos Casas. Succedio en en-

tramas don Rodrigo Sarmiento de Villandrando, que caſó con doña Antonia de Vlloa, hija de don Rodrigo de Vlloa Marques de la Mota, y de la Maqueſa doña Marina Tauera, ſobrina de el Cardenal, cuyo nieto es otro don Rodrigo Sarmiento de Villandrando Conde que es oy de Salinas, y Ribadeo. Adelante veremos en particular eſte parẽteſco que agora no queremos dezir, mas de que en el ſitio donde labrò el Cardenal ſu Hoſpital, ſe ganò aquel Priuilegio, de que gozan oy ſus ſobrinos los Condes de Ribadeo, y Salinas.

CAPITVLO. XLIIII.

Da Toledo ſitio para el Hoſpital, y empieçaſe la fabrica.

COntento el Cardenal de eſte ſitio, entre los muchos que ſe ofrecierõ, para la fabrica de el Hoſpital, embio vn recado a Toledo, en ſu Ayuntamiento, con Pedro Nauarro, Canonigo de la ſanta Yglesia, ſu criado, en treynta y vn dias de el mes de Deciembre, de el año de mil y quinientos y quarenta. La ſubſtancia de el ſue, que eſtaua determinado de labrar vn Hoſpital general muy ſumptuoſo, ſi para ello ſe le dieſ-

ſe

ſe eſte ſitio que tenia ſeñalado, y que ſe empeçaria luego. Toledo mandó dar cedula de combite para que ſe juntaſſen Iuſticia, Regidores, y Iurados, y las perſonas que ſuelen interuenir en ſus hechos, para reſoluerſe en lo que ſe hauia propueſto. Eſto ſe hizo el meſmo dia a las tres de la tarde. Nombró entóces Toledo por ſus Comiſſarios para que vieſſen el ſuelo que pedia el Cardenal, a dó Fernando de Silua, dó Manrique de Silua Regidores, a Diego Dauila, y Iuan Baptiſta Oliuerio Iurados, con orden de que acompañados con vno delos Fieles executores, y Alariſes, le vieſſen, y que hizieſſen relacion con ſu parecer el dia ſiguiente, Sabado, primero dia de el año de quarenta y vno, a la meſma hora. Hizieron eſta viſta los dichos Regidores y Iurados, y con ellos don Fernando Aluarez de Toledo Fiel executor, Alonſo de Couarruuias Maeſtro mayor de las obras dela ſanta yglesia de Toledo, y Alcaçares, y Gutierre de Cardenas Alarife. Oyoſe la relacion el dia y hora ſeñalado, y Toledo dio el ſitio liberalmente, conforme a la viſta y parecer delos Comiſſarios, diziendo le dauan por ſer para tan ſanta y buena obra, y de mucho ſeruicio de nueſtro Señor, reparo, y remedio de los pobres: demas de la autoridad y ornato que recibiria Tole

do con el edificio. En esta conformidad mandò despachar su prouision, firmada, y signada de Pedro de el Castillo, Escriuano mayor de sus Ayuntamientos, el dicho dia, mes, y año. No solamente dio Toledo el sitio, mas todo el Ayuntamiẽto assi junto como estaua, fue a visitar al Cardenal, y a darlo gracias de lo que queria hazer, y los buenos años. Luego a seys de Henero escriuio a sus Agentes, lo diesse cuẽta al Emperador de esta determinacion, y de el sitio que hauia escogido, y dadosele para la Fabrica. El Emperador, a cinco dias de el mes de Hebrero siguiente, estando en Spira, villa Imperial de la Ribera de el Rin, le respondio por estas palabras: *Diego de Guzman me dixo lo de el Hospital que quereys edificar cerca de la Puerta de Visagra de Toledo, y dotarle. He holgado mucho de que queràys hazer tan buena obra, y en que tanto se podra nuestro Señor seruir. El sitio me parece bueno, y assi con su bendicion podeys hazer empeçar la obra.* El mesmo dia que se escriuio esta carta en Spira, se tomò la possessiõ de el sitio en nombre de el Cardenal, y en virtud de la prouision que para ello tuuo de Toledo.

Hablilla es de el vulgo de Toledo, que quando se dio este sitio, fue condicion que se hauia de arrasar, y desmantelar todo lo que en el estuuiesse

labra

labrado, en caso que la Ciudad se viesse en algun apriero de guerra, porque puede recebir daño de este edificio.

Quien mas le ha considerado y sentido, es vn Autor Iurista, de estos tiempos, q̃ por no andar en publico el libro impresso, en q̃ lo efectiue, no le nombro. Encargando a los que hazen obras publicas, las hagan en parte donde se puedan conseruar, dize todas estas palabras: *Dos Ciudades las mas principales que ay en Castilla, que por esta calidad son tan conocidas como si las nombrara, tienen a tiro de piedra de la Puerta mas principal de cada vna de ellas, dos obras, que quando las veo, o pienso en ellas me hazen mucho reyr, especialmente la vna, que la otra no es tan prejudicial, porque la Ciudad es llana, y bajo el edificio de el Padrastro. Esta otra es vna fortaleza, y Castillo Roquero, dõde si viniessen enemigos contra la Ciudad, se puede fortalezer qualquier gente, para desde alli començar a hazer sus reparos, y poner el pueblo en necessidad. Quien pregũtara al buen juyzio de quien eligio aquellos sitios, y a el Ayuntamiento que se los dio, los vnos y los otros, dõde tenia los ojos, y el juyzio, quando lo acordaron? Dizen luego que Castilla, y toda España, por la bondad de Dios esta en paz, &c.* Mas abajo: *Poco aprouecha señores Regidores, a plazer, y sin passion, si han acabado de*

votar,

votar, dexen nos dar en nuestra defensa alguna razon, que quien les dio el oficio, no les pudo dar la discrecion, si ellos de su cojecha no la traxeron. Castilla esta qual ellos dizen, pacifica, y sin temor. &c. Luego va diziendo: *Que es buen gouierno considerar lo venidero. Que lo que fue ha de ser. Que ha de hauer guerras, como las ha hauido en España. Que el dia de el calor, se ha de considerar que otro hara frio. Que la paz, es vissera de la guerra. Que el buen labrador desde que siembra, empieça a amolar la hoz para segar. Que antes que se muestre el agraz, empega las tinajas para cozer el mosto.* No se le niegue a este Autor, que cierto graceja con buen donayre.

Yo he comunicado este caso con soldados y hombres practicos en materia de fortificacion, y se han reydo mucho comigo de los que son de parecer que desde el Hospital puede recebir daño Toledo en el estado en que está oy la Ciudad, por esta parte. Antes dizen que con mucho facilidad y breuedad se podria fortificar de manera que le fuesse de grande aprouechamiento, y que seruiria de impedir al enemigo no se auecinasse a los Muros, y de señorearle en las Varrancas, y Cuestas de todo el contorno, en que pudiera encubrirse.

Dexado esto para cuyo es, a veynte y ocho dias

de el

de el mes de Março, de este año de quarenta y vno, se empeçaron a juntar los materiales para la fabrica. Empeçose Viernes, nueue dias de el mes de Setiembre, de el dicho año. Miercoles, quinze de Março, de quarenta y dos, se empeçò a hechar la Piedra Guja en la delantera de el edificio.

Ha me consstado esto de papeles de Bartolome de Bustamante, que despues fue religioso de la Compañia de Iesus, por cuyas manos passó, y la traça y planta de el Hospital, porque fue singular Architecto, y de buenas opiniones.

CAPITVLO. XLV.

Erection de el Hospital, y Priuilegios que le concedio el Papa Paulo tercero.

TAmbien dio cuenta el Cardenal al Papa Paulo tercero, de esta fundaciõ de el Hospital, y de todo lo demas que en el pensaua hazer. El Papa, hauiendo primero alabado extraordinariamente tan buen pensamiento, y el cuydado que mostraua tener de los pobres enfermos, tan encomendados por Iesu Christo nuestro señor, le dio licencia y facultad para ere-

girle, y dentro de el vna Capilla, con los Capellanes que le pareciesse: todo con la aduocacion de el bienauenturado san Iuan Baptista. Para nombrar Administrador, o Rector que le rija y gouierne. Para hazer Constituciones, variarlas, y mudarlas a su aluedrio, hasta en el articulo de la muerte. Concedio al Administrador, Capellanes, oficiales, espirituales y temporales, y a los enfermos que en el se curaren, a todos los criados, ministros, y personas que en el siruieren, y a sus bienes y rentas, todas las gracias, indulgencias plenarias, libertades, prerogatiuas, essempciones, priuilegios, immunidades, indultos, y fauores de que gozan, y gozaren la imagen de san Saluador *ad Sancta Sanctorum*, los Hospitales *Sancti Spiritus in Saxia*, y de Santiago de Augusta en la Ciudad de Roma, y sus Rectores, Capellanes, oficiales, y enfermos, y sus haziendas: tan entera y cumplidamente como si *in specie, & nominatim*, se las concediera. La data de esta Bulla fue en Roma, a doze dias de el mes de Março, de el año de mil y quinientos y quarenta. Esta es vna muy estendida y ampla concession: porque estos Priuilegios son muy grãdes. El Hospital de el Espiritu Santo tiene quarenta Bullas: Innocencio tercero, su fundador, concedio a los que le visitaren,

ſitaren, o la Capilla de el, los dias dela Natiuidad de Ieſu Chriſto nueſtro ſeñor, o los de ſu Octaua, dos mil y ocho cientos años de perdon. Cada vn dia de los Apoſtoles, dos mil años de perdon. Cada dia de el año, vn año y quarenta dias de perdon.

Alexandro quarto, el Domingo ſiguiente deſpues de ſan Antonio, y por toda la Octaua, cada dia quatro mil años y ochocietas Quarentenas, En los primeros Domingos de cada mes, tres mil años y otras tãtas Quarentenas. El dia de el ſantiſsimo Sacramento, y los de ſu Octaua, dos mil años de perdon, y ſeptima parte de penas.

Celeſtino quinto, dia de la Epiphania, y cada dia de la Octaua, cien mil años de perdõ. Dia de la Natiuidad de nueſtro Señor, y cada dia de la Octaua, treynta mil años.

Clemente quinto, dia de Paſcua de Reſurrection, y por toda la Octaua, dos mil años y ochocientas Quarentenas de perdon.

Bonifacio octauo, dia de la Aſſumpcion de nueſtra Señora, y por toda la Octaua, otro tanto: y otros dos mil y ochocientos años, y ochocientas Quarentenas, Innocencio ſexto.

Clemente ſexto, dia de Paſcua de Reſurrectiõ, y por toda ſu Octaua, indulgencia plenaria.

Benedicto duodecimo, en la fiesta de Todos Santos, y cada dia, hasta el de san Leonardo, tres mil años y otras tantas Quarentenas.

Honorio tercero, Vrbano quinto, Nicolao quinto, Bonifacio octauo, y Sixto quarto, conceden otras muchas gracias espirituales, y alos que ayudaren con suslimosnas en vida, o muerte, al dicho Hospital.

Leon decimo, que a todos los que se confessaren en el Hospital, con licencia de el Administrador, se les puedan aplicar todas estas gracias.

Nicolao quinto, confirmò lo mesmo, y dio facultad al Administrador de nõbrar los Confessores, sin el Cura de la Parroquia. Declara que el Hospital, y sus Capellanes, son immediatos al summo Pontifice, que no se pueda poner en el entredicho. Concede facultad para hazer los diuinos oficios en tiempo de entredicho.

El dicho Bonifacio concede al Administrador licencia para composiciones en casos de vsuras, rapiñas, incendios, y de cosas mal ganadas, que no sean de yglesias, no sabiendose à quien se han de restituyr. Que pueda comutar en obras pias qualesquier votos, excepto el de Ierusalem. Haze immediato el Administrador al Papa, y lo de el entredicho que concedio Nicolao quinto.

El

El Hoſpital de Santiago tiene ſiete Bullas de los Papas Leon decimo, Clemente ſeptimo, Paulo tercero, y Iulio tercero. En la primera, que el Hoſpital ſea franco, y libre de Alcaualas, y otros derechos, en las coſas neceſſarias para los enfermos. Concede remiſsion de la tercera parte delas penitẽcias impueſtas a qualeſquier perſonas que viſitaren el Hoſpital, o ſu Capilla los Sabados. Que los que viſitaren el Hoſpital, o la Capilla, los dias de la ſantiſsima Concepcion, y Santiago, conſigan indulgencia plenaria de todos ſus peccados, de que ſe huuierẽ confeſſado, o tuuieren contricion. Lo meſmo a los que viſitaren, o hizieren viſitar el Hoſpital, o ſu Yglesia las fieſtas dela Annunciacion, de Todos Santos, de ſan Felipe, y Santiago. Que el Adminiſtrador, en eſtos dias, pueda nombrar Confeſſores para ganar eſtas indulgencias. Que los oficiales, y enfermos diziendo cada dia cinco vezes la oracion de el Pater noſter, y Aue Maria, ganen todas las indulgencias y remiſsion de peccados, que ganarian viſitando perſonalmente en la Quareſma, y en otro qualquier tiempo de el año, las Yglesias y eſtaciones de dentro y fuera de Roma. Que los Confeſſores ſeñalados por el Adminiſtrador, puedan abſoluer a los enfermos, o a qualeſquier hõ-

bres, o mugeres que viuieren en el Hoſpital de todos ſus peccados, excepto de los de la Bulla *in Cœna Domini*, y puedã adminiſtrar todos los ſantos Sacramẽtos, ſiempre q̃ ſe ofrezca neceſsidad, y en el articulo de la muerte, les otorguen indulgencia plenaria, y remiſsion de todos ſus peccados, y darles eccleſiaſtica ſepultura. Que los Adminiſtradores, oficiales, y miniſtros de el dicho Hoſpital, y todos los que en el reſidieren, mientras reſidieren en el, ſean exemptos de qualeſquier Parroquias donde eſtuuieren, o huuieren eſtado, de el dominio, viſitacion, y correction de Obiſpos, Arçobiſpos, y Patriarchas, aun q̃ ſean de Legados, y los pone debajo de la protectiõ de los bienauenturados ſan Pedro y ſan Pablo, y de la ſanta Sede Apoſtolica: y que los dichos juezes no puedan contra las tales perſonas promulgar ſentencia de excomuniõ, ni otras cenſuras. Que todas eſtas conceſsiones, ni alguna de ellas, no puedan ſer reuocadas, ni ſuſpendidas, ſi bien ſea por Bullas, o gracias, concedidas en fauor de los Reyes, y que eſten en ſu fuerça y vigor, aunque ſe predique la Cruzada.

Eſta manera de comunicacion de Priuilegios, es llamada por los Iuriſtas, *ad inſtar*. Ellos ſaben y enſeñan, que en virtud de ella, eſte Hoſpital de

ſan

ſan Iuan Baptiſta, a quien ſe hizo, ha de gozar de todas las gracias que los Hoſpitales de el Eſpiritu Santo, y de Santiago de Roma gozauan, *in actu, & in potentia propinqua*, como goza la Compañia de Ieſus, de las concedidas a las Ordenes Mendicantes, en que puſo exemplo Horacio Mandoſio, Abogado Romano, diſputando de eſtos Priuilegios comunicados. Con eſtos principios tan ſantos, ha llegado el Hoſpital al eſtado en que le veremos en los Capitulos ſiguientes.

CAPITVLO. XLVI.

Deſcripcion de la fabrica de el Hoſpital, por Nicolas de Vergara, Maeſtro mayor de ſus obras.

LA fabrica de el Hoſpital de ſan Iuan Baptiſta, extra Muros de Toledo, es de las mas inſignes que ay en Eſpaña, en grandeza, ornato, riqueza, y oficio. Eſta a la parte de el Norte de la Ciudad, en el camino Real de Madrid: eminente a todas las partes que la circundan, y con deleytoſiſsimas viſtas de Pueblo, Riberas, Huertas, Llanos, Montes, y Riſcos. La delãtera y puerta principal que mira a Toledo, eſta a

Medio

Medio dia y entre ella y la de la Ciudad, ay vna grande plaça. Al lado de el Leuante tiene otra Puerta, y la calle y camino Real de Madrid: ſon las Caſas y Meſones que la forman, de el Hoſpital, y comunicanſe cõ el varrio de las Cobachuelas. Al lado de el Cierço ay otra Puerta, y eſtan los Hoſpitales de ſan Lazaro, y ſan Antonio, y la Hermita de ſan Eugenio. El lado de el Poniente mira a la Vega, tan celebrada en el Reyno, por ſer muy eſpacioſa y llana, y eſtar acompañada de muchas Huertas que riega Tajo.

Diſtribuyeſe eſta gran Fabrica en eſta manera: Entrãdo por la Puerta mas principal al Çaguan, ſe entra a vn grande tranſito Portico, entre dos Patios con Columnas de el genero Dorico, en primero ſuelo, y de el Ionico en ſegundo, con ſus Arcos, y Cornifamétos: Todo de ſingular labor, y de piedra Berroqueña, que es muy eſtimada, por ſu firmeza y eſtabilidad, y porque los incendios no la calcinan, ni caſcan. Tienen eſtos dos Patios quarenta y ocho claros, en primero ſuelo, y otros tantos en ſegũdo, con ſus Arcos, y otras tantas Columnas, con diez y ſeys Angulares de exceſsiuo peſo. Ay en los Porticos, y Patios tres Algibes, y dos grandes Poços. En el Patio de la mano derecha, como ſe entra de Toledo por

la

la Plaça, esta el quarto de el Administrador, que se compone de quatro piezas muy capazes, con Alcobas, Alanias, Camarines, y Retretes, y todo cumplimiento, bien acomodado, con quatro Ventanas grandes sobre la Plaça, al Medio dia. Debajo tiene Bobedas, que le siruen de Cozina, Despensa, y otras officinas. En el Patio de la mano yzquierda, como se entra de Toledo, está otro gran quarto desocupado, con Bobedas debajo, de mucho seruicio, y Ventanas al Medio dia, que solia ser de el Administrador, y agora sirue de hospedar al Patron quando viene al Hospital. En segundo suelo, encima de estos dos quartos, en medio, sobre el Çaguá, está la Cõtaduria, donde se hazen las cuentas de los gastos de el Hospital, y se guardã los libros y papeles tocãtes a esto. En lo demas de el lienço, está aposentos de el Capellã mayor, y Capellanes mas antiguos, cõ Ventanas y Valcones a Medio dia. Encima, en tercero suelo, de parte a parte, es la Galeria, q̃ tiene de largo, cõ sus dos Torres, de Relox, y Campanas, trezientos pies. En el lado de el Poniente, en primero suelo, estan las Enfermerias, con Ventanas a Medio dia, y al Norte, labradas con mucho primor, propriedad, y lindeza, y tan limpias, que no se les hecha de ver los muchos enfermos de que

eſtan llenas. A los ladostienen las Oficinas que han meneſter para ſu entero ſeruicio. El largo de eſtas Salas, en vna linea recta, es de trezientos y ſe tenta pies, de ancho veynte y ocho, de alto veynte y ſeys, con dos ordenes de camas, con ſus encaſamentos en las paredes. A la parte de el Poniente eſtã fortalecidas por la parte exterior, por todo ſu lugar, cõ cinco Torres, que ſiruen de aposentos para enfermos, religioſos, y gente honrada, y de Eſcaleras de mucha comodidad. Debajo de eſtas Enfermerias ay otras dos de el meſmo largo, y ancho, que ſon Bobedas, y Contrabobedas, en que ay Cozina, y Deſpenſa, y todo recado de Agua, y Fuentes, para q̃ no ſea neceſſario bajarlo de arriba. Tienẽ Puerta al Poniente, por donde ſe ſale por llano a la Vega, y entran y ſalen Coches, y Carros: ay otras Puertas, y muchas Ventanas a la Huerta, de mucha recreacion para los conualecientes. En vna de eſtas Bobedas pretendio poner ſu grande y copioſa Libreria dõ Diego de Mendoça, hijo de el primero Marques de Mondejar, Embaxador de Roma por el Emperador, y tan conocido por ſus letras, y otras calidades, que ſeria culpa hablar en ellas. Daua al Hoſpital vn Iuro de ſeſenta mil marauedis al año, y ſalario a dos hombres que la limpiaſſen, y

tu-

tuuieſſen atauiada. Propuſolo a Ares Pardo de Saauedra, Mareſcal de Caſtilla, Patron, y a don Diego Tauera Obiſpo de Iaen, Adminiſtrador, y parecioles recibiria daño la Hoſpitalidad, en defraudarla de vna Enfermeria capaz de tanto numero de enfermos. Eſte cuento me refirio el Doctor Franciſco de la Fuente, que fue el medianero para eſta pretenſion, ſiendo Medico de el Hoſpital.

Encima delas dos Enfermerias de primero ſuelo, ay otras dos de el meſmo tamaño, y comodidades, y cõ las meſmas Ventanas. En tercero ſuelo, vna Galeria de la meſma longura, en que ſe guarda y cuelga la ropa de los enfermos. Es vno de los grandes quartos eſte de las Enfermerias, q̃ ay fabricados en Europa, mas bien traçado, y obrado, y acomodado para el oficio que haze. Todas las enfermerias tienen Altares, deſde los quales, los que eſtan en las camas, pueden oyr Miſſa, y los conualecientes paſſar a la Capilla por tranſitos muy bien acomodados.

CAPITVLO. XLVII.

Acaba la deſcripcion de el Hoſpital.

EN el lienço que mira al Norte, en medio de el, en linea recta, al tranſito de el Portico entre los dos Patios, eſtá la Capilla que en grandeza ſobrepuja a la de el Monaſterio de ſan Iuan de los Reyes de Toledo. En forma guarda la verdadera Symetria y ornato de el genero Dorico, con proporcion dupla en el todo y en ſus partes. Las medidas de ancho y alto, ſon la media Naranja de la Capilla mayor: de Diametro cincuenta y quatro pies, y mas. La cabeçera redonda, y ſus colaterales, y el cuerpo, con Tribunas para los Capellanes, y Organos. Debajo de la Capilla eſtá labrado en la forma de ella, el entierro para el Cardenal, y para los Patrones, ſus mugeres, y deſcendientes: todo de Canteria, y con Altar, y Leues, y bajaſe a el con dos eſcaleras muy ſuaues. Deſde el ſuelo de eſta Bobeda, haſta el remate y Cruz de la Linterna de la media Naranja de la Capilla mayor, ay de altura dozientos y diez pies.

En veynte y quatro dias de el mes de Iulio, de el año de mil y quinientos y ſeſenta y dos, ſiendo Adminiſtrador de el Hoſpital Pedro Cebriá de Ybarra, Prior de Muros, y Canonigo de Toledo, don Luys Suares Obiſpo de Dragonara, bendixo la primera piedra de eſta Capilla, y la aſſen-

assentó a rayz de el Pauimento de la Bobeda, en medio de el Testero, debajo de el Altar mayor, en la hazera exterior que esta pegada con el terrizo. Hallóse presente el dicho Prior Administrador, y por testigos el Licenciado Ruano, de el habito de Santiago, Capellan mayor de el Hospital, y otros Capellanes.

Al lado derecho de la Capilla esta la Sacristia, muy capaz, con Bobeda, y Trassacristia, Sagrario, y Archiuo: y encima en segundo suelo otro tanto. En el Portico de la Capilla, donde es la entrada principal, desde el que está entre los dos Patios, estan dos escaleras de Canteria, vna a cada lado, que se juntan a la entrada de el Transito alto de los Patios.

Entre la Capilla y Enfermerias, ay vna Botica, con todas sus oficinas, y cumplimiento, con la Puerta a Medio dia, y Ventanas al Cierço. La Rebotica es en vna Bobeda debajo de el Patio dõde està vna Cisterna de agua llouediza, muy limpia, para el seruicio de la Botica. Encima de la Botica esta la Roperia, donde se guarda en Canceles distinctos, la ropa de las enfermerias. La de los hombres apartada de là de las mugeres, y todo con mucho concierto y limpieza. Adelante de la Botica, al Norte, se dexó lugar para Cozinas de

las Enfermerias que eſtan por alli, para Panaderia, Cauallerizas, y otros ſeruicios. El ſitio entre los Patios, y Sacriſtia, es entrada ſegunda deſde la calle. Encima tiene vna Sala grande, para Enfermeria, o lo que ſe quiſiere hazer de ella.

En el lienço a Leuante, eſta en primero ſuelo el Refitorio de los Eccleſiaſticos: y el quarto de los oficios de Mayordomo y Eſcriuano. En lo bajo Bobedas que ſiruẽ de Deſpenſa, y Cozinas, con Eſcalera en medio de el quarto. En ſegundo ſuelo, ay apoſentos de Capellanes menos antiguos. En tercero, al andar de la Galeria, los ay de miniſtros que ſiruen en diferẽtes oficios. En eſte meſmo lienço de Leuãte, eſtá empeçado vn quarto de ciento y ſeſenta pies de largo, y de veynte de alto: el qual en primero ſuelo, ſera Sala para enfermos de el mal de Bubas. En el ſegũdo ha de hauer apoſentos para doze Sacerdotes viejos y impedidos, aquien ſuſtentará el Hoſpital, por no tener ellos con que paſſar la vida. En tercero ſuelo, haura mas apoſentos para los miniſtros que los ſiruieren. Todos podran acudir a la Capilla con mucha comodidad. Al fin de eſta Fabrica que mira al Cierço, y de todo ſu ancho, ay vn grande ſitio, cercado, donde ſe han de labrar caſas para los Medicos, Cirujanos, Barberos, y para otros

oficia-

oficiales, que conuiene viuan dentro de el Hospital, para lo que de dia y de noche se ofreciere a los enfermos, para que sean mas regalados, y bié seruidos.

En todo el largo de esta Fabrica, por la vanda de el Poniente, encima de la Vega, ay vna hermosa Huerta, y Iardin, muy bien cercada, y poblada de arboles fructiferos, y de yernas Medicinales, para el gasto de la Botica, y mayor regalo de los enfermos. Riegase de esto, lo q̃ lo ha menester, de los Poços, y Cisternas que estan en los Patios, y Botica, desde donde viene el agua encañada a dos Fuentes que estan en las Bobedas, y de alli sale a dos Estanques, para repartirlo. A la parte de el Cierço, despues de el Iardin, y Huerta, está el enterramiento de los que mueren en el Hospital, apartado con vna pared de Mamposteria. Es capaz de mas de mil sepulturas. En medio tiene vna grande Cruz de piedra Berroqueña, y otras de Madera por las paredes. Está este Cymiterio muy atauiado y adornado de Osario, o Carniuoro, y Portico, para que en tiépos de Aguas, o Ayres, se haga el oficio de los defuntos de espacio, y con decencia. Su entrada, y la dela Huerta, es por vna calle de Alamos Negros: de los quales, y de muchos Almendros, y Rosales, está poblada vna

espa-

eſpacioſa Plaça, que ſe haze delãte de entramas. Bendixo eſte Cymiterio don Franciſco de Frias Obiſpo de Aria, a veynte y quatro dias de el mes de Nouiembre, de el año de mil y quinientos y cincuenta y dos, entre las diez y onze horas antes de medio dia, ſiendo Adminiſtrador el dicho Prior de Muros, y en ſu preſencia, y teſtigo, con otros don Alonſo de Rojas Capellan mayor de el Hoſpital.

Todo eſte inſigne edificio es de Cal y Canto duriſsimo, y de Ladrillo cozido, tan bueno, que ſi lo alcançara Plinio, dixera con mas fuerça, que eran eternas las fabricas de eſtos materiales. Lo deſcubierto delo principal, es de Canteria de Berroqueño, labrado como los Patios. Los Architectos han ſido los Maeſtros mayores de la ſanta Yglesia de Toledo, eſpecialmente Fernan Gonçalez de Lara, Nicolas de Vergara, padre y hijo, que han ſido muy valientes en eſta Arte.

Fuerame muy penoſo, y canſara a los q̃ lo leyeren, dezir mas particularidades de eſta obra: *Ex vngue Leonem*: por eſta ſumma ſe entendera lo q̃ es lo demas. Toda junta, y en partes, es de las mas acertadas y excelentes Fabricas que ay en Europa, y mas conforme a las reglas y obſeruaciones de la verdadera Architectura. Eſto dixo muchas

vezes leyendo en Salamanca el Maestro Muñoz, Cathedratico de Mathematicas en aquella Vniuersidad, y lo dizen los Estrangeros que la vienẽ a ver, como a vna de las marauillas de el mundo.

CAPITVLO. XLVIII.

Constituciones y numero de ministros y oficiales de el Hospital.

EMpeçose tan sumptuosa, y grande, esta obra, y passó tan poco tiempo desde q̃ se puso en ella la primera piedra, hasta la muerte de el Cardenal, que no le huuo para mas que para sacar los cimientos, y labrar todo lo que està debajo de tierra, que es mucho y muy bueno. Tambien se armaró algunos de los Arcos de los dos Patios, y estauan probeydos muchos materiales, que es el todo de el medio, y el fin de las grandes fabricas.

Por esta razon no hizo en su vida el Cardenal Constituciones para el regimiento de el Hospital. En vna Clausula de su testamento, comete el hazerlas a sus testamentarios, y dexò el Patronazgo a su sobrino Ares Pardo de Saauedra, y a los succesores en su Casa y Mayorazgo. Alli insti-

tuyó nueue Capellanias, la vna mayor, y vn Sacriſtan, con tres Moços de Capilla. Los Albaceas en virtud de eſte poder y comiſsion, con parecer de el Adminiſtrador de el Hoſpital, hizierõ ciertas Conſtituciones, por las quales ſe rigio el Hoſpital, y Capilla, haſta el año de mil y quinientos y ſeſenta y nueue. Eſte año la ſantidad de Pio quinto, dio facultad a don Iuan Pardo, hijo mayor y ſucceſſor de el dicho Ares Pardo de Saauedra, y ſegundo Patron de el Hoſpital, para q̃ nombraſſe quatro Letrados, los dos Theologos, y los dos Iuriſtas, que hizieſſen nueuas Conſtituciones, que fueſſen aprobadas y confirmadas por el Ordinario. Nombró don Iuan Pardo el dicho año los Letrados, que ordenaron las Conſtituciones, y aprobolas el Ordinario, y ſon las que oy ſe guardan. En ellas ſe mandó huuieſſe, como antes lo hauia, vn Adminiſtrador, perſona calificada, de quien dependieſſe el vniuerſal gouierno de el Hoſpital, y Capilla, Clerigo presbytero, de buen nombre, fama, y conciencia, y que por lo menos tuuieſſe trezientos ducados de renta, ſuya propria, ſin el ſalario que ſe le ſeñalò de los bienes de el Hoſpital. Nombrarõſe vn Capellan mayor, y ocho menores, como el Cardenal lo quiſo: y han de ſer Chriſtianos viejos: vn Sacriſtan, feys

Moços

Moços de Capilla. De eſtos ocho Capellanes, los quatro confieſſan a los enfermos por ſemanas. Otro es Sochantre de el Choro, otro Organiſta, otro Apuntador dela Capilla, otro Pagador delo que cada dia ſe gaſta. Nombroſe vn Enfermero mayor, Sacerdote, como lo ſon todos los Capellanes, y el Sacriſtan. Dierõ al Enfermero mayor otros Enfermeros, conforme al numero de enfermos, y es lo ordinario, dar vno para cada ſeys, o como le parece al Adminiſtrador. Vna Enfermera mayor para las Enfermerias de las mugeres, con las Enfermeras que fueſſen neceſſarias. Dos Medicos, vno Chriſtiano viejo, que viua cerca de el Hoſpital, y ſuele ſer de los mejores de el Reyno, y otro que viue dentro, para las coſas que ſe ofrecen entre las viſitas de el Medico principal. Tres Cirujanos, vno que acuda quando fuere llamado a curas dificiles: otro ordinario, que viua cerca de el Hoſpital, para las viſitas de cada dia: y el tercero eſtá dentro, y tiene a ſu cargo los adreços y herramientas para las curas. Vn Algebriſta, vn Erniſta, vn Boticario Chriſtiano viejo, y ſoltero, para que reſida dentro de el Hoſpital, con el ſeruicio q̃ huuiere meneſter. Vn Barbero, a quien tambiẽ ſe le da caſa cerca de el Hoſpital. Dos Roperos, vno para la ropa de los hom-

bres, otro para la ropa de las mugeres. Vn Thesorero, que cobra todas las rentas de el Hospital, de los seys Mayordomos que tiene en los partidos donde estan; Otro de la casa. Vn Contador. Vn Escriuano, que escriue cada dia los gastos. Vn Maestro mayor de las obras. Vn Botiller, que guarda el Pan, Vino, Azeyte, Açucar, Passas, Almendras, y todas las otras cosas que se gastan. Vn Portero para las Puertas principales, otro para las Enfermerias de las mugeres, otro para las Puertas falsas. Vn Ortolano, o Iardinero. Dos Cozineros, el vno ayudante, con vn Moço de Cozina, o Galopin. Vn Despensero, con su criado. Vn Refitolero para el Refitorio de los Eccle siasticos, y otro para el de los Seglares. Quatro Lauanderas, vna de la ropa de los hõbres, y otra de las mugeres, otra de la Capilla, y Refitorios, otra de las vẽdas de la Cirujia. Dos Letrados. Dos Procuradores, y vn Solicitador para los pleytos, y para cobrar las rẽtas de Toledo. Tiene el Hospital Letrados, y Procuradores, en la Corte, y en las Chancillerias de Valladolid, y Granada, y los Solicitadores que son menester quando se ofrecen negocios, alli, en Roma, y en otras partes. Quedò abierta la puerta al Patron, y Administrador, para descercenar los ministros, y oficiales que los pare-

parecieſſe, demas de los ſeñalados en las Conſtituciones. Los ſeys Mayordomos de los partidos ſon de Halia, Talamanca, Ciempoçuelos, y el Prado, en el Reyno de Toledo: de Fiñana en el de Granada, de Caçorla en el de Iaen: porq̃ aqui tiene el Hoſpital ſu hazienda. En Halia, que es a dos leguas de la Puebla de Guadalupe, le eſtá anexo, por autoridad Apoſtolica, el Curato, menos vna ſeptima parte, que ſe reſeruò al Cura. De el Curato de Garbin, y Valdelacaſa, tierra de Talauera, le eſtá anexo vn Preſtamo. En Talamanca tiene los diezmos de Montealuir, y Válde los ſantos, que le aplicó el Cardenal, por ſer Nouales: vn Beneficio en Tordelaguna, otro en Cauencia, y vn Preſtamo en Valde Torres, y ciertos marauedis de Iuro ſobre las Alcaualas de Vceda, y ſu tierra. En Ciempoçuelos le eſtá vnido vn Beneficio Simple ſeruidero, y en el Prado otro. En Fiñana tiene muchos Tributos ſobre bienes de los vecinos de aquella Villa, y vn Cortijo q̃ llaman de Caſa Bermeja, cerca de Abla. En Caçorla le eſtá anexo otro Beneficio ſimple ſeruidero. A todos eſtos Mayordomos dá poder el Adminiſtrador para que cobren, y nombra los que han de ſeruir los Beneficios. En Caçorla quatro ſeruideros, en el Prado vno, en Ciempoçuelos otro, otro

en Tordelaguna, y el octauo en Canencia. Tiene Iuros ſobre los Almojarifazgos de Toledo, y Seuilla, y ſobre las Alcaualas de Ciudad Real, y Vceda. En Toledo y ſu juriſdiction, muchas poſſeſsiones, tierras de pan lleuar, Caſas, Meſones, Huertas, tributos perpetuos, y al quitar. De todo eſto tiene de rẽta ordinaria cada año entre catorze y quinze mil ducados, q̃ ſe deſtribuyen en curar enfermos, en la Capilla, en las obras, y en pagar ſalarios de eſtos miniſtros, y oficiales. Parte de eſta haziẽda le dexó el Cardenal, otra ſe comprò de los bienes que heredò el Hoſpital, como ſu vniuerſal heredero. Los Beneficios de Caçorla, el Prado, Ciempoçuelos, Tordelaguna, y Canencia, y el Preſtamo de Valde Torres, eſtuuieron muchos años en cabeça de don Diego Tauera, ſobrino de el Cardenal, y ſu teſtamentario, que fue Obiſpo de Iaen, y el primero Adminiſtrador, y el los anexó al Hoſpital. Lo demas ſe ha ydo aumentando por induſtria y cuydado de los Adminiſtradores.

Eſte año de ſeyſcientos y tres, los Patrones, y Adminiſtrador, cõ parecer de quatro Letrados, los dos Theologos, y los dos Iuriſtas, han hecho algunas Conſtituciones. Eſto en virtud de vna facultad Apoſtolica que tienen, para hazerlas

ſiem-

ſiempre q̃ conuenga, quitar, y mudar las hechas, ſin aprobacion de el Prelado, ſino es en las que hablaren de la adminiſtracio̅ de los ſantos Sacramentos.

CAPITVLO. XLIX.

Orden de el Hoſpital en rècebir los enfermos, y en adminiſtrarles los ſantos Sacramentos.

ES tan publico y ſabido en Eſpaña, y fuera de ella, el buen tratamiento, y regalo eſpiritual y corporal, que en eſte Hoſpital ſe haze a los enfermos, que en el ſon recebidos para curarſe, que ſi bien yo ſoy parte formal y muy intereſſado en eſte caſo, podre ſin nota hablar en el ſeguramente. Curaſe en eſta caſa de todas las enfermedades, que no ſon contagioſas, incurables, o muy largas. Eſto haſta que eſte toda acabada y en perfection, porque deſpues ha de hauer enfermeria para los tocados de el mal de Bubas, y de otros males. No ay numero de camas limitado, y es al aluedrio de el Adminiſtrador tener las q̃ le pareciere, y tiene mas, o menos, conforme occurren las neceſsidades. Eſta es la orden q̃ ay en recebir los enfermos. Hazenſe cada

dia

dia en las Enfermerias dos visitas, la primera a las siete o siete y media, en Inuierno, y en Verano a las cinco o cinco y media de la mañana: otra despues de medio dia, a la vna y media en todos tiempos. Hallanse presentes a ellas el Administrador, para que todo se haga con buen orden y concierto. El Enfermero mayor, con vnas tablas en la mano, en que escriue por cifras las cenas y comidas, y lo que se ordena a los enfermos. Los Medicos para ordenarlas, y lo demas que es necessario al alma y cuerpo de los dolientes. Los Cirujanos para lo que toca a los heridos. El Boticario con vn libro en que escriue lo que se recepta: los jaraues, purgas, y lo demas de la Botica. El Barbero con vna tabla, en que escriue las sangrias que se mandan hazer, las ventosas que se mandan hechar, y todo lo concerniente a su arte. Vn Enfermero menor, quando se visitan los enfermos de su cargo. El Despensero para proueer de los regalos extraordinarios que se mandan buscar. El Cozinero para entender la manera como ha de guisar la comida y darle buen gusto. El Ayudante de Ropero, para traher los vestidos de los enfermos que ordena el Medico se leuanten de las camas.

Todos estos discurren muy de espacio por las Enfermerias, de cama en cama, ordenãdo a cada

enfer

enfermo lo que conuiene a su salud. Estan las camas señaladas con Caracteres de Guarismo, de manera que no puede hauer error, ni trocarse lo que a cada vno se ordena. Acabadas las visitas, salen todos los que estuuieron en ellas al Çaguan de el Hospital, dõde se halla vn Confessor, y estan recogidos los enfermos que desean ser admitidos. Visitalos el Medico principal, y haze allí luego relacion al Administrador de el mal que tiene cada vno. El Administrador dize que se reciban todos los que tienen enfermedades de las q̃ se curan en el Hospital, y ordenase a cada vno lo que le conuiene. Con esto los Enfermeros menores lleuan los enfermos que les caben a sus Salas, hauiendo sido primero auisados de el Confessor, recorran sus memorias, y hagan examen de conciencias, para confessar. Luego acude el Escriuano de el Hospital, y delante de el Ropero, en el libro que se intitula Recepcion de enfermos, toma la razon de los vestidos, fato, y dineros que trahe el enfermo. De sus padres, y hermanos, de dõde es natural, de su estado, y manera de viuir, y de todo lo necessario, para que se entienda de donde es, y la hazienda que tiene, y trahe al Hospital. Esto se haze para boluerselo, si sana, y si muere, auisar a sus deudos como es muerto. Tiene

cada enfermo a la cabecera de la cama vna tablilla varnizada, en que eſcriue el Eſcriuano ſu nombre, el dia que entra, y ſi tiene Bulla de Cruzada, para que ſe le tome ſino la tuuiere. El Medico q̃ viue dentro de caſa eſcriue enella el computo de la enfermedad, para que ſe entiendan ſus terminos. Hauiendo ſoſſegado el enfermo enla cama, y hechoſe los beneficios preſentaneos que fueron meneſter: viene el Confeſſor, y le apercibe para la confeſsion. Si eſtá en diſpuſicion de hazerla ſe haze, y ſi no la dilata, ſufriendolo la enfermedad. Lleuaſe dos vezes el ſantiſsimo Sacramento alas Enfermerias cada ſemana, vna el Domingo, y otra el Miercoles. Entonces comulgan todos los que huuieren entrado deſde el Domingo al Miercoles, y deſde el Miercoles al Domingo, y todos los que huuieren paſſado veynte dias ſobre la vltima Comunion. Mas ſi alguno entra cõ neceſsidad de Comulgar luego, o le aprieta la enfermedad, y ordenan los Medicos otra coſa: daſeles el Viatico, ſin aguardar a los dias en que ſe lleua a las enfermerias.

En eſtando algũ enfermo en peligro de muerte, haze teſtamento a todo ſu guſto, y voluntad: porque cargan mucho la mano las Conſtituciones, para que ſe haga libremente. Adminiſtraſele

el

el ſanto Sacramento de la Extrema vncion, y empieçan los Capellanes Confeſſores a confortarle para que ſe diſponga a bien morir. Eſto hazen de hora a hora, aduirtiendole de que ſe muere, que ſe conforme con la voluntad de Dios, y le pida perdon de ſus pecados, y le peſe mucho de hauerlos cometido, y q̃ en todo deſcargue ſu conciencia. Quando le agraua la enfermedad, le hechan la vela, y le ponen delante de la cama vn Altar portatil, cõ vn Crucifixo, y otras imagines, y el Agua Bendita. Eſta vela ſe haze con grande cuydado, y en eſta forma. Ponenſe los nombres de el Capellan mayor, Capellanes, y Sacriſtan, en vna Vrna, y ſacanſe vno a vno. El que ſale primero, ſe eſcriue en vna tabla, y tras el los demas, como van ſaliendo. Luego el Enfermero que ſirue al enfermo que ha meneſter ſer ayudado, va con la tabla en la mano, y auiſa al Capellan que ſalio primero de la Vrna, para que vẽga a tal Sala de las Enfermerias, a la cama de tal numero, a velar al enfermo. Viene el Capellan, y haze ſu oficio, y hauiendole hecho por eſpacio de vna hora de Relox de arena, que eſtá encima de el altar q̃ tiene delante de ſu cama el enfermo: el Enfermero, con la tabla en la mano, llama al Capellan que ſe ſigue, y antes que el primero dexe al enfermo,

llega el segundo a assistir con el, y assi a los demas. De esta manera de dia y de noche, aunque el enfermo estè en agonia y acabamiento, seys, ocho, ni quinze dias, no le falta a su cabecera vn Sacerdote, ayudandole a bien morir, y encomẽdandole a nuestro Señor. Para esto ay en las Enfermerias vn libro de muchos documentos, reglas, y oraciones a este proposito. En muriendo el enfermo, le sacan los Enfermeros de las Enfermerias, a vna pieça diputada para este menester, y le amortajan, y està alli con vn Crucifixo, y velas encendidas, Agua bendita, y con toda decencia, hasta que le lleuan a enterrar. Esto se haze en el Cymiterio de el Hospital, si el defunto lo quiso assi, o sino ordenò fuesse enterrado en otra parte, porque en todo se cumple su volũtad. Si se entierra en el Hospital, acompañan su cuerpo todos los Capellanes, Sacristan, y Moços de Capilla, con Cruz, con Manga, y con Cirios encendidos, y hazen el oficio de defuntos con mucha solemnidad. Aquel dia, si se puede, o si no el siguiente, se le dize vna Missa en el Altar de el alma, por la gracia que concedio al Hospital el Papa Gregorio decimo tercio, para los que en el mueren. Este Altar està en la Capilla: en los que ay en las enfermerias se dize Missa todos los dias

de

de fiesta, y estan distribuydos de manera que la oyen los enfermos desde las camas.

CAPITVLO. L.

Regalo corporal de los enfermos de el Hospital

NInguna cosa encargan las Constituciones al Administrador, y Sacerdotes de el Hospital, con tanto afecto, ni encarecimiento, como que este ministerio de ayudara bien morir, le hinchan con toda diligencia, y puntualidad, por ser obra de tan perfecta, y verdadera caridad, y cosa de tanto momento, importancia, y merecimiento. Pues como dizen los que escriuen de esta materia, acontece muchas vezes que por este oficio, la diuina prouidencia lleue a buen Puerto a los que se hauian de condenar, o por lo menos passar en el Purgatorio mas largas, y duras penas, o quando no sea lo vno ni lo otro, aproueche para que el defunto parta en mayor gracia, y goze de mas gloria y bienauenturança. Esta muy piadosa consideracion ha hecho grande fuerça a los Administradores, para que con muchas veras, cuydado, y solicitud, ayan assistido

ſiſtido a eſta ſanta occupacion, procurando ſe conſiga intento, y enteramente ſe ſatisfaga a la Conſtitucion que de ella habla. Mucho pudiera dezir de el amor, voluntad, intencion, eſpiritu, deuocion, y feruor con que eſto ſe haze: alabenlo otros que lo ſabran hazer para que la virtud crezca en los que ſe dan en eſta Caſa a exercicio tan neceſſario, tan eſpiritual, tan prouechoſo, tan meritorio.

En lo que toca al regalo, y buen tratamiento corporal de los enfermos, digo que luego que el Adminiſtrador los manda recebir, los Enfermeros a quien van encomendados, los lleuan a las camas que les han ſido ſeñaladas. Las quales eſtã el Inuierno en vnas cajas de madera muy abrigadas, y el Verano ſobre tarimas metidas en las Nichas que ay en las Enfermerias, varridas, y regadas en el Verano, y en el Inuierno eſteradas. Tienen muy buena ropa, y limpia, porque no ſe hecha al que entra, la que otro dexò: y ſi es Inuierno ſe la calientan. Antes que entren en las camas les laban los Enfermeros las manos, y pies: cortan les las vñas, y el Barbero el cabello. Danles camiſa limpia, y caliente, vna eſcoyfa, vna ropa de leuantar, y vnos pantufos. La ropa de la cama ſe les muda quantas vezes fuere meneſter, para q̃ ſiem

pre

pre eſtè limpia. Llegada la hora de comer, el Enfermero con vna Vacia en la mano, y vna toalla al ombro, va por las camas de los enfermos de ſu quartel, y les laba las manos, a los que eſtan en eſtado de poderlo hazer. Luego en vnos vanquillos altos, o bajos, a reſpecto de como eſtã las camas, les pone a cada vno ſus manteles. Hecho eſto, el Medico que reſide en caſa, diſcurre por todas las Enfermerias, para entẽder ſi eſtá algun enfermo cõ accidente q̃ requiera ſe dilate la comida, y tambien para ſaber ſi conuẽdra darle otra, y no la que eſtá ordenada. Entonces el Enfermero mayor va de cama en cama poniendo el pan, conforme a la neceſsidad de cada enfermo, y vn principio de Paſſas, de Guindas, Melon, Endrinas, v otro. Por las tablas en que eſcriue las comidas y cenas, reparte las que ordenò el Medico, y los Enfermeros menores, por otras tablas pequeñas, lleuan a ſus enfermos lo q̃ han de comer, todo muy bien guiſado, ſazonado, y limpio. De eſta manera ſon los almuerços y meriendas que ſe les dan cada dia. Hallanſe preſentes a las comidas y cenas, todos los Capellanes, y en hechando las bendiciones dela meſa, los q̃ ſon Semaneros, acuden alos enfermos que tienen poſtrado el apetito, y le hazen que coma con algunos Saynetes, y al que

no

no come lo que se le receptó, le dan otra cosa, cõ parecer de el Medico que está alli. En acabãdo de comer, o cenar los enfermos, dan gracias los Capellanes, y dizen vn Responso en cada Enfermeria de hõbres, y mugeres, por el fundador. El enfermero mayor recorre las camas, y alça lo que ha sobrado, y a los que han comido mal, les socorre a medida de su necesidad.

Para Religiosos, y Sacerdotes, y para hombres y mugeres honradas, ay aposentos particulares, donde son curados, y acariciados, con ropa mas regalada, y diferente seruicio: aũque todo es muy escogido. Dase a todos los enfermos lo que conuiene a su salud, sin limite, ni tassa, sea costoso, o muy dificultoso de hauer, valgan lo que valieren las medicinas, y todo lo demas que huuieren menester. Ninguno se despide hasta que está rezio, y bien conualecido, y con fuerças para poder trabajar en el oficio que tiene. Quando se va he yo introduzido se haga vna diligencia, y es, que me lleua vn Enfermero menor al q̃ se despidio, y le pregunto si va bueno y rezio, y sino lo está, ò el quiere detenerse, buelue a su cama, hasta que se quiera despedir. Pregũtole, si le han tratado bien los ministros, si confessó, y comulgó, si le han dado todo lo q̃ los Medicos ordenaron. Si le hazia

su

ſu Enfermero la cama cada dia, y le limpiaua los orinales, y ſeruicios, y ſi los tenia doblados como eſtá obligado a tenerlos, para mayor limpieza. Si le ha dicho malas palabras. Si le ha dado el Ropero todo lo que traxo, ſus veſtidos limpios, remendados, y labados, ſi lo hauian menester. Si a los demas enfermos los tratan bien. Si viò, o entendiò que en las Enfermerias hauia alguna coſa digna de remedio, o caſtigo. Eſto hago en eſta ſazò, por ſer muy apropoſito para entender lo que paſſa: porq̃ yendoſe el enfermo, no tiene ya q̃ temer q̃ ſera maltratado por lo que dixere, lo qual temiera ſi ſe quexara antes de algun miniſtro.

Todas las noches, a las ocho en Verano, y a las nueue en el Inuierno, los dos Medicos, con el Enfermero mayor, y enfermeros, hazen vna reuiſita a todos los enfermos, para entender ſi tienen neceſsidad de algun ſanto Sacramento, y de otro regalo eſpiritual, o corporal. Danles a los q̃ cenaron mal, Biſcochos, Calabacete, Peras, Camueſas, y otras coſas, con que paſſan ſu noche. Al entrar en ella, les hecha Agua Bendita a todos, el Semanero de Sacramentos, conforme a vna Conſtitucion nueua: acuerdo deuoto y de conſuelo.

Los Capellanes, demas de la occupacion que

tienen con los enfermos en administrarles los santos Sacramentos, y en assistirles a la hora dela muerte, y en las otras cosas que hauemos dicho, tienen Choro, con dos puntos, y algunos dias con tres, y ganan por distribuciones los estipendios que les estan señalados por las Constituciones. Dizen Missas rezadas por el Cardenal, vnos vnas semanas, y otros otras: y viuen todos dentro de el Hospital, y comen en Refitorio: cosa muy necessaria, y bien acordada, porque de esta manera los enfermos son mas regalados, y acariciados, y socorridos en sus trabajos con toda facilidad.

CAPITVLO. II.

Los Patrones, y Administradores de el Hospital.

EL primero Patron de el Hospital, fue Antonio Ares Pardo de Saauedra, Mariscal de Castilla, Señor de las villas de Malagõ, y Paracuellos, sobrino de el Cardenal, y hijo de su hermano mayor Diego Pardo de Deça. Nombróle el Cardenal en su testamento, y desde entonces hasta treze dias de el mes de Hebrero, de el año de mil y quinientos y sesenta y vno, que

murio

murio en Toledo, gozò de el Patronazgo. En ſu tiempo ſe labrò mucho en el Hoſpital, y ſe le cõprò mucha de la hazienda que tiene, y ſe puſo todo en gran concierto y orden. Eſtá enterrado en la Capilla de el hoſpital, con ſu tio, muger, y hijos. Succedio en la Caſa, y en eſte derecho, don Iuan Pardo ſu hijo mayor, ſegundo Patron. Fue ſiempre menor de edad: por lo qual doña Luyſa de la Cerda, ſu madre tutriz, hizo todo lo tocante al Patronazgo, con grande amor, y zelo. En ſu tiempo ſe hizieron las Conſtituciones por donde ſe gouierna el Hoſpital. Murio en ſu villa de Paracuellos, a veynte y vn dias de el mes de Octubre, de el año de mil y quinientos y ſetenta y vno. Eſtá enterrado en la Capilla de el Hoſpital.

Por ſu muerte continuò algun tiempo la adminiſtracion de el Patronazgo, doña Luyſa de la Cerda, en la menor edad de doña Guiomar Pardo, a quien tocó la ſucceſsion de la Caſa. Caſó eſta Señora con don Iuan de Guzman, hijo de don Enrique Enriquez de Guzman, Conde de Alua, y dela Condeſa doña Maria de Toledo, y por las condiciones de la Caſa, y mayorazgo de ſu muger, ſe llama don Iuan Pardo. Son oy marido y muger Marqueſes de la villa de Malagon, por merced de el Rey Catholico don Felipe ter-

cero. Han procedido en el gouierno de el Hoſpital con tanta vigilancia y cuydado, que le tienen en la cumbre y grandeza que le vemos. Doña Luyſa de la Cerda, madre de la Marqueſa de Malagon, a quien podemos llamar primera, ſegunda y tercera Patrona, por lo que acabamos de dezir, murio en Madrid, Sabado treynta dias de el mes de Nouiembre de el año de mil y quiniẽtos y nouenta y ſeys. Eſtà enterrada en el Hoſpital.

Dire agora delos Adminiſtradores. El primero fue don Diego Tauera, hijo de Iuan Tauera, primo hermano de el Cardenal, y de ſu muger dõña Maria Ponce de Leon. Quedò por teſtamentario de ſu tio. Fue Arcediano de Calatraua, en la ſanta Yglesia de Toledo, Dean de la de Santiago, de el Conſejo dela ſanta general Inquiſiciõ. Deſpues fue electo Obiſpo de Auila, y luego de Iaen, y Capellan mayor de la Reyna doña Yſabel, tercera muger de el Rey Catholico don Felipe ſegundo. Murio en el Hoſpital, Domingo veynte y ocho dias de el mes de Abril, de el año de mil y quinientos y ſeſenta, y alli eſta enterrado. En ſus auſencias, y con ſu poder hizo el oficio de Adminiſtrador Bartolome de Buſtamante, el q̃ traçó el Hoſpital. Fue Secretario de Camara,

y muy

y muy priuado, y introduzido en negocios muy graues de el Cardenal, y el que en su nombre fue a visitar al Emperador a Napoles, quando desembarcó de la jornada de Tunez. Entró en la Compañia de Iesus, y fue Visitador de la Prouincia de Castilla, y Prouincial de la de Andalucia, y compañero de el padre Francisco de Borja, tercero Prepósito General de la Compañia: como lo escriue el padre Pedro de Ribadeneyra, en la vida de el padre Francisco.

Quando fue electo de Auila don Diego Tauera, se dio titulo de Administrador a don Iuan de Chaues de Sotomayor, pariente muy cercano de el Duque de Bejar, por lo de Belalcaçar. Tuuo el oficio desde fin de el año de quinientos y quarẽta y nueue, hasta principio de Setiembre de cincuenta y dos.

El tercero Administrador fue Pedro Cebrian de Ybarra, Prior de la Yglesia Collegial de Muros, en el Arçobispado de Santiago, y Canonigo de Toledo, criado muy antiguo de el Cardenal, y su Prouisor y Vicario general en Santiago. Tuuo el oficio desde cinco dias de el mes de Setiembre, de el año de mil y quinientos y cincuenta y dos, hasta diez y siete de el mesmo mes, de el año de sesenta y tres, que murio en el Hospital, dõde

estuuo depositado. Fue trasladado a vna Capilla suya en Oja Castro, cerca de santo Domingo de la Calçada, de donde era natural. Acrecentò mucho la hazienda de el Hospital, y empeçó la Capilla.

El quarto, Diego de Guzman de Silua, uatural de Ciudad Rodrigo, de la Camara de el Cardenal, Canonigo de Toledo, y Obrero mayor de la Fabrica de aquella santa Yglesia. Tomó la possession de este oficio a veynte y siete dias de el mes de Octubre, de el año de sesenta y tres, y gozóla hasta el mes de Março de sesenta y quatro. Sacóle el Rey Catholico don Felipe segundo, por su Embaxador en la Corte de Inglaterra, y despues le mudó a Venecia, donde murio, a veynte y ocho dias de el mes de Henero, de setenta y siete, creado Cardenal de la santa Yglesia de Roma, por el Papa Gregorio decimo tercio, en las Temporas de santa Lucia, de el año antes. Está enterrado en Ciudad Rodrigo, en vna Capilla suya.

El quinto, don Pedro Manrique de Padilla, hermano de padre y madre de don Martin de Padilla, Adelantado de Castilla, Conde de santa Gadea, que se hauia criado en la Camara de el Cardenal. Fue Canonigo de Toledo, y Obrero mayor de su Fabrica. Hizose su prouision à treynta

dias

dias de el mes de Iulio, de el año de seſenta y cinco. Fue la perſona a quien el Rey Catholico don Felipe ſegundo, y el Cabildo de la ſanta Yglesia de Toledo, encomendaron que traxesſe de ſan Dionysio, a dos leguas de la Villa de Paris, el cuerpo de ſan Eugenio Martyr, primero Arçobiſpo de Toledo. Tuuo el oficio haſta diez y seys dias de el mes de Abril, de el año de quinientos y seſenta y siete. Entrò Religioſo en la Compañia de Ieſus, y murio en el Collegio de Alcala. Acabò de labrar en el Hoſpital el quarto al Poniente, cõ las cinco Torres que le siruen de eſtriuos.

El ſexto, don Bernardino de la Aguila, natural de Ciudad Rodrigo, y Dean de aquella Yglesia, Arcediano de Alcaraz, en la de Toledo. Tuuo la adminiſtracion vn año con eſtas Dignidades.

El ſeptimo, Aluaro de Lugo, hermano de don Pedro Velazquez, de el habito de Santiago, Eſcriuano de Raciones de el Reyno de Napoles: y de el Licenciado Iuan Velazquez, de el meſmo habito, y de el Conſejo de Ordenes. Fue lo otrò año. Paſſò en Italia, y en las Montañas de Tiboli, cerca de Roma, labrò vna Hermita, donde viuio muchos años, y alli murio. El Papa Pio quinto le quiſo mucho, y le ofrecio Beneficios con q̃ bolueſſe a Eſpaña, y no los aceptò.

El

El octauo, Iuan Velazquez de el Aguila, de la Camara de el Cardenal, desde tres de Hebrero, de sesenta y nueue, hasta catorze de Iunio, de setenta, que murio en el Hospital. Está enterrado en el monasterio de san Bartolome dela Vega de Toledo. En su tiempo se hizieron las Constituciones por donde se gouierna oy el Hospital.

El nono, Luys Venegas de Hinestrosa, de la Camara de el Cardenal, natural de Ecija, desde primero de Agosto, de el año de setẽta, hasta los postreros de Nouiembre de el dicho año, q̃ dexò el oficio, por no hallarse bien de salud. Murio Cura de Taracena, cerca de Guadalajara.

El decimo, don Francisco dela Cerda, Canonigo de Granada, natural de Seuilla, desde veynte y nueue de Nouiembre, de el año de setenta, hasta veynte y nueue de Iunio de setenta y tres, que le sacó para su seruicio el Rey Catholico don Felipe segundo, y murio en el en la Villa de Monçon, de la Corona de Aragon.

El vndecimo, el Doctor Antonio de Frias Tauera, Canonigo de Granada, y de el Consejo de el Cardenal dõ Gaspar de Quiroga, Arçobispo de Toledo. Fue Administrador desde seys dias de el mes de Hebrero, de el año de setẽta y quatro, hasta onze de Iunio, de mil y quinientos y setẽta

y nue-

y nueue, que murio en el Hospital, estando le visitando el Doctor don Alonso Delgado Obispo de Astorga. Está enterrado en el Conuento de la Sisla de Toledo, en la Capilla donde el Licenciado Francisco de Vargas Embaxador de Venecia y Roma, Fiscal en el Concilio de Trento.

El duodecimo, el Doctor Alonso de Hondegardo, Canonigo Doctoral de la santa Yglesia de Toledo. Empoçó la veynte y vn dias de el mes de Iunio, de el año de mil y quinientos y setenta y nueue. Murio en el Hospital a treynta y vn dias de el mes de Deciembre, de ochenta y dos. Está enterrado en el Conuento de santa Ana, de la orden de san Francisco de Paula, en la Villa de Alcala de Henares.

El decimo tercio, Gines Rotulo Carrillo, Señor de las Villas de Fiñez, y Somontin, cerca de Almeria, hijo de Gaspar Rotulo, y de doña Maria Carillo. Tomò la posseysion en tres dias de el mes de Março, de mil y quinientos y ochenta y tres, y murio en el Hospital a veynte y ocho dias de el mes de Octubre de ochenta y siete. Está enterrado en el Hospital.

El decimo quarto, el Doctor Pedro de Salazar de Mendoça, natural de Toledo, hijo de Fernãdo de Salazar de Mendoça, y de doña Catalina de

Quintanilla, Thesorero de la Yglesia Collegial de Talauera, de el Consejo de el Cardenal don Gaspar de Quiroga, y su Letrado de Camara, y Consultor de el santo oficio de la Inquisicion de Toledo, desde primero de Deciembre, de mil y quinientos y ochenta y siete, hasta quando nuestro Señor sea seruido.

CAPITVLO. LII.

Apologia en la fundacion de el Hospital.

AVnque la edificacion de Hospitales sea tan antigua en la Yglesia, y tan necessaria, y aya sido tan frequentada, y fauorecida por muchos santos Pontifices, Emperadores, y otros Principes Ecclesiasticos, y Seglares, de los que el mundo ha celebrado por mas famosos: no le ha faltado Fiscal que la acuse, ni Alguazil que la persiga, como le tienen todas las actiones humanas, por mas endereçadas que vayan al seruicio de Dios, y bien publico. No lo ha de agora el vulgo, muy enuejecido està en la costumbre de morder las buenas obras, y de condenarlas. Mas como se ha engañado tantas vezes en sus juyzios, podriamos firmar contra el regla en contrario,

y te-

y tener por acertado lo que el reprueua, y lo que alabare, por malo. Dizen los que todo lo dizen, y los que tragan las cosas enteras, que los Prelados han de labrar en piedras viuas, dando a entender que deuen remediar las necessidades presentes, y olluidarse de las venideras. Buena y segura es la proposicion, en algunos tiepos: mas como el vulgo la dize en todos; puedese muy bien creer de su condició, que es ganade hablar, o por lo menos de vsar de Metaphora, o translacion de las piedras viuas, a los pobres presentes, que assi lo haze muy las mas vezes, y porq̃ estas Metaphoras agradan por agudeza de ingenio, o porque suelen mouer los animos.

En dos maneras, o diferencias, son las necessidades de los pobres, vnas vrgentes y extremas, otras ordinarias. Si las necessidades son vrgentes, conuiene al Prelado acudir a ellas, y no hazer memorias perpetuas, porque las necessidades de este genero le hazen fuerça, y no tiene otro tiempo para remediarlas. Mas si las necessidades son de las ordinarias, puede con seguridad de conciencia, loablemente fundar, y aun hara mejor. Esta distinction es de santo Thomas, y doctrina comũ, y aprobada por la Escuela de Theologos. Con lo qual no ay mas qué dezir, ni disputar, pues a

todo el mundo es notorio, con quan larga mano socorrio el Cardenal a los pobres de su tiempo; no solamente en sus necessidades vrgentes, sino en las ordinarias. Quy viuen muchos testigos mayores de toda excepcio, que deponen de muchas liberalidades suyas en este caso. Que mayor que preguntarle algunas personas, que porque occupaua a sus mas graues ministros en repartir limosnas publicas: hauer respondido: *Hagolo por que les piden mucho, y ellos se auerguencen de dar poco.*

De esto es tambien argumento bastante el cuydado que tuuo de labrarles casa en que fuessen recogidos, y regalados los enfermos. No es esta de las solicitudes viciosas *in crastinum*, reprobadas por Iesu Christo nuestro señor, en el capit. 6. de san Matheo, que lo que alli se nos veda, como declara san Augustin, es el procurar y buscar las cosas temporales, y superfluas, que impiden el Reyno de los Cielos. Iesu Christo nuestro señor tenia bolsa, no solamente para mañana, sino para mas dias. Ioseph recogio trigo en siete años, para la hambre de otros siete. Los Apostoles tambien tuuieron cuydado de apercebirse para la carestia futura.

Por otra razon merece ser muy alabada la pro-

uiden

uidencia de el Cardenal, en la Fabrica de esta Casa. Deziamos al principio, quando se empeçò a tratar de ella, que como los pobres son el patrimonio y mayorazgo de Iesu Christo nuestro señor, el Cardenal a quien tan encomendados estuuierõ, les labrò Casa, como la tienen los mayorazgos de el mundo. Quiso que tuuiessen Solar conocido, y señalado, en que gozassen de las limosnas y rentas que les dexaua compradas, considerando que vendrian a depender de diferẽtes voluntades, y que esto les quedaua seguro, y no les podia faltar siempre que lo huuiessẽ menester, y acudiessen a aprouecharse de ello. Cada vno de estos pobres representa la persona de Iesu Christo nuestro señor, y a su diuinidad, y humanidad hospeda, quien a vno de ellos hospeda, y lo que se haze con cada qual de estos pequeñuelos, se haze con el mesmo Dios. Luego de creer es, se sirue mucho la diuina Magestad cõ esta Casa, y con la honra y buen hospedage que en ella se haze a los que son tan suyos, y de la suya. Mucho mas hizo el Cardenal por los pobres, en edificarles este Hospital, que pudo hazerles en su vida, si bien les diera toda la haziẽda, y rentas que tuuo. Porque aquello fue cosa limitada, y tassada, y el bien que reciben en el Hospital, no lo es, y en

pocos años puede exceder lo que en el se gasta, a lo que les pudo dar, por mas y mas que fuera.

Falta me de satisfazer a otra calumnia. Dizen q̃ para que Casa tan rica, y costosa, para pobres: y que el padre Bartolome de Bustamante que la traçó, lleuaria por ello algunas caldas en el Purgatorio: Vna por vna el edificio arguye mucho magnanimidad en el que le mandó hazer, como en los Pontifices Romanos le arguyen las Fabricas publicas, y particulares que hizieron, y hazen cada dia en Roma, y en otras partes: por lo qual ellos, y otros que hizieron otras, son estimados y muy conocidos, y estimulo para que muchos se animen y esfuercen a imitarlos. Otra por otra, si el que funda vn mayorazgo, lo primero que haze es labrarle Casa, procurando quanto sus fuerças alcançan, que sea muy curiosa, muy grande, y muy capaz: porque el que funda mayorazgo para Iesu Christo nuestro señor, no ha de hazerla quan auentajada pueda: El Hospital, como hauemos dicho, está a la Puerta mas principal de Toledo, a la entrada y salida mas comun: la Ciudad tiene la hermosura y lindeza de edificios Ecclesiasticos, y Profanos, que todos saben: segun esto conuino que esta obra correspondiesse a su mageſtad y grandeza, y que le siruiesse de ornato.

Consi

Conſideró tambien el Cardenal, que mientras mas ſumptuoſa fueſſe eſta Caſa, duraria mas años en hazerſe, y que mientras mas duraſſe, ſe occuparian en ella mas oficiales, y Artiſtas Liberales, y Mecanicos, y gente que fueſſe alimentada y ſuſtentada con los eſtipendios y jornales que ganaria. Que ſe gaſtarian mas materiales y ſerian aprouechados los Mercaderes, y andarian viuos los tratos y el comercio: lo qual todo es hazer bien a pobres, y de mucho merecimiento, y en notable beneficio de la Republica, pues ſemejantes obras la limpian de vagamundos y ocioſos, que ſon los perpetradores de delictos, y cauſa de muchos daños. Los Autores que eſcriuieron de las Pyramides de Egypto, y delos otros edificios de aquellos Reyes dizen, que de mas que los Pharaones que las hizieron, tuuieron intento de hazer ſepulturas y eternizarſe, le tuuieron de dar de comer a ſus vaſſallos, y de gaſtar entre ellos ſus teſoros. Diziendole al Emperador Veſpaſiano, vn inſigne Artifice, que le pondria vnas Columnas en el Capitolio, a poca coſta, no le quiſo eſcuchar, y repondio: *Dexame alimentar, y aprouechar al pobre pueblo.*

Quando el Papa Pio quarto, fortificaua el Burgo, y a Ciuita Vieja, le dezian ſus Theſoreros, que

no

DE TOLEDO

no tenian dineros para gaſtar, y les dixo: *Buſcaldos, porque cõ eſtas obras ſe ſuſtentan muchos pobres.*

Con eſto acabò de ſatisfazer a calumnias, de que, ni el ſilencio eſtá ſeguro, y de dezir lo que toca al Hoſpital.

CAPITVLO. LIII.

El Emperador, y el Cabildo de la ſanta Yglesia de Toledo, dan al Cardenal enterramiento cerca de el Altar mayor.

ANtes que ſe empeçaſſe la fabrica de el Hoſpital, hauia el Cardenal declarado al Cabildo de la ſanta Yglesia de Toledo, deſſeaua ſe le dieſſe ſepultura enella. Para lo qual, a diez dias de el mes de Hebrero, de el año de treynta y nueue, le embio vn recado cõ el Licenciado Vaca, de el Conſejo de ſu Dignidad. El Cabildo nombrò por ſus Comiſſarios a don Pedro de la Peña Abbad de ſan Vicente, y a don Diego Lopez de Ayala Vicario de el Choro, a Bernardino de Alcaraz y à Antonio de Leon, todos Canonigos, para tratar con el Cardenal de eſte negocio. Deſpues empeço el Hoſpital, mas no ceſſò la platica de el enterramiento, y fue tratando

tando de lo vno y de lo otro a vn meſmo tiempo. En eſta conformidad, parece que vn Miercoles, veynte y nueue dias de el mes de Deciembre, ſin de el año de mil y quinientos y quarenta, el Cardenal entrò en el Cabildo, y que don Pedro de la Peña Abbad de ſan Vicente, y Canonigo, Vicario general de el Cardenal, propuſo ſe le ſeñalaſſe lugar para enterrarſe. Entonces el Cabildo nombró de nueuo Comiſſarios que fueſſen al Cardenal, y ſupieſſen ſu voluntad. Fueron los Comiſſarios don Bernardino Çapata Capiſcol, don Diego Lopez de Ayala Vicario, Rodrigo de Azeuedo, el Obiſpo don Pedro de el Campo, don Iuan Aluarez de Toledo Maſtreſcuela, don Pedro de la Peña Abbad de ſan Vicente, don Rodrigo Çapata Capellan mayor, Pedro Suares de Cuzman, todos Canonigos. Los quales el Viernes ſiguiente, vltimo dia de el mes de Deciembre, hizieron relacion en el Cabildo, de que el Cardenal queria ſe le dieſſe el lado de la Epiſtola, en la Capilla mayor, bajo de las gradas, enfrente de la ſepultura de el Cardenal de Eſpaña don Pedro Gonçalez de Mendoça: mas que la pared hauia de quedar tranſparente, para que deſde fuera ſe pudieſſe ver el Altar mayor. Y tem queria erigir vna Capilla, con mucho numero

de Capellanes, y que para esto tenia necessidad se le diesse lugar en el Claustro, en aquella parte donde está la Librería. El Cabildo, *nemine discrepante*, dio su consentimiento para todo esto, el dicho dia vltimo de Deciembre, diziendo: *Que Venia en ello, atento el gran merecimiento de la Illustrissima persona de el dicho Cardenal nuestro señor y Prelado, y los dones de que Dios le dotò para su seruicio, y edificacion de sus subditos, y prouecho general de estos Reynos, cuyo Gouernador es: y atenta la voluntad y amor paternal que a esta santa Yglesia, y ministros de ella su Señoria Illustrissima tiene, queriendo ellos de su parte responder a este amor, en quanto pueden, y desseando que la memoria de su Señoria Illustrissima, despues de largos dias de su vida, sea perpetuada, y honrada en esta santa Yglesia, conforme a su merecimiento, y a la obligacion que ellos tienen. Confiando assimesmo que nuestro Señor le darà lugar para que pueda hazer las dichas memorias, y dotaciones, conforme a su intencion, y ofrecimiento, e a la grandeza de su persona, y estado, y al lugar tan prebeminente de la sepultura, para que en todo sea nuestro Señor en esta su santa Yglesia mas seruido, y el culto diuino en ella aumentado.*

En este mesmo Cabildo se dio comission a los dichos Diputados, para que hablassen al Carde-

nal,

nal, y concluyessen este negocio. En cinco dias de el mes de Henero, hauiendo los Diputados hablado le, y entendido su intencion, boluieron al Cabildo, y el dicho don Pedro de la Peña Abbad de san Vicente, y vno de ellos, dixo: *Que el Cardenal su señor estimaua en mucho la voluntad que hauia conocido en el Cabildo, en quererse conformar con el cerca de la elecciõ de su enterramieto, y aceptar las memorias, y Capellanias q̃ queria dexar en esta santa Yglesia, y señalar Capilla donde se digan los oficios. Que tenia acordado q̃ se diga, y cantẽ sus Capellanias, y oficios, en la Capilla que ha de mãdar reedificar en el Clausstro, como conuenga al decoro de la Yglesia, y sin su prejuyzio. Que dotaria treze Capellanias, la vna mayor, dos Sacristanes, y Moços de Capilla, todo a eleccion de el Cabildo. Que el Cabildo le celebrasse dos anniuersarios, con la solemnidad que se celebra el de el Cardenal dõ Pedro Gonçalez de Mendoça. Que el dia que se celebrarẽ, se repartiesse limosna a pobres enuergonçantes. Que proueeria la Capilla de ornamẽtos, y plata, cõ que fuesse muy bien seruida. Que le dexaria lo necessario para repararla. Que daria al Cabildo dote competente por la administracion y cuydado de todo.* Fue assi aceptado por el Cabildo, y el Cardenal dio de ello cuenta al Emperador, por Diego de Guzman de Silua su criado, que se ha-

llaua en ſu Corte. Eſcriuiole el Emperador, a cinco dias de el mes de Hebrero, de el dicho año de quarenta y vno, deſde Spira. *Comoquiera que holgariamos mucho de todo el honor que ſe diere a vueſtra perſona, aſsi por los meritos de ella, como por la voluntad que os tenemos. Porque no tenemos memoria como eſtê aquello, y ſi de hazerſe alli podria prejudicar a los enterramientos de los Reyes nueſtros predeceſſores, que eſtan ſepultados en la dicha Capilla mayor, o a ſu Capilla donde ſe dizen los diuinos oficios. Serà bien que lo platiqueys con los de el nueſtro Conſejo, y me auiſeys delo que pareciere: que como he dicho holgaria q̃ no huuieſſe inconuiniente de hazerſe alli.*

Deſpues de eſto, eſtando el Emperador en Ratispona, a ſiete dias de el mes de Mayo, de el dicho año de quarenta y vno, eſcriuio otra carta al Cardenal, en que ay la Clauſula ſiguiẽte. *Porque deſpues me hae eſcrito el Comendador mayor de Leon, de el mi Conſejo de Eſtado, que de hazerſe alli el dicho vueſtro enterramiento, no viene prejuyzio a los dichos Reyes, ni a ſu Capilla, ni ay otro inconuiniẽte, yo he por bien que lo hagays alli, y aſsi podreys deſde luego ordenar que ſe entienda en la obra, que yo huelgo mucho de ello, por la volũtad que tengo de honrar y fauorecer vueſtra perſona, por los meritos y calidades de ella, como es razon. Muy Reuerendo in Chriſto*

padre

padre Cardenal nueſtro muy caro y muy amado amigo, nueſtro Señor os aya en ſu eſpecial guarda y recomienda. Todo eſto me conſta de vn teſtimonio, autorizado de Fernando de Lunar, Secretario de el Cabildo, que ſe halló preſente, y de las cartas de el Emperador, que ſe guardan en el Archiuo de el Hoſpital.

No carece de myſterio, ni dexa de ſer de mucha conſideracion, que hauiendoſe llegado tan al cabo eſta platica de la ſepultura de el Cardenal, en aquel ſitio que eligio, y que otros Arçobiſpos de Toledo, caſi todos los que han ſido deſpues de el Cardenal de Eſpaña, ayan intentado lo meſmo, con mas o menos calor, o propueſto ſeles, no aya tenido efecto haſta agora, el darla a alguno. El Cardenal fray don Franciſco Ximenez de Ciſneros, enſanchó el Choro el año de mil y quatrocientos y nouenta y ſiete, y eſtando el ſepulchro de el Cardenal de Médoça cõjunto al altar mayor, al lado de el Euangelio, quedò algo apartado, y entre el y el altar el Emperador don Alonſo, y el Rey don Sancho el Deſſeado ſu hijo. Dixoſe, aunque yo no lo affirmo, que el Cardenal de Ciſneros deſſeò enterrarſe al otro lado, que es el que ſe dio agora al Cardenal. Eſtá enterrado en la Capilla de el Collegio mayor de

ſan Ilefonſo, que el fundò en Alcala. Deſpues el año de quinientos y tres, ſe deuiera de intentar nouedad contra el enterramiento de el Cardenal de Eſpaña, porque eſte año, a diez y ocho dias de el mes de Henero, el Cabildo de la ſanta Yglesia de Toledo, eſcriuio ſobre ello a la Reyna Catholica doña Yſabel, vna carta, que yo tengo original, muy digna de quien la eſcriuio. Dize en ella el Cabildo: *Que la ſepultura de el Cardenal de Eſpaña houraua aquel Choro, y no hazia prejuyzio, q̃ no permitieſſe ſu Alteza ſe le bizieſſe embaraço, pues ellos la hauian dado con ſu licẽcia, y que les ſeria muy graue yr contra lo que tenian prometido, y jurado. Porque nunca ellos acoſtumbrauan a hazer mudança en ſemejante caſo, con ninguna perſona, de qualquier eſtado, y mucho menos con tal Prelado, de quien tantos beneficios recibio aquella ſanta Yglesia. Muy excelente ſeñora, bien Vemos que no es meneſter en lo q̃ toca a la memoria de el Cardenal, ſuplicar a V. A. por que ſabemos que ninguno puede querer mas fauorecerle que Vueſtra Real Mageſtad: mas porque eſto y mucho mas deuemos al Cardenal, y por guardar lo que ſomos obligados a la honra de la Yglesia, ſuplicamos a Vueſtra Real Alteza, le plega mandar Ver en ello, y tenga por bien no dar lugar que aya innouacion en lo que eſtà aſſentado: de lo qual tenemos mucha*

con-

confiança, conociendo la excelencia de V. A. que mucho mas mirará a ſus ſeruidores deſpues de muertos, que en vida. Lleuò eſta carta el Prothonotario Alfon Yañez Canonigo, que era hechura de el Cardenal de Eſpaña.

El Cardenal don Guillermo, ſucceſſor de el de Ciſneros, no vino a Toledo, por lo qual no tuuo occaſion de tratar de eſte enterramiento, ni de otro. Eſtà enterrado en Herueles, cerca de Louayna en el Ducado de Brauante, en el Monaſterio de los Celeſtinos.

A don Alonſo de Fonſeca, ſu immediato ſucceſſor, ſe le dio el Cabildo en veynte y ſeys dias de el mes de Iulio, de el año de veynte y nueue. Mas enterroſe en ſu Collegio mayor de Santiago Zebedeo, que fundó en Salamanca. De nueſtro Cardenal, ya hauemos dicho, y diremos donda eſtá enterrado.

El Cardenal don Iuan Martinez Siliceo, aunque ſe le propuſo no arroſtrò a ello, y enterróſe en el Collegio de las Donzellas que dotò en Toledo, en las caſas de don Diego Hurtado de Mendoça, Conde de Melito.

Fray don Bartolome, por ſus trabajos, y impedimentos, no tuuo lugar de hablar en eſtas coſas. Eſtá enterrado en Roma, en el monaſterio de la

Miner-

Minerua de la orden de los Predicadores, en medio de el Choro de los Religiosos, cerca de el Altar mayor, entre dos Cardenales de Florencia, de la casa de Medices. Los quales y el Arçobispo, tienen a los lados en las paredes alos Papas Leon decimo, y Clemente septimo, dela mesma Familia y Ciudad.

Al Cardenal don Gaspar de Quiroga, estando yo presente, se le dixo que el Cabildo holgaria mucho de darsele, y de que se tratasse: y respondio, que le dexassen pensar en ello. Mandose enterrar en Madrigal, en el Conuento de san Augustin, y alli está.

El Arçobispo don Garcia, gozò muy poco de el Arçobispado, murio en Alcala, antes de venir a Toledo. Está enterrado en la Yglesia Collegial de san Iusto y Pastor, en la Capilla de estos Martyres.

CAPITVLO. LIIII.

El Cardenal da las bendiciones Nupciales al Principe don Felipe, en Salamanca.

DEspues de hauer tenido el Cardenal las Pascuas, de el año de quarenta y tres, en Toledo, salio a visitar el Arçobispado

Estuuo en Madrid lo restante de Henero, y el mes de Hebrero, y parte de el de Março. Luego boluio a Toledo, y por el mes de Abril estaua en Alcala, assistiendo con grade animo a que se pusiessen en toda perfection los grandes quartos de Casa que labró en las Arçobispales de aquella Villa, tan insignes y sumptuosos como oy los vemos. Desde Alcala passó a Madrid, y desde alli a Valladolid, por Segouia, a entender en el gouierno de los Reynos. Partiase el Emperador a Barcelona, para passar en Italia, a verse cómo se vio, cõ el Papa Paulo tercero, en Bugeto, entre Cremona y Placencia, en Lombardia. Dieron entonces entramos grande calor a la celebracion de el Concilio general, que estaua conuocado para Trento. Lleuauanle tambien al Emperador las cosas de Flandres, porque traya inquietos aquellos estados el Duque de Cleues. En Berberia hauian rebelado los Moros de Trenrecen. Barbaroja Roy de Alger, infestaua las costas de el Reyno de Napoles, y el Roy de Francia hauia entrado en sus tierras por diuersas partes. Detuuose el Cardenal en Valladolid, hasta los primeros dias de el mes de Nouiembre, de este año, que partió con el Principe don Felipe para Salamanca, a su casamiento, que se celebrò en aquella

Ciudad, Iueues, quinze dias de el dicho mes de Nouiembre, en las casas de el Licenciado Lugo, enfrente de la Parroquia de santo Thome, que oy posee Aluaro de Lugo, natural de Medina de el Campo. Diole el Cardenal las bendiciones Nupciales. Autor ay que ha escrito que este casamiento, fue a diez de este mes: no pudo ser, porque el Cardenal entró a dozo, en la tarde, en Salamanca: lo qual es certissimo, y que le hizo el, como confiessa aquel Autor. Casó el Principe con doña Maria Infanta de Portugal, su prima hermana, hija de el Rey don Iuan el tercero, y de la Reyna doña Catalina. Fue padrino dõ Fernando Aluarez de Toledo, Duque de Alua. La posada de el Cardenal en esta Ciudad, fue en las Casas de don Bernardino Manrique de Lara, Señor de la Sagrada, q̃ son al medio de la calle de Herreros. Desde Salamanca se boluio a Valladolid; por Villeruela, por donde auia ydo, a ver las Casas y hazienda de sus antepassados. Tambien el Principe vino a Valladolid, y fue recebido con grandes fiestas y regozijos. A este recebimiento salio el Cardenal con su Guion y Cruz de Prouincia. Puesto al lado de el Principe, se llegó a el el Duque de Alua, y como mayordomo mayor, le dixo: *Bien parecerá, siendo dello seruido V. S.*

que no vaya Cruz en eſte acto. Reſpondio el Cardenal: *La Cruz va bien, y lo parece, y es preheminencia mia traherla por toda Eſpaña, mayormente que ſoy Metropolitano de Valladolid, por ſerme ſufraganea ſu Abbadia, y el Obiſpo de Palencia, y ſu Alteza ſerà contento de que no ſe haga nouedad.* Replicò el Duque: *Todavia ſera bueno no lleuarla, porque no parezca enterramiento.* El Cardenal dixo con mucho brio: *La Cruz en todo caſo ha de yr dõde va, y creo que ſu Alteza no ſera ſeruido de otra coſa.* Entonces ſe empeçaron a declarar muchos grandes Señores por el Cardenal, demanera que ſe pudo temer algun inconueniente. Entẽdido eſto por el Cardenal, pidio licencia al Principe, y ſe apartò de ſu lado, y lleuando la Cruz arbolada, ſe fue a ſu poſada, acompañado de muchos Titulos y Caualleros, que le figuieron. Otro dia ſuplicó al Principe le permitieſſe venirſe a ſu caſa, y no ſe lo conſintió, antes le mandò que no eſcriuieſſe al Emperador lo que hauia paſſado: y el Cardenal le dixo, ſe lo mãdaua tarde, porque ya hauia deſpachado, y que ſe detendria haſta la buelta de el correo. Eſcriuio el Emperador al Principe el ſentimiento que hauia tenido de eſte caſo, y q̃ honraſſe mucho al Cardenal, y le guardaſſe ſus Priuilegios. Al Cardenal que eſtaua muy apeſarado de

lo que con el ſe hauia hecho, que continuaſſe ſus oficios como antes hazia, y ſe eſtuuieſſe quedo en la Corte, ſin hazer mudança. He oydo a muchas perſonas de credito, que ſabian bien lo que dezian, que ſin dubda ſe eſperaua algun mal ſucceſſo, ſi el Cardenal no ſe aprouechara de ſu mucha prudencia, con recogerſe a la poſada de la manera que lo hizo. Que el Principe entonces, y deſpues, alabò la reſolucion que tomó: y que al Duque de Alua, que tuuo en todo muy buen voto, le parecio muy acertada, y el mejor camino que pudo eſcoger, para conſeruar ſu autoridad, y no perder de ſu derecho.

Por la entrada de Soliman, Sultan de los Turcos, en Vngria quando ganó a Alba Real, eſte año de quarenta y tres, y por la que el Emperador hizo en Francia, la buelta de Paris, y por los negocios de la Religion en Alemaña, y por las pazes que ſe tratauan cõ el Rey Franciſco, y por otras muchas coſas que ſe le ofrecieron al Emperador, ſe entendio ſiempre que la auſencia que hauia hecho de eſtos Reynos, hauia de ſer, como fue, muy larga.

Todo eſto obligò al Cardenal a eſtarſe de aſſiento en Valladolid, entendiendo en gouernar, y haziendo el oficio de Inquiſidor general. Para

enten-

entender mas de veras, y con mayor cuydado en el gouierno de el Arçobiſpado, ya que no podia reſidir en el, como deſſeaua, por eſtoruarſelo cauſas y razones tan juſtificadas y ciertas: aũque en el Conſejo de ſu Dignidad Arçobiſpal, tenia ſeys hombres muy baſtantes, y entre ellos a don Pedro Ponce de Leon, que murio Obiſpo de Plaſencia, y Inquiſidor general, y al Doctor Bernal Obiſpo de Calahorra, con quien podia tener ſegura la conciencia, ordenò q̃ aſsiſtieſſe cerca de ſu perſona, y le lleuó a Valladolid, con todos los oficiales y miniſtros de que ſe compone aquel Tribunal. Inritò en eſto al Arçobiſpó don Rodrigo, de quien ſe eſcriue, que en las guerras que ſiguio con los Reyes don Alonſo el Bueno, y dõ Fernando el Santo, traya conſigo los Conſejeros de el Arçobiſpado que entonces eran Bachilleres. Notoſe en el Cardenal, por coſa muy admirable, y rara, que con ſer aſsi que en el Conſejo de la Dignidad Arçobiſpal de Toledo, ſe tratan negocios de gouierno, y juſticia de el Arçobiſpado, eſpirituales, y temporales, que ſon muchos y muy ordinarios, y entonces mas, porque tenia mayor temporalidad: paſſaron todos por ſu mano, con tanta puntualidad y aſsiſtencia, que firma ua todas las prouiſiones, y haſta vn mandamiento

de testigos. Alli en Valladolid concertó el largo y reñido pleyto que trataron los Arçobispos de Toledo sus antecessores, con el Obispo de Guadix, sobre la Abbadia de Baza, y Vicaria de Huesca, en la forma que veremos en el capitulo siguiente.

CAPITVLO. LV.

La concordia que assentò el Cardenal, con el Obispo de Guadix, sobre la Abbadia de Baza, y Vicaria de Huesca.

LA Ciudad de Baza, está en el Reyno de Granada, apartada de la costa de el Mar Mediterraneo de España, por treze leguas. Es la antigua Basta, cabeça de la gente q̃ llama Tolemeo, Basitana, q̃ se estẽdia por Huesca. Plinio los llama Basitanos, y dize que eran de los muy excelẽtes soldados. Otros hazen a Baza fundacion de Godos, con el nombre de Bazan, por los que de ellos le tuuieron. Estuuo decorada con Silla Cathedral, y su Obispo Eutichiano, se subscribio en el Concilio Eliberitano. La Ciudad de Huesca tambien está nombrada en Tolemeo, y Plinio, con el nombre de Escua. Posseela oy la Casa de Toledo, con titulo de Duque, vno

de

de los que tiene el de Alua. Llamase Hueſca la de la Andalucia, a diferencia de la de Aragon.

Los pleytos delos Arçobiſpos de Toledo cõ los Obiſpos de Guadix, que fueron muy largos, y peſados, hauian ſido por la juriſdictiõ Eccleſiaſtica de eſtas dos Ciudades, y ſus tierras, por ſus diezmos, y rentas eſpirituales. La razon ſobre que ſe armaron, es la que dirẽ os, tomando la de tan atras, como ſerá meneſter para darla bien a entender. Don Alonſo Tellez de Meneſes, el que pobló a Alburquerque, y fundó el Monaſterio de Palaçuelos, de la orden de el Ciſter, a dos leguas de Valladolid, el año de mil y dozientos y veynte y dos, eſtando en la Villa de Talamanca, dio a la ſanta Yglеſia de Toledo, y al Arçobiſpo don Rodrigo, los Caſtillos de dos Hermanas, Mala moneda, Cedeñuela y el Muto, cerca de el Rio Guadiana. Dize que ſe los da en enmienda de los daños que hauia hecho a Chriſtianos, y de conſentimiento de ſu muger doña Teresa Sanchez, y de ſus hijos don Tello Alonſo, don Alonſo, mayor Alonſo, y Teresa Alonſo. Eſte meſmo año, y mes, a los veynte y tres dias, el Rey don Fernando el Santo, hizo donacion al meſmo Arçobiſpo, de el Caſtillo de Milagro, que hauia edificado el Arçobiſpo, paſſado el Puerto de Alho-

¿En qual?

ber,

ber, para reprimir las correrias que los Moros hazian por aquella parte en tierra de Toledo. Estas fortalezas estauan entonces en frontera de los Moros de Andalucia, y Estremadura: por lo qual el Rey don Fernando trató con el Arçobispo, que se las trocasse por otra hazienda, por venirle a cuento para proseguir la guerra que les hazia. Concertaronse el año de mil y dozientos y quarenta y cinco, en que el Rey diesse a la Yglesia de Toledo, dentro de quatro años, la Villa de Baza, si se ganasse, y le entregasse luego todos los fuertes que estauan en su contorno, y la su Villa de Añouel, con su Castillo, que es en la Ribera de Tajo, con sus vassallos: que oy se llama Añouer. El Priuilegio de esta gracia confirmaró las Reynas doña Berenguela, y doña Iuana madre, y segunda muger de el Rey: los Infantes sus hijos: muchos Prelados, Maestres, y Ricos Homes: el Cabildo de la santa Yglesia de Toledo, en esta manera. De el Choro de el Arçobispo, Beltran Arcediano de Toledo, Lope Diaz Arcediano de Talauera, el Maestro Domingo Capiscol, el Maestro Biuano Thesorero, Bartolome Arcediano de Calatraua, dõ Felipe hijo de el Rey, Gõçalo Yañez, Domingo Iuliã, Gil Remigio, el Maestro Lope, Rodrigo Martinez, Fernando Garcia,

1245. Cabildo de Toledo.

Gui-

Guillermo Greouia, Eſteuan Iulian, Martin Gomez, Ramiro Lopez, Guillermo Giraldo. De el Choro de el Dean, Miguel Dean de Toledo, Diego Çapata Arcediano de Madrid, Iuan Maſtreſcuela, Fernando Gil Arcediano de Guadalajara, Alfonſo Melendez Capellan y Arcediano. Guillermo Capellan mayor. Canonigos, Benagias, Gonçalo Aznar, Blas Muñiz, el Maeſtro Eſteuã, Gutierre Fernandez, el Maeſtro Pedro, Domingo Perez, Iuan Cypriano, Auguſtino, el Maeſtro Guillermo, Iuan Perez, Eſteuan Garcia, Ioannes Armengol. Don Felipe Canonigo de el Choro de el Arçobiſpo, fue Infante de Caſtilla, hijo de el Santo Rey don Fernando, y de ſu primera muger la Reyna doña Beatriz. Crioſe en Caſa de el Arçobiſpo don Rodrigo, y el le dio Ordenes menores, y el Canonicato. Deſpues fue Abbad de Valladolid, y de Couarruuias, y electo Arçobiſpo de Seuilla, quãdo el Rey ſu padre ganò aquella Ciudad. Dexò todo eſto, y caſó con Chriſtiana, hija de el Rey de Nuruega, de quien no tuuo ſucceſſion, ni de ſu ſegunda muger doña Leonor Rodriguez de Caſtro. Fue Señor de Valdecorneja, y de la Martiniega de Auila, con el portazgo, y rentas de la Iuderia, y de las tercias Reales de el Arçobiſpado de Toledo, y de los

Obiſpados de Auila, y Segouia. Tambien fue Canonigo de Toledo el Infante don Sancho ſu hermano de padre y madre, que vino a ſer Arçobiſpo de Toledo, como ſe verá preſto.

Hecho el Rey ſeñor de eſtos Caſtillos, los vendio a la Ciudad de Toledo, y ellos, y otros muchos lugares, que tambien le vendio, vinieron a ſer ſus proprios y rentas. Murio el Arçobiſpo dõ Rodrigo ſin ganarſe Baza, y vino a ſuccederle en el Arçobiſpado, andando el tiempo, el Arçobiſpo don Sancho, Infante de Caſtilla, hijo de el Rey don Fernando. Con el qual, en Seuilla, a véynte y dos dias de el mes de Abril, de el año de mil y dozientos y cincuenta y dos, hizo ſu padre el concierto ſiguiente. Que atento que eſtaua obligado a dar a Baza, con todos los terminos que tuuo en tiempo de los Reyes Almohades, al Arçobiſpo dõ Rodrigo, en cambio de Milagro, y de otros lugares dentro de quatro años: dana y dio a la Yglesia de Toledo en cambio de Baza, por juro de heredamiento, Vceda, e Aznatoraf, con todas ſus Aldeas, y terminos, poblados, y por poblar. Otroſi le dio las tierras q̃ el Arçobiſpo don Rodrigo ganò en termino de Baza, que eran Cullar, Cuenca, Chiellas, las Cuuas de Almizdrã, Cortes, Cebas, Torres de Alen-

çun.

çun. Ytem le dio cinco mil marauedis, los dos mil en el Almojarifazgo de Toledo, los otros dos mil en las Mazadgas de Guadalfajara, y en Eſcalona, los mil reſtantes en la renta de el Rey de Granada.

Deſde eſte tiempo los Arçobiſpos de Toledo, trataron a Baza como coſa ſuya, y en virtud de las letras Apoſtolicas que para ello tuuieron en confirmacion de eſte contracto. El Cardenal don Gil Carrillo de Albornoz, Arçobiſpo de Toledo, ſitio a Baza y la tuuo muy apretada, y alçò el cerco, a condicion que los Moros dieſſen al Rey don Alonſo el vltimo, la Ciudad de Alcala de Abenzayde, que ſe llama la Real. En eſta Ciudad puſo eſte Arçobiſpo don Gil Yglesia, para conſeruar ſu derecho. Creòſe tambien vna Dignidad, con titulo de Arcediano de Baza, y arrendauanſe los diezmos de Baza, como los demas de el Arçobiſpado. Todo eſto affirmo por hauer viſto eſcrituras muy fidedignas de donde lo ſaque.

El año de mil y quatrocientos y ouhenta y nueue, a quatro dias de el mes de Deciembre, ganaron a Baza los Reyes Catholicos don Fernando y doña Yſabel, y yo no he leydo que ſe ganaſſe antes. El Cardenal de Eſpaña don Pedro Gon

çalez de Mendoça, que en aquella sazon, y el año antes que se gano Huesca, era Arçobispo de Toledo, ordenó las Yglesias en estas dos Ciudades: puso ministros de su mano, y vn Vicario q̃ exercieſſe por el su jurisdiction Eccleſiastica, y hizo otros actos Pontificales, fundado en que Baza, y Hueſca, pertenecian a su Dignidad: y en vna gracia de la Silla Apostolica que tuuo para que fueſſe Metropolitano de todos los Obiſpados, que no le tenian, por hauerlos occupado los Moros. En el meſmo año y mes que Baza, se ganò la Ciudad de Guadix, y como en lo muy antiguo hauia tenido Yglesia Cathedral, dioſele agora, y adjudicoſele Baza, y su tierra. Deſpues ſuccedio en el Arçobiſpado de Toledo, el Cardenal de Ciſneros, y quexaronſele los de Baza, de q̃ ſiendo ſuyos, los deſamparaua. Sobre eſto ſe causó el pleyto entre los Arçobiſpos de Toledo, y los Obiſpos de Guadix. Al principio tuuo en su fauor vna ſentencia el Cardenal de Ciſneros: otra el Obiſpo de Guadix reuocatoria de la primera. La tercera tuuo por ſi el meſmo Cardenal de Ciſneros, en que ſe confirmò la primera, y ſe reuocò la ſegunda. Sacó el Obiſpo de Guadix nueuos Iuezes, y proſiguio ſu juſticia con mucho brio, ſiendo Arçobiſpo don Alonſo de Fonſeca.

Final

Finalmente el Cardenal concertò eſte negocio tan reñido y controuerſo, en eſta forma: La Abbadia y Ygleſia de Baza, y ſu Hoya, quedó ſufraganea al Arçobiſpado de Toledo, con derecho de conocer de los negocios de ella en grado de apelacion. Para lo qual los Arçobiſpos de Toledo ſuelen nombrar vn Iuez alli cerca, a quien los cometen. La juriſdiction eſpiritual, Ciuil y Criminal, al Obiſpo de Guadix; y que el perciba los fructos, y todos los demas aprouechamientos, menos la tercera parte, que ſe adjudicó al Arçobiſpo, y al Cabildo de ſu Ygleſia. La Ciudad de Hueſca, y todos los lugares de ſu Vicaria, ſe aplicaron al Arçobiſpo, y a ſu Dioceſsi, cõ los diezmos, y rentas, excepto la tercera parte, que ſe declaró pertenecer al Obiſpo de Guadix, y a ſu Meſa Capitular. Otorgoſe la eſcritura de concordia en Valladolid, a quinze dias de el mes de Março, de el año de quinientos y quarenta y quatro, y firmaronla, el Cardenal, por lo que tocaua a ſu Dignidad: don Diego Tauera Arcediano de Calatraua, por ſu Cabildo: don Antonio de el Aguila Obiſpo de Guadix, por ſu Dignidad: el Licenciado don Alonſo de Renera Chantre de Guadix, por la Meſa Capitular, y Fabrica de Guadix. Con lo qual ſe puſo fin a eſte pleyto tan pe-

ſado, y eſtos dos Prelados, y Yglesias, quedaron conformes en la buena paz y hermandad que es juſto aya entre perſonas eſpirituales.

Deſpues de eſto parece que entre los miniſtros dela Yglesia de Toledo, y la de Guadix, huuo diferencia en el repartir delos Diezmos. La quál ſe comprometio, y fue vno de los arbitros dó Enrique Enriquez, el de Baza. Danſe oy al Arçobiſpo de los Diezmos de Hueſca, y de la Puebla de dó Fadrique, dos tercias partes de vna quarta parte: la otra al Obiſpo. En Caſtril al Obiſpo dos tercios de vna quarta parte, y la tercera parte al Arçobiſpo. El Cabildo de Guadix lleua vna onzaua parte de todos los Diezmos, y de eſta onzaua ſe da al de Toledo vna tercera parte. En Baza ſe da al Obiſpo de Guadix el valor de vn Canonicato, en la eſpecie de fructos, y al Arçobiſpo la tercera parte. El Cabildo de Toledo, con ciertas proteſtaciones de tres o quatro años a eſta parte, cobra la tercera parte de lo que monta la onzaua parte de el Canonicato, que ſube, y baja, conforme al valor delos fructos en eſpecie. A las rentas que las Dignidades, y Canonigos de Toledo, lleuan de la Hoya de Baza, y Vicaria de Hueſca, que ſe reparte entre ellos, llaman Preſtamo de Baza. Gananle como las demas rentas, los Canonigos,

con

con la residencia, y licencias que los Vesitua-rios.

CAPITVLO. LVI.

Destruye el Rio Tajo la Huerta de la Alcurnia, que era de el Cardenal.

ESTAUA el Cardenal tan desseoso de residir en su Yglesia, que luego que entrò el mes de Deciembre, de el año de quinientos y quarẽta y quatro, vino a tener en ella las Pascuas. Salio de Valladolid Viernes, doze dias de aquel mes, y caminó a Toledo por Olmedo, Arevalo, Auila, el Tiemblo, Almorox, y Huecas, y llegò a su casa Sabado, veynte, y el Miercoles, diez y siete, hauia proueydo el Cabildo le hiziesse aposento el Canonigo Diego Ortiz.

Estando de assiento en Toledo, hizo el Rio Tajo vna tan grande inundacion, q̃ se lleuo la Huerta de la Alcurnia, que era de su Dignidad. Por ser tan nombrada esta Huerta y hauer acontecido su destruycion en tiempo de el Cardenal, no sera cosa despropositada, ni agena de nuestro intento, diuertir vn poco al Lector, con dezirle algo de ella en este capitulo, y en el siguiente.

Alcurnia, es dictiõ Arabiga. Deriuase de Cam,

que

que quiere dezir Cuerno, v de Carnia, que es cosa de Cuerno, o en forma de Cuerno. Tambien en el Hebreo Carne, significa Cuerno, y Carnaym en plural, Cuernos, o montó de Cuernos. Otros peritos en el Dialecto Arabigo, cõ quien me comuniquè, dixerõ que se compone de *Cul*, que dize, comed, y de *Nia*, que es, desseo, y de el articulo *Al*, y assi *Alculnia*, dirá, comed a desseo. Trahen para esto vn Poema, en que vn Moro llamò a su dama *Culnia*, porque la via o gozaua a desseo. No es mala esta Etymologia postrera, respecto de el sitio q̃ diremos tuuo la Huerta: mas la primera me satisfaze mucho, considerando el mesmo assiento. Este fue en la Ribera de el Tajo, dentro de Toledo, entre los dos Puentes, y entre las Presas de los Molinos de el Fierro, y los de la Torre. Estendiase de Leuante a Poniente, por aquel grande Arenal que se haze entre los Muros que cierran el varrio de los Tintoreros, teniendo la a caualliero, y el Rio que la regaua por el Medio dia. Dexaua entre si, y el, vna ancha margen, que seruia de passo a los Ciudadanos, apie y a caualllo, y para vañarse de dia y de noche. Estuuo cercada por tres partes de tapias de Mamposteria, y por la de el Rio de Zarzas muy espessas, de las q̃ en Toledo llaman Cambroneras. De estas

solian

solian darse muchas hazia la Puerta de el Cambron, de esta Ciudad, de que oy ay algunas junto a las Casas de don Pedro de Silua, Alferez mayor de Toledo. *Cambron, y Cambronera*, dize Arias Montano, que son dictiones Hebreas, y Caldeas: de dõde pudo resultar el nõbre a la Puerta. Desde q̃l Rio Tajo passa por debajo de el Puente de Alcantara, va haziẽdo vna buelta y torcedura, q̃ en vna escritura antigua q̃ luego referire, se llama Hoz, o Foz de Tajo. Assi llaman los muy antiguos Castellanos a la estrechura de Mõtaña, y Breñas por dõnde se mete algun Rio, despues que ha corrido por tierra llana, como lo passa a Tajo llegando al dicho Puente. A Arlança acontece lo mesmo, cerca de Lara, de donde se llamó la Hoz de Lara: como lo aduierte Ambrosio de Morales Chronista de el Rey Catholico don Felipe segundo. En el Reyno de Toledo ay la Hoz de Iucar, la de Guadiana, la de Algodor, y otras. De manera que a lo que los Christianos llamaron Foz, o Hoz de Tajo, llamó el Moro Cuerno, por lo qual parece que assienta mejor el primero Etymo.

La memoria mas antigua que yo he topado de esta Huerta de la Alcurnia, está en vn Priuilegio de el Rey dõ Alonso de Castilla, el Bueno, que

empeçò a Reynar el año de mil y ciento y cincuenta y ocho. Concedio en el facultad a don Rodrigo Arçobiſpo de Toledo, para q̃ pudieſſe labrar: *Vnam caſam de Molino, cum duabus Rodis, en el Rio Tajo, al paſſar de Toledo, en aquel lugar,* dize, *que es inter meos Molinos qui ſunt en la Preſa de Molinelis intra Ciuitatem, iuxta Portam de Adabaquim, & ex altera parte Molinos, Alcurnia deſan Ela Maria, & ex altera parte Preſa de Molinos de Daycam.* El qual puſo Pedro de Alcocer en la hiſtoria de Toledo.

Hazeſe tambien mencion de la Huerta, en vna eſcritura, otorgada en la Era de mil y quatrocientos y veynte y vno, a veynte y ſeys dias de el mes de Hebrero, que es el año de mil y trezientos y ochenta y tres. En la qual doña Ynes de Ayala, muger de Diego Gomez de Toledo, Alcalde mayor de Toledo, da al Cabildo de la ſanta Yglesia de aquella Ciudad, vna parte que tenia en los Molinos de la Torre, en la Hoz de Tajo, corriente el agua de yuſo de la Huerta de el Alcurnia. El Cabildo le dio vn Vaño a la Puerta de el Fierro, q̃ le hauia dado ſiendo Dean dõ Iuan Fernandez Cabeça de Vaca, don Suero de Toledo Arçobiſpo de Santiago, con las Almunias en las Carnicerias de los Iudios de Toledo, y vn Me-

ſon,

ſon,para dote de ciertos anniuerſarios,en la Era de mil y quatrocientos y tres, que ſale al año de mil y trezientos y ſeſenta y cinco. Eſte Vaño dio la doña Ynes,a doña Maria ſu nieta, Priora de el Monaſterio de ſanto Domingo el Real de Toledo. Fue eſta Señora hija de el Rey don Pedro,y de doña Tereſa de Ayala,hija de doña Ynes.

El año de mil y quatrocientos y catorze, don Pedro Fernandez Maſtreſcuela de Cuenca,y Canonigo de Toledo, dotò la Miſſa de la Mortalidad,en la ſanta Yglesia de Toledo,que ſe dizè todos los Miercoles de el año,no impedidos con fieſta. Dexole para ello vn Tinte junto a la Huerta de la Alcurnia. No quiero paſſar de aqui ſin dezir vn poco de lo que alcanço, cerca de aquel Priuilegio de el Rey don Alonſo. La Puerta de Adabaquim, es la que oy ſe llama de el Fierro, hazia el Rio: yo la conoci mas formada,y no tan deſemejada como eſtá agora. Los Molinos que llama el Rey ſuyos,ſon los de el Fierro,tres Ruedas, y vn Batan: ſu abuelo hauia dado el vno al Arçobiſpo don Raymundo. Las dos Ruedas, el Batan,y vna Ventilla,ſon de el Arçobiſpo, y de el otro Molino que ſe llama el Barranchuelo,ſolian ſer las dos partes,y la tercera de el Cabildo. Agora ſon todas de el Cabildo, deſde diez y

ocho dias de el mes de Agosto, de el año de mil y seyscientos y vno, que se las dio el Cardenal Arçobispo don Bernardo el segundo, en trueco de vnas Casas, para ensanchar sus Palacios Arçobispales.

Cerca de estos Molinos se ven oy muchos rastros de la Huerta, vna Alberca donde se recogia la agua q̃ sacaua de el Rio, para regarla, vna Rueda muy alta, de las q̃ en Toledo llaman Azudas, de el zumbido, o sonido que haze por el tropo Onomatopoya. Los Molinos de Daycan, retienen el nombre entero incorrupto, y son en frente de el Valle Colomba. El sitio que dio el Rey al Arçobispo, es donde oy estàn los Molinos de la Torre. Componense de dos Ruedas, y de tres Batanes. La vna Rueda y los dos Batanes, son de el Cabildo de la Yglesia. La otra Rueda de don Francisco Çapata de la Cerda. El tercero Batanes de la Capilla de el Arçobispo don Pedro Tenorio, que se le dio, entre otros bienes, aunque entonces era Molino.

Estan los Molinos de la Torre, al pie de aquella alta Cuesta por donde se baja al Rio, desde la Parroquia Muzarabe de san Sebastian. Dioles el nombre vna Torre que labrò cerca de ellos, el Arçobispo don Rodrigo, que oy no esta acabada

de

de caer. Esto consta de vn Priuilegio de el Rey don Enrique el primero, su data en Burgos, año de dozientos y catorze, en q̃ empeçó a Reynar. En el tambien se dize, q̃ el Rey hauia dado al Arçobispo vnos Molinos, q̃ deuen ser los de el Fierro, en recompensa de lo que gastò con el Rey su padre en la toma de el Castillo de Alcaraz. Entonces tambien le dio vna Torre, cerca de santa Maria, con su Solar, para que edificasse alli buenos Palacios: son sin dubda los Arçobispales que este Arçobispo labrò junto a la Yglesia q̃ se hizo en su tiempo, en la forma que oy la vemos. Veamos agora como vino esta Huerta a poder de los Arçobispos de Toledo.

CAPITVLO. LVII.

La Huerta de la Alcurnia era de la Dignidad Arçobispal de Toledo.

ENtre otros bienes y possessiones de que el Rey dõ Alonso ganò a Toledo, dotò la santa Yglesia de aquella Ciudad, cuenta el Arçobispo don Rodrigo, que le dio dentro de sus Muros, muchas Tiendas, Casas, Molinos, Hornos, Iardines, Viñas, y Huertas: de aqui infie

ro,por no hauer visto los titulos de la Huerta de la Alcurnia,que està comprehendida en esta donacion.Bien se puede affirmar esto,pues en tiempos tan cercanos a ella como los de el Rey don Alõso el Bueno era suya,como se dize en aquel Priuilegio que pone Alcocer. En vnos papeles sueltos,sin nombre de Autor, he leydo que esta Huerta fue de el Rey don Enrique el Enfermo, y que para gozarla compró y labró vnas Casas en la Parroquia de san Andres,entre la Calle de Mesa Barbas,y el Peso de la Harina viejo, que oy se llaman de la Reyna, y son tributarias a la Cofradria de san Miguel, y de san Bartolome. Lo que yo creo de esto, es, que estas Casas fueron de el Rey don Enrique,y que hizo mucho en ellas.Oy son de doña Felipa Pardo de Couarruuias, y sus vecinos las llaman de la Reyna doña Berenguela.Son diferentes de otras que la Reyna doña Catalina,muger de este Rey,compró en la mesma Parroquia de san Andres,el año de mil y quatro cientos y diez,a cinco de Iulio, de Iuan Gonçalez, Bachiller en Decretos, hijo de Garcia Gonçalez Franco,para dotar su Real Capilla.

En otros papeles de hombre muy docto, y diligente,he hallado que esta Huerta fue de el Maestre don Aluaro de Luna,Condestable de Casti-

lla,

lla,y que el la dio al Arçobiſpo don Iuan de Cere çuela ſu hermano,cõ ciertos marauedis de Iuro, en trueco de la tierra de Alamin, que era de el Arçobiſpo.Lo qual no ſe como pueda ſer en manera alguna, porque yo he viſto el proceſſo que ſe cauſó ſobre la permuta de Alamin, en poder de el Concejo de el Prado, que es vna de las Villas de aquel diſtricto, y en todo el no ay memoria de la Huerta. Quiero dezir lo que contiene, porque es muy notable,y merece ſer ſabido.

Alamin,en vulgar Arabigo,dize Confiança,o Fidelidad:aſsi llamaron los Reyes Moros, y aun los de Caſtilla,a los hombres que teniá cuydado de recogerles ſus rentas:arriba lo vimos en el Capitulo quarenta y vno.Es nombre de vn Caſtillo en la Ribera de el Rio Alberche, que mandó derribar el Rey dõ Pedro,y reedificarle deſpues el Arçobiſpo don Pedro Tenorio,el año de mil y trezientos y nouenta y ſiete. Entonces labrò el Arçobiſpo vn Puente ſobre aquel Rio. Tenia eſte Caſtillo cinco leguas de juriſdiction,en que hauia dos lugares poblados,el Prado con ciento y onze vecinos, y Mentrida con diez y ocho, y otros algunos deſpoblados.Confina ſu termino con el de Segouia por Caſſarruuios,con Maqueda, con ſan Martin de Valde yglesias, y con la

Torre

Torre de Eſteuan Hambran, que era de el Maeſtre. Hauia muchas diferencias y rebueltas entre los vaſſallos de el Arçobiſpo, y Maeſtre. Hizoſe de eſto relacion al Papa Eugenio quarto: y a dos dias de el mes de Mayo, de mil y quatrocientos y treynta y ſeys años, cometio a dõ Pedro Obiſpo de Oſma, hizieſſe el trueco, precediendo las diligencias neceſſarias, tratados, conſentimiento de el Cabildo, vtilidad de la Ygleſia, y las demas. Hecho eſto, el Obiſpo relaxó al Arçobiſpo el juramẽto de no agenar bienes de la Ygleſia, y le dio licẽcia para efectuar la permuta, por ſer en cuidẽte vtilidad de ſu Meſa Capitular, ſiẽdo teſtigos el Doctor Garci Lopez de Caruajal, el Bachiller Diego de Seuilla, y Gomez de Deça. El Arçobiſpo en virtud de eſta ſentẽcia, dio al Condeſtable, y a ſus herederos, la Villa, y Caſtillo de Alamin, cõ ſus Aldeas, y alçó el homenage q̃ le huuieron hecho los Alcaydes. El Condeſtable lo aceptó, y ſe obligõ de ſituar quarenta mil marauedis de Iuro, en las Alcaualas de lugares de el Arçobiſpado de Toledo, que el Arçobiſpo eſcogieſſe. Otorgòſe la eſcritura en Madrid, a veynte y dos dias de el mes de Iulio, de el dicho año de treynta y ſeys. Fueron teſtigos Alonſo Perez de Vibero Contador mayor de el Rey, el Doctor Garci

Lopez

Lopez de Caruajal,vno de los de ſu Conſejo: el Doctor Alonſo Gonçalez de Montemayor, e Fernan Eſteuanes,e Fernando de Barnueuo.

Deſpues de eſto, Viernes,diez y ſiete dias de el mes de Agoſto, de el dicho año de treynta y ſeys,el Arçobiſpo, y Maeſtre, ſe hallaron en el Cabildo de la ſanta Yglesia de Toledo,y aprobaron,vnanimes,y conformes,el dicho trueco, cõ muchos Capitulares que ſe hallaron preſentes,y por teſtigos el noble Cauallero don Iuan,Conde de Mayorga, el honrado y diſcreto Doctor Diego Gonçalez Franco,y otros.

Cerca de eſte proceſſo digo dos coſas: la vna que en todo el no ay memoria de la Huerta de la Alcurnia: la otra,que aunque el trueco en el contenido,fue el de Glauco, y Diomedes, de quien hazen mencion Homero, y el Emperador Iuſtiniano: ſi guardara el Arçobiſpo eſta ſolemnidad en la agenacion de Talauera,y ſu tierra,que intentò en fauor de el Maeſtre,no tuuiera el ſucceſſo q̃ tuuo. Fulminarõ contra el,ſobre eſto,proceſſo el Dean y Cabildo, y depuſieronle. Deſpues a inſtancia de el Rey don Iuan el ſegundo,y de el Maeſtre,le reſtituyeron,por auto, en vn Cadahalſo,entre los dos Choros,donde ſalio el Arçobiſpo en cuerpo,con vna ropa Morada,ceñida,y

ſin bonete, y puſieronſele el Dean, y Arcediano de Toledo.

Con eſte derecho poſſeyo el Maeſtre Condeſtable eſta tierra de Alamin, y ſiendo Señor de ella derribó el Puente ſobre Alberche, y labró otro en Eſcalona, por ennoblecer aquella Villa, que era ſuya, y hizo por alli el camino para Caſtilla la Vieja, ſin embargo de q̃ el otro era mas corto, y mas derecho. Succediole ſu hija doña Maria de Luna, que caſó con don Yñigo Lopez de Mendoça, ſegundo Duque de el Infantado. El qual hizo Villas, por ſu autoridad, a los lugares de el Prado, y Mentrida, y dio licencia a ſus vaſſallos para romper los Montes, y labrarlos: diligencia con que enriquezieron mucho. Puſo demanda el Cardenal de Eſpaña al Duque ſu ſobrino, por los Diezmos de eſtas nueuas roturas, y determinòſe el pleyto en tiempo de el Cardenal de Cifneros, y vſando de ſu derecho, los aplicò a la Capilla de los Muzarabes, que fundó en la ſanta Yglesia de Toledo, en el ſitio que ſiruio de Capitulo de los Beneficiados. El noueno de las Yglesias deſpobladas, ſe adjudicó a la Hermandad de los Racioneros, con cargo de repararlas. El Caſtillo de Alamin quedó ſolo con vn Alcayde, y vino a parar en ſer receptaculo de ladrones y facinoroſos, y

assi el Duque le mandò desmantelar, y apenas dexó rastro de el, ni de el Puente. Don Yñigo, quarto Duque de el Infantado, casó a su hija doña Maria de Aragon, con don Yñigo Lopez de Mẽdoça Marques de Mondejar, y para en cuẽta de su dote le empeñó la Villa de el Prado en treynta y cinco mil ducados. El Marques por esta summa la empeñò a Melchior de Herrera Marques de Auñon. El de Auñon, por la mesma cantidad, a Diego de Vargas, de el Consejo de el Emperador, y de el Rey Catholico don Felipe segundo, y su Secretario, Comendador de Carrioncillo, de la orden de Calatraua: cuyo hijo dõ Antonio de Vargas Manrique, la tiene oy por esta razon. Mentrida es de el Duque.

La Villa de la Torre de Esteuan Hambran, como está dicho, fue de el Condestable dõ Alũaro de Luna, y despues de su yerno, Duque de el Infantado. El qual la dio en dote a su hija doña Brianda de Luna, de quien la huuo don Pedro Gonçalez de Mendoça su sobrino, que casó con doña Ysabel de Alarcon, hija y successora de el Señor Alarcon, Marques de la Vale Seciliana, y de Renda en el Reyno de Napoles, en las Prouincias de el Abruzo, y Calabria. A este Cauallero la compró el dicho Diego de Vargas, y de ella

y de otros muchos bienes, fundò el Mayorazgo que poſſee oy don Antonio ſu hijo.

Eſta Torre no es la de Fernan Gudiel, Solar de los Caualleros Gudieles, que eſtá mas cerca de Toledo. Ni es la Torre de Foja Abrahem, q̃ fue en los Montes de Toledo, como ſe entiende por el Priuilegio que tiene aquella Ciudad de ſus Proprios. Ni le reſultó el nombre de Moro, que ſe llamaſe Hambran: ſino de hauer ſido de Eſteuan Hambran, Alcayde de la Puerta de Viſagra de Toledo: cuyo hijo don Fernan Eſteuanez, Comendador de Villa Rubia, y Trece, de la orden de Santiago, fue en la Auanguardia de la Santa Batalla de las Nauas, el año de mil y dozientos y doze.

Boluamos a la Huerta de la Alcurnia, y para acabar con ella, digo que era vna agradable recreacion, y muy frequẽtada, por ſer dentro de la Ciudad. Tenia buena Caſa cerca de los Molinos de el Fierro: muchas frutas muy eſcogidas, y tempranas: mi padre me las ſolia alabar mucho. Muy coſtoſa era de ſuſtentar, porque eſtaua muy ſubjeta a las auenidas de el Tajo: en los Libros de el Cardenal lo he viſto. Mas con todo eſſo deſſeò repararla, por mas maltratada y deſecha que ſe la dexò el Rio, por el mes de Henero, de el año

de

de quarenta y cinco. No lo pudo hazer, por hauerle atajado la muerte tã preſto, como veremos en el Capitulo ſiguiente.

Inconuinientes dizen que hauia en ſuſtentar eſta Huerta, en todas las coſas los ay, por ſantas que ſean, mas no por eſſo las ha de dexar de hauer: *Quien todo lo mirò, con Bueyes no aró*: aya juſticia, y concierto, que todo ſe puede remediar, y preuenir.

Eſte meſmo año, a lo que yo he podido aueriguar, ſe puſo la poſtrera mano a aquella marauilloſa Portada de Berroqueño, de los Palacios Arçobiſpales de Toledo, en que eſtan quatro Nymphas acompañando las Armas de el Cardenal. Conſeruolas alli con admirable exemplo de modeſtia, el Cardenal dõ Bernardo: porque hauiendo ſido caſi forçoſo quitarlas, para hermoſear mas aquella delantera, que ha adornado a tanta coſta, no ha permitido ſe quiten, diziendo: *Ni he de poner Armas mias, ni quitar las agenas.* Si eſto hizieſſen los que las ponen en las Capillas, y Ornamentos, y aun en los Calizes, eſtarian ſeguros de q̃ no ſe les imputaſſe el vicio de Vanagloria, o Iactancia: q̃ ſe lleua el merito de las buenas obras.

CAPITVLO. LVIII.

Muerte de el Cardenal.

MOstrò bien el Cardenal el mucho deſſeo que tenia de eſtar en ſu Ygleſia en que deſde veynte dias de el mes de Diciembre, de el año de quarenta y quatro, que entró en ella, haſta los onze de el mes de Mayo, de quarenta y cinco, no hizo noche fuera de Toledo. Por otra parte procuraua exonerarſe de el gouierno de el Reyno: mayormente quando pudo tener en el manos tan llenas, como era razó, y como las tuuo el Principe don Felipe deſpues que ſe caſó. Aunque el Emperador deſde Alemaña, y el Principe deſde Valladolid, donde reſidiã, no ceſſauan de hazerle inſtancia para q̃ boluieſſe a la Corte. Tomaron por occaſion el preñado de la Princeſa, y el querer que baptizaſſe lo que hauia de nacer. No pudo faltar a eſte cumplimiento, y aſsi partio de Toledo, el dicho dia, onze de Mayo, y entro en Valladolid Martes alos diez y nueue. La Princeſa a los ocho de Iulio, pario vn hijo, que fue el Infante don Carlos, y murio de el parto Domingo a los doze de el dicho mes de Iulio. Ofrecioſe el Cardenal para acompañar el cuerpo a Granada, donde fue depoſitado, y no

lo

lo aceptò el Principe, enel Abrojo donde eſtaua retirado, conſiderando la falta que le haria el no tenerle preſente en aquella ſazon tan deſapiadada y neceſsitada de conſuelo. Hizo el Cardenal el oficio en las obſequias de la Princeſa, ſin faltar dia. Como era viejo, y eſtaua tan laſtimado de la muerte dela Princeſa, el tiempo de Caniculares, y concurria tanta gente, y hauia tantas lumbres de hachas, y velas encendidas, entròſele en la cabeça vn gran calor, que le cauſó rezia calentura, que le fue creciendo por paroxiſmos, de que vino a morir Sabado, primero dia de el mes de Agoſto, de eſte año de quarenta y cinco, acabando de dar las quatro de la mañana: de manera que murio dia de nueſtra Señora, y de ſan Pedro *ad Vincula*, ſus particulares y mayores deuotos: en edad de ſetenta y tres años, dos meſes, y diez y ſeys dias. Es coſa muy cierta y ſabida, que hauia ſuplicado a nueſtro Señor le lleuaſſe antes de eſtar decrepito, inutil, y ſin vigor, para ſeruirle, y aprouechar a la Republica. Luego como ſe ſintio enfermo, confeſſó generalmente, otorgó ſu teſtamento, y ordenò vn cobdicilo, recibio el Viatico, y el ſanto Sacramento dela Extrema Vncion, y eſtuuo ſiempre muy conforme y en buen juyzio. Deſpidioſe de ſus ſobrinos, y criados, con la blan

dura

dura y amor que los trató siempre: y encargòles mucho que viuiessen de manera que quando llegassen a aquel punto, en que le vian, se hallassen con seguridad de conciencia. Assi fue poco a poco acabandose con mucho sossiego, sin violencia, ni bisage, hasta que rindio el alma, hauiendola encomendado muchas vezes a Dios, y pedido otras se la encomendassen. Dize Alonso de Vlloa en la historia Italiana de el Emperador, q̃ la muerte de el Cardenal, *Raddoppio il dolore al Principe Filipo che lo riueriua, & amaua como padre*: Doblò el dolor al Principe don Felipe, porque le respectaua y amaua como a padre. El Doctor Gonçalo de Illescas Abbad de san Frontes, escriue lo siguiente: *Esta muerte de el Arçobispo, sintiola estrañamente el Principe don Felipe, porque se le murio en el vn prudentissimo padre que le hauia criado a sus pechos, y le hauia de consolar en el trabajo presente de la muerte de su amada muger.*

Luego por la mañana se abrio el testamento, por el Licenciado Rodrigo Ronquillo Alcalde de Corte, por el Licenciado Iuan de Valboa Prouisor de Valladolid, y por el Licenciado Hernando de Barrientos Corregidor, de pedimiento de Ares Pardo de Saauedra Mariscal de Castilla, y de don Diego Tauera de el Consejo de la santa

gene

general Inquiſicion, ſobrinos de el Cardenal. Mãdoſe depoſitar en la Capilla mayor de la Yglesia mayor de Valladolid, y que de alli fueſſe traſladado a la de el Hoſpital, a quien dexò por ſu vniuerſal heredero en todos ſus bienes, derechos, y actiones. Hizo muchas mandas a criados, y a obras pias. A los pobres de el Arçobiſpado dexò doze mil ducados. Para redempcion de captiuos moços de el dicho Arçobiſpado ſiete mil ducados. Declara que hauia preſtado veynte y quatro mil ducados al Emperador, y que no ſe cobraſſen mas q̃ los doze mil. Nombrò por teſtamentarios a dõ Iuan de Çuñiga Comendador mayor de Caſtilla, de el Conſejo de Eſtado, a don Geronymo Suares Obiſpo de Badajoz, de el Conſejo de la ſanta general Inquiſicion, a Ares Pardo de Saauedra, y a don Diego Tauera ſus ſobrinos. En vn cobdicilo ordenò que ſus Albaceas, con toda breuedad juntaſſen letrados de ciencia y conciencia, que vieſſen, y determinaſſen ſi por razon de no hauer reſidido ſiempre en las Yglesias que tuuo, tenia obligacion alguna, y que lo que declaraſſen ſerles en cargo, lo pagaſſen luego de ſus bienes.

Hizoſe el depoſito de el cuerpo en la parte que dexò ordenado, y eſtuuo alli haſta que fue trasla

dado a la Capilla de el Hoſpital, en el tiempo que veremos. Acompañole toda la Corte, los Grandes, y Prelados, los Conſejos todos, los Titulos y Caualleros, y perſonas de cuenta, laſtimandoſe mucho de ſu muerte, porque generalmente eſtaua bien quiſto, y era amado de todos los Eſtados. El meſmo ſentimiento ſe hizo en Toledo, y en todo el Arçobiſpado, en eſpecial por los pobres, que perdieron en el vn buen padre y amigo. El Cabildo hizo Sede vacante, Martes, a quatro dias de el mes de Agoſto, y eſte dia, entre otras coſas, ſe dio el Adelantamiento de Cuçorla a dõ Franciſco de los Couos Comendador mayor de Leon. Hago memoria de eſta prouiſiõ, mas que de otras, para que ſe acabe de entender que quando murio el Cardenal, no eſtaua agenado de ſu Dignidad el Adelantamiento, porq ſi lo eſtuuiera, no pudiera proueerlo el Cabildo en el, ni en otra perſona. Diole la inueſtidura como la pudiera dar a quien quiſiera, y diola al Comendador mayor, ſiguiendo a ſu Prelado que ſe la hauia dado a el, y a ſu hijo, y dioſela por el tiempo que duraſe la Sede vacante, y no por mas, porque no podia. Bien que deſpues que ſe mouio el pleyto ſobre eſta razon los Prelados y el Cabildo proueen Adelantado: mas aquello es guarda y conſerua-

cion

cion de su derecho, y preheminencia: cosa a que agora no pudieran tener consideracion, que si la tuuieran, claro es, que no hauian de proueer a su competidor.

En el Arçobispado de Toledo succedio al Cardenal don Iuan Martinez Siliceo Obispo de Cartagena, Maestro de el Principe. Tomo la possession por el, Sabado treynta de Henero de el año de quarenta y seys, el Licenciado de la Gasca, de el Consejo de la santa general Iuquisicion, que hauia sido Vicario general de el Cardenal en Toledo, y despues murio Obispo de Siguença. A muchos he oydo, y creydo, que el Emperador estuuo determinado de dar el Arçobispado al Cardenal don Gaspar Daualos Arçobispo de Granada, y que no lo hizo, porque el Principe apretò en que se diesse a su Maestro.

En la plaça de Inquisidor general, fue proueydo el Cardenal Arçobispo de Seuilla fray don Garcia de Loaysa, de la orden de los Predicadores, q̃ le hauia succedido en la Yglesia de Osma.

El Emperador tuuo la nueua de la muerte de el Cardenal estando en sus Payses Bajos, y mostró hauerle pesado mucho de ella: entonces dixo: *Hase me muerto vn viejo, que me tenia en paz mis Reynos.*

Este mesmo año de quarenta y cinco, demas de la Princesa doña Maria, y el Cardenal, murieron Ysabel Archiduquesa de Austria, hija de el Emperador don Hernando, Reyna de Polonia. Carlos Duque de Orliens, hijo tercero de el Rey Francisco de Francia, y otras personas de cuenta que ponen Luys Guicciardino, Alonso de Vlloa, y Iuan Ochoa de la Salde,

CAPITVLO. LIX.

Prosopografia de el Cardenal.

FVe el Cardenal alto de cuerpo, delgado, y derecho: de presencia muy autorizada, y amable. Tenia el mirar reposado, graue, alegre, y honesto. El rostro proporcionado con el cuerpo, mas largo que ancho: la frente llana, y ancha: los ojos grandes rasgados, verdes, y alegres: la nariz corbada como pico de Aguila: en la forma que dize Aristoteles, denota grandeza de animo. Assi la tuuo Iulio Cesar. Los Griegos llaman Grypos, a los hombres que la tienen de esta manera. Los Persas los juzgan por hermosissimos, en memoria de Cyro el mayor, que la tenia como garabato, y fue el mas amado que hu-

uo entre ellos. Las manos largas, blancas, bien hechas. La habla ſoſſegada, y graciosa. Las razones muy viuas, agudas, concertadas, elegantes, y breues. Dezia muchas vezes lo que Filipo Rey de Macedonia: *Ego Laconiſmo delector.* Por el contrario le desagradaua el *Athiciſmo*, o *Aſiatiſmo*: no que el ſer breue causaſſe obſcuridad en lo que hablaua, porq̃ juntamente con ser de muy grande entendimiento, le tuuo muy claro. La memoria, en todas sus partes aventajada. La imaginatiua, en tanto punto, que admirò al mundo su gouierno, y prudencia. Su trato llano, apacible, y afable, y tan y gual en todo tiempo, que pudo ser llamado con razon: *Homo omnium horarum.* La conuerſacion muy entretenida con cuentos eſpirituales, y de materias de mucha importancia, y ſubſtancia: nadie ſe atreuio a tratar en ſu preſencia de menos que eſto. Fue muy enemigo de la ocioſidad, y eſtaua ſiempre armado de dichos, y ſentencias de Santos, y de Filoſofos, contra ella. Hazia puntualmente lo que dixo de ſi Scipion, el mas viejo: *Nunca eſtoy menos ocioſo, que quando ocioſo.* Si ſe retiraua algun rato, era a tratar de negocios ſecretos, tocantes a la Republica, y a los miniſterios en que eſtaua occupado. Dixole vno, que curaſſe de ſu ſalud, no trabajaſſe tanto, y re-

crcasse su animo con algun passatiempo santo: y respondio lo que Turbo, criado de el Emperador Adriano: *Los ministros de Cesar, han de morir en pie:* y que para el no hauia mayor recreacion q̃ entender en el despacho de sus oficios, y occupaciones.

Fue de costumbres suauissimas, y muy loables. En todo el discurso de su vida se le conocio vicio de que pudiesse ser reprehendido. En la honestidad, desde muchacho, no se le oyò vna palabra liuiana, ni descompuesta, ni se le notò vn alçar de ojos derramado: vn juramento, vna murmuracion: jamas criado suyo le vio el pie descalço. No se le sintio enemistad contra persona alguna. A los que le ofendian amaua; y desseaua mucho en sus entrañas, y los acariciaua, y agasajaua con grandes significaciones, y muestras de verdadera voluntad. A nadie dixo palabra que le pesasse de oyrla. A todos recebia, y trataua amorosa y regaladamente. Oyalos, y despachaualos con mucha gracia, y gusto. Estimò en gran precio todos los generos de letras diuinas, y humanas; y fue en muchas muy singular y eminente, y mas en los Derechos que fue su professiõ proprietaria. Hizo grandes honras y fauores a los letrados, de manera que pudo cõ verdad el Doc-

tor

tor Gonçalo de Yllescas hazerle este Elogio. Pocos dias despues que la Christianissima Princesa passo de esta vida, murio tābien alli en Valladolid el Reuerēdissimo Cardenal don Iuan Tauera, Arçobispo meritissimo de la insigne y santa Yglesia de Toledo, vnico Mecenas, y refugio grande de todos los hombres letrados, y virtuosos, y vno de ellos. En quien concurrieron por excelencia letras, y prudencia, y todas las demas partes que se requieren en vn buen Prelado. Deuese tener en mucho su memoria de este singularissimo Prelado, porque despues que, como Presidente de el Consejo Real, tuuo la mano en el gobierno de estos Reynos, se començaron a proueer en ellos todos los oficios, y prelacias a personas benemeritas por virtud, y letras, sin que se tenga tanta cuenta con la nobleza de sangre, ni con los otros bienes de fortuna, como con los merecimientos que consigo acarrea la vida exemplar, y la santa doctrina. Solianse en España, antes de Tauera, proueer los Obispados a personas illustres por linage, y agora vemos que lo que menos se pide en vn Prelado es esso. De donde ha venido que de pocos años a esta parte, vemos las Yglesias en poder de hombres no tan ricos de haziēda, ni nobleza, como de virtudes, y de buenas letras. Vemos tambien muchos hombres illustres aplicarse al estudio, y salir eminentes en todo genero de ciencia, porque saben q̄ por

alli,

alli, mejor que por otro camino, han de caer en gracia de su Rey, para que se acuerde de acrecentarlos con dignidades.

Fue en su persona muy limpio, y atauiado, sin curiosidad, ni cuydado. De las ceremonias Eccle siasticas grande obseruante, y reuerenciador. Sabialas, y hazialas consumadamente, y con mucha destreza, y de tal manera que siempre que se ofrecia alguna dubda en el exercicio de los actos Pontificales, se recurria a el, como a vn Oraculo, y Maestro de ellas. En el comer, y dormir, fue muy templado. Bebia agua. Leuantauase en Verano y en Inuierno, quando amanecia. En vistiendose y labandose, tenia vn poco de oracion, de rodillas en su Oratorio. Luego rezaua las horas Canonicas, hasta Nona, y algunas vezes hasta Completas, mayormente quando entendia tener occupada la tarde. En oyendo, o diziendo Missa, que esto hazia muy de ordinario, le seruiã vnas passas que hauian quedado en Vino desde la noche antes, y las tomaua passeandose, y luego daua audiencia publica, y secreta. Despues acudia a los Consejos, o juntas, en que se occupaua hasta hora de comer, y no la tuuo cierta, por sus muchas occupaciones. En comiendo, se entrenia, como media hora, con los que hauian comido con el, y

los

los oya, si le querian hablar en negocios. Hecho esto, se retiraua otra media hora, y si mas estaua encerrado, decretaua memoriales, leya, o escreuia cartas: y antes de salir a dar otra audiencia hauia rezado lo que le faltaua. El resto de la tarde gastaua en juntas, y Consejos. Cenaua en todos tiempos a las ocho. En cenando, se recogia a despachar, y rezar, y a las diez y onze, entraua a dormir, y otras vezes mas tarde, segun los negocios que se le ofrecian.

Tuuo tan grande Casa de criados, que no se sabe que antes ni despues Arçobispo de Toledo la tuuiesse mayor. Seruianle muchos Caualleros, y Hijos Dalgo, de las Ciudades de Toledo, Guadalajara, Ciudad Real, Alcaraz. De las Villas de Talauera, Alcala, Madrid, Ocaña, y de otras de el Arçobispado. De fuera de el, de Toro, su patria, de Salamanca, de Auila, de Segouia, de Çamora, de Ciudad Rodrigo, y de Valladolid, de las Villas de Madrigal, Medina de el Campo, Arcualo, Olmedo, y de muchas partes. Entre los quales hauia diez y seys, o diez y siete de habito de las ordenes Militares: y haziales muchas mercedes, y procuraua se las hiziesse el Emperador, con Habitos, Encomiendas, y oficios, y en otras cosas, sin saberlo ellos, y estando descuydados.

Por los libros de su despensa, que yo he visto diuersas vezes, consta que las raciones ordinarias de su Casa, y de fuera, passauã de quatrocientas. Tenia de todos oficios, altos, y bajos, oficiales mayores, Mayordomo mayor, Cauallerizo mayor, Despensero mayor, Acemilero mayor, Labãdera mayor, y assi de los demas. Entre los pages, q̃ eran en numero de quarẽta, hauia muchos hijos de Señores Titulados, y de Caualleros principales, y ricos. Gastaua con mano abierta, y tan liberal q̃ dezia muchas vezes: *No ay pestilencia mas dañosa para los amos, q̃ la auaricia, y miseria de sus criados.* Su botilleria, y despensa estuuierõ abiertas de dia, y de noche a toda la gente honrada, especialmente a los ministros, y criados de el Rey, con q̃ les remediaua las necessidades que se les ofrecia̅, y lleuauan muchos regalos en salud, y en enfermedad. No se vaciaua su casa de huespedes: tenia de ordinario a muchos grandes Señores, y eran muy acariciados y bien seruidos. Estando en Valladolid, con tener Casas en aquella Ciudad el Almirante, y Conde de Venauente, le estuuieron entramos juntos en la suya vna larga temporada, con todos sus criados: porque de esta manera hospedaua a los que yuan a ella. Caminaua con grande orden, y concierto: cada vna de las dos

Casas

Casas que lleuaua, yua tan llena, que representaua la Corte de vn Principe muy poderoso, mayormente si haziajornada en seruicio de el Rey, o por su mandado. Solia dezir el Emperador: *En saliendo de mi Corte don Iuan Tauera, la dexa sola, y desautorizada.* Quando el Cardenal don Gaspar de Quiroga, el año de mil y quinientos y ochenta, salio desde Toledo a recebir el cuerpo de la Reyna doña Ana, quarta y vltima muger de el Rey Catholico don Felipe segundo, que le trayan de Badajoz, donde murio, a san Lorenço el Real su sepultura, embio a los Archiuos de el Hospital, por los libros de la despensa de el Cardenal, para tomar de ellos la razon, y orden que hauia de guardar en este viage. Lo mesmo han hecho algunos señores Ecclesiasticos, y Seglares, en occasiones que han tenido.

CAPITVLO. LX.

Lo mucho que estimaron al Cardenal el Papa y los Reyes.

EN todos tiempos, y entre todas gentes, fueron muy estimados los que tuuieró buen lugar cerca de los Principes, y alcançaron su priuança, o amistad, digamoslo assi. El Profe-

ta Geremias, en el libro tercero de los Reyes, contando los oficiales, y miniſtros de Salomon, pone a Zabud Sacerdote, hijo de Natan, y le llama por gran coſa, amigo de el Rey, y vno de los que le aſsiſtian. En el primero de los Machabeos ſe lee que vna de las ofertas, y aun la mayor, que hizieron a Mathatias los Embajadores de Antiocho, para que ſacrificaſſe a los Idolos, y comieſſe carne de puerco, fue, que el y ſus hijos ſerian contados entre los amigos, y priuados de el Rey: y deſpues le prometieron mucho oro, y plata, y otras riquezas. Ariſtoteles, y Diogenes Ciñico, aunque ſon muy celebrados por ſus letras y coſtumbres, no lo ſon menos por la gracia que hallaron en Filipo Rey de Macedonia, y en Alexandro Magno ſu hijo, y por el gran precio que de ellos hizieron. Filipo eſcriuio a Ariſtoteles: *Hame nacido vn hijo, doy gracias a los Dioſes, no tanto porque me le dieron, quanto porque podra ſer tu diſcipulo.* Alexandro dixo: *Si no fuera Alexandro, holgara de ſer Diogenes.* Al Papa Adriano ſexto, le fue de mucha importancia para aſcender al ſummo Pontificado, hauer ſido Maeſtro, y muy priuado de el Emperador don Carlos.

El Rey Catholico don Fernando, luego que tuuo noticia de las buenas partes de el Cardenal,

nal, le hizo Inquisidor mayor, assi se llamaron entonces, y algo despues, los de el Consejo de la santa general Inquisicion. Cometiole que visitasse la Chancilleria de Valladolid, y desseò ponerle por Presidẽte de ella, y presentòle a la Yglesia de Ciudad Rodrigo. Siempre que le hablauan en el dezia: *Merece mucho mas de lo que tiene, y yo se lo dare.* El Emperador le presentó a las Yglesias de Leon, y Osma, a la Metropolitana de Santiago. Nombróle por Presidente de la Chancilleria de Valladolid, y despues de el Consejo Real de Castilla. Huuole el Capelo, promouiole ala Yglesia de Toledo, y hizole Inquisidor general, y dexole por su Gouernador en las ausencias que hizo de estos Reynos. Quando murio el Rey don Manuel de Portugal, le embio a tratar de su casamiento con la Emperatriz y el de la Infanta doña Catalina su hermana, con el Rey don Iuan el tercero, que succedia entonces en aquel Reyno. Estimòle y honrole tanto, que dixo muchas vezes: *Deuo a Dios, entre otras cosas, el hauerme hecho tan grande Principe, y el hauerme dado al Cardenal q̃ me ayude a lleuar las cargas de el Reyno.* Dieronle vn memorial, quexandose de el Cardenal: que nunca faltan quexosos, y respondio: *No me toqueys en el viejo, que me ayuda estremada-*

mente a gouernar bien. Seria nunca acabar quererreferir los fauores que le hizo en cartas, especialmente quando le encargaua el seruicio y assistencia de la Emperatriz: y le comunicaua sus pensamientos, y empressas, y todos los negocios que se le ofrecian en Italia, Alemaña, y en otras partes, como si le tuuiera presente. Quando visitaua en Tordesillas a la Reyna su madre, le preguntaua: *Quien viene con vos?* Y respondiendo el Emperador los que yuan, le dezia: *Porque no traheys a don Iuan Tauera.* Excusaua se el Emperador, diziédo, *Porq̃ le tengo occupado en la presidencia, y en otras cosas en que me sirue.* Replicaua la Reyna: *Acompañaos con el, y no hagays cosa sin el, que nos quiere mucho, y nos es buen criado.* El Ecclesiastico dize: *Que si vno tiene vn siruo fiel, le honre y estime como a su anima.* El Emperador Trajano dezia: *Que era mayor felicidad de vn Principe, topar con vn buen consegero, que ganar vn gran Reyno.*

La Emperatriz no le quitò de su lado, consultaua con el todos sus negocios, grandes y pequeños, y no resoluia sin el cosa alguna de consideració. Siempre que la yua a visitar, preuenia a sus Damas y Dueñas de Honor, le recibiessen con mucha cortesia, diziendoles: *Fazè muyta mesura a o Cardeal.*

La

La Princesa doña Maria en vida y en muerte le fauorecio extraordinariamente. En vida desde q̃ la casò en Salamanca, y diole muchas preseas y joyas, de que es buen testigo la Capilla de el Hospital. En muerte, porq̃ dexando por su testamentarios al Emperador, y al Principe, les pidio mandassen al Cardenal que tomasse a su cargo el hazerles memoria de que se cumpliesse su testamẽto, encargandole tuuiesse de ello gran cuydado, como sabia que conuiene tenerle de semejantes cosas.

El Rey Catholico don Felipe segundo, siendo Principe, tuuo orden, y la guardò, de consultar todas sus cosas con el Cardenal. Acariciole, y mostrole tanto fauor y amor, que contando Alonso de Vlloa la muerte de el Cardenal, en la vida de el Emperador, dize estas mesmas palabras: *Vi morir ancora di puro dolore il Cardenal di Toledo don Giouan Tauera, il quale raddoppio id dolore al Principe Filipo che lo riuerina & amaua como padre essendo stato alleuato da esso, quasi dalli fascie.* Va tratando este Autor de la muerte de la Princesa doña Maria, y dize: *El Cardenal murio de pena que le dio aquella muerte, y esto doblò el dolor al Principe don Felipe, que le respectaua y amaua como à padre, porque le hauia criado desde que nacio.*

El

El Doctor Gonçalo de Yllescas, dixo: *Sintio mucho el Principe la muerte de el Cardenal, porque le queria como a prudentissimo padre.*

El Papa Adriano sexto, hizo tanto caso y confiança de el Cardenal, que luego que fue electo, le embio a llamar a Portugal, y le encomendò la expedicion de todos los negocios que occurrieron a su Corte, y le pidio con mucha instancia, y promessas, que se passasse con el a Roma.

La santa Yglesia de Toledo le celebró, y honró, como veremos en los dos Capitulos siguientes.

CAPITVLO. LXI.

Elogio que hizo la santa Yglesia de Toledo al Cardenal.

COmo el Dean, y Cabildo de la santa Yglesia de Toledo, han sido siempre tan grandes reuerenciadores, y aficionados a sus Prelados, han tenido muy particular cuydado de hazer memoria de ellos, y de sus actiones, para eternizarlas. En el Capitulo, donde hazen sus Congregaciones, los tiene a todos retratados de pinzel, al olio, con sus nombres, y insignias. En la parte exterior de el Sagrario, o Sacro Erario, en

la pared que mira a la Capilla mayor, y se estiende hasta la de la Columna, estan escritos en tablas de Marmol blanco, los dias, meses, y años en que murieron: los q̃ han sido desde don Bernardo el primero, que lo fue luego que Toledo se cobrò de Moros. De algunos años aca, para mas affinar el respecto y amor, y estremarse en el, les há hecho Elogios, alabandolos de aquellas virtudes en que fueron mas alabados, y señalados. En conformidad de esta santa y loable costumbre, muy digna de aquella santa Yglesia, por decreto publico, mandó el Cabildo se pusiesse al Cardenal este Epitafio.

IOANNES TAVERA. S. CARDINALIS: VIR PRVDENTIA, ET TEMPERANTIA EXIMIVS. OBIIT KAL. AVGVSTI. ANN. M. D. XLV.

El qual es de los mas altos, y encarecidos Elogios, que se han hecho a otros Prelados. Porque diziendo que el Cardenal fue insigne en Prudencia, dixo hauerlo sido en todas las Virtudes Morales. Es la Prudencia la primera Virtud, la mas

propria, neceſſaria, y prouechoſa a los Prelados. Prefirio la Ieſu Chriſto nueſtro ſeñor a todas las otras, quando dixo a ſus Apoſtoles, y diſcipulos, y en ellos a los Prelados, por ſan Matheo: *Eſtote prudentes ſicut Serpentes.* Los Naturales eſcriuen que vna Serpiẽte acoſſada y perſeguida, guarece la cabeça entre piedras, y expone el cuerpo a golpes, y heridas. Aſsi el prudente Prelado, lo ha de auenturar todo, para que Chriſto, ſu cabeça, ſu religion, y ouejas, no reciban daño. Platon: *La Prudencia, es Madre Familias, y Maeſtra de todas las Virtudes.* Ariſtoteles: *La Prudencia es como Architecto de todas las Virtudes, porque obran todas conforme a lo que ella les ordena.* Philon Iudio: *La Prudencia es principio y preſidente de todas las Virtudes.* Flauio Ioſefo, en lo de los Machabeos. *La Prudencia, es Princeſa de todas las Virtudes.* Atheneo en los Gynoſofiſtas, tratãdo de vn Crobilo, q̃ ſe tomaua de el vino. *Haſte priuado en vida de la Prudencia, que es el mayor bien que nos dio naturaleza.* Damippo el Pythagorico: *La Prudencia, es Madre, y Capitana de todas las Virtudes.* Anthiſenes el Athenienſe: *La Prudencia, es vn Muro muy fuerte, q̃ no puede caer, ni ſer aſſaltado.* Santo Thomas: *La Prudencia es regla general, la guia, y primero mobil de todas las Virtudes Morales, y la que les*

dà

da modo y forma en todo: ayudalas a todas, y obra en todas. El Abulense: *La Prudencia, concurre con todas las Virtudes Morales, es mas util alos Principes que las demas.* Los Egypcios tuuieron por Symbolo de la Prudencia al Rio Ganges, que es el Phison delos Hebreos, por tenerle por el mas celebre y famoso de los Rios, y porque creyeron que regaua toda la tierra, y la rodeaua: cõ lo qual dieron a entender que la Prudencia es Señora de todas las Virtudes, y que lo gouierna todo, y q̃ no ay nacion en el mundo que no participe de sus efectos.

Dio el Cardenal en el discurso de su vida muchas muestras de su grande Prudencia, de que se pudieran referir muchos exemplos, mas contentemonos cõ vn dicho, y vn hecho. No se le caya de la boca aquel celebrado Apothegma: *Sufriendo injurias, he llegado al lugar que tengo.* Este es el dicho. El hecho, lo que le passõ con el Duque de Alua, quando lo de la Cruz, de que hablamos en Capitulo cincuenta y quatro.

La Temperancia, segunda parte de el Elogio, es vna grã Virtud de las Cardinales. Ciceron nos la diffine, diziẽdo, que enseña a desear lo bueno, y huyr lo malo, que se conoce en el menosprecio delos vicios: Señorea firmemente y reprime

los impetos de el animo, y abraça y comprehende la Iusticia, Fortaleza, y Prudencia. Pertenecen a la Temperancia, como dize ſanto Thomas, la Entereza y Tranquilidad de animo: la Verguença, Abſtinencia, y Continencia, la Humildad, Manſedumbre, Clemencia, Modeſtia, y Moderació. Xenofonte, en el libro quarto de los dichos de Socrates, y Macrobio, en el ſueño de Scipion, dizen que ſe atribuye a la Temperancia: *No deſſear lo que ha de cauſar arrepentimiento: No exceder las leyes de la moderacion: Subjetar a la razon los deſſeos deſordenados, y vencerlos.* Los Academicos: *La Temperancia, ſe conoce en ſaber dar de mano a los deleytes.* Los Peripateticos: *Es conſeruadora de la Prudencia: en todas las coſas dà juyzio eſtable, no ſufre que por accidentes venga el hõbre a mas, o menos, ni ſe derrame, y que eſté ſiempre entero y concertado.* De el Elefante affirman los Naturales, q̃ es muy templado, y tanto que cuenta Plutarcho de vno en Syria, que le tenia ſu amo acoſtumbrado a comer cada dia vna medida de Ceuada, y jamas excedia: y que algũas vezes probó a darle junta la racion de dos, o tres dias, y no comia mas de ſu taſſa, y apartaua y guardaua lo demas para los otros. Por eſto fue eſte animal tenido por Symbolo de la Temperancia.

Prefu-

Presupuesto que en poner este Elogio al Cardenal, la santa Yglesia de Toledo, le quiso alabar, no solamẽte delas Virtudes Prudencia, y Tẽperancia: sino de otras muchas y muy grandes, que como hauemos dicho, comprehenden estas dos: a mi parecer se huuo con el, de la manera que vn ingenioso Escultor, con el que le pidio que en vna piedra muy poquẽa, para anillo, le tallasse las onze mil Virgines, que era pedirle vn imposible. Talló le vna Ciudad, con dos Puertas, a la vna estaua vna Virgen, y otra a la otra, y diole diziendo, que con aquello hauia cumplido con lo que se le pidio. Dixo el otro: Bueno es esso, pedios onze mil Virgines, y daysme dos, no haueys cumplido con el concierto. El Escultor le satisfizo con dezir: Dentro de esta Ciudad estan diez mil y nouecientas y nouenta y ocho Virgines, que le dan buelta, y con estas dos que salen, y entran por las dos Puertas, que son la primera y postrera de la procession, se cumple el numero delas onze mil que me pedistes. Calló con esto el dueño de la Sortija, y confessó la razon de el Escultor. Assi el Cabildo con encarecer la Prudencia y Temperancia de el Cardenal su Prelado, le alabó de otras muchas Virtudes, que son partes, o especies de ellas. Vna de estas es la Mo-

destia; en la qual fue el Cardenal tan consumado, que no se sabe, ni se ha oydo dixesse vna palabra descompuesta a negociante alguno de los muchos que le hablaron en tanta variedad de negocios, y oficios como tuuo, y passaron por sus manos. En Medina de el Campo estuuo con el vn Hidalgo muy importuno y pesado, y lo mas que le dixo fue: *Dezid lo que quisierédes, que no me haréys descomponer por mas que digays.* Solia dezir muchas vezes a este proposito: *Con la paciencia se ganan los negocios perdidos, y sin ella se pierden los ganados.* Mostró tambien su mucha modestia, en que no se consintio retratar, si bien lo procuraron muchos valientes Pintores, y Escultores, particularmente Alonso de Berruguete, que fue de los mas celebrados de aquel tiempo. El retrato que se puso en el Cabildo de su Santa Yglesia, y otros que ay en el Hospital, se hizieron despues que murio, por orden, o mano de el mesmo Berruguete.

Otra parte dela Temperancia, y delas Potẽcias, es la Parsimonia, o Templança en el gasto. Fue el de la Casa de el Cardenal, el que respondia a su dignidad, y ala grandeza de su estado. Su mesa de verdadero Prelado. Leyale vn Sacerdote alguna cosa de la Biblia, mientras comia, y estaua

muy

muy atento. Siruianle quatro platos, sin los principios, y postres: satisfaziendo en esto, y en lo demas, al Decreto de el Papa Eusebio, y a los Concilios, que dan la forma que se ha de tener en la mesa de los Obispos.

En la honestidad, que es parte integral de la Temperancia, fue tan admirable y estremado, q̃ ni aun siendo moço, se le conocio, ni sospechò de el cosa torpe, ni descõcertada, ni la consintio a sus criados. Tuuo siempre grande cuydado, no solamente de que fuessen honestos, mas de que lo pareciessen. Entre los Romanos es muy estimada la Temperancia de Publio Scipion, y de Scipion Emiliano, la de los Catones, de Marco Curio, de Fabricio Lucino, de Paulo Emilio, de Quinto Tuberon Catelio, y de otros. Entre los Griegos la de Pericles, Aristides, Diogenes, Sofocles, Xenócrates, Themistocles, Socrates, y Zeno, que dio causa al Prouerbio: *Mas templado que Zeno*. Entre los Españoles lo es con mucha razon la de el Cardenal, pues fue mayor que todos los encarecimiẽtos humanos. Esto he dicho cerca de el Elogio que pusieron el Dean y Cabildo de la santa Yglesia de Toledo, al Cardenal, para que se entienda los motiuos que tuuieron para ponerselo, y quan bien lo fundaron, pues como

dixo

dixo Demosthenes, en la Oracion contra Aristocrates: *A los hombres prudentes, y modestos, se deue hazer mas honra que ponerles Estatuas de metal.*

CAPITVLO. LXII.

Traslacion de el cuerpo de el Cardenal a su Hospital.

EL mesmo dia que murio el Cardenal, se hizo el deposito de su cuerpo, en la Capilla mayor de la Yglesia mayor de Valladolid: donde estuuo hasta Martes, diez y ocho dias de el mes de Octubre, de el año de mil y quinientos y cincuenta y dos. Este dia por la tarde se metio en vn Ataud, cubierto de Terciopelo Carmesi, con vna Cruz de Brocado Amarillo, y se puso en vna Litera, y le sacaron aquella noche a Laguna. Acompañole hasta la salida de Valladolid, el Cabildo de la Yglesia mayor, el Cabildo menor de Curas y Beneficiados. Las catorze parroquias que ay en aquella Ciudad, veynte y tres Cofadrias, todas las ordenes, y los Niños de la Doctrina. Dieronse de limosna a la Fabrica dela Yglesia quinientos ducados por cada año delos que duró el deposito. Miercoles, diez y nueue de

Octu-

Octubre, salio el cuerpo de Laguna, y entrò en Alcaçaren. Iueues veynte en Arcualo. Viernes veynte y vno en Sanchedrian. Sabado veynte y dos en el Espinar. Domingo veynte y tres en Guadarrama. Lunes veynte y quatro en Galapagar. En Mostoles Martes veynte y cinco. Miercoles veynte y seys en Illescas. En Olias Iueues veynte y siete. Viernes veynte y ocho, dia de los Apostoles san Simon y Iudas, llegó a Toledo, acompañado de muchos Caualleros, que partieron cõ el de Valladolid, y de otros que salieron al camino desde Madrid, donde estaua la Corte. Por el libro de esta jornada, parece vendrian en ella entre Caualleros, Religiosos, Sacerdotes, Criados de el Cardenal, y los de sus sobrinos, mas de quinientas personas: con lo qual se hizo muy luzida y autorizada. De esta manera llegò a la Puerta de el Cambron, donde le recibio el Cabildo de aquella santa Yglesia, el de Curas y Beneficiados, todas las ordenes, y Cofadrias de la Ciudad. Recibiole tambien el Ayuntamiento de Toledo, en forma de Ciudad, y grande numero de Señores y Caualleros. Sacóse de la Litera el Ataud, y lleuose en ombros de Caualleros hasta la santa Yglesia. Alli se puso en vna Cama de Tarimas, muy alta, entre los dos Choros, y se cantó vna

Vigilia, y estuuo aquella noche. Sabado siguiẽte, que se contaró veynte y nueue dias de Octubre, le traxo al Hospital aquella solemne Procession que el dia antes le hauia recebido, viniendo en ella el Arçobispo don Iuan Martinez Siliceo. Salio por la Puerta de Visagra, y colocose en el Hospital en vn Tumulo grande, muy bien adornado, que se hizo en el Patio, cerca de las Enfermerias bajas, que es el que està a la mano yzquierda como se entra de Toledo. Aqui se hizo el oficio, y huuo sermon, y las ordenes hizieron sus cumplimientos en muchos Altares que estauan por los Patios, muy atauiados para poderse celebrar. Dicho el vltimo Responso, las Dignidades, Caualleros, y Regidores, leuaron el Ataud a la Capilla, que era en la Sala de nuestra Señora, donde oy se cura de Cirujia, y quedò alli por entonces, cõ la decencia y autoridad necessaria. En esta sazon era Administrador de el Hospital el Prior Cebrian de Ybarra, que como diximos fue el tercero. Siendolo don Pedro Manrique de Padilla el quinto, se acabaron de labrar y de poblar las Enfermerias todas, que caen al Poniente, y fue forçoso mudar el cuerpo a otra parte. Eligiose para esto el sitio que oy sirue de Capilla, que es entre la Sacristia y Patio, que cahe al quarto de el

Admi

Administrador: que quando se acabe la Capilla mayor, ha de seruir de passo para ella desde la calle, y de recebimiento para los enfermos, con camas para entretenerlos hasta las visitas. Está en medio de el Choro, cerca de el Altar mayor, en el Ataud en que vino de Valladolid, sobre vna Tarima, y encima vna Tumba, que se cubre con vn paño Carmesi, o Morado, conforme al tiempo, y cercada con vna varanda. Tiene cerca de si el Guion o Cruz de Prouincia, y el Capelo colgado de el techo. En los Lucillos al lado de el Euangelio, y Epistola, estan el Mariscal Ares Pardo de Saauedra, primero Patron, su muger, y hijos, y el Obispo de Iaen don Diego Tauera, primero Administrador, como declaramos. En la Reja que diuide el Choro de el cuerpo de la Capilla, esta la letra que se sigue.

Amplissimi Cardinalis Ioannis Taueræ, Archiepiscopi Toletani, reliquias nondum rite conditas tumultuario hic apparatu: sui posuere Anno. 1552.

Muestra hauerse puesto en la primera traslació. para quando se haga la tercera, que será en aca-

bandoſe la muy ſumptuoſa Capilla, que eſtá a punto de eſſo: ha muchos años que ſe guarda vn Sepulchro de Marmol de Carrara, en la Ribera de Genoua, tierra de el Marques de Maſſa, que acabò de labrar el año de mil y quiniétos y ſeſenta y vno, Alonſo Berruguete, Señor dela Ventoſa, inſigne Eſcultor y Pintor. Fue la poſtrera coſa que acabò, y luego murio en el Hoſpital, en vn aposento que cae debajo de el Relox, el dicho año de ſeſenta y vno.

Debajo de las dos grandes Nichas que ſe hizieron en la Capilla nueua, para dos pares de Organos, la vna a la vna parte, y la otra a la otra, quedaron dos Requadros en orden a poner en ellos dos Tableros de Marmol, en que ſe eſcriua la fundacion de el Hoſpital, y lo demas que pareciere: intencion con que ſe ordenaron eſtos dos Letreros.

Ioannes Tauera, Cardinalis, & Archiepiſcopus Toletanus, hanc ædem, & noſocomium, Io. Baptiſtæ nomine: clarum principalis munificentiæ monimẽtum, ſua impenſa, Deo gratum, Reipublicæ ſalutare opus: viuus, & poſt mortem ab imo totum. Conſtituit.

A la

Al lado yzquierdo.

Qui verus diuitiarum est fructus: opimos itidem reditus in ægrorum vsus, Sacerdotum duodecim, aliorumque ministrorum alimenta, postremo in sarta tecta, sine fine: Deo pios conatus iuuante. Condixit.

En la parte de el Hospital, o Capilla, donde mejor cõmodidad huuiere, esta inscripcion.

D. O. M.

Ioannes Tauera, Cardinalis, & Archiepiscopus Toletanus: amplißimis honoribus perfunctus: Regij Senatus Præses: Inquisitor generalis: Regnique, aliquando, moderator: vixit annos. LXXIII.

Fessis tandem œuo, & labore ossibus, post hanc requiem sepulturæ designatam prius, deinde testamento delectam obijt Kal. Augusti, Anno. M. D. XL. V.

CAPITVLO. LXIII.

Sobrinos de el Cardenal.

EN lugar de Parergo, o como mejor le aya en Hiſtoria, me parece ſerá bien, antes de acabar eſta, dar noticia de algunos ſobrinos de el Cardenal, q̃ ay oy en eſtos Reynos. Para eſto digo, que Diego Pardo de Deça, ſu hermano mayor, caſó en Seuilla con doña Maria de Saauedra, hija y ſucceſſora de Gonçalo Arias de Saauedra Mareſcal de Caſtilla, Alcalde mayor dela Iuſticia, y Veynte y quatro de aq̃lla Ciudad, y de ſu muger doña Marina Çapata, dela Caſa de Barajas. Fueron ſus hijos Ares Pardo de Saauedra, q̃ primero q̃ ſuccediеſſe a ſus padres, ſe llamó Antonio de Deça, como el padre de el Arçobiſpo de Seuilla, fray don Diego de Deça: doña Ynes, doña Guiomar, doña Marina Tauera.

Ares Pardo de Saauedra, fue Mareſcal de Caſtilla, Alcalde mayor de la Iuſticia, y Veynte y quatro de Seuilla, oficios de ſu abuelo materno. Caſò dos vezes, la primera con doña Guiomar Carrillo de Mendoça Condeſa proprietaria de Priego, como hija de doña Tereſa Carrillo de Mendoça, hija mayor y ſucceſſora de don Diego Carrillo de Mendoça, ſegundo Conde de Priego: y no tuuo hijos de eſta Señora.

Caſò

Caſó ſegunda vez con doña Luyſa de la Cerda, hija de don Iuan de la Cerda Duque de Medina Zelim, y de la Duqueſa doña Maria de Silua, hija de los Condes de Cifuentes. Fueron ſus hijos dõ Iuan Pardo, doña Guiomar Pardo, que murio de dos años, doña Maria Pardo Condeſa de Cifuentes, muger primera de el Conde don Fernando de Silua: murio ſin hijos. Doña Guiomar Pardo, don Diego Pardo, que murio de ſiete años, don Fernando de la Cerda, que murio muy niño, doña Catalina que fallecio donzella.

Don Iuan Pardo, hijo mayor, murio ſin tomar eſtado. Por ſu muerte ſuccedio en la Caſa de ſu padre, doña Guiomar Pardo: la qual caſò con dõ Iuan de Çuñiga y Requeſens, Comendador mayor de Caſtilla, Señor de las Baronias de Martorel, Molin de Rey, ſan Andreo: y de otras, en Cataluña, hijo de don Luys de Çuñiga Comendador mayor de Caſtilla, Embajador de Roma, de el Conſejo de Eſtado de el Rey Catholico don Felipe ſegundo, y de ſu muger doña Geronima de Eſterlic, hija mayor de don Franciſco Gralla, Maeſtro Racional, que es Contador Mayor de el Principado de Cataluña, y Alcayde de Lerida. Fueron Padrinos de eſte caſamiento el Duque de Bejar, y doña Catalina de Ribera, muger de

don Pedro de Ribera, primero Marques de Malpica: y hizole don Diego de Castilla Dean, y Canonigo de Toledo. Murio don Iuan de Çuñiga sin sucessor, en Toledo. Mandóse depositar en el Hospital, de donde fue trasladado a la Capilla de nuestra Señora de Palau, en sus Casas de Barcelona.

Casó segunda vez doña Guiomar Pardo, con don Iuan de Guzman, hijo de don Enrique Enriquez de Guzman, Conde de Alua de Liste, Mayordomo mayor de la Reyna doña Ysabel: y de la Condesa doña Maria de Toledo, hermana de el Duque de Alua. Es oy Marquesa de Malagon, por merced de el Rey Catholico don Felipe tercero, su fecha en la Villa de Oliua, de el Reyno de Valencia, a diez y seys dias de el mes de Hebrero, de mil y quinientos y nouenta y nueue.

Acrecentò mucho las Casas de sus padres Ares Pardo de Saauedra, comprando las Villas de Malagon, y Paracuellos, sus tierras, jurisdictiones, fortalezas, y vassallos, y todos derechos, en el Reyno de Toledo. Primero compró a Paracuellos, que es a tres leguas de Madrid. Era Encomienda de la orden de Santiago, y vendiosela el Emperador, como Administrador perpetuo de

las

las tres ordenes Militares, en virtud de vna facultad de los Papas Clemente septimo, y Paulo tercero, que tuuo para vender de ellas hasta quarenta mil ducados de renta, en vassallos, y otras cosas. Dio consentimiento para esta venta don Rodrigo de Mendoça y Luna, Marques de Montes Claros, Comendador de Paracuellos, y señalaronsele en recompensa ciertos marauedis de Iuro, en las fedas de Granada, a razon de catorze mil el millar. Todo esto consta de la carta de venta que otorgó el Emperador en Logroño, a nueue dias de el mes de Iunio, de mil y quinientos y quarenta y dos años: de que fueron testigos don Fernando Aluarez de Toledo Duque de Alua, y don Enrique de Toledo Gentilhombre de la Camara de el Emperador.

Esta Villa de Paracuellos compró don Gil Carrillo de Albornoz, Arçobispo de Toledo, al Rey don Alonso el vltimo, y hizo donacion de ella a la santa Yglesia de Toledo, con cargo de que diesse dos mil marauedis a la Yglesia Collegial de san Blas de Villauiciosa, que el fundò. Villauiciosa es a media legua de Brihuega, en la Ribera de Tajuña. Puso primero seys Capellanes, y el año de mil y trezientos y quarenta y ocho, le hizo de Canonigos reglares. Despues el Arço-

biſpo don Pedro Tenorio, el año de mil y trezientos y nouenta y ſeys, por cauſas que huuo, la dio ala orden de ſan Geronymo, que oy tiene alli Conuento.

La Villa de Malagon eſtâ a catorze leguas de Toledo, en el camino Real de Seuilla, Granada, y Cordoua, y a dos de Calatraua la Vieja. El año de mil y ciento y ochenta y vno, la poſſeya Tel Perez de Campos, Rico Home de Caſtilla, y la dio al Rey don Alonſo el Bueno, que ganó la de las Nauas, en trueco de las Villas de Ecla, y Villa Roja, en el Alfoz de Cea. Deſpues la ganaró los Moros, y la poſſeyeron, haſta que ſe la quitó el dicho Rey don Alonſo, quando yua a la de las Nauas, y la dio a la orden de Calatraua, a quien pertenecia como coſa incluſa en la donació que hizo al Abbad Raymundo, el Rey don Sancho el Deſſeado, ſu padre. Siendo Encomiéda de eſta orden, poſſeyda por don Iuan de Acuña, Maſtre ſala de el Principe don Felipe, la vendio el Emperador, a Ares Pardo de Saauedra, vſando de la dicha gracia Apoſtolica, con voluntad de el Comendador, y de dõ Fadrique de Toledo, Duque de Hueſca Comendador mayor de la orden, y de don Fernando de Cordoua Clauero, q̃ eran intereſſados, y ſe ſituó la recompẽſa en las ſedas

de

DE TOLEDO

de Granada. Todo esto dize la escritura que el Emperador otorgó en Alcala de Henares, a catorze dias de el mes de Henero, de el año de mil quinientos y quarenta y ocho.

De todos estos bienes: de seys mil hanegas de pan terciado en Sevilla, y de vnas Casas principales en Toledo, a la Parroquia de san Roman, que fueron de don Rodrigo Maurique Maestre de Santiago, y Conde de Paredes: Ares Pardo de Saauedra, con facultad Real que tenia de el Emperador, fundó mayorazgo en cabeça de su hijo mayor don Iuan Pardo, el año de mil y quinientos y cincuenta y siete, a veynte y seys dias de el mes de Iulio, estando en el Hospital. Dexó por vsufructuaria a su muger doña Luysa de la Cerda en las rentas de Malagon, la Porçuna, y Fuente el Fresno. Llamò a los hijos, y descendientes de el dicho don Iuan, varones y hembras, y en su defecto a los otros sus hijos, y a sus descendientes: a falta de todos llamó a los hijos y descendientes de sus hermanas doña Guiomar, y doña Marina. Puso condicion de nombre y armas, y de que el posseedor casasse con muger de limpio linage, sin raza de Iudio, ni Moro. Que el que lo contrario hiziere, por el mesmo hecho, pierda la posseesion, y passe al siguiente en grado.

Deſpues de eſto doña Luyſa de la Cerda, alcançó otra facultad de el Rey Catholico don Felipe ſegundo, el año de ſeſenta y quatro, para hazer mayorazgo, con clauſula de que no ſe pierda por delicto de heregia, ni traycion. Aprouechandoſe de ella en veynte y tres dias de el mes de Octubre, de el dicho año de ſeſenta y quatro, vinculò la mitad de ſus bienes gananciales, en el dicho don Iuan Pardo ſu hijo, con las meſmas clauſulas, condiciones, modos, llamamientos, y cargas que ſu marido Ares Pardo de Saauedra ordenó ſu mayorazgo.

Eſta Señora, madre tutriz de ſus hijos, huuo la Villa de Hernan Cauallero, entre Malagon y Ciudad Real, de el Rey Catholico don Felipe ſegundo, en trueco de la deheſa de Palomarejo, cerca de el Pardo. La qual es de tanta recreacion que la mandó cercar el Rey para la ſuya.

CAPITVLO. LXIIII.

Prueua con euidencia que el Cardenal no fundò Mayorazgo.

DE lo que ſe ha dicho en el Capitulo paſſado, y ſe dira en eſte, ſe entenderá muy claro, quan deſcaminados han ydo, y

yran

yran los que affirmaren que el Cardenal fundó este mayorazgo.

Quanto lo primero, Ares Pardo de Saauedra, tenia muy grande patrimonio, alomenos de parte de su madre, por quien como hauemos dicho succedio en vna Casa muy rica. Anduuo siempre en la de el Cardenal su tio, y haziale la costa: occasion con que hizo mucha hazienda, q̃ vendio despues para comprar la que dexó vinculada. A Malagon y su tierra, compró el año de quarenta y ocho, tres años despues de muerto el Cardenal. Dio en parte de pago de lo que le costó, la Alcaldia mayor de la Iusticia de Seuilla, q̃ es oficio por el qual se hallariã oy mas de veynte y quatro mil ducados, y renunciòle en manos de el Emperador, con cien mil marauedis de Iuro que le pagaua. Vendiò tambien vnas Casas principales que tenia en Seuilla, a la Colacion de san Iuan dela Palma, en doze mil ducados, y la Veynte y quatria de aquella Ciudad, que vale mas de siete mil ducados. Instituyò el mayorazgo, como se ha dicho, por el mes de Iulio, de el año de cincuenta y siete, hauiendo passado mas de doze años sobre la muerte de el Cardenal. Su muger doña Luysa dela Cerda ordenò el suyo por Octubre, de sesenta y quatro, diez y nueue años des-

pues que el Cardenal murio, y assi no pudo el fundarlos. Siendo viuo se comprò Paracuellos, el año de quarenta y dos, y para en cuenta dio Ares Pardo ciento y setenta y siete mil y quinientos marauedis de Iuro, a razon de veynte mil marauedis el millar, que le estauan situados en la renta de el pescado salado, en el Almojarifazgo mayor de Seuilla, que montaron tres cuentos y quinientas y cincuẽta mil marauedis. Para esta compra pudo ayudar el Cardenal, mas no consta que lo hiziesse: y caso que lo aya hecho, pudiera muy bien hazerlo, y cõ mucha seguridad de conciencia. Porque el Cardenal tuuo bienes de dos maneras: vnos de su patrimonio, y otros adquiridos por la Yglesia. Los patrimoniales eran los que hauia heredado de sus padres, y los que le pertenecierõ por sus gajes de Presidente de la Chancilleria de Valladolid, de el Consejo Real, de Inquisidor general, y Gouernador de los Reynos: que hazian vna grande summa en tantos años como tuuo aquellos oficios. De estos bienes pudiera guardar, y disponer en cosas licitas a su voluntad, como otro qualquier que no fuesse Prelado, y sustentar su persona, casa, y familia, de los de la Yglesia: que es lo que llaman los Doctores, *Viuir de el Euangelio*. Porq̃ pudo posseer los bienes

de

de eſte genero, y tenia el verdadero ſeñorio de ellos, y aunque los diſtribuyera con mala orden, no eſtuuo obligado a reſtitucion. Eſta doctrina ſe collige de lo que enſeñan ſan Ambroſio, ſanto Thomas, ſu Comentador Caetano, ſan Antonino, el Toſtado, fray Domingo de Soto, Luys de Molina, y otros q̃ junta dõ Franciſco Sarmiento de Mendoça Obiſpo de Iaen. No fuera gaſtar los mal, darlos a vn ſobrino, hijo mayor de ſu hermano, para que con ellos viuiera conforme a ſu eſtado, y calidad, y a la ſuya.

De los bienes de la Yglesia, diputados, y aſignados el Obiſpo, no faltando a las neceſsidades de los pobres, ſe haze el meſmo juyzio que de los de patrimonio, ſi bien el dar a ſobrinos, y parientes en eſte caſo, ha de ſer cõ mayor templança, y no para enriquezerlos. No excediera de eſtos limites el Cardenal dando cada año a Ares Pardo, de las rentas de el Arçobiſpado de Toledo, que ſon tan grueſſas, como ſabe el mundo, alguna cantidad, en nombre de ſalario, y en remuneracion de lo que le ſeruia, honraua, y autorizaua ſu Caſa: de mas de darle ſu meſa, y de comer a algunos criados ſuyos. Aſsi lo hizo el Cardenal, y no eſtuuo obligado a reſtitucion, porque no cometio injuſticia, ni aun pecó en darle con

eſta

esta moderacion, y respecto. Quanto mas que no se sabe ni ay quien con verdad lo pueda affirmar, que el Cardenal diesse a este sobrino desordenadamente. De comer le daua, y en su casa andaua, con lo qual pudo ahorrar de su hazienda, y hazerla, para comprar la que comprò, y hazerse rico: porque como dize el refran de Castilla: *Esse te hizo rico, que te hizo el pico.* En el testamento de el Cardenal, no se haze mencion de el, sino es para nombrarle por Patron de el Hospital, y su testamentario. Algunos legados ay para sobrinos, en tan poca quantidad, que mandó repartir mil ducados de oro entre mas de catorze, o quinze que pudierõ ser comprehendidos en vna clausula. Si de aqui excediò, fue muy poco, y en fauor de sobrinos, o parientes, que actualmente le seruian, o para ayuda a dotar las hijas de otros que le hauiã seruido, y los vnos, y los otros eran pobres, conforme a su calidad. Ares Pardo fue tan comedido, y allegado a razon como esto. Quando sintio que se moria su tio, entrò a el, y le dixo: *Señor Illustrissimo, tiene V. S. I. por ventura algun escrupulo de la merced que me ha hecho a mi, y a mis hermanas? porque si le tiene, todo quanto ellas, y yo tenemos, està a su voluntad, para que pueda salir de el:* Respõdiole el Cardenal: *No sobrino,*

de la

de lo que yo le tengo, es de lo poco que he hecho por vos, y por ellas, perdonadme que no he podido mas: y hechole al cuello vna Cruz de Diamantes, que le hauia dado la Princesa doña Maria.

Caso negado que el Cardenal dexara Mayorazgo, teniendo otros bienes que los de la Yglesia, de que pudiera fundarle, nadie tiene licencia de juzgar temerariamente, sino presumir que le hizo de lo que le era permitido, mayormente hauiendo tenido el Cardenal tan bien probada su intencion, en que ningun Prelado gastò los bienes de la Yglesia, con mayor concierto y religion. Exemplos ay de que aprouecharnos, y no los tomemos de mas atras que de los Cardenales de Mendoça, y de Cisneros, entramos Arçobispos de Toledo. El primero instituyó dos Mayorazgos en cabeça de don Rodrigo de Mendoça Marques de el Cenete, Conde de el Cid, y en la de don Diego Hurtado de Mendoça Conde de Melito. Mas no se valio de vn solo real de las Yglesias que tuuo, que essos gastólos cõ pobres, y en obras pias, en guerras contra Moros, en edificar vn Collegio en Valladolid, vn Hospital en Toledo, y en otras cosas muy santas, de que son buenos testigos España, Roma, y Ierusalem. Fundólos de las mercedes que le hizieron los Reyes

Catholicos don Fernando y doña Yſabel, en remuneracion de ſus muchos y continuos ſeruicios, lo qual es muy cierto. El ſegundo le hizo en cabeça de don Benito de Ciſneros, ſu ſobrino, de los gajes que tiró como Gouernador de los Reynos, Inquiſidor general, y de el ſaco de Oran, que ganò a ſus expenſas. Los bienes de la Yglesia, y aun los de Oran, gaſtó en lo que ſaben la Vniuerſidad y Collegios de Alcala, y otras muchas obras ſantas que fundò y dotò.

Al argumento fragiliſsimo que ſe haze de hauerſe llamado Iuan el hijo de Ares Pardo, y deſpues todos los ſucceſſores: ſe reſponde en vna palabra, q̃ fue loable conſideraciõ llamarſe aſsi, en memoria de tio tan grande Principe como el Cardenal, y porque no le acontecia lo que a ſan Iuan Baptiſta, q̃ no huuo en ſu Varonia quien ſe llamaſſe Iuan, pues en la de Ares Pardo hauia muchos de aquel nombre. En lo que toca a los demas ſucceſſores, don Iuan de Guzman, y don Iuan de Çuñiga, ellos ſe llamauan aſsi antes de caſar, y el llamarſe Pardo, fue por hauer caſado con la Marqueſa de Malagon, Señora proprietaria de la caſa de Ares Pardo ſu padre. Cõ lo qual quedará cerrada la puerta y ventanas, a todos los raſtros de malicia y murmuracion.

CA-

CAPITVLO. LXV. y vltimo.

Mas ſobrinos de el Cardenal.

BVelue a las hermanas de Ares Pardo, ſobrinas de el Cardenal, hijas de Diego Pardo ſu hermano mayor. La primera ſe llamó doña Ynes Tauera, caſò en Seuilla con Alonſo de Medina Cauallero muy principal, y muy rico en aquella Ciudad, y no tuuo ſucceſsion.

La ſegunda fue doña Guiomar Tauera, que caſò en Toro con Iuan de Vlloa Sarmiento, Señor de Villalóſo, y Villafarces, hijo de Diego de Vlloa Sarmiento, y de doña Yſabel de Fonſeca. De eſte matrimonio nacieron don Diego de Vlloa, y doña Yſabel de Vlloa. Don Diego de Vlloa caſò con doña Franciſca Oſorio, hija de don Frãciſco Oſorio, Señor de Valdevnquillo, y de ſu muger doña Franciſca de Vlloa: cuyos hijos fueron dõ Iuan Gaſpar de Vlloa, don Diego de Vlloa Arcediano de Ecija, Canonigo de Seuilla, don Alonſo de Vlloa Arcediano de Xerez, Canonigo de Seuilla.

Don Iuan Gaſpar de Vlloa, caſò con doña Te-

reſa de Saauedra, hija de don Iuan de Saauedra, tercero Conde de el Caſtellar, y de la Condeſa doña Ana de Çuñiga. Tuuo de eſte matrimonio a dõ Diego de Vlloa, a dõ Iuan Gaſpar de Vlloa, y a doña Frãciſca de Vlloa. Fue el primero Conde de Villalonſo, por merced de el Rey Catholico don Felipe tercero, y ſu Mayordomo: ſuccediole ſu hijo don Diego, ſegundo Conde de Villalonſo.

Doña Yſabel de Vlloa, hija de doña Guiomar Tauera, caſò con don Iuan de Acuña, Señor de las Villas de Pajares, y Requena, Comendador de el Poçuelo, de la orden de Calatraua, Capitan general de Fuenterabia. Fueron de eſte matrimonio don Pedro de Acuña, dõ Iuan de Acuña de el habito de Santiago, don Diego de Acuña de Alcantara, don Franciſco de Acuña Canonigo de Toledo, fray Antonio de Acuña de la orden de ſan Franciſco, Guardian de Leon, y doña Ana de Acuña.

Don Pedro de Acuña, hijo mayor, fue como ſu padre Comendador de el Poçuelo, caſò con doña Ana de Vrries, hija de don Iuan de Vrries Virrey de Mallorca, y de ſu muger doña Iuana de Vrries. Quedò de eſte matrimonio don Iuan de Acuña Comendador de el Poçuelo, Señor

de

de las Villas de Pajares, y Requena.

Doña Ana de Acuña, hija de don Iuan de Acuña, y de doña Ysabel de Vlloa, y nieta de doña Guiomar Tauera, casó en Auila con don Diego Delaguila Señor de Villauiciosa. Son hijos de este matrimonio don Diego Gabriel Delaguila, don Iuan de Acuña, doña Antonia Delaguila, doña Ysabel de Vlloa Monja en Auila, en el Conuento de santa Maria de Iesus.

Don Diego Gabriel Delaguila Señor de Villauiciosa, casó con doña Mariana de Toledo, hija de don Luys de Toledo Señor delas cinco Villas, y de su muger doña Ysabel de Leyua. Doña Antonia casò en Salamanca con don Bernardino Manrique de Lara Señor de la Sagrada, son sus hijas doña Catalina, y doña Ana.

Doña Marina Tauera, hija tercera de Diego Pardo, casó en Toro cõ don Rodrigo de Vlloa, primero Marques de la Mota, Señor de san Cebrian de el Condado de Vegas. De este matrimonio nacieron don Iuan de Vlloa, doña Mariana, doña Antonia, doña Luysa, y doña Magdalena, de Vlloa, que fue Monja.

Don Iuan de Vlloa murio sin succesion, y sin casarse. Doña Mariana su hermana, y successora, casó con don Pedro de Vlloa su tio, hermano

de ſu padre. Tuuo por hijos a dõ Luys de Vlloa, a don Pedro de Vlloa, que murio en Flandres en vn aſſalto que ſe dio a Oſtende, el año de mil y ſeys cientos y vno: y a doña Marina de Vlloa. Don Luys de Vlloa es Marques de la Mota, caſõ con doña Franciſca de Velaſco, hija de el Conde de Nieua, don Antonio de Velaſco y Çuñiga, y dela Condeſa doña Catalina de Arellano. Tiene por ſu hijo a don Franciſco Antonio Silueſtre de Vlloa.

Doña Marina de Vlloa, nieta de doña Marina Tauera Marqueſa de la Mota, hija de don Pedro de Vlloa, y de doña Mariana de Vlloa, caſõ con don Antonio de Toledo, hijo de don Fernando de Toledo, Señor delas Villoſias, y de doña Maria de Fonſeca. Eſta Señora fue hija mayor de don Iuan de Fonſeca Señor de Coca, y Alahejos: por lo qual don Antonio ſu hijo, ſuccedio en el Señorio de Alahejos, por muerte de ſu tio don Frãciſco de Fonſeca, y es el primero Conde de Ayala, por merced de el Rey Catholico don Felipe tercero.

Doña Antonia de Vlloa, hija de la Marqueſa doña Marina Taurera, caſõ con don Rodrigo Sarmiento de Villandrando Conde de Salinas, y Ribadeo. Tuuo de eſte matrimonio tres hijas,

doña

doña Ana Sarmiento, doña Marina Tauera, doña Magdalena. Doña Ana, hija mayor, ſuccedio en eſtos dos Mayorazgos, y caſò con don Diego Hurtado de Mendoça y Silua, Duque de Frácauila. Fue ſu hijo dõ Pedro Sarmiento de Villandrando Conde de Salinas, y Ribadeo, que murio de año y medio. Succediole ſu tia doña Marina, y caſo con el meſmo Duque de Francauila ſu cuñado. Es ſu hijo don Rodrigo Sarmiento de Villandrando, Conde de Salinas, y Ribadeo. Doña Magdalena ſu tia, es dama de la Reyna doña Margarita.

Doña Luyſa de Vlloa, hija de la Marqueſa doña Marina Tauera, caſò dos vezes, la primera cõ don Pedro de Velaſco Obrero de Calatraua, Gentilhombre de la Camara de el Rey don Felipe ſegundo, hijo de los Condes de Nieua, don Diego Lopez de Çuniga y de Velaſco, y doña Maria Enriquez de Almanſa. La ſegunda en Salamanca, con don Gomez Enriquez, y no tuuo hijos de el vno, ni de el otro.

En Seuilla, y en otras partes, ay muchos Caualleros deſcendiẽtes de Manuel Tauera, y de Iuan Tauera, primos hermanos de el Cardenal que caſaron con doña Iuana de Mendoça, y doña Maria Ponce de Leon. Argote de Molina, puſo algu

nas

nas generaciones ſuyas, con las de los Manueles. Por eſto no las pongo yo, y tambien por no hauer hallado de otras, tan ciertas relaciones como era meneſter para ponerlas, y honrar con ellas eſte Chronico, y acabarle con menos imperfeciones que le acabamos.

LAVS DEO.

Nec ſumpſi, nec poſui.

TABLA DE LAS COSAS MAS NOTABLES.

A.

Athenas descripta por Plutarcho.pl.5.
Antonia Garcia,natural de Toro: su Priuilegio.pl.15.
Azeuedos son Gallegos.pl.27.
Autor de este libro,quando fue de el Consejo, y Letrado de Camara de el Cardenal don Gaspar de Quiroga.pl.80.Visitò su Audiencia Arçobispal. pl.103. Entrò a ser Administrador de el Hospital.306.
Adelantamiento,y Adelantados de Caçorla.pl.130 Ganòle el Arçobispo don Rodrigo.pl.135.
Alberto Archiduque, hermano de el Emperador Rodolfo segundo,Arçobispo de Toledo.pl.152.
Arçobispo de Toledo,es Patriarcha.pl.193. Entra con recebimiento siempre que le quiere.pl.229.
Algibes de Toledo.pl.222.
Administradores de el Hospital,pl.300.
Alcurnia,nombre de vna Huerta en Toledo.pl.335
Alamin,Arabigo,es confiança, y nombre de vn Castillo.pl.343.
Ares Pardo de Saauedra, acrecentò su Mayorazgo de sus bienes.pl.384.

B.

BAza Ciudad se describe.pl.326.
Beneficios anexos al Hospital. pl.285.

C.

CApellania de los Pardos en Salamãca.pl.25. Fue la primera renta que tuuo el Cardenal.pl.43.
Canonicatos Magistrales, y Doctorales, quando se instituyeron.pl.17.
Conde de Lemos, de el linage de Pardo.pl.24.
Cartas de el Emperador para don Iuan Tauera. pl. 95.pl.98.pl.106.
Casamiento de la Condesa de Valencia.pl.113.
Canonigos de Toledo fueron Regulares muy poco tiempo.pl.125.
Claustro de la Yglesia de Toledo se describe.pl.125
Capillas Reales de Toledo se describen.pl.161.
Carrion haze fiesta a la Casa de Mendoça.pl.162.
Capillas Reales de Toledo trasladadas.pl.161.169.
Constituciones Synodales de el Cardenal, muy estimadas.pl.182.
Concordia entre el Cardenal y la Vniuersidad de Alcala.pl.184.
Cuchillada que dio el Duque de el Infantado a vn Alguazil de Corte.pl.204.
Cadahalso de la Inquisicion haze Toledo a su costa.pl.118.
Casas de el Cid en Toledo.pl.233.
Casas de el Conde de Orgaz en Toledo.pl.235.
Cefal Medina, que cosa es.pl.235.

Casas de la Duquesa Vieja en Toledo.pl.238.
Condes de Ribadeo,comen con el Rey dia de la Epyphania.pl.159.
Cambron,y Cambronera,dictiones Caldeas.pl.337
Concordia entre las Yglesias de Toledo y Guadix. pl.326.

D.

DOn Iuan Tauera nacio en Toro,y fue baptizado en la Parroquia de san Sebastian. pl.2. y 16. Sus Padres y Abuelos. pl.18. y 19. Porq̃ no se llamó Pardo, q̃ era su Varonia.pl.20. Estudio en Madrigal,y en Salamanca,y aqui se graduó Bachiller en Canones.pl.42.y 48. Fue Rector de essa Vniuersidad.pl.49. Siendolo se graduó Licẽciado.pl.51. Fue de el Consejo de la general Inquisició. Chantre, y Canonigo de Seuilla, y Prouisor en aquel Arçobispado.pl.55.56.y 61. Compuso los alborotos de Cordoua contra la Inquisició.pl.58.y 59 Visitó la Chancilleria de Valladolid. pl.63.y 64. Fue Obispo de Ciudad Rodrigo.pl.65. Fue a Portugal a tratar de casamientos de los Reyes. pl.68. Fue muy estimado de el Papa Adriano sexto. pl.70.y 363. Fue electo Obispo de Leon.pl.71. Presidente de la Chãcilleria de Valladolid.pl.72. Fue Obispo de Osma.pl.72.y 74. Hizo grandes limosnas a la Yglesia de Ciudad Rodrigo. pl.73. y a la de Osma.pl.75. Fue Arçobispo de Sãtiago.pl.75 Presidente de el Consejo Real de Castilla. pl.75. Confirmaua siempre los oficiales de sus anteceſſores.pl.79. Tuuo muchos ministros y criados, que

occuparon muy altos lugares.pl.83.Hizo muchas cosas en fauor desu Yglesia de Santiago pl.83.Labrò y dotò vna Capilla enla Yglesia de Seuilla.pl. 86.Presidio enlas Cortes de Toledo,Valladolid, Madrid, y Segouia. pl. 87. 88.89. 104.119. 117. 182.210.Fue nóbrado Gouernador de estos Reynos por la Emperatriz, y por su Albacea. pl. 94. Fue creado Cardenal. pl.97. Con el comunicaua el Emperador desde Alemaña sus negocios.pl.104 y 105.Sale a Barcelona con la Emperatriz a recebir al Emperador.pl.109.Es hecho Arçobispo de Toledo. pl. 115. Toma la possession. pl. 123. Nombrò por Adelantado de Caçorla a don Francisco de los Couos.pl. 129. No dio consentimiento para que se agenasse el Adelantamiento de Caçorla.pl.149. Enemigo de nouedades. pl. 155. Ni consintio nuevos tributos. pla.156. Pretende exonerarse,y se exonera de la Presidencia de Castilla. pl. 176. Celebra Synodo Dioceſſana en Toledo.pl.179. Trata pleytos con la Vniuersidad de Alcala,y los cõcierta.pl.184. Presidiò enla Congregacion de el Estado Ecclesiastico en Toledo.pl.190.Interuino en las grãdes Cortes de Toledo.pl.190. y las despidio.202. Trabajò mucho en la muerte de la Emperatriz.pl.207. El y su Cabildo hazen Constituciones.pl.211.Pretendio poner Estatuto de limpieza en su Yglesia.pl.212. Es hecho Inquisidor general. pl. 216. Gouernador de los Reynos por el Emperador.pl.223.Consagrò al Cardenal de Granuela.pl.224.Embia gente

en ſocorro de Perpiñan.pl.227.Suſtētō gente de guerra.pl.228. Pudo enterrarſe al lado yzquierdo de el Altar mayor de Toledo. pl.312. Labrō vn Hoſpital en Toledo. pl. 232. Dexóle por ſu vniuerſal heredero.pl.353.Caſō en Salamanca al Principe don Felipe.pl.320. Labrō mucho en las Caſas Arçobiſpales de Alcala.pl.321. Tenia cerca deſu perſona el Conſejo deſu Dignidad.pl.325 Cōcerto el pleyto entre los Arçobiſpos de Toledo,y Obiſpos de Guadix.pl.326.Murio en Valladolid. pl.350. Eſtà enterrado en el Hoſpital. pl. 376. Tuuo grande Caſa de criados. pl.361. Fue muy eſtimado de el Papa, y de los Reyes.pl.363. Sus virtudes mas principales.pl.369.Sus faciones pl.356.No ſe cōſintio retratar.pl.379. No fundō Mayorazgo.pl.388.ſus ſobrinos.382.

Don Pedro Tenorio Arcediano de Toro.pl.15.

Doña Eluira Infanta Señora de Toro, ſu caſamiento.pl.7.

Donzel de el Rey que coſa era.pl.35.

Deças ſon Gallegos, y ſe llamaron Turrichaos, ay los en Toro.pl.31.y 33.

Don Pedro Ruyz de la Mota Obiſpo de Palencia. pl.75.

Don Diego de Mendoça tratō de poner ſu Libreria en el Hoſpital.pl.274.

E.

EVoña Ciudad,pretende que ſon ſus naturales ſan Vicente y ſus hermanos.pl.2.

Elogio de la ſanta Yglesia de Toledo, al Cardenal. pl.368.
Elogio de el Doctor Yllescas al Cardenal. pl.359.

F.

FAciones de el Cardenal.pl.356.
Fray don Diego de Deça, tio de el Cardenal, fue electo Arçobiſpo de Toledo, y ſe exonerô. pl.53 y 74.
Fray Iuan Hurtado, no quiſo ſer Arçobiſpo de Toledo.pl.74.
Foz de Tajo que coſa es.pl.337.

H.

HOſpital que fundô el Cardenal en Toledo.pl. 230.Su deſcripcion.pl.271. Sus Priuilegios. pl.265.Lo demas haſta la pl.312.
Hoſpital de el Rey en Toledo.pl.243.
Hypodromo, o Circo de Toledo.pl.256.
Hoſpitales quando es licito fundarlos.pl.306.
Hoz de Tajo, que coſa es.pl.337.
Hoſpital, heredero de el Cardenal.pl.353.

I.

IVan Tauera Abuelo de el Cardenal, fue Donzel de el Rey don Iuan el ſegundo.pl.34.
Inquiſicion ſe puſo en Portugal en tiẽpo de el Cardenal, y como.pl.219.
Infante don Carlos nacio en Valladolid.pl.350.

L.

LEyes de Toro, ſon muy famoſas. pl. 10.
Letreros en la Capilla de el Hoſpital. pl. 379.

M.

MAdrigal ſe deſcribe. pl. 3. y alli ſus Varones Illuſtres. Compite con Toro ſobre el nacimiento de el Cardenal. pl. 1. 2. y 4.
Medina linage muy noble. pl. 39.
Muerte de el Cardenal don Pedro de Deça. pl. 34.
Muerte de la Reyna Catholica. pl. 50.
Muerte de el Rey don Felipe el primero. pl. 58.
Muerte de el Rey Catholico don Fernando. pl. 67.
Muerte de el Rey don Manuel de Portugal. pl. 68.
Muerte de don Alonſo de Fonſeca Arçobiſpo de Toledo. pl. 110.
Muerte de el Duque de el Infantado. pl. 122.
Muerte de el Cardenal Siliceo. pl. 151.
Muerte de el Cardenal Quiroga. pl. 152.
Muerte de el Arçobiſpo don Garcia de Loayſa Giron. pl. 153.
Muerte de la Emperatriz doña Yſabel. pl. 206. Enterroſe en Granada. pl. 208. Eſtá oy en ſan Lorenço el Real. 208.
Montichel en Toledo. pl. 237.
Mazara Hambroz Aldea de Toledo. pl. 238.
Meſon de el Rey en Toledo pl. 243.
Miſſa de la mortalidad en Toledo. pl. 339.
Muerte de la Princeſa doña Maria. pl. 350.
Muerte de el Cardenal. pl. 350.

Muerte de don Diego Tauera, primero Administrador de el Hoſpital. pl. 300.
Muertes de algunos Arçobipos de Toledo. pl. 151.

N.

NObleza de ſangre es muy eſtimada. pl. 39. 40. y 41.

P.

PAdres de el Cardenal, ſus abuelos, y biſabuelos Paternos y Maternos. pl. 18. y 19.
Pardo linage muy antigno y calificado en Aragon, Galicia, Iaen, y en otras partes. pl. 21. 22. 23. 24. y 25.
Pardo de eſte linage tienen todos los deſcendientes de Martin Hernandez Portocarrero. pl. 23.
Pardos hizieron aſsiento en Salamanca. pl. 25.
Patriarchas que han ſido delas Indias Occidentales. pl. 78.
Palacios de Galiana en Toledo. pl. 248.
Puerta de Viſagra de Toledo. pl. 256.
Plaça de el Marchal en Toledo. pl. 254.
Priuilegios de el Hoſpital. pl. 265.
Patrones de el Hoſpital. pl. 298.

R.

REy don Iuan el ſegundo nacio en Toro. pl. 8. Caſo ſegunda vez en Madrigal. pl. 3.
Reyna Catholica doña Yſabel nacio en Madrigal. pl. 3. y fue alli jurada. pl. 4.

Roma

Roma descripta por Salustio. pl.5. Saqueada por Borbon.pl.91.
Rey don Felipe segundo, nacio en Valladolid. Fue jurado en Madrid.pl.61.
Rey don Carlos nacio en Gante.pl.48.
Reyes enterrados en la Capilla mayor de Toledo. pl.161.162.
Reyes enterrados en las Capillas Reales de Toledo.pl.175.
Rentas de el Hospital.pl.285.

S.

SAn Iuan de los Reyes en Toledo, hauia de ser Yglesia Colleglal.pl.9.
Santa Maria de Alficen de Toledo.pl.252.
San Pedro el Verde de Toledo.pl.251.
San Augustin de Toledo.pl.250.
San Eugenio trahido a Toledo por vn Administrador de el Hospital.pl.207.

T.

TOro Ciudad, su descripcion. pl.5. Sus nombres: sus hombres insignes, desde la pl.6. hasta.16.
Toro y Madrigal compiten sobre el naciminento de don Iuan Tauera.pl.1.y4.
Talauera pretende por sus naturales a san Vicente y a sus hermanas.pl.2.
Taueras son Portugueses. pl.28. y alli quando vinieron a Castilla, y Leon.
Toledo es compendio de el mundo.pl.231.
Toledo tiene muchas congregaciones de gente limpia.pl.214.

Teatro de Toledo. pl. 254. 244
Toledo dio liberalmente sitio para el Hospital, y no le es Padrastro. pl. 261.

V.

VElasco, y su Solar. pl. 26.
Virtudes de el Cardenal. pl. 357.

Z.

Zaual Medina que es. pl. 235.

Por Pedro Rodriguez, impressor de el Rey nuestro señor, en la Imperial Ciudad de Toledo.

Empeçose Sabado, veynte y quatro dias de el mes de Mayo, y acabose Sabado, doze de Iulio.

M. DC. III.

BIBLIOTECA PUBLICA DE TOLEDO